

N.º 8 - II EPOCA



**CUADERNOS DE
ESTUDIOS MANCHEGOS
CIUDAD REAL**

T. Onuma '70

Dra. Angela Madrid Medina

EL CAMPO DE MONTIEL EN LA EDAD MODERNA.

**Resumen del trabajo presentado para la obtención
del grado de doctor realizado bajo la dirección
del Dr. don José Cepeda Adán**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
1977**

EL CAMPO DE MONTIEL EN LA EDAD MODERNA

Dra. Angela Madrid Medina

1.—INTRODUCCION

Tomando como punto de arranque esa ciudad sin tiempo que es Villanueva de los Infantes (1) y después de penetrar y dejar que nos penetre Montiel y su Campo, este trabajo se hacía inevitable. Ciertamente parece que nos hallamos en un museo de la Historia, aunque, en otros aspectos, esa misma permanencia en el tiempo puede que le dé una mayor vitalidad, una vitalidad que está por encima de lo transitorio, de lo circunstancial y, por ello mismo, efímero. Hay aquí episodios que crecen y cobran trascendencia: la huella de Cervantes o Quevedo, la trágica muerte de Pedro I de Castilla, el «Justiciero» para los habitantes de Montiel. La gente del pueblo habla de él como si lo estuvieran viendo pasear por sus calles, no sólo saltando diferencias cronológicas, sino también sociales. Sorprende ver el interés de esta gente llana y con la atención que escuchan todo lo que a su pasado se refiere.

Hemos andado por el Campo de Montiel, lo hemos observado, al charlar con sus habitantes que, en muchos casos, utilizan todavía formas lingüísticas arcaicas, algunas, opinamos, que muy particulares, nos hubiera gustado penetrarlo. No es, en principio, demasiado fácil. Poseen una, también secular, filosofía de la vida, cargada de estoicismo, que asombra a veces. En cualquier caso hay en ellos una serie de valores que nos han captado. Y en esta aproximación surge un afán de comparar, de buscar relaciones, causas. ¿Qué diferencia hay, por ejemplo, entre la vieja enlutada con pañuelo a la cabeza que pasa la siesta a los pies del castillo de la Estrella y sus afines del siglo XVI? ¿O entre los labradores de esta y aquella época? ¿Sería antepasado directo el alcalde que no firmó, porque no sabía, del padre de un alumno que confesaba que sólo había aprendido a «mal firmar»? ¿Han cambiado mucho las mentalidades? ¿Y la forma de vida? Estas cuestiones fueron tomando cuerpo, multiplicándose, complicándose, hasta llevarnos a rea-

(1) Por muy sugestivo que sea, en el presente estudio no vamos a profundizar en temas artísticos que ya fueron objeto de otro estudio.

lizar este estudio, con el que pretendemos acercarnos a una etapa de su historia, precisamente aquella en que se forma su esencia como comunidad.

Pero estas razones más o menos personales o afectivas no bastarían por sí solas para justificar la presente tesis. Consideramos imprescindible llenar una serie de lagunas y hemos intentado colaborar en ello realizando un trabajo de historia regional.

Nos mueve, finalmente, a llevar a cabo nuestro propósito, el hecho de considerar que, aunque existen algunas publicaciones ya sobre el Campo de Montiel, éste es el primer estudio integral del citado paisaje histórico.

2.—BIBLIOGRAFIA

- ALBORG, Juan Luis: *Historia de la literatura española*. Madrid, Gredos, 1970.
- ALTAMIRA, Rafael: *Historia de la propiedad comunal*. Paris, 1890. 2.ª ed. revisada en Obras completas. Vol. VII. Madrid, 1929.
- ALLER, Domingo: *Las grandes propiedades rústicas en España*. Madrid, 1910.
- ANGULO INIGUEZ, Diego: *Historia del Arte*. Madrid, 1969.
- ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA. Madrid, Instituto Geográfico y Catastral, 1965.
- AZORIN: *El paisaje de España visto por los españoles*. Madrid, 1917.
- BATAILLON, Marcel: *Erasmus y España*. México, 1967.
- BENEYTO PEREZ, Juan: *Notas sobre el origen de los usos comunales*, en A. H. D. E., IX, 1932.
- BENITO RUANO, Eloy: *Las Ordenes Militares españolas y la idea de Cruzada*, en Hispania, núm. 62. Madrid, C. S. I. C., 1956.
- BLAZQUEZ y DELGADO AGUILERA, Antonio: *Apuntes para la Historia de la Provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, 1888.
- BLAZQUEZ y DELGADO AGUILERA, Antonio: *El itinerario de don Fernando Colón y las Relaciones Topográficas*. Madrid, 1904.
- BRAUDEL, Ferdinand: *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*. Paris, 1949. Traducción castellana, México, 1953.
- CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*. Vol. II. Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1949.
- CARDENAS, Francisco: *Ensayo sobre la propiedad territorial en España*. 2 vols. Madrid, 1873.
- CARO BAROJA, Julio: *Los Moriscos del Reino de Granada*. Madrid, 1957.
- CARO BAROJA, Julio: *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid, 1963.
- CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo: *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra*. Madrid, 1959 (B. N. Madrid).
- CASTRO, Américo: *La realidad histórica de España*. México, 1954.
- CELSO, Hugo: *Las leyes de todos los reinos de Castilla abreviadas y reducidas en forma de repertorio*. Valladolid, 1538.
- CEPEDA ADAN, José: *El siglo XVII como realidad social y económica*, en Hispania, núm. 98. Madrid, C. S. I. C., 1965.
- CEPEDA ADAN, José: *El espíritu castellano de aventura y empresa en la España de los Reyes Católicos*. Madrid, 1965.
- CEPEDA ADAN, José: *Repoblación en la zona del Tajo*. Valladolid. Facultad de Filosofía y Letras, 1955.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel: *El ingeniero hidalgo don Quijote de la Mancha*. Barcelona, 1970.
- COLMEIRO, Manuel: *Historia de la economía y política de España*. 2 vols. Madrid, 1863. Edición moderna por.
- COMELLAS, José Luis: *Historia de España Moderna y Contemporánea*. Madrid, Rialp, 1975.
- CORCHADO SORIANO, Manuel: *Avance de un estudio geográfico histórico del Campo de Montiel*. Madrid, 1971.
- CORCHADO SORIANO, Manuel: *Toponimia medieval de la región manchega*, en VII centenario del Infante don Fernando de la Cerda 1275-1975. Madrid, I. E. M., 1976.
- CORCHADO SORIANO, Manuel: *Estudio sobre las vías romanas...* (AESPA, volumen 42, 1969).
- CORCHADO SORIANO, Manuel: *Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y La Mancha*. Jaén, 1968.
- CORCHADO SORIANO, Manuel: *El camino de Toledo a Córdoba*. Jaén, 1962.
- COSTA, Joaquín: *Colectivismo agrario en España*. Buenos Aires, 1944.
- DIAZ MARTIN, Luis Vicente: *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*. Valladolid, Secretariado de publicaciones de la Universidad, 1975.
- D'ORS, Eugenio: *El barroco*. Madrid, 1934.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, Alianza, 1973.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *Los judeoconversos en España y América*. Madrid, 1971.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1960.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española del siglo XVII*. Madrid, 2 vols., 1963-1969.
- ELLIOT, J. H.: *Imperial Spain, 1469-1716*. Londres, 1963. Tr. castellana, Barcelona, 1965.
- ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: *Lope de Vega y su tiempo. Estudio especial de «El villano en su rincón»*, 2 vols. Madrid, 1961.

- FERNANDEZ LLAMAZARES, José: *Historia compendiada de las cuatro Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1862.
- FINOT, Jules: *Etude historique sur les relations commerciales entre la Flandre et l'Espagne au Moyen Age*. París, 1899.
- GARCIA LOPEZ, J.: *Historia de la literatura española*. Barcelona, 1965.
- GONZALEZ GONZALEZ, Julio: *La repoblación de La Mancha*, en VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda. 1275-1975. Madrid, I. E. M., 1976.
- GONZALEZ, Tomás: *Censo de la población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid, 1829.
- GUILARTE, Alfonso M.: *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid, 1962.
- GUTTON, Francis: *L'Ordre de Santiago*. París, 1955.
- GUTTON, Francis: *L'Ordre de Calatrava*. París, 1955.
- GUTTON, Francis: *Dos castillos calatravos*, en la Orden de Calatrava (VIII Centenario). Ciudad Real, I. E. M., 1959.
- HAMILTON, Eearl J.: *American treasure and the price revolution in Spain. 1501-1650*. Cambridge, Massachusetts, 1934.
- HAUSER, Arnold: *Historia social de la literatura y el arte*. Madrid, Guadarrama, 1969.
- HERVAS y BUENDIA, Inocencio: *Diccionario histórico geográfico de la provincia de Ciudad Real*, Ciudad, 1890.
- HERVAS y BUENDIA, Inocencio: *Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, 1918.
- JIMENEZ MANZANARES, José: *Calatrava sobreviviendo en el priorato de las cuatro órdenes militares*, en La Orden de Calatrava (VIII Centenario). Ciudad Real, 1959.
- JORDAN DE ASSO, Ignacio: *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza, 1978. Reedición de CASAS TORRES, J. M. Zaragoza, 1947.
- JUVIERRE MUR, Aurea y GUTIERREZ DEL ARROYO, Consuelo: *Guía de la Sección de Ordenes Militares*. Madrid, Diana, 1950.
- KLEIN, Julius: *The Mesta, a study in spanish economic history, 1273-1836*. Cambridge, 1920. Tr. castellana. Madrid, 1936.
- LAPEYRE: *Simón Ruiz et les asientos de Philippe II*. París, 1953.
- LAPEYRE: *Une famille de marchands: les Ruiz*. París, 1955.
- LAPEYRE, H.: *Géographie de l'Espagne morisque*. París 1959.
- LARRAZ, José: *La época del mercantilismo en Castilla (1550-1700)*, Madrid, 1944.
- LINCH, John. *Spain under the Habsburgs*. Oxford, 1965-1970. 2 vols. Tr. castellana, Barcelona, 1970-72.
- LOMAX, Derek W.: *La Orden de Santiago (1170-1215)*. Oxford, 1965.
- LOPEZ-SALAZAR PEREZ, Jerónimo: *La Mancha según el censo del conde de Aranda (1768-1769)*, en Cuadernos del I. E. M. núm. 5, Ciudad Real, 1974.
- MADRID MEDINA, Angela: *Villanueva de los Infantes y su arte*, en Cuadernos del I. E. M., núm. 5. Ciudad Real, 1974.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico - estadístico - histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1974.
- MARTINEZ VAL, José Maria: *La expansión peninsular de la Orden de Calatrava*, en la Orden de Calatrava (VIII Centenario). Ciudad Real, I. E. M., 1959.
- MAYER, Ernesto: *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos VIII al XIX*, 2 vols. Tr. castellana de G. SANCHEZ y R. CARANDE, Madrid, 1925-1926.
- MERCADO, Tomás de: *Summa de tratos y contratos de mercaderes*. Sevilla, 1571. (B. N. Madrid, R. 6.862).
- MOXO, Salvador de: *Los antiguos señoríos de Toledo*. Toledo, 1973.
- MOXO, Salvador de: *Relaciones entre la Corona y las Ordenes Militares en el reinado de Alfonso XI*, en VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda. 1275-1975. Madrid, I. E. M., 1976.
- MÓXO, Salvador de: *Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial*, en Hispania, núm. 94. Madrid, 1964.
- MOUSNIER, R.: *Les XVII^e et XVIII^e siècles*. París, 1954. Tr. castellana. Barcelona, 1958.
- NADAL, Jorge: *La población española. Siglo XVI a XX*. Barcelona, 1966.
- OROZCO, Emilio: *Temas del Barroco*. Granada, 1947.
- PALACIO ATARD, Vicente: *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*. Madrid, 1956.
- PAZ REMERAL, Ramón: *Visitas a encomiendas de la provincia de Castilla, siglo XVI*. Miscelánea de estudios dedicados al profesor Marín Ocete. Universidad de Granada, 1974.
- PEREZ FERNANDEZ, Francisco: *La Mancha y el Campo de Montiel*, en la revista «Ganadería Manchega», núm. 5.
- PEÑALOSA Y MONDRAGON, Benito: *Libro de las cinco excelencias del español que despueblan a España para su mayor potencia y dilatación*. Pamplona, 1629.
- PFANDL, Ludwig: *Historia de la Literatura Nacional Española en la Edad de Oro*, Barcelona, 1933.
- PLANCHUELO PORTALES, Gregorio: *Estudio del Alto Guadiana y de la altiplanicie del Campo de Montiel*. Madrid, I. E. M., 1954.
- PORTUONDO, Bernardo: *Catálogo monumental de la provincia de Ciudad Real*, 1917. Ciudad Real, I. E. M., 1972.
- QUEVEDO VILLEGAS, Francisco: *Obras completas*. Madrid, Atlas, 1946.
- QUILIS, Antonio y ROZAS, Juan Manuel: *La originalidad de Jiménez Patón y su huella en el «Arte de la lengua» del maestro Correas*, en Revista de Filología Española, XLVI, 1963.
- RADES Y ANDRADE: *Chronica de las tres Ordenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo, 1572.

- REGLA COMPISTOL, Juan: *Estudios sobre los moriscos*. Valencia, 1964.
- RODRIGUEZ HUESCAR, Antonio: *Con Ortega y otros escritos*. Madrid, Taurus, 1964.
- RUIZ ALMANSA, Javier: *La población de España en el siglo XVI. Estudios sobre los recuentos de vecindario en 1594, llamados de Tomás González*, en Revista internacional de sociología. Madrid, 1943.
- RUIZ ALMANSA, Javier: *Las ideas y las estadísticas de población en España en el siglo XVI*, en Estudios demográficos, III, Madrid, 1954.
- RUIZ MARTIN, Felipe. *Lettres de marchands*. Paris, 1963.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Los comendadores de la Orden de Santiago*. Madrid, 1949.
- SALOMON, Noël: *La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVI^e siècle d'après les «Relaciones topográficas»*. Paris, 1964. Traducción castellana. *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona, 1973.
- SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *España un enigma histórico*. Buenos Aires, 1956.
- SCHELLHORN, Maurus: *Der heilige Petrus und seine nachfolger*. Traducción castellana San Pedro y sus sucesores. Barcelona, 1961.
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan: *Historia de las rentas de la Iglesia en España*. 2 vols., 1793.
- SUAREZ FERNANDEZ, Luis: *Historia de España. Edad Media*. Madrid, Gredos, 1970.
- SWEETZ Y, DOBB, MILTON, LEFEBRE, TAKAAASI y HILL: *La transición del feudalismo al capitalismo*. Madrid, 1967.
- UBIETO, REGLA, JOVER, SECO: *Introducción a la Historia de España*. Barcelona, Teide, 1977.
- ULLOA, Modesto: *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Roma, 1963.
- VALLE DE LA PEÑA, Luis: *Desempeño de estos reinos por medio de los erarios públicos*. Madrid, 1918.
- VILLALOBOS Y MARTINEZ-PONTREMULI, M.^a Luisa: *Régimen dominical de la provincia de Ciudad Real desde el siglo XII hasta fines del Antiguo Régimen*, en VII centenario del Infante D. Fernando de la Cerda (1275-1975). Madrid, I. E. M., 1976.
- VILLUGA, Juan: *Repertorio de todos los caminos de España, 1546* (B. N. Madrid).
- VIÑAS MEY, Carmelo: *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1941.
- VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II*. Ciudad Real. Madrid, C. S. I. C., 1971.
- WITTMAN, Tibar: *Apuntes sobre los métodos de investigación de la decadencia castellana (siglos XVI-XVII)*, en XII congreso internacional de ciencias históricas, Comisión húngara, vol. I. Budapest, 1965.
- ZARRALUQUI, J.: *Las almadenes del azogue*. Madrid, 1934.

3.—APROXIMACION A LA REGION.

3.1. Condiciones geográficas.

Teniendo en cuenta que en la Edad Moderna ya estaba constituido el **partido judicial de Villanueva de los Infantes**, desde un principio fue esta demarcación la tomada como objeto de estudio (2). Hay quien identifica la comarca de Infantes con el Campo de Montiel. El mismo Corchadō, que luego hará una descripción tan detallada como es su costumbre del mencionado Campo, al comienzo de su obra habla de «el llamado Campo de Montiel o partido de Villanueva de los Infantes» (3). Sin embargo, antes de nada, es **preciso dejar bien claros ambos conceptos**. Evidentemente a través de los tiempos este territorio ha sufrido una serie de alteraciones, no sólo de límites, sino también en cuanto a evolución demográfica y cambios políticos. Aldeas como Torres y Cañamares se encuentran des pobladas, mientras que lugares como la Moraleja contaba ya en 1421 con 100 vecinos más que Montiel (4), razón por la cual el infante don Enrique de Aragón, maestro de la orden de Santiago, le otorgaría su carta puebla (5), pasando a ser Villanueva de los Infantes, y convirtiéndose más tarde, en el siglo XVI, en cabecera del Campo. Fue así como éste cambió su nombre por el de partido de Villanueva de los Infantes, conservado en las divisiones judicial y provincial que se efectuaron en el siglo XIX.

A partir de esta transformación el Campo de Montiel fue sufriendo también alteraciones territoriales hasta adoptar la extensión que se ha mantenido, incluso, en el siglo XIX. Algunos pueblos de Villanueva de los Infantes pasaron a incrementar los partidos de Valdepeñas y Manzanares. En la actualidad dependen de Infantes los siguientes municipios: Albaladejo, Alcubillas, Alhambra, Almedina, Carrizosa, Cózar, Fuenllana, Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Torrines, Torre de

(2) Aparte de obras generales como el Atlas del Instituto Geográfico y Catastral, CORCHADO y LOPEZ-SALAZAR nos han servido de base para fijar criterios.

(3) CORCHADO, p. 7.

(4) La cabecera por aquellas fechas no pasaba de 200 habitantes según HERVAS, edición de 1918, p. 522.

(5) MADRID, p. 18.

Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique y Villanueva de la Fuente (6).

López-Salazar Pérez da una división diferente (7), incluyendo en el corregimiento de Infantes los términos de Albaladejo, Alcubillas, Alhambra, Almedina, Beas, Carrizosa, Castellar, Cózar, Fuenllana, Membrilla, Montiel y Torres, Ossa de Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, La Solana, Terrinches, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Villahermosa, Cañamares, Villamanrique y Villanueva de los Infantes. De todos modos en la descripción que daremos aquí del Campo de Montiel hemos seguido fundamentalmente el criterio de Corchado por entender que es el que corresponde a la realidad histórica del momento que nos ocupa.

Su situación, 38° 15'-39° Norte y 0° 30' Oeste, coloca al campo de Montiel al SE. de la actual provincia de Ciudad Real, más un municipio de Albacete. Chiclana, en la provincia de Jaén, formaba parte de la encomienda de Montizón, pero su dependencia de la Orden de Santiago era meramente administrativa ya que desde el punto de vista religioso siempre perteneció a Beas, en el obispado de Cartagena. Con Carlos III, en gran parte a costa de Chiclana, se creó Montizón, fijándose al S. los límites con Villamanrique.

En conjunto sus dimensiones máximas son de unos 70 Km., con una superficie aproximada de 3.458 Km². De forma rectangular, casi cuadrada, limita al N. con territorios de las órdenes de Calatrava y San Juan, al N. E. con el Priorato de Uclés. Por el E. llegamos a la jurisdicción de Alcaraz. Las tierras que hay al S. son también de la Orden de Santiago y, finalmente, por el O. limita con el Campo de Calatrava.

La totalidad de municipios, con sus nombres actuales, que formaban parte del Campo son: **La Ossa de Montiel** (Albacete), Albaladejo, Alcubillas, Alhambra, Almedina, Carrizosa, Cózar, Fuenllana, Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cá-

(6) Datos facilitados directamente por el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

(7) Es en nuestra opinión muy interesante su estudio sobre un censo realizado por el conde de Aranda en la Mancha. La gran cantidad de datos que aquí se recogen son utilísimos para apreciar aspectos demográficos y sociales de la época en cuestión.

ñamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes, Castellar de Santiago, Torrenueva, Membrilla, San Carlos del Valle y La Solana. Observamos, pues, que al partido de Villanueva de los Infantes sólo pertenecen 15 de los lugares mencionados. Castellar de Santiago y Torrenueva forman parte del partido judicial de Valdepeñas mientras que Membrilla, San Carlos del Valle y La Solana corresponden a Manzanares.

El territorio parcialmente llano, es más accidentado en el E. y S., a causa de la Sierra de Alcaraz y Sierra Morena. De todas formas su altura sobre el nivel del mar sólo alcanza los 1.000 metros en puntos aislados del E. En el resto oscila entre 800 y 1.000 metros correspondiendo al O. la parte más baja (8). Los ríos que lo atraviesan son afluentes del Guadiana, siendo los más importantes el Jabalón, Azuer y Cañamares. Su régimen es irregular, frecuentemente se ven secos en verano.

Dentro de los climas continentales mediterráneos, éste nos parece mucho menos suave de lo usual en ellos. Los inviernos son fríos, las temperaturas de enero suelen estar alrededor de los -6°. Esta crudeza ha influido sin duda en el poblamiento desde el principio de su historia. Hacia el E. y a medida que la elevación es mayor las temperaturas son más bajas. Como contrapartida, es precisamente en esa zona donde los veranos resultan más suaves, muy agradables dentro de la Mancha. Las precipitaciones anuales oscilan entre los 300 y 600 mm. —muy aisladamente sobrepasan esta cantidad—, siendo las más abundantes en primavera. En invierno con frecuencia se presentan en forma de nieve. Los veranos son secos.

En las partes más llanas predominan los cultivos de la vid, el olivo y los cereales, mientras que en las más elevadas la vegetación que aparece es a base de bosque mediterráneo, degradado en su mayoría en matorral. Es aquí donde se da abundancia de caza, menor, sobre todo. Ganado lanar y ovino. Hacia el S. se presenta la ganadería en forma de reses bravas. Hábitat concentrado, que en 1575 daba una cifra de 34.000 h. (9).

En el S. XIII adquiere ya su configuración. Con el cambio de cabecera se sustituirá Eznavejor por Torre de Juan Abad y

(8) Atlas p. p. 137-139.

(9) CORCHADO, p. 11.

Algecira por La Ossa. A medida que los pueblos se iban haciendo independientes se les concedía de media una legua de término territorial, si bien esta situación a lo largo de su historia sufrirá considerables alteraciones.

3.2. Breve síntesis de sus orígenes.

Es tarea difícil intentar reconstruir una Prehistoria y una Historia Antigua del Campo de Montiel. No se ha realizado todavía ninguna excavación ni estudio arqueológico sistemático y organizado que nos aporte los datos suficientes para poder hablar científicamente de ello. Hasta el momento hay que moverse a nivel de hipótesis. No puede, por ejemplo, afirmarse con certeza nada de periodos anteriores al romano. Sólo tenemos la posibilidad de que existan restos. Algo más encontramos de la época romana. Se han hallado lápidas en Alhambra, Almedina, Fuenllana e Infantes. Monedas, restos de construcciones, vías empedradas, algún sarcófago. El hallazgo más reciente —a pesar de haberlo intentado todavía no hemos conseguido verlo—, son los mosaicos romanos encontrados en Albaladejo. Según las noticias que nos han llegado poseen extraordinaria calidad (10). Por lo demás, identificar ciudades es gran problema y siempre un riesgo aventurarse a asimilarlas a alguna actual. De Laminium se ha dicho que puede corresponder a Fuenllana, Montiel, Ruidera y Alhambra. Se habla, incluso, de un campo Laminiano. Mentesa, cuyo obispado comprendía el Campo de Montiel y Alcaraz, se ha tratado de localizarla en Villanueva de la Fuente o una legua al oeste de la misma, en las proximidades del castillo de Montizón, en Santa Helena, al norte de San Carlos del Valle y en Almedina (11). Y hay otros nombres como Caput Fluminis Anae. En cualquier caso la huella romana es indudable. Existirían, además, cuatro vías que, según los Vasos Appolinales, pasaban por el Campo. Una a través de Alhambra. Otra por Alhambra y Castellar de Santiago. La tercera por Montiel y Villanueva de la Fuente, y también por Villanueva de la Fuente la última (12).

(10) Estas referencias nos las han facilitado oralmente miembros de la comisión provincial de monumentos de Ciudad Real.

(11) Muy debatidos y muchas teorías —con mayor o menor acierto— se exponen sobre la localización de los citados lugares. Sin embargo, hasta el momento no se ha hallado ninguna prueba de valor y todo se basa en hipótesis tan sólo.

(12) En la lista de bibliografía figura una obra dedicada al tema. No obstante, no nos ha parecido oportuno adentrarnos más profundamente en él.

De la época visigoda han sido encontrados restos de capiteles, columnas y pinturas. Esta etapa terminaría, sin embargo, cuando los árabes conquistaron la Mentesa Oretana. De su estancia puede dar fe la toponimia. Los nombres árabes en esta zona, como veremos más adelante, se repiten hasta la saciedad. Alhambra, Cózar, Alcubillas, Almedina, por citar algunos. En los primeros tiempos de la reconquista el Campo de Montiel se reducía tan sólo a los alrededores del castillo de Montiel. De ahí procede el nombre con que se le ha conocido hasta nuestros días. No se extendería entonces a los castillos de Alhambra, Algecira y Eznavejor y sus términos hasta que la orden de Santiago no se hizo cargo del Campo y los organizó atendiendo, sin duda, a su homogeneidad.

3.3. Los castillos.

Después de haber hecho alusión a algunos restos arqueológicos, es preciso completar este aspecto con los castillos, fortalezas y torres de defensa que podemos encontrar en el Campo de Montiel. El estado de conservación en que se hallan es bastante ruinoso, en general, por lo que consideramos que corresponden plenamente al ámbito de la Arqueología. De algunos de ellos es muy poco lo conservado. Otros, como el castillo de Montizón o el de La Estrella, han sido un poco más afortunados.

Albaladejo, «su nombre se deriva del árabe Al-balat, que significa pueblo» (13), tiene una torre de defensa. La antigua fortaleza de Alcubillas se encuentra en ruinas actualmente. Sobre su nombre existen dos versiones. Para unos puede tratarse del hecho de que sus primitivos habitantes procedieran de la ribera del río granadino Alcobilas, siguiendo una vieja tradición árabe. Según otros sería el diminutivo en romance de Alcoba que en árabe significa Arca de Agua (14), lo que no impide su relación con los oriundos berberiscos llegados de Granada.

El castillo de Alhambra presenta mejor estado de conservación, dentro de lo que cabe. Aquí nadie puede dudar de su etimología árabe: Alhambrale (la roja). Pero antes de esta época ya existió una población que conservaba cierta importancia, por

(13) CORCHADO, p. 32.

(14) La primera teoría la defiende HERVAS, p. 22, mientras que la segunda está apoyada por CORCHADO, p. 35, autores de los que no podemos prescindir en este capítulo.

lo que se construyó el castillo, que le dará nombre, en ese emplazamiento. Se habla de la posibilidad de una batalla, 12 kilómetros al Norte del pueblo. En un texto medieval se hace referencia al lugar como «la huesa de los almorábides» (15).

En Almedina se conservan restos de murallas. Su nombre era demasiado común en época musulmana como para detenernos en analizarlo. Vino esta fortaleza a sustituir a la romana.

Mentesa fue destruida por la invasión árabe. Parece ser que pretendían, como en el caso de Calatrava, encontrar, aparte de una plaza fuerte, un lugar estratégico y a ella trasladaron la capital de la región. En término de Almedina, El Gollizno sería probablemente un castro romano.

Más restos de fortificación aparecen en Carrizosa. Un castellón le daría nombre a Castellar de Santiago. Abandonado tras la lucha de la reconquista y próximas a él crecieron unas casas en un lugar denominado Mata de Menciliz por lo que se llamó al pueblo Castellar de la Mata de Menciliz, pasando a Castellar de la Mata y después a Castellar de Santiago de la Mata. El papa Honorio III lo denomina Torre Albeg en una bula de 1217 dándole a Jiménez de Rada «las Iglesias que con el favor de Dios habían sido arrancadas del dominio musulmán en su tiempo, y hallábanse en su poder» (16).

La fortaleza de Fuenllana, que después sería utilizada como cementerio, nos permite apreciar su primitiva estructura aún. De ella se conservan algunas murallas en estado relativamente aceptable. No debió tener grandes dimensiones, lo que nos hace pensar que, salvo los castillos más importantes, el resto sería fortificaciones mucho más pequeñas, lo imprescindible para defender un término.

A tres kilómetros aproximadamente al sudeste de Villanueva de los Infantes estaría emplazado el castillo de Peñafior. Pero ya en el siglo XVIII se menciona tan sólo como una dehesa. Aprovechando un túmulo prehistórico se edificó el castillo de Tocón, en La Membrilla. Debía de existir ya en época árabe, despoblándose después a favor de La Membrilla, en cuyo término también hay otros restos de fortificaciones.

(15) Cita de CORCHADO, p. 40.

(16) Bulario de la Orden de Santiago p. 63. Cita HERVAS, p. 27.

En Montiel fueron dos los castillos existentes. La fortaleza de San Polo ocupa una posición estratégica, kilómetro y medio al Sudoeste del castillo de La Estrella. No queda en pie nada del primero aunque su perímetro es bastante más extenso que el del otro. Ambos son mencionados conjuntamente (17). Pero, anterior a los datos que hemos recogido y a los que nos referiremos en su momento, nada hemos encontrado. Del castillo de La Estrella (18) todavía se conserva parte de los muros. Una excavación adecuada nos descubriría restos de verdadero interés. En Torres existió una pequeña fortaleza.

El castillo de Rochafreda en La Ossa aparece citado por primera vez a principios del siglo XVI aclarándose que es muy antiguo, aunque no sabemos exactamente a qué época pertenece. No obstante este nombre no es con el que se le conocía durante la Edad Media en que recibía el de Sanfelices.

La torre de defensa de Puebla del Príncipe está dentro del núcleo urbano. Ha llegado a nuestros días en un estado de conservación bastante aceptable. No hemos podido averiguar si es anterior o no a la fundación del pueblo.

En cuanto a los restos de fortificación de Santa Cruz de los Cáñamos pertenecen a un castillo de la época de la reconquista, después de la toma de Toledo.

La actual iglesia de La Solana era en la Edad Media una torre de defensa. Son contradictorias las noticias que hemos recogido al respecto. Corchado afirma (19) que el origen de La Solana se halla en la torre que en la segunda mitad del siglo XIII edificó la encomienda de Alhambra. La finalidad de la misma consistía en defender a los ganaderos trashumantes sorianos. El nombre proviene del lugar donde se enclavó. Había allí una fuente denominada La Solana. Sin embargo, Hervás considera (20) que la mencionada torre era de origen árabe. Conquistada, pasó a poder de Pedro Fernández de Castro que, junto a otras donaciones —todas sus posesiones las empleó en fines benéficos—, la otorgó a la Orden de Santiago en 1187.

(17) En el apéndice documental hay repetidas referencias a ellos.

(18) Al final del apéndice documental se incluye un plano del mismo.

(19) CORCHADO, p. 160.

(20) HERVAS, p. 435.

En Terrinches había otra torre de defensa. Ya el topónimo del pueblo es de origen musulmán, pero, además, en esta época probablemente tuvo alguna importancia. Nos lo confirman estos testimonios:

«A los treinta y siete capítulos dixerón que en tiempos antiguos oyeron decir a sus mayores e mas ancianos que de la Sierra de Huescar habían venido a esta villa muchos moros y la gente desta villa por ser pequeña y de poca vecindad se habían recogido a la dicha torre y en aquella sazón había por alcaide della un fulano que se decía Presonera, y venidos los moros cercaron la dicha Torre que entonces no tenía adarbe y le empezaron a echar fuego y el dicho alcaide que se decía Presonero se quería dar y su muger del dicho alcaide era persona varonil y dixo a la gente que estaba dentro en la torre: mi marido Presonero se quiere dar a los moros, echemoslo de la torre abajo, que yo os ayudaré, la primera que os ayude, quede la torre por el Rey y esto respondieron al dicho capítulo y desde esta villa se fueron los moros al Almedina y la dicha torre y los que estaban dentro no se dieron» (21).

En Torre de Juan Abad pudo existir una población árabe debajo de la actual. Sin embargo, es muy verosímil que los conquistadores levantasen una torre —dentro de la población— alrededor de la cual se agruparon pobladores cristianos dando origen a una nueva puebla. En las Relaciones Topográficas se afirma (22) que el nombre se debe a un alcaide de la fortaleza. Hervás, no obstante, cree (23) como más probable que Juan Abad sería un caballero de la Orden de Santiago a quien se entregó esta torre para organizar la repoblación.

En el Museo Arqueológico Nacional se puede contemplar un tesoro anterior a nuestra era que lleva el nombre de Tesoro de la Torre de Juan Abad. Se encontró dentro de este término en la sierra denominada Cabeza del Buey. Son numerosas, sin embargo, las leyendas que de época árabe circulan por la comarca sobre este lugar, lo que podría apoyar la hipótesis de una población musulmana. En el siglo XVI se hace referencia a una castillo de este tiempo. En el actual término de Villaman-

(21) VIÑAS y PAZ, p. 496.

(22) VIÑAS y PAZ, p. 532.

(23) HERVAS, p. 449.

rique encontramos las ruinas de Eznavejor, Montizón y La Higuera. El primero de ellos es conocido por diferentes nombres: Eznavejor, Avenxore, Feznavessore, Heznavejor, Hisn abu Xoray y Torre de Xoray. Esta última denominación significaría en árabe joraicejo. Enclavada en el Estrecho de la Torre se trata de una fortaleza musulmana dominando el alto Guadalén. Las leyendas al respecto son numerosas (24).

Anteriores a la reconquista hay una serie de referencias, tales como una batalla en el año 885, el destierro, en 1031, de Hixem III y una supuesta toma del castillo en 1182. Conquistado éste en 1213 y formado el Campo de Montiel, estaba integrado por los términos de Montiel, Alhambra y Eznavejor, que será sustituido por Torre de Juan Abad. La tradición extendió la idea de que el conquistador fue el alcaide Juan Abad. «Porque el castillo de Xoray que esta media legua desta villa (25) y agora está derribado, era de moros, donde decían haber un rey moro con cinco mil moros y tenían puestas treguas christianos y moros para la seguridad de los ganaderos», a pesar de lo cual Juan Abad violó la tregua y tomó la fortaleza (26).

«Item que hay otra atalaya que se dice la Torre la Higuera que no esta poseida por ninguno» (27).

Por analogías entre la orden de Calatrava y la de Santiago el castillo de Santiago de Montizón pudo construirse cuando el de Calatrava la Nueva, es decir, entre 1198 —toma de Salvatierra— y 1217, en que probablemente se efectuó el traslado de Calatrava. Sin embargo, hasta 1223 no es el momento en que se puede fechar por primera vez. Tal vez la idea de que fue fundado por Pérez Correa que muchos historiadores utilizan se basa en una afirmación de las Relaciones Topográficas. «Y este castillo lo fundó Don Pedro Pela y Correa, Maestre de Santiago y que puso una enramada de monte para que no se viese fundar, ni lo vieses los moros que estaban en Xoray (28).

(24) Tal vez la más conocida de ellas es la que cuentan en Villamanrique, si bien es cierto que con alguna variante aparece en otros muchos pueblos. Se trata de la leyenda de la Encantada, que todos los años, la noche de San Juan, baja a peinarse al río.

(25) Se refiere a la Torre de Juan Abad.

(26) VIÑAS Y PAZ, p. p. 532-533.

(27) VIÑAS Y PAZ, p. 531.

(28) VIÑAS Y PAZ, p. 531.

A pesar de habersele buscado un lugar estratégico no tuvo necesidad de ser utilizado durante la reconquista, lo que no impide que en el siglo XV no pudiera librarse de luchas civiles como las protagonizadas por el condestable Lucas de Iranzo y los Manrique. Este tipo de contendas era harto frecuente durante los siglos XIV y XV en el Campo. Siendo Rodrigo Manrique comendador de Montizón pensó que teniendo la Torre mucho término cerrado y diez o doce vecinos solamente era preferible convertirlo en dehesa. Los hijos de su antecesor, Juan de Montiel se opusieron a ello. Este Juan de Montiel se había establecido en la villa y puesto que tuvo once hijos y cien nietos contribuyó ampliamente a su población. «Y era en tiempo que la reina doña Isabel andaba en tutores el gobierno del reino ... y había diferencia y guerras... y como no había rey robaban desde las fortalezas la gente que había a todos los labradores y ganaderos y en este tiempo sucedieron grandes robos y porque los tres hijos de Juan de Montiel... la defendieron y no quisieron dar las escrituras a el Maestre prendieron a los dos de ellos... y los tuvieron un año en la fortaleza de Montizón y les daban tan mala vida que de hambre roían suelas de zapatos... y así siempre fueron maltratados de don Jorge Manrique... que sucedió por Comendador de Montizón.» (29).

De esta enumeración se deduce la actividad bélica que durante la Edad Media se desarrolló en el Campo de Montiel. Antes de 1212 los cristianos se limitaban a hacer una serie de incursiones en lo que entonces era territorio musulmán. Hasta el siglo XIII no se puede hablar de conquista en esta zona. La batalla de las Navas de Tolosa será decisiva para la Mancha. En una rápida conquista al reino de Castilla se incorporó el Campo de Montiel. Las donaciones a la Orden de Santiago se suceden y se inicia la repoblación (30). Pero los conflictos no terminan. Y no sólo porque la reconquista no ha llegado a su fin sino también por haber tenido que servir de escenario a otra serie de enfrentamientos de muy distinto carácter, tales como la lucha de Pedro I-Enrique de Trastámara (31), o a las continuas

(29) VIÑAS Y PAZ, p. p. 533-534.

(30) Todo ello será desarrollado más adelante.

(31) No vamos a ocuparnos de estas cuestiones en el actual trabajo. La historia de Pedro I y del cambio dinástico se ha tratado en muchas ocasiones incluso a nivel de tesis doctoral. Sobre el infortunado rey de Castilla existe una publicada por la Universidad de Valladolid, que recogemos en nuestra bibliografía.

discordias entre los Infantes de Aragón y Don Alvaro de Luna (32).

En el año 1243 pertenecían al Campo treinta y dos castillos, aunque de ellos, según la sentencia de Fernando III en el pleito que sostenían al concejo de Alcaraz y la Orden de Santiago, sólo estaban habitados y tenían parroquia los de Alhambra, Villanueva, Cañamares, Salidiello, Fuenteplana, Alçubillas, Montiel, Torres, Odes, Sant Yague, la Torre de Joan Abat, Santa Marina, Terrinches, Torre de la Frontera, Cathena, el Puerto, la Membrilla y la Almedina.

Actualmente, sin embargo, a alguno de estos castillos como el de San Polo de Montiel, el tiempo los ha transformado en meros cerros testigos, denominación que nos habla con acierto de un protagonista pasivo de una época dura e inquieta, pero de enorme significación para la Historia de España.

4. LAS ORDENES MILITARES.

4.1. División territorial (33).

Para darnos una idea aproximada de la distribución de las órdenes militares en la Mancha y, todavía más concretamente en la provincia de Ciudad Real, podemos hacer un gráfico en el que una línea la dividida coincidiendo más o menos con la carretera general Madrid-Cádiz. Al Oeste de la misma se hallan los territorios de la Orden de Calatrava. Pertenecían a ella los siguientes pueblos, más alguna otra aldea: Alcoba de los Montes, Adea del Rey, Almadén, Almagro —que terminaría siendo cabecera del Campo de Calatrava—, Almodóvar, Almuradiel —en un principio sólo fue dehesa del Viso del Marqués—, Argamasilla de Calatrava, Ballesteros, Bolaños, Cabezardos, Calzada de Calatrava, Corral de Calatrava, Cañada, Caracuel, Carrión de Calatrava, Chillón, Daimiel, Fernán Caballero, Fuencaliente, Fuente del Fresno, Granátula de Calatrava, Hinojosa, Luciana, Malagón. Manzanares perteneció primero a la Orden de Santiago. Así aparece en el privilegio de donación de Alhambra a Alvaro Núñez de Lara. Pero después pasó a la Orden de Calatrava. Mes-

(32) MADRID, p. 18.

(33) Para poder hacer esta clasificación hemos utilizado la obra de HERVAS y-BUENDIA sobre la provincia de Ciudad Real y la ponencia presentada por CORCHADO en el VII Centenario de Fernando de la Cerda sobre toponimia manchega.

tanza, Miguelturra, Moral de Calatrava, Picón, Piedrabuen, Pozuna, Pozuelo de Calatrava, Pozuelos, Puebla de don Rodrigo, Puertollano, Saceruela, San Lorenzo, Santa Cruz, Torralva. Valdepeñas al parecer estaba en el límite entre las órdenes de Calatrava y Santiago. Es así que, aunque se considera como de Calatrava, parte de su término y posiblemente algo de su población actual estaban dentro de la jurisdicción de Santiago. Valenzuela, Villamayor de los Montes, Villanueva de San Carlos, Villarrubia de los Ojos y Viso del Marqués.

Si al Este marcamos otra división, ahora con una línea horizontal, nos encontraremos al Norte con la Orden de San Juan, y al Sur con la Orden de Santiago. A San Juan corresponden: Alcázar de San Juan, Arenas, Argamasilla de Alba, Herencia, Puertolápice —en el límite con Calatrava—, Villar del Pozo y Villarta de San Juan. Perteneían a la Orden de Santiago, además del Campo de Montiel, Campo de Criptana, Pedro Muñoz y Tomelloso. Socuéllamos estaba dentro del Común de la Mancha, partido formado por el infante don Fadrique, que se extendía desde el Jigüela hasta el Guadiana.

La capital, única excepción que hemos encontrado, era de la Corona. Precisamente porque Alfonso X el Sabio al fundar Villa Real quiso hacer constar la existencia de su poder a las Ordenes Militares (34).

4.2. La Orden de Santiago (35).

Los reyes encargaron la defensa y repoblación del Campo de Montiel a la Orden de Santiago, que en agradecimiento a los mismos les presta servicios civiles y militares. Fue confirmada ésta en 1175 por el Papa Alejandro (36). Lomax afirma (37) que gozó prácticamente de autonomía con relación a los monar-

(34) Este hecho encontró amplio eco en el VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda, aparte de en otra serie de obras como las de BLAZQUEZ, HERVAS y muchos autores. Pero ahora no vamos a centrarnos en esta cuestión.

(35) La bibliografía sobre órdenes militares es abundante. Nosotros, sin embargo, dado el interés que la de Santiago nos ofrece hemos preferido centrar nuestro estudio en los documentos originales, que completamos con las obras de BLAZQUEZ, GUTTON, USSIA y, sobre todo, por parecernos la más completa, LOMAX. Tenemos noticias inconcretas de trabajos que en distintas universidades se llevan a cabo al respecto. Esperemos que algún día llegue a publicarse todo ello.

(36) A. H. N. Bulario de las Ordenes Militares (Sección de Códices 838), p. 18.

(37) LOMAX, p. 34.

cas de tal manera que sólo intervenían en casos excepcionales, en el nombramiento de maestros y en asuntos internos. Es cierto que si no fue total esta autonomía fue, en cualquier caso, muy grande, sobre todo hasta el siglo XIV.

Sabemos sobre sus orígenes que los primeros documentos que hablan de la vida religiosa de los caballeros de esta orden datan del año 1170. Fue entonces cuando un grupo de nobles gallegos que se ocupaban en proteger a los peregrinos que iban a la tumba del Apóstol decidieron, a fin de vivir una mayor pureza religiosa, unirse a los canónigos de San Eloy, del obispado de Lugo. Tanto unos como otros de la regla de San Agustín, aunque con total independencia por parte de ambos desde el primer momento.

Pronto empezaron a ser reconocidos por una serie de preladados y, sobre todo, por el obispo de Salamanca, que más tarde lo sería de Santiago, de tal manera que el cardenal Jacinto, comisionado por el Papa en un viaje que realizó a España, los visitó. Muy satisfecho de la Orden se hizo acompañar en su regreso a Roma por el primer maestro, Pedro Fernández Fuente; informado Alejandro III debidamente decidió confirmar la orden de Santiago por bula del 5 de julio de 1175. Es materia polémica si funcionó o no a los caballeros y a los canónigos (38).

Tuvieron primitivamente su sede en el hospital de San Marcos de León, propiedad de los canónigos de San Eloy, que estaba dedicado a cuidar peregrinos. Pero, como crecía con rapidez económicamente, pronto hubo pleitos hasta el punto de que Alfonso IX de León expulsó de sus tierras a los de Santiago. Ante una petición suya fueron acogidos por Alfonso VIII de Castilla que les cedió el territorio de Uclés para que establecieran en él la cabecera de la Orden. No obstante, y ante la solicitud de algunos nobles leoneses, fueron enviados a San Marcos algunos canónigos para que atendieran el hospital. Este hecho ocasionó a veces un cisma entre León y Castilla ya que el prior de San Marcos negó la autoridad superior del de Uclés y se llegó, incluso, a nombrar un maestro en León. Cuando se incorporaron los maestrzgos a la corona era maestro de Castilla Alonso de Cárdenas y de León Rodrigo Manrique.

(38) USSIA, págs. 22 y 23.

Ateniéndonos a la organización de la orden de Santiago son varios los aspectos a considerar (39). En el económico gozaba de dos tipos de rentas, las de explotación directa en los campos, ganadería o salinas y las de explotación indirecta, consistentes en los derechos señoriales que percibía de sus vasallos. Además de las tierras que retenían para cultivarlas directamente, entregaban las restantes en calidad de alodios. El tipo de arrendamiento no era fijo. La forma más sencilla consistía en el pago anual de una cantidad de dinero, casi nunca en especies. Pero será más frecuente los arrendamientos sin renta, algunos de ellos en usufructo vitalicio. Se entregaban a cambio de otra heredad o bien eran otorgados a un seglar a condición de que los cuide y mejore. Un mismo arrendamiento pudo contener distintos tipos de renta. El valor del inquilinato dependía de la posibilidad de recobrar la propiedad cuando muriese el primer inquilino, para no sufrir las consecuencias de las devaluaciones monetarias. Se procuró evitar la entrada en el señorío de Santiago de personas ajenas a la Orden a fin de que no se produjeran dificultades. Menos frecuente era la modalidad de arrendar por sólo unos años.

Las principales cosechas eran de cereales, especialmente trigo y cebada. La Orden solía entregar a los arrendatarios, junto con las tierras, simientes, utensilios de labranza y bueyes, e, incluso, en muchas fincas daba también eras, molinos y hornos. A estos cultivos sucedía en importancia el de la vid. Insistimos en el interés que las Ordenes Militares sentían por la población y, sin duda, uno de los medios de que se sirvieron fue el reparto de tierras y el fomento de la agricultura y ganadería. Todo ello, además, está en estrecha relación con el escaso desarrollo que el feudalismo alcanzó en nuestra Península.

Evidentemente la riqueza minera en el Campo de Montiel era nula, aunque en otras posesiones de la Orden representasen alguna aportación económica las salinas. Una fuente de ingresos mucho más importante fue la del ganado, que es muy abundante, de tal manera que cuando los reyes dejan de hacer donaciones territoriales sus privilegios pueden basarse en la protección al ganado a base de franquicias y otros medios. Procedía éste de donaciones o de la crianza que los caballeros ha-

(39) Puesto que más adelante se hablará de sus relaciones concretas con el Campo de Montiel, hemos optado por hacerlo aquí del régimen general.

cían. Estaba formada la ganadería por caballos, que les eran imprescindibles para la guerra, pero, sobre todo, la principal riqueza la constituían las ovejas. Para alimentarlas necesitaban pastos. Había abundancia de ellos en sus territorios, pero al Sur, donde los límites eran menos preciso poseían el derecho a los pastos comunitarios. Para el ganado trashumante la Orden de Santiago se encontraba en condiciones privilegiadas ya que sus señoríos estaban establecidos a lo largo de las principales cañadas. Ese era el caso del Camino de la plata y de los caminos de Uclés y Cuenca a Montiel y Segura. Apenas pacieron, pues, en tierra ajena por lo que eran escasos o nulos los derechos que habían de pagar de portazgo y de montazgo. Es más, para evitarlos, disfrutaban de un privilegio de Alfonso X y otro de Sancho IV de 1284.

En general se practicaba el autoabastecimiento. Si tenían excedente de algún producto y se veían en la necesidad de exportarlo procuraban obtener de los señores correspondientes la exención del portazgo. Asimismo, en el año 1250 el Papa Inocencio IV eximió a la Orden de todo portazgo en vino, lana y cereal que perteneciera a seglares. Había, además, convenios particulares en los que la exención era de portazgo y montazgo.

Estaba prohibido el comercio con los musulmanes, a excepción del que se practicaba para rescatar cautivos cristianos. Este intercambio fue autorizado por los papas. Así aparece en dos bulas del año 1239. La primera permite intercambiarlos por animales y otros objetos (40). En la segunda se aclara que pueden entregar a los moros vacas y otros animales, pero, en ningún caso, caballos ni mulas (41), a los que, según esto, les concedían una mayor importancia. La razón es clara. Aparte de ello el comercio en general se practicaba poco. Ocasionalmente vendían cereales (trigo y cebada), frutos, sal, caballos, mulas y otras clases de ganado.

Dentro de las rentas señoriales hay que destacar que casi todos los señoríos de la Orden de Santiago poseyeron coto judicial del que, con algunas salvedades, fue excluida la justicia real. La jurisdicción estaba en manos de los oficiales de la Orden o de sus concejos (jueces y alcaldes) y una y otra recibieron y repartieron entre sí las multas y demás ingresos de

(40) Documento número V.
(41) Documento número VI.

esta índole. La Orden se benefició también de otros dos impuestos: la cabalgada que consistía en una cantidad que el señor que iba al mando de su pueblo tenía que entregar sobre el botín, y la fonsadera, mediante la cual dicho señor podía evitar ir a a guerra.

Los señoríos de la Orden gozaban de excelente situación estratégica en las rutas nacionales. Lomax opina (42) que esa es la razón de los grandes ingresos que obtenía de los portazgos y de los impuestos de mercado. Procuraron unir esta fuente de riqueza tratando de canalizar a través de sus tierras el comercio y estableciendo rutas comerciales. Es el caso de la Feria de Montiel (43), a la que nos referimos en otro lugar. El portazgo podía tomar dos formas diferentes. Mediante una pensión basada en las rentas de un portazgo real, cobrado por oficiales del rey, o bien por medio del derecho de establecimiento y recaudación. El arzobispo de Toledo don Rodrigo se encargó del portazgo de Montiel sin la debida autorización. Esto determina un pleito con la Orden de Santiago en cuyo fallo interviene el propio Papa (44). Era objeto de comercio el ganado y sus derivados, fundamentalmente. También en esta zona la lana debía ser producto al que se le concediese gran interés. Según los habitantes de Montiel en su término existió un lavadero de lana por el que se pasaban grandes cantidades de la misma (45). Ignoramos en el momento en que empezó a funcionar, pero en las Relaciones Topográficas se lee: «hay una casa de lavadero en donde lavan lanas en donde ordinariamente se lavan cincuenta mil arrobas de lana, que es el dicho lavadero de los Fornieles Genoveses, lo cual ha sido causa de destruir los montes... e hace gran daño a las huertas y heredamientos» (46).

Se vendía, además, materias primas alimenticias, cereales, hortalizas, pescado —en la actualidad poco abundantes—, vino, aceite, manufacturas, ropa. Se llegaba a comerciar, como hemos visto, con moros (47). Las diferencias religiosas parece ser que

(42) LOMAX, pág. p. 145-146.

(43) Documento número XXI.

(44) Documento número IV.

(45) Esta referencia la hemos recibido oralmente de habitantes de la villa. Aparte de la tradición y la alusión en las Relaciones Topográficas nada más hemos averiguado.

(46) VIÑAS y PAZ, p. 346.

(47) Documento número VI.

los situaban en un nivel inferior al de personas. Es algo que puede mover a escándalo, aunque al pensar en estas situaciones de épocas pasadas a muchos de los que se sorprenden no se les ocurra quizá relacionarlos con los de los grupos marginados de nuestros días, por ejemplo.

El montazgo suele ir asociado al portazgo porque los pastores a veces utilizan sus periódicos desplazamientos para comerciar. En los lugares de la Orden acostumbraba ésta dividir sus pastos con el concejo del pueblo. Cada una de las dos partes se reservaba las dehesas que estimaba conveniente y las restantes quedaban para uso de ambos o de forasteros. En este último caso los que las ocupasen tenían que pagar montazgo que era repartido entre la Orden y el municipio. La orden de Santiago respetó las cartas de exención que los reyes concedieron a muchas comunidades, iglesias y concejos. Las disputas que se daban con otras instituciones poseedora de pastos se resolvían con acuerdos de comunidad.

Durante la Edad Media se trató de extraer gran provecho de los montes. De ellos se obtenía leña, que se utilizaba para hacer carbón o, simplemente, para calentarse, en cuyo caso la Orden no cobraba ninguna clase de impuestos. Y, al igual que hoy, la caza era abundante. Se trataba de caza menor, en especial conejos. Inocencio III concedió a la orden de Santiago un permiso para establecer el coto de Montiel. Al mismo tiempo fijaba los límites con las posesiones de la Orden de San Juan. En nuestros días se ha realizado algún intento de arrendar el coto de todo un término municipal mediante un acuerdo de los vecinos, que luego se repartirían proporcionalmente los beneficios.

Se utilizaban como monopolios los mismos que en cualquier otro señorío medieval: los hornos, los molinos, las tiendas, las carnicerías y los baños. En los privilegios reales y demás cartas de donación de la época se hace amplia referencia a este aspecto. En las nuevas poblaciones las aceñas eran también objeto de monopolio, monopolio que la Orden quiso extender a las demás.

Los habitantes de los señoríos de la Orden pagaban pechos por las tierras que ocupaban. La importancia de los mismos se debía más que al aspecto cuantitativo al hecho de que repre-

sentaban un ingreso fijo. Aunque no era un censo se graduó a la propiedad del pechero. El cobro se realizaba de diferentes formas. Unas veces el Maestre recibía este impuesto a través del concejo. Otras se realizaban individualmente y, en ocasiones, se conmutaba por otros servicios. Se podía eximir de él a los que iban al servicio militar. Así se establece en el fuero de Sepúlveda, al igual que en los de Uclés, Segura y Montiel, que son derivados del mismo. Como consecuencia surgirán las clases de caballeros y pecheros.

Para atraer repobladores se conceden una serie de exenciones. Es importante la de 1261 sobre matrimonios. «Que mancebo, é manceba, que nunca fueron casados, é casaron de primas en Montiel, é en su termino que no pechen por un año...» (48). Sin duda alguna era este un medio extraordinario para favorecer el crecimiento demográfico del territorio. Y en una carta del maestre Pelayo Pérez Correa de 1275 se dice «otorgamos á el Concejo de Montiel, tambien á la villa como á las aldeas... que no laste (pague las deudas o cargas) el marido por la mujer, ni la mujer por el marido, ni padre por el hijo, ni el hijo por el padre...» (49). Los nuevos pobladores debían proceder de niveles económicos y sociales débiles, en caso contrario no se habrían lanzado a esa aventura, y todas estas exenciones los estimularon de manera decisiva.

Los recursos externos consistían en limosnas, botín, rentas reales y rentas concejiles. La recaudación de las limosnas se fomentó con exhortaciones e indulgencias. Incluso otras órdenes, es el caso de los dominicos, colaboran en ello. Los donativos que se recibían procedían no sólo de la Península, sino también del extranjero. Menos seguros eran los ingresos que proporcionaba el botín de guerra. De él daba la Orden de Santiago una quinta parte a la Corona. El intercambio de prisioneros, dice Lomax (50), lo efectuaban de manera conjunta las órdenes de Calatrava y Santiago. Otras veces, los moros que habían sido hechos cautivos, eran vendidos como esclavos. Desde un punto de vista social ya hemos resaltado este hecho. Y es aún más interesante si consideramos que la esclavitud debió prolongarse en el Campo de Montiel hasta época muy avanza-

(48) HERVAS, p. 353.

(49) HERVAS, p. 354.

(50) LOMAX, p. p. 159-164.

da. No he encontrado en la documentación que aquí se utiliza ninguna referencia a ella, lo que hace pensar que no sería un fenómeno muy extendido. Pero en el Catastro del Marqués de la Ensenada, se hace mención a un esclavo que poseía el Gobernador de la Villa de Villanueva de los Infantes. Tras citar a su mujer, sus hijos y sus criados, todos ellos con el título de «don», se nombra al esclavo sin ese apelativo, con lo que se demuestra que sea cual fuere el carácter de esa esclavitud había indudablemente un factor discriminador (51). Y, volviendo al botín, hay que completar la lista con ovejas y cabras .

No existen muchos datos sobre rentas reales. La forma más sencilla era un pago anual procedente de los beneficios de realengo de determinada región. A menudo se basó en los réditos del portazgo. Muchas de estas rentas caducaban pronto. Existían, además, las rentas concejiles, que eran las otorgadas por algunas ciudades.

Hay que destacar dentro de la administración civil la administración de justicia. Al crear una villa se establece un concejo municipal en el que participan todos los vecinos. Es significativo este sistema democrático de participación. Aunque de época muy tardía para nuestro estudio resulta simpático y de un sabor especial al comienzo de un documento de Villahermosa que dice: En la Villa de Villahermosa en 27 de noviembre de 1752 años, habiéndose convocado y juntado el Ayuntamiento de esta Villa a son de campaña tañida como lo acostumbran...» (52). Debía, pues, datar de antiguo esta forma de convocar al pueblo. Y más adelante: «de forma que todos se enteraron de sus asientos y resultas» (53). El mismo término «ayuntameinto» no puede ser más expresivo. En la Edad Media el concejo sustituye al comendador en las zonas menos pobladas. El comendador representaba al Maestre y giraba en torno a él la administración de las villas de la Orden, además del concejo y algunos funcionarios que tenían que responder ante el comendador y ante el concejo.

La declaración de autonomía judicial es de extraordinaria importancia para una villa. El fuero de Montiel de 1275 le conce-

(51) A. C. C. de Ciudad Real. Catastro del Marqués de la Ensenada. Legajo 700.

(52) Archivo municipal de Villahermosa. Sin catalogar.

(53) Archivo municipal de Villahermosa. Sin catalogar.

derá a ésta Cózar y Alcubillas. La villa santiaguista tenía inmunidad judicial puesto que se sometía a la administración normal de justicia. De todas maneras esta inmunidad no era completa porque el rey la consideraba una delegación de su propia autoridad. Podía intervenir en los pleitos de más trascendencia y Alfonso XI, por ejemplo, al conceder los derechos reales a Castrotorafe, excepto el de moneda, afirma que en caso de que la justicia no se administre convenientemente se encargaría de ella de forma personal.

Los jueces y alcaldes, antes que los comendadores son los que están al frente de los tribunales en la mayoría de los casos. Queda así especificado en el fuero de Montiel de 1268. Sin embargo, en el S. XIII los asuntos externos eran competencia de la orden de Santiago. Las villas podían también pleitear contra ella, aunque solamente dos llegaron a hacerlo. Los freires estaban exentos de los tribunales laicos. El comendador nombra al juez y a los alcaldes. Los pleitos en que entendían los jueces eran de mayor importancia que en los que se ocupaban los alcaldes. Aparte de esto existía una administración militar.

Cuando Alejandro III confirma la Orden de Santiago establece también las normas de la administración de las iglesias (54).

Una bula de Gregorio de 1232 autoriza las iglesias que la Orden ha creado en Montiel (55). Su construcción había sido aprobada por el Papa Alejandro, concediendo indulgencias para las nuevas iglesias que se edificasen en territorio musulmán. Gozaban de libertades y no tenían impuestos de ningún tipo. Se le otorga una serie de concesiones y la protección papal. En una nueva bula de 1235, Gregorio IX añade a los anteriores nuevos privilegios y exenciones sobre las iglesias del Campo de Montiel (56). no ejercería sobre ellas dominio ningún obispo. A pesar de esta protección no tardaron en tener problemas, tales como el enfrentamiento que tuvieron el maestro de la orden de Santiago y el arzobispo de Toledo, en cuya resolución tuvo que intervenir nuevamente el Papa (57).

(54) A. H. N. Bulario de las Ordenes Militares (Sección de Códices 838 B), página 18.

(55) Documento número III.

(56) Documento número IV.

(57) Documento número VIII.

En tiempos de Pelayo Pérez Correa, al constituirse el partido de Montiel se crea también la Vicaría. Un siglo más tarde se unió ésta a la Rectoría. El nombramiento de vicario estaba primero a cargo de los maestros. Después Martín V lo concedió a los priores de Uclés. El vicario residió a veces en Membrilla y en La Solana. Pero en 1573, se estableció definitivamente en Villanueva de los Infantes hasta su extinción al crearse el Obispado Priorato de las Ordenes Militares. Las relaciones entre el Vicario de Montiel y el Prior de Uclés fueron en ocasiones conflictivas (58). Parece ser que desde los primeros momentos la autonomía de que se gozaba en el Campo y las prerrogativas y privilegios que poseía chocaban con una serie de intereses y con autoridades superiores. No cabe duda de que tanto el Papa como los reyes se esforzaron en sus concesiones para facilitar al máximo la existencia y coexistencia en el Campo de Montiel, venciendo gran número de dificultades, hasta conseguir hacerlo zona habitable.

4.3. Posesiones de la mesa maestra en el Campo de Montiel (59).

La mesa maestra era el conjunto de propiedades y rentas que dependían directamente del maestro de cada una de las órdenes militares. Los bienes que tenía cada una de ellas y que no estaban vinculados de forma concreta a ninguna encomienda le pertenecían al maestro. Se encontraban repartidas por todo el territorio de la orden en cuestión. Empezó a hacerse la diferenciación entre lo que pertenecía al maestro y lo que correspondía a cada comendador a partir del siglo XIII como consecuencia del aumento territorial con el apogeo de la reconquista.

En Alhambra la mesa maestra tenía la dehesa del Puerco, la dehesilla del río Azuer, además del heredamiento de Ruidera.

Alcubillas sumaba una dehesa a los derechos de pedido, yantar y portazgo.

Los diezmos de parte del pueblo era lo que se recibía de Fuenllana.

(58) Documento número XIII.

(59) CORCHADO, p. p. 106-108. LLAMAZARES.

Las rentas de Montiel eran más importantes. Consistían éstas en los diezmos de varias huertas, la renta del molino del Cubo, los impuestos del portazgo, la escribanía, los diezmos del vino y los menudos, aparte de medio diezmo del ganado extranjero y los censos de tres casas.

Menos cuantiosos eran los ingresos de la Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cañamos y Cañamares. Se reducían a las rentas del yantar, pedido, portazgo y algunos diezmos.

De Cózar recibía los diezmos redondos y los derechos de yantar, pedido y portazgo.

5. REPOBLACION DEL CAMPO DE MONTIEL

5.1. Antecedentes (60).

Antes de la invasión árabe se había producido en toda la Mancha un proceso de desertización. De los núcleos que hemos citado antes de época romana el único que sobrevivió hasta el siglo IX fue Oreto. Para los repobladores del siglo XIII sólo había quedado un vago recuerdo de aquello que ellos llamaban villares. Esta despoblación explicaría el rápido avance de los musulmanes por unas tierras en las que apenas encontraban oposición. Prueba de ello es el asentamiento de bereberes baraníes en el reparto, al igual que las revueltas posteriores. Los invasores pensaban que estos territorios eran muy aptos para la ganadería y, aunque menos, para la agricultura.

La posición estratégica de La Mancha será el camino obligado de tropas, mercaderes y una gran variedad de tipos humanos que por distintos fines concurren a ella y por ella transitan. Si bien es cierto que las razzias del siglo IX la asolan aún más (61). Pero en estas luchas nace y prospera Calatrava que no se reducía tan sólo a la fortificación, sino que también llegó a ser importante ciudad. Caracuel y Malagón surgen como consecuencia de su situación. Núcleo de comunicaciones, será

(60) Para esta introducción nos servimos, aparte de obras generales, como las de SUAREZ, SANCHEZ ALBORNOZ, CASTRO y otras más concretas —GUTTON, LOMAX, CORCHADO, HERVAS— del estudio que GONZALEZ GONZALEZ ha realizado sobre repoblación de la Mancha, al que haremos amplia referencia.

(61) Para conocer las características viarias de la Mancha es interesante consultar los trabajos que CORCHADO ha publicado al respecto.

también Al-Kasr ben Atiya —la posterior Alcázar de la orden de San Juan.

Mucho más lentamente pero con idénticas motivaciones irán apareciendo las primeras agrupaciones del Campo de Montiel. Primero la pequeña villa de Alhambra, más tarde el castillo de Heznavejore. Alguna población pudo finalmente agruparse junto al castillo de Montiel en relación con las actividades bélicas y el comercio.

Durante los siglos X y XII la Mancha, que no pasó de ser tierra de nadie sufrirá las consecuencias de la inseguridad que su situación le proporcionaba y no pudo salir de la despoblación en que estaba sumida. Conquistado Toledo por Alfonso VI, la cuenca central del Guadiana pasa a poder de Sevilla, como después, en 1091, caerá en manos de los almorávides. La repoblación propiamente no se iniciará hasta la reconquista del castillo de Oreja, en 1139, por Alfonso VII. Al concederle su fuero sentó las bases de la recuperación manchega. Tras la caída de los almorávides el monarca se ocupará de la repoblación de la Sagra, la Sista y la comarca de Valdecarábanos. Al sur se donaron castillos con extensos territorios a una serie de nobles: Nambroca a Juan Muñiz, Consuegra a Rodrigo Rodríguez, Mora la Vieja a Rodrigo Muñiz, Alcázar a otros tres y Zuera —con menor amplitud— a Armildo Meléndez.

Tras conquistar el castillo de Calatrava, el rey dirigió directamente su repoblación pensando, sin duda, en la situación de vanguardia de la misma. La organizó como villa concejil de realengo, con su alfoz y su fuero. Se empleó en esta empresa a gentes castellanas. Y a imitación de la entrega de Calatrava a la orden de su nombre, Sancho III, para defender el Campo de Montiel y Levante, entrega a la orden de San Juan y después a la de Santiago el castillo de Uclés. Finalmente, en 1162, Alfonso VIII donó a la orden de San Juan las tierras de Criptana, Villajos, Quero y Tirez que, a su vez, la dio al caballero mozárabe de Toledo Miguel Asarafi.

A partir de 1171 se da un paso más en la repoblación. Los castillos fronterizos de los nobles progresivamente pasaron a las órdenes. Aquellos, además, prestarán a éstos gran ayuda, en especial algunas familias como los Téllez y los Girones. Alfonso VIII no escatima ayudas y privilegios. Tales como la do-

nación a la orden de Calatrava de todos los castillos del Campo con cuarenta yugadas de heredad. Del resto se entregaría a guión por persona que se instalase allí.

En 1187 la orden de Calatrava desarrollaba sus actividades en los castillos de Caracuel, Alarcos, Zuera, Benavente, Piedrabuena, Malagón y Guadalerza. Y en 1188 el maestro don Nuño obtuvo por compra, entregando al rey 400 maravedíes, los derechos sobre el castillo de Malagón. Sin embargo, con la derrota sufrida en Alarcos —que ni siquiera se llegó a terminar de edificar— las tropas castellanas se retiran presas del pánico (62) y los almohades ocupan, además de Alarcos, Caracuel, Calatrava, Benavente, Malagón, Guadalerza y Piedrabuena. Pero Alfonso VIII, compadecido de tales desgracias de la Orden le entrega una heredad en Ronda (de Tajo). El Maestro en correspondencia mantiene con todo arrojo el castillo de Dueñas y, para mayor resistencia en un lugar cercano a él construyeron Salvatierra (63).

La repoblación definitiva se llevará a cabo tras la batalla de las Navas de Tolosa. Con la entrega del castillo de Calatrava a la orden del mismo nombre se sientan las bases para un régimen señorial de matiz religioso, que cuidará muy especialmente la afluencia de pobladores a sus territorios. Ya un año antes de las Navas los cristianos ocuparon Guadalerza y en 1212 Malagón, Alarcos, Benavente y Piedrabuena, junto con los castillos de Ferral, Vilches y Baños. En 1213 Dueñas, más tarde Eznavecore, la comarca de las lagunas de Ruidera, con Ossa, todo el territorio de Alcázar y seguramente también Alhambra, quedando reducidos los musulmanes a Montiel, Salvatierra y Capilla (64).

Los problemas, sin embargo, no estaban resueltos. La vida en las nuevas tierras presentaba aspectos realmente duros: falta de cereales, hambre y epidemias que provocaban un alto

(62) La conquista de Calatrava la Vieja no debe considerarse del todo una derrota. La fortaleza avanzada había cumplido su misión definitiva que fue la salvación de Castilla.

(63) GONZALEZ, p. p. 9-10. De hecho estas cuestiones no resultan polémicas y en ello coinciden todas las fuentes que hemos consultado.

(64) GONZALEZ, p. 11. HERVAS, v. 192 dice que la orden de Calatrava recibió tras la victoriosa batalla de las Navas sólo los castillos de Ferral, Baños, Tolosa, Dueñas y Eznavecore. Donación confirmada por Inocencio III. Nos parece más completa la primera opinión y por eso es la que nosotros damos también.

índice de mortalidad. Pero nada de ello impidió la repoblación, que se llevó a cabo en tres fases: la primera aprovechando la tregua que se produjo entre los años 1214-1226. La segunda tras la toma de Baeza, Andújar y Salvatierra entre 1228-1232. La tercera de 1238 a 1240, una vez que las tropas cristianas controlaron el Guadalquivir. La realizaron las órdenes de Calatrava, Santiago y San Juan.

5.2. Organización (65).

La primera tarea, cuando se trataba de organizar la repoblación de algún territorio, era delimitar los términos de cada lugar. No fue obra fácil si se tiene en cuenta que no se recordaba salvo, según parece, en el caso de Calatrava y Montiel, cuales fueron los primitivos. Esta dificultad motivó diversos litigios (66). En caso de duda solía decidir el rey. A veces se establecía un acuerdo entre dos órdenes o utilizaban el sistema de partir con sogá, como hizo la orden de Santiago para decidir sus términos y los del Arzobispo.

Para la puesta en práctica de la repoblación se siguen varios sistemas. La orden de Santiago pudo entregar territorios «en prestimonio» a un noble, que ejecutaría la colonización del mismo. Aunque nosotros sólo hemos conseguido documentar el caso de Alhambra, a Alvaro Núñez de Lara (67), parece que también ocurrió con Ordoño Álvarez. Otras veces se ocupa de ello el comendador correspondiente; y, en ocasiones —Alcaraz y quizá también Villa Real— lo hace un delegado del monarca.

El segundo paso era la concesión de un fuero. Las condiciones para los que se decidieran a trasladarse a estos territorios eran muy ventajosas, como vimos ya en el caso de Montiel. El que más se utilizó en toda la comarca, por parecer el más favorable, fue el de Cuenca. Del de Montiel, derivación del anterior, ya se habla en 1252 (68).

(Continuará)

(65) En lo referente a este tema hemos utilizado, junto a los ya citados GONZALEZ, LOMAX, CORCHADO y DOMINGUEZ, los datos que nuestro apéndice documental nos aporta y el valioso trabajo de CEPEDA sobre la repoblación de la Huerta de Valdecarábanos.

(66) En el apéndice documental, número XVII, se puede ver un reparto de términos entre Montiel y Alcaraz.

(67) Documento número II.

(68) Documento número XXI.

UN HUMANISTA VALDEPEÑERO: JERONIMO MARTIN-CARO Y
CEJUDO

(1630-1712). BIO-BIBLIOGRAFIA

Luis de Cañigal

AMPLISSIMO,
MAXIME SUIS EFFLUXO,
IN UTROQUE MIRABILI, VERO IN INCERTIS,
EX IURGIIS PROBATO, PATIENTI, SEMPERQUE

D. IEUSU TORRES RUBIO
AMICO
MONUMENTUM HOC SUMMAE
AMICITIAE GRATITUDINISQUE
NECNON MEMORIAE IMPRIMIS
TOTIUS TEMPORIS ACTI
ET EXEMPLARIS AUXILII
D. D. D.

Illius, fas, nomen in aeuum luceat omne.

UN HUMANISTA VALDEPEÑERO: JERONIMO MARTIN-CARO Y
CEJUDO

(1630-1712). BIO-BILIOGRAFIA

Luis de Cañigral

INTRODUCCION

Debemos confesar que el encuentro con la personalidad que nos ocupa nació por la casualidad. Navegábamos —y seguimos embarcados— por las costas de la bibliografía clásica. Rebuscamos la selva de lo gramatical latino salido de los tórculos hispanos para la publicación de un Ensayo Bibliográfico de Filología Clásica en España. En el inmenso acervo de lo que tenemos fichado habíamos encontrado al dómene Caro y Cejudo. La primera impresión fue que su gramática había tenido éxito, cosa rara para unas obras escasamente favorecidas del público y que fácilmente pasan de moda. Sin embargo, las varias reediciones un siglo después de su muerte nos hicieron pensar que valía la pena completar la reseña de Palau (1). Comenzaron las pesquisas. Al esfuerzo de catalogación del elenco de gramáticas latinas y griegas se sumaba nuestra pasión bibliográfica. ¿Por qué no iniciar un nuevo apartado en nuestra colección? Dulce tentación para un bibliómano. Y lo hicimos. El fruto de esta inquietud tipográfica por el preceptor manchego lo puede encontrar el curioso lector en la parte final de estas páginas.

Consecuencia inmediata de las primeras adquisiciones fueron diversas curiosidades nacidas de la lectura de la portada y preliminares. El licenciado Jerónimo Martín-Caro y Cejudo se titulaba «Cathedrático que ha sido de Latinidad, y Elocuencia en la villa de Mançanares de Calatrava, y aora en la de Valdepe-

(1) El inicio fue A. Palau y Dulcet, *Manual del Librero Hispano-Americano*, Barcelona, 1948-1977, t. III, pg. 184, núms. 44854 a 44857. En tan corta noticia se citan las dos ediciones de *Refranes y modos de hablar castellanos...*, Madrid, 1675 y Madrid, 1792 y cinco ediciones de la *Explicación del Libro IV y V...*

ñas, su patria» (2). Luego en Manzanares (3) y Valdepeñas de bía haber Escuela donde se impartiesen Humanidades. Y ello debía conectarse con el foco manchego de la Universidad de Almagro y las cátedras regionales de Villanueva de los Infantes, Alcaraz, Membrilla, Ubeda, Baeza, Albacete, Villapalacios, Segura de la Sierra, Beas del Segura, etc. Hay, sin duda, que echar de menos investigaciones del tipo realizado por E. Requena Escudero (4) aplicado a la Cátedra de Gramática de Antequera para esta zona manchega. En parte, Quilis y Rozas (5) nos han alumbrado sobre la de Villanueva de los Infantes, aunque monopolizada a Jiménez Patón. Recoger el reto por ellos lanzado ha sido nuestro propósito. Ardua tarea para un tema del que no conocemos casi nada, excepto su importancia en la vida humanística y pedagógica del siglo XVI y XVII. La particularidad del tema es curiosamente destacada por cuanto únicamente en esta provincia de Ciudad Real, o mejor aún, en la antigua provincia de Almagro o Mancho Baja se vislumbra un ambiente de confraternidad y escuela a la vez que acusada pervivencia de la actividad de los dómines como institución.

Ya Menéndez y Pelayo (6), cómo no, había dicho su palabrita sobre la cuestión, quedando en vigor el lamento de Artigas (7) sobre la falta de trabajos en esta materia que nos ayudaría a conocer la historia de la educación y filología en la Mancha y España toda.

Pero continuamos. Nuestra labor filológica, por azares del destino, vino a ubicarse a Ciudad Real, corazón manchego. ¿Por qué no —y este era el reto—, abordar ambas facetas del tema

(2) Así en la primera edición, Madrid, 1667, portada y con variantes en las reediciones posteriores.

(3) No citado por A. Quilis y J. M. Rozas en *Bartolomé Jiménez Patón, Epítome de la Ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. Estudio y edición de..., Madrid, 1965, especialmente pg. LI-LVII y mapa final. Deberá añadirse también la cátedra del Viso.

(4) F. REQUENA ESCUDERO, *Historia de la Cátedra de Gramática de la Iglesia Colegial de Antequera en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1974.

(5) A. QUILIS y J. M. ROZAS, *op. cit.*

(6) M. MENENDEZ Y PELAYO, *Historia de las Ideas Estéticas en España*, Madrid, 1974, 4.ª ed., t. I, pg. 670: «Patón era el oráculo de todos los preceptores de la Mancha y del reino de Jaén».

(7) M. ARTIGAS, *Don Luis de Góngora y Argote*, Madrid, 1925, pg. 23: «¡Cuán justa reivindicación sería una historia, una buena bibliografía al menos, de estos olvidados gramáticos!».

en toda su dimensión? Urgamos en archivos y bibliotecas para atacar la personalidad de Caro y Cejudo. Por desgracia los datos afluyeron en orden inverso a su importancia. Sólo después de múltiples y consecutivos accidentes pudimos componer el esqueleto de noticias inconexas que poseíamos. El resultado biográfico, para nosotros apasionante por la aventura de su trayectoria, se puede seguir en estos apuntes.

SITUACION DE LOS ESTUDIOS SOBRE MARTIN-CARO Y CEJUDO

No existe una obra de conjunto sobre el humanista de Valdepeñas. Iniciamos el acopio de información en Nicolás Antonio (8): del *Iudimagister* manchego nos declara la **editio princeps** de los **Refranes y modos de hablar castellanos**... Poco, en verdad, pero irrefragable pese al matiz de duda —sólo matiz—, que se puede leer en Salvá (9) cuando afirma tras describir un ejemplar de la edición de 1792: «Nic. Antonio menciona una edición de Madrid, Julián Izquierdo, 1675, 4.ª». No obstante la apreciación del trabajo es laudatoria en todos los extremos y de tono muy positivo se añade la justa estima que debería merecer su escrito.

Correr al **Espasa** (10) era rigor y descubrimos que se limita a copiar al autor de la **Bibliotheca Hispana Nova**. Lanzarse por las generalidades era vano. Ni la Enciclopedia Italiana y tampoco la Británica recogen a nuestro maestro de Latinidad. La heráldica no aporta nada suyo sino de adláteres de quienes hacemos gracia aquí.

Gallardo. El bibliógrafo andariego (11) menciona su recopilación paremiológica, conocida también por Julio Cejador (12)

(8) N. ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, Matriti, MCCLXXXIII, 2.ª ed., pg. 589.

(9) P. SALVA Y MALLEN, *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, Valencia, 1872, n.º 2052.

(10) *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-Americana*, Barcelona, (s. a.), t. XI, pg. 1.217.

(11) B. J. GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, 1866, n.º 1596.

(12) J. CEJADOR Y FRAUCA, *Historia de la Lengua y Literatura Castellana*, Madrid, 1916, t. V, pg. 269.

quien se ciñe a dejar constancia lacónica de las ediciones de 1675 y 1972 y la **Explicación del libro IV y V del Arte nuevo de Gramática...**, Madrid, 1819. G. Ticknor ensalza brevemente (13) la colección de refranes del filólogo manchego enumerando las dos ediciones.

Quedaba claro que las sorpresas no vendrían de este lado, repertorios de escuetas noticias bibliográficas. Y queremos preterir otros manuales y repertorios (14).

II

BIBLIOGRAFIA LOCAL

Había que tentar la historia local. El primer libro con el que nos topamos por manos de viejo fue el de D. Antonio Blázquez y Delgado Aguilera, un sobrio volumen de 63 páginas, elenco telegráfico de autores y obras y en donde se dedican a Caro y Cejudo cinco líneas (15).

La amabilidad de amigos de esta tierra me brindó el **Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la Provincia de Ciudad-Real** de D. Inocente Hervás y Buendía (16) cuya biblioteca pasó a engrosar los ricos fondos del Seminario de Ciudad Real (17). En este diccionario el preceptor de gramática y elocuencia valdepeñero es despachado con doce líneas no sin antes indicar que su gramática fue adoptada por los dómínes de la Mancha, «teniendo mucha aceptación fuera también de este país» (18).

Pese a todo y al meritorio acopio de estos repertorios, era vana la dirección libresca. Con la ayuda e información de ami-

(13) M. G. TICKNOR, *Historia de la Literatura Española*, Madrid, 1854, t. III, pg. 411.

(14) Siempre que sean citas superficiales o se limiten a repetir sin aportar nuevas noticias.

(15) A. BLAZQUEZ, *Apuntes para las biografías de hijos ilustres de la Provincia de Ciudad Real...* Avila, 1885, pg. 35.

(16) J. HERVAS, Ciudad Real, 1899.

(17) Agradezco desde estas páginas a su bibliotecario D. Mariano Mondéjar, las facilidades que me ha ofrecido y las molestias causadas en su consulta que se ha tomado.

(18) J. HERVAS, *ibidem*, pg. 471-472.

gos y alumnos (19) nos dedicamos a revisar los archivos parroquiales de la Iglesia de la Asunción de Valdepeñas a donde nos dirigía D. Eusebio Vasco y Gallego en sus **Valdepeñeros ilustres** (20). Allí encontramos —a la vez que nos confirmaba exactos datos de la obra de Vasco— las partidas eclesiásticas de bautismo, bodas y defunción. Poco más hemos podido hallar sobre el dómíne de Valdepeñas, de lo cual se hará mérito en su momento.

III

BIOGRAFIA DEL HUMANISTA

Nació Jerónimo Martín-Caro y Cejudo en la villa de Valdepeñas, del Campo de Calatrava. A la población comprada por Don Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz y General de las Galeras de España, el 22 de abril de 1575 a Felipe II por la cantidad de 3.085.147 reales y diez maravedís, como dice Hervás (21), las Relaciones Topográficas de los pueblos linderos le asignaban en esa fecha más de 1.000 vecinos y 2.525 en 1857. Pueblo frontero del territorio de la Orden de Calatrava, se cobraba derecho de portazgo y poseía la dignidad de Clavería de Calatrava (22). Su prosperidad ya desde antaño había hecho que se despoblasen aldeas de su alfoz absorbiendo a sus moradores; así Aberturas, aunque perteneciente a la Encomienda de Manzanares, a quien tributaba diezmo (23) y Corral-Rubio de Jabalón pasaron a engrosar desde el siglo XIV el vecindario valdepeñero. Y posteriormente Santa María de Flo-

(19) Debo expresar mi sentida gratitud a D.^a María Vasco, a la que adeudo mucho más de lo que reiteradas notas expresando la procedencia de sus atenciones podría declarar. Sin ella este artículo no podría haber llegado a escribirse. De igual modo a D. Antonio José Vasco, amigo y ya casi enamorado de Cejudo. A la Srta. Charo Curto, Directora de la Casa de la Cultura de Ciudad Real, a quien he hecho perder muchas horas de su trabajo. A la Srta. Rafaela Rubio Galán, alumna del Colegio Universitario y al cura párroco de Valdepeñas.

(20) E. VASCO, *Valdepeñeros ilustres. Apuntes biográficos*, Valdepeñas, 1890-95, pg. 169-172.

(21) J. HERVAS, *op. cit.*, pg. 461.

(22) Sobre Valdepeñas *in extenso*, vid.: F. Vasco Merlo, *Historia de Valdepeñas*, Valdepeñas, 1959 y J. Hervás, *op. cit.*, pg. 460ss.

(23) *Visitas de la Orden de Calatrava*, 1742.

res, que en 1575 sólo tenía doce casas y la ermita de dicha advocación, aumentó la población de la villa de Valdepeñas.

Era esta villa abundosa en vinos (24) y ópimas cosechas. La riqueza de la zona es conocida de todos ya desde antiguo y ubicada especialmente en el agro: prueba de ello es el censo de capacitación pagado por el tributo de San Miguel y que ascendía en el siglo XIV a 11.340 maravedises.

Aquí, pues, nació nuestro catedrático. Fueron sus padres Jerónimo Martín Caro y Felipa Muñoz como reza en el libro de Bautismos de la Iglesia Parroquial de la Asunción, en donde fue acristianado el día 6 de noviembre de 1630 (25). Recibió las aguas bautismales de manos del teniente de cura Cristóbal de Salazar. La transcripción de la partida es así:

Jrmo // En lava de Valdepeñas en seis de nove. de mil y seis-

cientos y treinta años eldo. xroval de Salaçar te. de cura baptiço a Jeronimo hijo de Jeronimo mn Caro y de Felipa muñoz su mujer fueron sus padrinos eldo. marcos fdz y ma fdz muñoz vzdestava

(Firmado y rubricado:) Xristoval de Salaçar Joseph de Balaguer

Unicamente la lectura de la partida de bautismo corrobora una sospecha que nos martilleaba: el verdadero nombre del gramatista manchego es Jerónimo, siendo sus apellidos Martín-

(24) E. VASCO, op. cit., pg. 8: «si como tenemos bodegas hubiéramos fábricas de papel...».

(25) Archivo Parroquial, Libro de Bautismos, 7, fol. 99. Debemos destacar, para agradecimiento, la amabilidad del párroco D. Julián Muñoz quien nos facilitó la tarea de búsqueda y copia. También señalar los datos que nos aportó acerca de la iglesia: nos permitió utilizar una copia del manuscrito —en poder de D.ª María Vasco y que hemos podido manejar con posterioridad—, en que la confraternidad o Cabildo de Clérigos de San Pedro, de la Parroquia de la Asunción de Valdepeñas solicita, por medio del Rector del Colegio Angelopolitano de las Indias Occidentales, jesuita P. Pedro de Morales, quien siendo secular perteneció a dicha confraternidad, solicita, digo, al Cabildo Lateranense de Roma la reciba como miembro para que goce de los privilegios y gracias del Cabildo Romano. En reconocimiento paga dos libras de cera. El Capítulo y Canónigos Lateranenses se lo conceden el 21 de diciembre de 1593. A dicha confraternidad de San Pedro de la Asunción de Valdepeñas, cuya finalidad es el mutuo amor y caridad fraterna, la edificación de los fieles con las buenas obras, a la vez que sirven a la citada iglesia parroquial en todas las fiestas y cantan las Horas en coro en determinadas ocasiones, amén de administrar los sacramentos, se les hace partícipes de las diversas concesiones del Cabildo de Letrán, junto con un sumario de indulgencias. Este dato deberá añadirse a E. Vasco, op. cit., pg. 111 y ss.

Caro y el segundo Cejudo. La correcta utilización de éste su auténtico apellido solamente la hemos visto en Pastor Gómez (26), de modo muy sorprendente por cuanto no es pródigo de atisbos su artículo, antes bien lo contrario. En consecuencia debemos reclamar para el dómine Martín-Caro la exacta ubicación en los repertorios bibliográficos como Palau, Simón Díaz, Pérez Valera y demás, suprimiendo la entrada bajo el apellido Caro (27).

La calle del Buensuceso que le vio nacer en 1630 en el número 6 fue testigo de su infancia. Algunos valdepeñeros amantes de su pueblo han lamentado con nosotros que esa calle no haya podido llevar el nombre de uno de los hijos más claros de su villa. Y otro lo deploró en estos versos:

Caro

.....
Soy también de Valdepeñas,
nacé calle Buensuceso,
y me llamo Martín Caro.

Concejal

Te juro que no recuerdo.
Martín Caro... Martín Caro...

Caro

Nací frente a San Antonio
y dos obras he compuesto:
«Explicación del Nebrija»,
que expliqué siendo maestro
y el libro de los «Refranes».

Vecino 1

Son dos libros muy discretos.

(26) J. PASTOR GÓMEZ, «Un humanista valdepeñero: Jerónimo Martín-Caro», *Valbuena*, Revista del Instituto Nacional de Enseñanza Media, Segunda Época, Valdepeñas, diciembre, 1951, pg. 7.

(27) Nuestro agradecimiento debe reseñarse a D. Jaime de Salazar, compañero y amigo, por su ayuda en ésta y otras lides.

Caro

No vengo a solicitar
cosa que cueste dinero;
solo pido que cambiéis
a mi calle de letrero:
sea calle de «Martín Caro»
no calle de Buensuceso.

Concejal

Esa calle tuvo antes
otro nombre, lo recuerdo,
fue calle de San Antonio,
«Cuesta de Castilla» un trecho,
le quitaron esos nombres,
le pusieron Buensuceso
y ese nombre trae historia.
Veré si lograrte puedo
que le pongan Martín Caro
aunque difícil lo veo.

Caro

Es inútil cuanto diga.
¡No hacen caso de mi ruego! (28)

Sin embargo, tan razonable deseo no se ha visto cumplido ni paliado con la dedicación de alguna, si discreta, honrosa vía municipal en memoria de un profeta en su tierra y gran parte del Reino. La casa que le vio nacer hoy la ocupa un bloque de pisos en el solar que ha pertenecido por los años 1890 en adelante a D. Indalecio de Gregorio y herederos.

Esto conocido, poco o nada sabemos del íterin que media hasta la publicación de su primer libro en 1667 (29). Y parte de ello nos lo brinda el maestro de Latinidad en la portada de su gramática que, dicho sea de paso, haría las delicias del dómine Zancas-Largas gerundiano (30) por ser muy propia de la época.

(28) E. VASCO, *¡Pobre Valdepeñas!*, Valdepeñas, 1893, pg. 21-22.

(29) J. MARTÍN-CARO, *Explicación del Libro IV y V del Arte nuevo de Gramática*, Madrid, 1667. La descripción completa de la portada se da en el apartado bibliográfico.

(30) J. FRANCISCO DE ISLA, *Historia del Famoso Predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes...*, Madrid, 1758, cap. VIII.

Nos limitaremos a plantear las incógnitas suscitadas por el absoluto desconocimiento de datos para este lapso hasta verle establecido, imaginamos que a los treinta y poco, en Valdepeñas.

Una total ignorancia nos embarga sobre el *status* socioeconómico de su familia, más allá de saber el nombre de los padres. Su casa, amplia y bien enrejada, adornada de un escudo frontal no nos permite atisbar por encima de estos datos. Ni la profesión paterna o tipo de ingresos conocemos.

Falta de conocimiento mayor y trascendente es la relativa a sus estudios. ¿Dónde estudió nuestro catedrático? Veamos. La Universidad de Almagro era la más próxima, pero consideraciones sobre sus estatutos y régimen interno (31) casi, repetimos, casi nos obligan a eliminarla como centro en que pudiese cursar los años universitarios. Y hay una pequeña reserva en la afirmación, ya que cabría —es mera hipótesis— el haber sido religioso en sus años mozos. Ahora bien, la pérdida o, por ahora, extravío de todo documento privado o público, cual sería el Libro de Claustros y Lista de Matrículas de la Universidad Dominicana, no permite avanzar por este terreno. (Un dato, empero, hace sospechar una vocación religiosa inicial: me refiero a su boda con Ana Moreno Abad, pero este enlace fue matrimoniado en 1678, es decir, a los 48 años).

Eliminado Almagro, podrían usgerirse Ubeda, Baeza o Jaén, por su proximidad. Con todas las reservas, no se dirige hacia estos lugares, florecientes por sus cátedras, en particular de Latín, nuestra búsqueda. Granada —y esto es pura intuición—, pudo ser el *alma mater* de Martín-Caro. Y tampoco eliminamos Toledo, Alcalá e incluso Salamanca, por razones que apoyan a cada una de estas ciudades de Minerva. Y aunque en el tiempo que llevamos dedicado al dómine Martín-Caro no hemos tenido la oportunidad de investigar en el Libro de Matrículas de Gra-

(31) F. GALIANO Y ORTEGA, *Documentos para la Historia de Almagro*, Ciudad Real, 1894. Es una pena que A. Javierre Mur haya publicado «La Universidad de Almagro». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1958, t. LXVIII, pg. 7-11, artículo en el que se limita a transcribir, sin saberlo, unos documentos que ya se hallan todos en la obra arriba citada de Galiano... si se hubiese molestado en leerla.

nada, esperamos en breve efectuarlo. Pese a todo, no aparece como gloria de dicha Universidad Granatense (32).

Si la suposición de que fue Alcalá la mentora de sus años de Universidad fuese acertada, al igual que Salamanca, la constancia en sus libros de matrículas sería obvia. Tampoco de estas Universidades hemos consultado los libros por ahora (33).

Podrá decirse que es apuntar muy altos estudios en tales centros. No creemos sea grave dicha objeción. Primero, porque era muy frecuente —y está documentado— la concesión de becas, aunque generalmente circunscritas a los nietos y familiares del mecenas fundador y en este caso el concesionario solía ser un pudiente de la localidad. Nos parece que muy tangencialmente pudiese afectar este punto a Cejudo (34). En confirmación, sin embargo, de lo anterior y dentro del panorama de las cátedras de Latinidad manchegas sobre las que pensamos escribir y de las que este trabajito es la primera entrega, tosca sí, aunque apasionada, nos encontramos con abundante información. Así, precisamente en el año 1646 —tenía Jerónimo 16 años—, D. Cristóbal Velarde Triviño, regidor perpétuo de Ciudad Real, padre y legítimo administrador de su hijo Antonio Velarde Triviño pide los 100 ducados que el comisario Antonio de Torres legó por testamento a 6 estudiantes del parentesco de los Torres como fruto de las rentas de sus bienes «para con ellos estudiar en las Escuelas de Alcalá o Salamanca» (35).

(32) Hemos consultado las Pruebas de Curso de la Universidad de Toledo de 1640-1664. En ellas no consta Jerónimo Martín-Caro. Cfr. Pruebas de cursos en la Facultad de Artes desde el año de mill y seiscientos y quarenta a (en blanco). También se prueban aquello de la facultad de teologales de dicho año. Archivo Histórico de Toledo, I/345.

Respecto a Granada, vid. F. de P. Montells y Nadal, *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada, de las que existieron en su distrito y de los Colegios...*, Granada, I, 1870.

(33) J. DE RUJULA Y OCHOTORENA, *Índice de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*, Madrid, 1946.

(34) No obstante, las últimas investigaciones realizadas sobre los estudios de gramática en la Mancha nos descubren la existencia de un Patronato Cejudo. Fundado por Juan Martín Cejudo el Viejo, casado con Isabel Muñoz en 1591 y en segundas nupcias con Isabel Martínez en 1604. Distribuyeron sus rentas en una Fundación o Patronato de suertes y dotes para doncellas huérfanas y sus casamientos y para varones deudos unas becas de estudio que significaban cinco porciones durante 10 años. Funcionó, que sepamos, al menos hasta 1847. Algún día daremos detalles de esta Fundación.

(35) Protocolos notariales de D. Francisco de Avilés Poblete. Manuscritos de 1646. De mi archivo.

La casualidad exclusivamente podría poner en nuestras manos un documento afín referente a Martín-Caro que afectase al Patronato Cejudo y que bien pudiera existir. La similitud de apellido lo insinúa. A su vez la relación de parentesco observada por los apellidos, tan variables en la época, como en el caso apuntado en que un Velarde Triviño es beneficiado de un Torres, complica más la necesaria coincidencia de apellidos para pensar en un mecenas valdepeñero pariente de nuestro autor.

En segundo lugar, la existencia de prestameras era un hecho muy corriente en el siglo. Tales estipendios o pensiones procedentes de rentas eclesiásticas concedidas temporalmente a quienes estudiaban para sacerdotes —otra vez la duda o posibilidad de estar incurso Cejudo en tal estado— o bien a quienes militaban por la iglesia, ofrecen el medio para que unos estudios de por sí caros pudiesen ser realizados incluso por personas sin grandes raíces ni muebles (36).

Por otro lado, y como último, al desconocer el aspecto económico de la familia de nuestro personaje, siempre podía pensarse que, *sua copia*, se costease los estudios en alguna de las Universidades anteriormente señaladas.

Todos estos cauces y modos se refieren exclusivamente a sus años universitarios. Quede bien claro que pasados los años en que iría a la escuela de su villa (37), somos partidarios de considerar que los rudimentos de gramática —reminimos, mínimos, menores—, los practicaría con el preceptor de su localidad, domine de cuyo nombre no hemos podido averiguar nada.

Otra sugerencia podría encaminarnos al Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid. Ingenuamente deduciríase ello de las aprobaciones firmadas por diversos jesuitas madrileños. En contra de esa dirección deberán alegarse al menos tres términos: que otro tanto pudiera haber ocurrido con los carmelitas, ya que también son varias las aprobaciones y cen-

(36) Más adelante nos encontraremos con un prestamero en la vida del domine de Valdepeñas. Se trata de José del Villar y Villanueva, quien a sus expensas hizo la tercera edición de la *Explicación del Libro IV y V...* de Cejudo.

(37) El Marqués de Santa Cruz mantenía 6 escuelas a sus expensas. Cfr. A. Ponz, *Viage de España*, t. XVI, Madrid, 1791, pg. 75. Otras referencias sobre tales escuelas en el Censo de Floridablanca y ciertos protocolos mss. de mi colección.

suras que figuran en sus libros; que no se encuentra en las listas que del Imperial Colegio nos ha deparado J. Simón Díaz (38) y, finalmente, que una sola vez cita el latinista valdepeñero al Padre de la Cerda. Las claves pretensiones jesuíticas a lo largo de la historia con sus diversas ediciones de obras didácticas latinas por desplazar el Arte de Nebrija o sustituirlo en el comercio librero nacional por la reelaboración de Juan Luis de la Cerda o la puesta al día de la obra de Manuel Álvarez —autor portugués al que no menciona Cejudo— no encuentran eco en la *Explicación del Libro IV y V...* de Martín-Caro. (Mucho se podría apuntar sobre esta sórdida y feroz campaña orquestada por los jesuitas desde Madrid; en ella volcaron todo su poder, dinero y mano izquierda, pero únicamente en parte, que en otra perspectiva es fracasar—, consiguieron su propósito). En consecuencia, el figurar como aprobantes Francisco Núñez de Cepeda y Thomas Butler (39) y la cita del Padre la Cerda poco o nada aportan en favor del contacto con los jesuitas. Más bien todo lo contrario: esta frialdad o indiferencia no es propia de ex alumno de los jesuitas, sin necesidad de recordar actitudes del tipo Pascal. Recordemos que en Jiménez Patón, que sí lo fue, dedicó sus *Proverbios Morales* «al Retor y Maestro del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de la Villa de Madrid» (40).

Y una postrera observación sobre el tema. En uno de los ejemplos de la sintaxis se lee: «Yo estudié en Salamanca, en Alcalá y en Italia» y su correspondiente traducción latina. Es normal que la posible inferencia de este trozo no conduzca a ninguna conclusión rigurosa, aun contando con un inconsciente afloramiento de una realidad.

Todas las sendas hasta aquí sugeridas —y ésta es la decepción del investigador— se hubiesen visto obviadas si poseyéramos el título de Catedrático de Latinidad y Elocuencia expedido a su nombre y firmado por el Rey. (Evidentemente, Felipe IV, ya que a partir de 1665 los documentos van expedidos por la Reina Gobernadora Doña Mariana de Austria). ¡Cuán-

(38) J. SIMÓN DÍAZ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, 2 vol., Madrid, 1952-1959.

(39) Id., *ibid.*, t. I, pg. 123 y 545.

(40) BAEZA, PEDRO DE CUESTA, 1615.

tas cábalas nos habría evitado! De repente todas las conjeturas, acaso desvaríos incoherentes, anteriores quedarían desvanecidos y hubiésemos podido seguir la pista a nuestro autor por terrenos más medidos. La pena es que sabemos este título existía en 1890 y obraba en poder de don Indalecio Rojo, vecino de Valdepeñas. Las pesquisas han sido vanas para dar con el paradero de tal certificado. Eso sí, el poseer semejante diploma no es motivo para que la figura del humanista se nos engrandezca: al igual que el título de Licenciado expedido a favor de don José Pastor Gómez no connota que fuese miembro de ningún Ministerio o Rectorado, así tampoco cabe deducir por una lectura apresurada el que Martín-Caro se honrase «con pertenecer al Cosejo Supremo de Castilla» (41). *Intelligenti pauca.*

Henos, pues, en este punto sin haber podido desvelar nada de la vida primera del preceptor valdepeñero. Si «escribir la vida de un hombre no es contar su vida y hechos, sino inventar su alma», al decir de Joseph Delteil, creemos estar muy lejos de poder biografar a Cejudo, ni siquiera en la primera de las acepciones de una mera biografía. Lo desconocemos casi todo. Y este apartado habrá que anotarlo a base de las deficiencias, lastimosas faltas que sabemos han existido hasta hace poco en poder de particulares pero que hoy desgraciadamente no podemos hallar doquier se investigue. Habremos de limitarnos a exponer los puntos que serían de desear descubrir y los posibles cauces de inquisición.

Una observación sobre los posibles estudios religiosos. El prólogo «Al Lector» finiquita con estas palabras: «No dudo, que cualquiera hallará en este libro mil defectos, y inadvertencias; mas no por esto, aunque quiera condenar la Obra, debe culpar mi voluntad, ni despreciar el fin de mi cuidado, y estudio, que ha sido exponerlo en la Estampa para el que juzgare que le puede ser de utilidad; que basta para estimar este trabajo ser de materia, aunque humilde, tan necesaria para entender las ciencias: pues (como dize el Maximo Doctor mi Padre, escribiendo à Leta) *Non sunt contemnenda, quasi parva, sine qui-*

(41) Tan desafortunada conclusión es uno más de los yerros y malabarismos que se pueden leer en el artículo ya citado de J. Pastor Gómez.

bus magna constare non possunt» (42). Pensamos se nos achacará intencionalidad en el párrafo. Sin embargo, la duda podría resolverse así: como el apelativo de Máximo Doctor se aplica a San Jerónimo, autor, sea dicho de paso, al que cita reiteradas veces en sus ejemplos latinos, no deberá creerse que sea «mi Padre» otra cosa que la oposición translaticia de patronazgo en la invocación, por la identidad de nombre del dómine valdepeñero y del Padre de la Iglesia. Por otra parte la escasez de conventos de Jerónimos en Castilla la Nueva no es óbice a sus estudios en otra provincia y cada día cobran más vigor las sospechas al respecto. De todos modos no sabemos que perteneciese al clero en ningún grado ni a orden militar alguna.

IV

MARTIN-CARO EN VALDEPEÑAS

Hasta ver al preceptor de Latinidad y Elocuencia establecido en su villa natal poco más conocemos de su quehacer ni vida. En gran parte debido a la pérdida de los protocolos notariales referidos a Manzanares, lugar donde se instaló tan pronto como obtuvo su titulación de catedrático, y los de Valdepeñas, segunda y definitiva sede de su didáctica; y porque los aún conservados no encajan en los años de su actividad gramatical.

Y este intervalo, no obstante, está subsanado por las indicaciones, pocas en realidad, que el humanista da en sus libros. Es decir, si en la primera salida de la *Explicación del Libro IV y V...* publicado en Madrid, 1667, se intitula el autor (Catedrático que ha sido de Latinidad y Eloquencia en la villa de Mançares de Calatrava, y ahora en la Valdepeñas, su patria», y como nos declara en un apéndice (43) debió efectuar un largo viaje a la Corte para agilizar la impresión de la obra, y contando con la duración de la edición, bien podemos suponer que la gramática se hubiese gestado ya en su estancia en Manzanares y que algún amigo, catedrático o prestamero le

(42) Prólogo. No cito por *Explicación del Libro IV y V...*, Madrid, 1667, sino por Madrid, 1705, porque en la primera no consta tal aposición.

(43) «Una dificultad...»: «Estando yo en Madrid, solicitando que se concluyese la impresión de este libro...». Apéndice de la obra.

introdujese en el mundillo tipográfico madrileño. Algo así sucedió para la tercera impresión con la ayuda de José del Villar y Villanueva. Como las licencias de la primera edición están concedidas en 1665 debemos concluir que a los 35 años ejercía ya en Valdepeñas su maestría de humanidades y que no serían muchos los años que pasaría en Manzanares, y seguramente utilizándolo como trampolín para un traslado a la villa valdepeñera.

Podemos testimoniar poco con relación a un censo de población juvenil apta para los estudios en la villa, contando con la desidia existente en la provincia de Ciudad Real para utilizar la abundante información de datos conservados para el área demográfica. Sin embargo, los esfuerzos comienzan a advertirse (44). Nos aprovechamos de todos ellos para perfilar este aspecto durante la época en que se desarrolló su actividad nuestro preceptor.

El dato más próximo a estas fechas es la población valdepeñera en el año 1693 (45): contaba la villa con 4.820 habitantes, frente a los 6.135 de Villanueva de los Infantes, que comienza a descender en relación a Valdepeñas. Aunque estas cifras nos pueden ofrecer una idea de la presencia de un número de alumnos suficiente, incluso para varios preceptores, vamos a analizar las cifras del Censo del Conde de Florida Blanca de 1787, aun a sabiendas de que se aleja más de setenta años de la vida de Martín-Caro, pero no disponemos de otros datos fidedignos. En la relación en que se ejecutó el padrón de almas de Valdepeñas se da una descripción muy circunstanciada de los habitantes de la villa que ofrezco como resumen:

(44) Cfr. A. Madrid Medina, *El Campo de Montiel en la Epoca Moderna*, Tesis Doctoral, 1978, inédita; C. R. Phillips, *Seventeenth century Ciudad Real; a demographic study*, Tesis Doctoral, New York, 1972; y los importantes trabajos sobre el tema de J. López-Salazar: «La Mancha según el censo del Conde de Aranda (1768-1769)», *CEM*, 2.ª época, n.º 5, 1974, pg. 99-202; «Estructura socio-profesional de Ciudad Real en la mitad del siglo XVI», 20.000 km². *Revista de la Diput. Prov. de Ciudad Real*, n.º 11-12, 1977-8, pg. 51-94; «Evolución demográfica de la Mancha en el siglo XVIII», *Hispania*, XXXVI (1976), pg. 233-299, resumen de su Memoria de Licenciatura (1975). Y finalmente los trabajos inéditos de F. Pillot para Ciudad Real capital durante el siglo XIX con fines de Tesis Doctoral.

(45) Arch. Genel. Simancas, Secretaría de Guerra Antigua, leg. 2.933 y 2.934. Vid. J. López-Salazar, art. cit., *Hispania*, pg. 289.

MATRIMONIOS DEL HUMANISTA

	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		TOTAL
	Va-rones	Hem-bras	Va-rones	Hem-bras	Va-rones	Hem-bras	
Hasta 7 a.	786	674	—	—	—	—	1.460
7-16	876	780	—	—	—	—	1.656
16-25	545	403	122	248	4	6	1.298
25-40	108	78	700	709	30	46	1.671
40-50	27	15	290	248	26	56	659
50 arriba	19	38	338	249	93	215	952
Suma	2.331	1.988	1.450	1.454	153	320	7.696
Total estados	4.319		2.904		473		

Total general: 7.696 habitantes (46).

Si comparamos estas cifras con las de 1751 (5.588 habitantes) y con el Censo de Aranda de 1768 que da una población de 7.715, se observa un notorio incremento demográfico y una primacía evidente de la población joven, inferior a los 40 años. Como detalle, la juventud de 7 a 16 años sumaba 1.656 muchachos en el Censo de Floridablanca. Existía en esta época una escuela de niños al cargo de Florencio Peñasco, cuyo sueldo era de 4 reales diarios por la enseñanza de 30 niños, pagado por el Marqués de Santa Cruz. Igualmente una escuela de niñas al cargo de Ana María Baeza. En este mismo censo se especifica que el número de estudiantes era de 29. Imaginamos que, de acuerdo con el plan de estudios del siglo, todos ellos debían pasar por la Cátedra de Gramática y que, *mutatis mutandis*, nuestro latinista valdepeñero debía acoger en su aula un número afín al señalado para 1787. Además la abundante población juvenil frecuentaría otras escuelas que bien pudiera tener alguno de los 15 ordenados de menores ó 17 presbíteros que había en la villa.

(46) Según el mss. de mi archivo particular.

No siendo un jovencito precisamente, como ya adelantamos, contrajo el catedrático Martín-Caro matrimonio. Lo hacía a los 48 años. Desposó con Ana Moreno Abad, quien, como reza la partida de casamiento, era natural y vecina de Valdepeñas. No conocemos por el momento más detalles de esta familia. Confiamos hacer las indagaciones pertinentes para esclarecer su genealogía. He aquí la transcripción de la partida eclesiástica (47):

Ger^{mo} Mⁿ Caro
Anamoreno

En lay glesia parroquial dela asumpçionde n^a s^{ra} deesta villa de valdepeñas en dos dias del mes de mayo de mil y seis çientos y setentay ocho año el s^r l^{do} Gabriel Garrido Con liçençia deel s^r prior desposo y velo a jeronimo mar^a Caro hijo de Ger^{mo} Martin Caro y philipamuñoz y Anamoreno Abad hija de Juomoreno abad y de Lucia Gom[ez] (borde roto) Carbonero todos veçinos y naturales desta villa por pa[la]bras de presente abiendo preçedido lo dispuesto por e[l] Conçilio y no abiendo resultado inpedimento te[sti]gos Alo Gomez Carbonero Franco de Piñar y marcos de [va]eça y lo firmo

Belados

s^r Garrido

(Rubricado:) Gabriel Garrido Ldo frey D. Eugenio Davila.

Fruto del matrimonio fue Jerónimo Martín Caro, sin duda hijo único de este enlace. Y mediando una laguna de 10 años vemos de nuevo al dómine en el altar contrayendo el día 8 de febrero de 1688 segundas nupcias con Agustina de Vivero, también vecina de Valdepeñas (48):

(47) Arch. Parroquial, libro 3.º de matrimonios, fol. 49. Reconstruyo con corchetes y puntos *sub littera* cuando el original no puede ser leído.

(48) Arch. Parroquial, libro 3.º de matrimonios, fol. 105.

Ger mo mñ Caroçejudo
Agustinadebiberio

Belados

Bernal

en la parroquial dela asumpçion desta villa de valdepeñas en ocho dias de fro de mil seiscientos y ochentay ocho ayos yo Bar me Bernal presbitero destava conliçençia del sr pr despose y vele por palabras de presente a Gerº Martin Caro y Cejudo viudo de Anamoreno abad y a Agustinadeviberio hija de marcos de biberio y de Ger ma mejia su mujer todo voos desta villa abiendo preçedido lo que dispone el santo conçilio y no abiendo resultado inpedimento alguno testigos D Joseph debiberio D Antonio baldelomar y Antonio de Castro y firme

(Rubricado:) Bar me Bernal

De este matrimonio nació una hija, Agustina de Vivero. Parece ser que su única residencia era la casa número 6 de la calle Buensuceso.

La publicación de la tercera impresión de la **Explicación del Libro IV y V...** nos aporta algunos detalles de la trayectoria biográfica del maestro de latinidad valdepeñero aquí estudiado. La descripción de la obra viene dada en el lugar respectivo de la bibliografía, al fin de estas páginas. Analicemos. El libro lleva dedicatoria inicial: «Al señor Don Agustín Suárez de Somoza, Beneficiado de la Villa de Cabra, y Prestamero de la de Valencuela, y Santa Eufemia, en el Obispado de Cordova, y Capellan Mayor de la Venerable Congregacion de San Pedro de Presbyteros, naturales de esta Corte», firmada por D. Joseph del Villar y Villanueva, Curial de Roma y a cuyas expensas y cuidado se imprimió el libro por tercera vez y se vendió en «su casa en la calle de Toledo, junto al Colegio Imperial de la Compañía de Jesús». El contenido de la dedicatoria es modelo de época. Pondera *in excelsis* la obra de quien «entre los hombres doctos, y que se han dedicado à trabajar en la enseñanza de la

juventud, no tiene el inferior lugar», es a saber, el precepto Caro y Cejudo. La alabanza al prohombre recipiendario, «lo ilustre y calificado de su sangre, y de su virtuoso proceder» sería digno de transcribir: alarde de etimología, genealogía y linajuda heráldica. Este paradigma de bien loar está fechado en «Madrid, y agosto 12. de 1705».

Las cuestiones cronológicas son graves: la aprobación del P. Francisco Núñez de Cepeda (49) está expedida en Madrid del 14 de enero de 1686, al igual que la licencia del Ordinario; la aprobación de Fr. Eugenio Ossorio y Barba es de 21 de enero de 1686, de igual modo que la censura del P. Fr. Felipe del Río y la censura y parecer del mismo padre sobre la polémica de los verbos neutros, cuya existencia niega nuestro humanista. Sin embargo, la suma de la aprobación de privilegio por diez años, firmada y rubricada por Domingo Leal Saavedra, está dada el 30 de enero de 1697. La suma de la tasa, «à seis maravedis cada pliego», está expedida a siete de febrero de 1697 y a cinco de marzo la fe de erratas. Para enmarañar más el asunto el pie de imprenta de esta «tercera impresión» lleva año de 1705. El desfase entre estas fechas plantea varios problemas. No es grave que las aprobaciones y censuras sean de 1686 porque todas las ediciones posteriores así lo hacen. Ahora bien, que la suma de la aprobación del privilegio esté expedida en 1697 y la obra saliese a la luz en 1705 implica nudos iternos. Viene a complicar este panorama —un mal económico del preceptor, sin duda— la cesión que hizo el autor a José del Villar del privilegio del libro por escritura otorgada en Valdepeñas el 23 de septiembre de 1698 ante el escribano de su Majestad don José Pérez Moreto. Si la lentitud en editarse se debía a la penuria del autor, ¿cómo la cesión de los derechos de autor a un tercero también demora la edición seis años, contando incluso con el mecenazgo de don Agustín Suárez de Somoza, a quien está dedicada? Se nos ocurre una vía de solución malintencionada: la labor de zapa de los jesuitas que retrasase esta salida. Y no podemos traer a colación pruebas documentales. No obstante es sospecha la edición de haber chocado con serias dificultades en varios órdenes.

(49) Vid. J. Simón Díaz, *op. cit.*, t. I, pg. 136 y 563.

VI

LOS PRECEPTORES DE LATINIDAD: VENTURA Y DEVENTURA DE UN CUERPO DOCENTE

Cúmplenos, puesto que hablamos de Martín-Caro como Catedrático de Latinidad y Elocuencia, de su actividad como preceptor, en suma, decir algo de esta clase profesional, vulgo dómines, ya que dicha institución bien merece unas palabras que perfilen su *status* en todas las facetas y poder ofrecer una idea de su trabajo para comprender siquiera brevemente la inmensa actividad por ellos desarrollada y, con toda seguridad, la más ingrata a la par que desatendida por los gobiernos en el siglo XVII y XVIII hasta la creación de la Real Academia Latina Matritense.

«El título de catedrático de elocuencia», dice Caballero referido a Patón, «era una manera de sublimar el cargo de preceptor de latinidad, que tan mal parado andaba con el dictado de Dómine. Los de catedrático de humanidades, de retórica, de elocuencia, preceptor de gramática, maestro de latín y otros muchos, no sólo acredita lo generalizado que estaba el cargo por todas las villas y lugares, sino que manifiesta su diferente crédito, según la capacidad y comportamiento de los maestros, algunos dignísimos, y no pocos estafalarios y pedantes» (50).

No es este el momento de hacer su historia. Ni su apología. Ni tampoco de alegar todo cuanto de literario, tan vario en tonos, se ha propalado impreso. Unas veces la caricatura, otras la sátira, o bien las críticas se han cebado en los preceptores de los pueblos y a varapalo salen de muchas páginas. Cuando al hilo de este artículo pergeñemos el mapa educativo gramatical a base del estudio de los dómines manchegos del siglo XVII y XVIII, se impondrá un análisis de todos los textos que crítica o legalmente atañen a la figura de dómine, tipo tan curioso como el pícaro en la literatura española.

La inexistencia de institutos o establecimientos de segunda enseñanza había originado una laguna entre la formación primaria y superior o universitaria. En parte se vio paliada por

las escuelas de latinidad, ya públicas, ya privadas, y los seminarios, conventos y ciertos colegios de humanidades —jesuitas; escolapios en general— o fundaciones que sólo fueron reglamentadas en 1825 al limitar el número de las primeras y permitir la creación de los últimos, en concreto, uno en Manzanares o en Ciudad Real. Finalmente en 1836 el plan del Duque de Rivas creó los establecimientos de instrucción secundaria denominados Institutos elementales e Institutos superiores.

Creemos que el número, relevancia y labor de los maestros de gramática ha alcanzado un especial relieve en la Mancha por su extraordinaria importancia en llenar un vacío cultural crónico en estas provincias (51) y en particular en Ciudad Real, hasta el extremo que únicamente el Instituto de segunda enseñanza creado a instancia del Ayuntamiento de la Capital el 12 de mayo de 1841, aunque se inauguró el primero de noviembre de 1843, significa, pese a lo tardío de su establecimiento, tener un centro de educación oficial en la zona, si exceptuamos la Universidad Alcobricense de la que tan orgulloso puede estar Almagro pero que ejerció escaso peso específico y careció de nombradía a lo largo de la historia de la institución en España. Que nombres como Jiménez Patón, Martín-Caro y Cejudo, Collado Peralta, y una pléthora de maestros de gramática que no nos han dejado libros de texto, puedan representar la actividad didáctica en la Mancha nos confirma en la idea del prometeico esfuerzo que realizaron, a la vez que de su valía, por ilustrar la etapa que mediaba entre las primeras letras y el acceso a la Universidad.

Por ser el estudio del latín el indispensable para quien quisiera pasar de la primera etapa escolar, era esta la más extendida de las disciplinas y necesario el conocimiento de la gramática latina a todos los niveles. «El número de cátedras de latinidad en España era inmenso e igualaba en algún tiempo, si no excedía, al de las escuelas de primeras letras. Sostenidas unas veces por fundaciones, otras por los ayuntamientos, otras por los conventos, otras por preceptores particulares, apenas

(51) «Si alguna provincia había en España desprovista enteramente de medios de instrucción, era sin duda la Mancha, donde ni siquiera existía Seminario conciliar». A. Gil de Zárate, *De la Instrucción Pública en España*, II, Madrid, 1855, pg. 95.

(50) F. CABALLERO, *La Imprenta en Cuenca*, Cuenca, 1869, pg. 53.

había pueblo de alguna consideración que no las tuviese; cosa natural en un país en que semejante estudio conducía á todo, y donde era numerosísimo el clero, así seglar como regular, refugio general de las familias pobres» (52).

La falta de control y la proliferación a tacho tendido de estas escuelas originó, por el abuso y para justificar una decente remuneración de las cátedras, que en 1623 Felipe IV promulgara una Real Orden que prohibía el establecimiento de estudios de Gramática Latina o Latinidad en las poblaciones donde no hubiese Corregidor, Gobernador o Alcalde Mayor con el fin de evitar tanto una falta de calidad en la enseñanza como la sustracción de brazos a la agricultura y, aun así, sólo una en cada población. Esta orden fue renovada por Fernando VI en 1747 y con posterioridad el Reglamento de 1825 prohibió abrirlas en los pueblos que no fuesen capitales de provincia o de partido con Corregidor o Alcalde Mayor, al mismo tiempo que se dictaban normas para disminuirlas.

Al decir de Gil de Zárate eran los preceptores, pópulo dómínes, «una clase á que no acompañó nunca ni gran saber, ni grandes comodidades, ni mucho menos gran prestigio... Estudiantes de la más ínfima ralea que no podían pasar á las facultades mayores; labriegos que destinados á frailes por sus padres, perdían la vocación ó se cansaban; eclesiásticos que no lograban una cura de almas, ú obtenían un beneficio con esta obligación; tales eran por punto general los que tomaban á su cargo, como último recurso, este modo de vivir; poblando hasta las aldeas, donde el mayor beneficio que solían hacer era el de reunir á la enseñanza del latín de las primeras letras» (53). Sin embargo, había excepciones numerosas: buenos preceptores los hubo y los preceptores manchegos son un punto de honra para la filología de la época, y si en ciertos siglos los conventos presentaron el papel de centrales nucleares del saber, estos maestros cumplieron de pararrayos de la cultura que diseminaban de provechoso modo en sus alumnos un latín no precisamente «de cartapacio» y unos libros que llamarlos «platiquillas» o «artecillas» será injusticia. Cuando pensamos que Caro y Cejudo ha servido de texto durante siglo y medio en las aulas de

(52) Id., *ibid.*, II, pg. 25.

(53) Id., *ibid.*, II, pg. 26.

latín hispanas más nos convencemos que nuestro dómíne es uno de los más oscuramente olvidados y el de mejor benemérita en toda España de los preceptores de su centuria.

Acogían los maestros de gramática a los niños que habían pasado las primeras letras. En el siglo XVI consistía esta etapa en «enseñar mozos a leer en un libro, a escribir de bastardillo y a contar», operaciones estas que comprendían la suma, resta, multiplicación y división, amén de las reglas de tres sin tiempo y con tiempo, de medio partir, o sea, dividir ciertas cantidades por un número dígito, y de partir por entero. Este primer grado se daba a escolares de siete a diez años y dos veces al día, mediante contrato pagada la mitad al inicio de las clases y el resto al cumplirse el plazo convenido.

A partir de los diez u once años aprendían gramática, profesada por los preceptores bien en Colegios y Estudios mayores o menores, algunos de los cuales poseían internado, o bien en las casas de los propios dómínes, algunos de los cuales aceptaban pupilaje. El período gramatical duraba seis años escalafonado en reminimos, mínimos, menores, medianos, siguientes y mayores, echando mucho tiempo en la construcción de géneros y pretéritos y en la barbaridad de las voces. El régimen pedagógico de la preceptoría obligaba a explicar dos lecciones diarias, una por la mañana, otra por la tarde y durante el invierno una tercera por las noches. Los jueves de cada semana que no hubiese gozado de una fiesta dedicábanlos a los repasos, llamados **reparaciones**, en los que los alumnos se interpelaban unos a otros. En las **reparaciones** el preceptor practicaba con los estudiantes en **bandas** o designaba a dos **acusaóres**, alumnos que eran corregidos por el maestro y podían ser multados con un maravedí por cada pregunta no contestada, siempre que no excediesen de doce; ya que el exceso se suplía con reprensiones y palmetazos, si bien los podía canjear el muchacho por los **parces** acumulados con anterioridad, cédulas estas de premio que le absolvían de faltas posteriores.

Era poco frecuente que los preceptores privados, debido al escaso número de alumnos, disfrutasen de un **repetidor** a sus expensas y órdenes, quien enseñaba a los jóvenes a componer oraciones por activa y pasiva, a conjugar, declinar y adjetivar, probar por género y declinaciones, estudio del libro primero y

segundo del Arte de Nebrija y la lectura de los textos primeros (Esopo, Epístolas de S. Jerónimo, Libros Menores, Florilegios, Curcio, etc.).

Era normal el alumnado y pupilaje en años posteriores para la perfección de las humanidades y gramática a causa de que la Maestría en Artes requería un lapso fluctuante dedicado a la filosofía, que, por explicarse en textos latinos, necesitaba de un remozamiento de la lengua del Lacio.

La enseñanza se reducía a la explicación seguida *ad pedem litterae* de la *Introductiones Latinae* (54), el Arte de Antonio, utilizando las múltiples ediciones con reglas en prosa o verso, artecillas algunas de funesta memoria, gramáticas muy largas y muy gruesas otras, que no se iban a dos tirones y del mayor asiento que parafraseaban y tropeaban un revoltillo de latinidades sin necesidad de traquear Calepinos ni revolver la munición de Tesauros. Todos son contestes que la degeneración de estos estudios había barbarizado la propiedad y elegancia de la locución latina: «Enseña [el maestro] á los oyentes impropiedades y barbarismos, que nunca puede olvidar, como lo demás que se les imprime [a los niños] en esta tierna edad. No hay duda sino que hoy en España se sabe menos latín que ahora cincuenta años» (55), según el decir del P. Mariana. O como se expresaba en 1762 D. Manuel de la Roda (56): «El método de enseñar la gramática en España es muy largo, difícil y confuso. Fatigan á los muchachos y les hacen abominable este estudio con un millón de preceptos en verso latino que se les hace tomar de memoria; y no se les explica, ni entienden, ni saben lo que aprenden hasta después de mucho tiempo que lo han decorado y repetido millones de veces».

La división del Arte de Nebrija en cinco partes aconsejaba en una primera etapa la enseñanza de los tres primeros libros dedicados a la fonética y morfología nominal y verbal, concediéndose una superior importancia al cuarto —la sintaxis—, y

(54) No se cita edición concreta por cuanto desde la *princeps* salmantina salida el 16 de enero de 1481 son centenares las publicadas en las prensas españolas bajo el nombre de Nebrija y de las que preparamos una bibliografía.

(55) J. DE MARIANA, *Discurso de las Cosas de la Compañía*, B. A. E., 31, Madrid, 1950, pg. 601.

(56) En carta a D. Juan Martín.

luego a la prosodia y métrica del quinto. No extraña, pues, que la dedicación de nuestro autor a la enseñanza secundaria le impulsara a declarar la forma del estudio de la sintaxis y prosodia de las *Institutiones Grammaticae*, o mejor, de la refeciones del P. Juan Luis de la Cerda y otros filólogos, algunos poco airosos en su empresa, y que, por motivos no pertinentes aquí, partiendo de la Real Cédula de 5 de diciembre de 1544 que monopolizaba la impresión y venta de las obras de Nebrija en su hijo y nieto, y pasando por la Real Provisión de Felipe III de 8 de octubre de 1598, patrocinadora de la gramática unificada (57), fosilizaron la situación mediante la Real Cédula de 24 de octubre de 1598.

VIII

RETRATO DE UN DOMINE

Nos viene a la pluma la pintura clásica de un preceptor, la festivamente incomparable del dómine Cabra quevedesco (58), acre caricatura de un clérigo que lleva al paroxismo la sátira contra este cuerpo profesional. Por ser de todos conocida su figura podríamos sacar a colación la del otro dómine, Zancas-Largas gerundiano, de conversación «taraceada de latín y romance... para apoyar cualquier fruslería» (59). O la, por real, no menos corrosiva surgida del trato directo con los dómynes, en especial D. Pedro de Samaniego de la Serna, por parte de

(57) Requeriría toda una monografía, y extensa, este tema de la elaboración del P. la Cerda, que para Cuervo «constituye el punto de partida de la conversión de la Gramática en objeto monopolizable» (cfr. J. Simón Díaz, *op. cit.*, t. I, pg. 124). Hemos mencionado únicamente algunas Cédulas. Otros muchos privilegios consolidaron en repetidas ediciones el estado de unificación y del que se beneficiaba el Hospital General de Madrid. Pero se equivoca Simón Díaz cuando fecha el disfrute del privilegio «desde 1613» (J. Simón Díaz, *ibid.*, I, pg. 547). Hay constancia que por lo menos desde el 18 de diciembre de 1602 ya era así en Castilla. Vid. Aelii Antonii Nebrissensis De Institutione Grammatica Libri Quinque. Iussu Philippi III. Hispaniarum Regis Catholici, Nunc denuo recogniti (E. R.) Cum privilegio Coronae Castellae, et Aragonum; Matriti, Ex Typographia Regia M. DCIII. A costa del Hospital General de Madrid, y se vende en él. Véanse los preliminares.

(58) F. DE QUEVEDO, *Historia de la vida del buscón llamado don Pablos, ejemplo de vaga mundos y espejo de tacaños*, Zaragoza, 1626, cap. III.

(59) J. F. DE ISLA, *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Cam-pazas, alias Zotes, ...*, Madrid, 1758, lib. I, cap. VIII.

Torres Villarroel (60), a la vez que el tributo de admiración ofrecido a D. Juan González de Dios (61) que desempeñó desde 1703 a 1726 tres regencias de gramática y cuyo recuerdo habla mucho en favor de ciertos maestros de latinidad que honraron su profesión (62). Sin embargo, preferimos, pasando por alto lo que de tópico sobre el tema se puede hallar en la fina sátira *non ignara mali* de Lesage (63), la que un Catedrático de Latinidad, D. Manuel Ignacio Vegas y Quintano nos presenta en «Gramática y Conducta del Dómine Don Supino, discípulo del dómine Mazorrales y la que expresa su crítico preguntador (64), obra hilarante por lo disparatado, además de moralista, caricaturesca y dolida de los estragos y macarronismo que empobrecían de latinidad tales estudios. No podemos resistir, por lo enfervorizado del cuadro, su trascripción: «La marca de un Dómine... si ser puede, ha de ser de dos varas y seis dedos, oreja grande, ancho de frente, undido de ojos, ceja larga y espesa, de eminente nariz, ceñudo y áspero rostro, color cetrino, corpulentas manos, dedos como orejeras, gran muslo, igual pantorrilla, temibles fuerzas y espantosa voz. Siempre serio, grave, indigesto, á ninguno risueño, aunque sea con su muger, y el desaliño en los Dómines les cae mejor que el soplamiento y curiosidad: y así debe afeytarse de mes á mes, que la mucha barba infunde respeto y terror: el gorro les asienta tan bien como una mitra a un Obispo, pero se ha de llevar torcido, porque esa postura demuestra mala condición. Es contra toda formalidad de los Dómines antiguos gastar pelucas, blondas, camisolas, chorreras, buelos, espadín, guantes, reloj, evillones de plata, franjas de oro, vestidos de color profano, ni de seda. Vístase un Preceptor de gramática, un Dómine digo, todo de negro, ó de pardo, color que les hace respetables, y respiran por todas partes autoridad y decoro, y disuena, desdice, es impropio en facultad tan seria esos perendengues o peregriles que se

(60) D. DE TORRES VILLARROEL, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras de el Doctor Don Diego de Torres Villarroel...*, Madrid, 1743, trozo segundo.

(61) Id., *ibid.*, trozo segundo.

(62) E. ESPERABE DE ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1914-17, vol. II, pg. 656.

(63) A.-R. DE LESAGE, *El Bachiller de Salamanca, ó Aventuras de D. Quebrubin de la Ronda*. Cito por la edición de París, 1825. Primera parte.

(64) Alcalá, 1790. El autor era catedrático de Latinidad en la Universidad de Alcalá.

han introducido en muchos de nuestra facultad... Las acciones de los Dómines y movimientos no han de ser melindrosos, afeñados ni pueriles: todos ellos de mucha gravedad, y juiciosísimos: que sus pisadas, toses, bostezamientos, estornudos se oigan media legua, y se estremezcan los Dicipulos y todas las gentes de ellos» (65). Prendado de su arquetipo, no puede menos D. Supino de verse reflejado como prototipo de tan modélica pintura y confiesa: «Esta es la figura visible, la estatua respetable, el retrato más vivo y autorizado de mi Dómine, del suyo, y con su permiso, de quantos no nos oyen, éste es el mio: de modo que en viéndome á mí, se ven á todos los Dómines del mundo, digo aquellos que tengan esta organización de qualidades, prendas y circunstancias referidas» (66).

Este es el autorretrato de D. Supino, también, «porque todos somos Dómines hechos en un molde», Dómine Mazorra, hijo dilecto del simpar maestro Taranilla y acérrimo de los Preceptores Petimetres y majos de su tiempo, gustadores de Cicerón, de los «preceptores de bucles y Catedráticos de Universidades», y por qué no, de los PP. Escolapios «maldicientes de estas antiguas instituciones» (67).

Y para no alargar más este dibujo —película en negativo—, de los maestros de gramática añadimos dos detalles en que todos concuerdan: «Al fin, él era archipobre y protomisericia» (68). La pobreza les iguala a todos, pues «el oficio [de preceptor] es aún más miserable que el de Capellán de Obispo» (69). Los términos en que se expresa Cascales hacia 1625 son simila-

(65) Id., *ibid.*, pg. 25-27.

(66) Id., *ibid.*, pg. 27.

(67) Pasaban los PP. Escolapios por ser los mejores maestros de la lengua de Cicerón: «Abiertas están esas Escuelas Pías, donde hoy se enseña con más perfección» y eran muy «zelosos y tan amantes del provecho de la juventud y estudio de la latinidad». Id., *ibid.*, pg. 61. Actividad ésta en la que se estrellaron estrepitosamente los jesuitas, como ya el propio Mariana reconoció, «por falta que de ordinario tenemos (los jesuitas) de buenos maestros» (P. Mariana, *op. cit.*, pg. 601), pese a que incluso los desafectos a la Compañía deban admitir el descenso del nivel de Humanidades y Gramática producido por el desjesuitamiento de 1767. Cfr. Vicente de la Fuente, *Historia de la Universidades y demás establecimientos de enseñanza en España*, t. IV, Madrid, 1889, pg. 48 ss.

(68) F. DE QUEVEDO, *op. cit.*, cap. cit.

(69) A.-R. Lesage, *op. cit.*, cap. cit.

res (70). Y se justifican las dotaciones en función de las cuales decretos posteriores obligan a establecer solamente escuela de latinidad si alcanza el dómine un mínimo económico decoroso en reacción al número de habitantes, además de las retribuciones que diesen los niños si no fueran pobres de solemnidad. Nosotros opinamos que este parámetro debe también aplicarse al maestro de gramática valdepeñero en líneas generales por aspectos apuntados de la edición de sus libros, a pesar de que el encargo de 400 misas a su muerte indica, según entendidos del nivel económico de la época, una situación ajena al común de los dómynes.

El segundo detalle afecta al trato recibido por los alumnos y pupilos cuya queja endémica de hambre es muy frecuente: «palabras mal sonantes, castigos vergonzosos, golpes á veces de fatales consecuencias, prácticas ridículas, se unian á un método de enseñar rutinario, lento, cansado, capaz de hastiar ó de entontecer al alumno de más felices disposiciones» (71), o como describe el P. Isla, «el dómine era grande azotador, y que especialmente en errando un muchacho grande azotador, y algún himno, la cantidad de una sílaba, el acomodo de un anagrama y cosas de este tenor, iba al rincón irremisiblemente, aunque le atestase el gorro de parces» (72).

V

MARTIN-CARO Y LOS DOMINES MANCHEGOS

Es fenómeno curioso la relación existente entre los preceptores de la Mancha a lo largo del siglo. Pero sucede en torno a maestro de gramática valdepeñero lo que ocurría los primeros cuarenta años del siglo XVII en derredor de la figura de Jiménez Patón.

(70) F. CASCALES, *Cartas filológicas*, Década primera, Epístola segunda (de la obra publicada en Murcia, 1634): «¡Oh letras!... Cincuenta años ha que os sirvo, que os sirvo como un esclavo: ¿qué provecho tengo?, ¿qué bien espero? En la tahona de la gramática estoy dando vueltas peor que rocín cansado... ¡Oh letras, carísimas por lo mucho que me costáis!».

(71) A. GIL DE ZARATE, *op. cit.*, t. II, pg. 27.

(72) F. DE ISLA, *op. cit.*, cap. cit.

Han sido A. Quilis y J. M. Rozas (73) quienes han llamado con énfasis elogioso, aunque no precisamente los primeros, la atención sobre lo que designan «una escuela de gramáticos olvidada» (74) constituida por «la legión de dómynes alrededor de él» [sc., Patón] (75). Como Menéndez y Pelayo (76) lo había adelantado, «Patón era el oráculo de todos los preceptores de la Mancha y del Reino de Jaén». Esta afirmación viene decorada en el caso del humanista de Almedina por las notas recogidas de unos cuantos catedráticos de la época que se declaran partidarios de sus doctrinas o escriben poemas laudatorios en las obras del maestro Patón. Sin embargo, quienes claman por la «necesaria historia» de estas cátedras manchegas flaco servicio prestan cuando no estudian su actividad como maestro ni la de sus coetáneos y amigos con el rigor que sería menester. No deberá sorprender, por tanto, que pensemos dedicarle al autor del *Mercurius Trimegistus* la «necesaria historia» de la Cátedra de Gramática de Jiménez Patón en Villanueva de los Infantes, por lo olvidada, tan pronto como Martín-Caro y Cejudo, menos conocido que famoso, sea rehabilitado como el cabecilla de la generación subsiguiente a Patón, si estas líneas ayudasen a ello.

Posteriormente al trabajo de A. Quilis y J. M. Rozas, D.^a María del Pilar Ramírez (77) ha publicado un extracto de su memoria de licenciatura en donde tampoco trata el aspecto gramatical y del que M. Fernández Nieto echa en falta en nota preliminar (78) «los estudios parciales que, previamente, se deben efectuar sobre cada Cátedra de las que se establecieron y sobre las personas que las ejercían». Porque creemos sea primordial una aquilatada investigación de todas las personas, de las «segundas y aún de las terceras figuras que se movían por grandes zonas de las actuales provincias de Ciudad Real, Albacete, Cuenca y Jaén, es decir, en toda la Mancha» (79) para

(73) A. QUILIS- J. M. ROZAS, *op. cit.*, pg. XLII y especialmente LI-LVII.

(74) Id., *ibid.*, pg. LI.

(75) Id., *ibid.*, pg. XLII.

(76) M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, Madrid, 1940, pg. 192.

(77) M.^a DEL P. RAMÍREZ RODRIGO, «Jiménez Patón y su época», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 7 (1977), pg. 7-95. Extracto de memoria de licenciatura.

(78) M. FERNÁNDEZ NIETO, *ibid.*, pg. 9. A quien agradecemos nos anticipara su estudio inédito «Un humanista manchego: Miguel Cejudo».

(79) A. QUILIS Y J. M. ROZAS, *op. cit.*, pg. XLII.

no caer en el error de repetir los mismos datos una y otra vez. Y si «el más competente de los autores» (80) que testimonian profesar por los libros de Patón, Pedro Collado Peralta, es despachado con una página en esta escuela olvidada, siendo contemporáneo de Jiménez Patón, y se sigue a García Soriano (81) en hacerlo únicamente profesor en Fuenllana, escasa honra hacemos del alcazareño andariego que trajinó por las cátedras de Alcázar, Villapalacios, Antequera, Universidad de Baeza y de nuevo Antequera para morir el 2 de noviembre de 1641. Tiempo —que no fervor—, nos falta para redactar el justo estudio que este humanista requiere y le coloca en la triada de los preceptores de gramática más importantes del siglo XVII en la zona.

Hervás y Buendía reconocía (82) respecto a Cejudo que su gramática la «adoptaron los dómines de la Mancha, teniendo mucha aceptación fuera también de este país», dando por conocido el mismo hecho que había ocurrido con los libros de Patón. Aunque son abundantes los datos sobre la comunicación entre los preceptores manchegos vamos a desglosarla en dos vías de análisis respecto al catedrático valdepeñero: las noticias que el propio maestro Martín-Caro nos da y, de modo indirecto, los elogios que de él se hacen.

Si bien la primera edición de la **Explicación del Libro IV y X...** lleva un prólogo, las restantes ediciones lo continúan con un prefacio añadido «al mismo lector». Es éste una recolección de notas y cartas que algunos sus amigos le enviaron ensalzando sus **«Refranes y modos de hablar castellanos...** que había publicado nuestro Cejudo en 1675. Así, el licenciado de Valdepeñas, D. Francisco Forero de Torres, Abogado de los Reales Consejos y Corrector General de Libros, quien fue corrector de la primera edición de dichos **Refranes...**, le escribió:

«Bien puede Vmd. estar desvanecido de que el Libro ha parecido bien á los hombres doctos... Lo que puedo asegurar á Vmd. es, que corre con tanto credito el Libro, que muchos Abogados de la Corte le han comprado, y muchos

(80) Id., *ibid.*, --, LIV-LV.

(81) F. CASCALES, *Cartas Filológicas*, ed., introd. y notas de J. García Soriano, t. II, Madrid, 1969, p. 265.

(82) I. HERVAS y BUENDIA, *op. cit.*, pg. 472. Resulta sorprendente que la segunda edición, Ciudad Real, 1899, suprimiera estas opiniones.

hombres de letras, y Predicadores graves, y todos convienen en que es de mucho provecho, y utilidad para todas Facultades; y ha havido quien ha dicho, que no merecía el titulo de Refranes Castellanos, &c. sino Arte general de todas Ciencias».

Otro corresponsal del maestro de latinidad Cejudo, D. Juan de Caravaca, doctor en Medicina en Hellín le cuenta:

«En esta villa, el Preceptor^{fr} que hay de Gramática, ha visto un Libro de Refranes, &c. que es el que Vmd. me presentó; pondera quanto puede, aunque no quanto debe, la grandeza de su Autor, que à mi todo me parece poco».

Y otro amigo, intermediario de Cejudo para enviar la obra paremiológica al maestro Mendoza, Catedrático de Latinidad en la Clase de Mayores de la Universidad de Baeza le escribió:

«Llevè un Libro de los Adagios al Maestro Mendoza, y haviendolo visto, me dixo, que le embiasse cinquenta cuerpos; y el Doctor Carmona, Cathedrático de Prima de Theologia de esta Universidad, lo hà alabado mucho, y finalmente todos los que lo ven le dàn grandes elogios».

Igualmente el maestro D. Francisco de Cerbantes (83), Catedrático de Latinidad y Elocuencia en Toledo le contestó:

«He leído muy gustoso, y cuidarè de leerle muchas veces, porque es muy docto, y curioso, y siento mucho que Vmd. no logre el premio grande, que merece por tan lucido desvelo».

Como anécdota alega nuestro preceptor manchego la revisión —casi examen—, de cinco peritos en latín a los que propuso Cejudo que comentasen en su casa y explicasen algunos refranes y no lo supieron hacer.

Pero no son estas misivas los únicos puntos que abogan por una estrecha relación entre ellos. La comunicación debió ser a todos los niveles por cuanto inserta el valdepeñero, por ejemplo, un apéndice a su gramática titulado «una dificultad, que se propuso al Autor, para que la desatara, se pone aquí con

(83) Hay que dejar constancia aquí, sin otro comentario, del grave lapsus —por llamarlo así— cometido por J. Pastor Gómez (art. cit., pg. 7) cuando hace al preceptor de Latinidad valdepeñero coetáneo y «unido con fuertes lazos de amistad» a D. Francisco Cervantes de Salazar.

su explicación, por parecer, que el curioso Lector gustará de verla explicada, la qua es como se sigue». En ella D. Matías Fernández de Moncada, maestro de Latinidad y Elocuencia en Campillo de Altobuey y ex catedrático de dichas facultades en Cuenca, le propone a su arbitraje una duda surgida entre los maestros de gramática de aquella ciudad sobre la correcta traducción de la frase española: «yo ví al hijo de mi amo» utilizando el adjetivo latino *herilis*, estando dispuesto a que la respuesta de Martín-Caro corroborase la suya («*ego vidi filium herilen meum*») o, por el contrario, a aceptar como válida la solución que ofreciese el manchego. Contra Fernández de Moncada el maestro Cejudo objeta con la traducción *Ego vidi filium heri mei* o *Ego vidi filium herilem* lo que prueba con extenso aparato crítico.

No hay, pese a todo, que hacer depender estas relaciones exclusivamente del factor geográfico; que la Mancha sea «el puente de unión del Sur con el Centro, Norte y Levante de España» (84) no justifica todo lo anterior ya que serían efímeros unos tratos que se revelan continuamente en el área de la Mancha Baja y que tienden su fácil conexión a través del puerto de Muradal hacia Jaén justificando así el mapa «gramatical» ofrecido por Quilis y Rozas (85). De hecho sí aparece una mayor cohesión en el Sur manchego y Norte andaluz que con la provincia de Toledo incluso a sabiendas que la gramática latina de Cejudo servía de texto en el Colegio Mayor de San Bernardino de la Universidad toledana. Ni extraña tampoco el conocimiento con su paisano Diego Camuñas, natural de Alcázar de San Juan, dos años menor que Cejudo y que desempeñó en 1666 la cátedra de Artes en Villanueva de los Infantes, siendo el carteo, como se desprende de varios puntos de su obra, con maestros y religiosos de la zona caso frecuente.

Otra fuente de conocimiento de su trato con personajes de las letras nos la brinda la serie de elogios poéticos impresos en sus obras y que queremos aquí ilustrar aunque sólo sea en su aspecto de recolección. Cronológicamente enumerados aparece el primero en la edición de 1667 de la gramática un epigrama

(84) M. CORCHADO Y SORIANO, «El camino de Toledo a Córdoba», separata, *Anuario de Historia E y Social*, n.º I, pg. 621-634; id., «Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y la Mancha», separata, *Boletín del Instituto de Estudios Cienenses*, n.º XXXVII, 1968.

latino en dísticos elegíacos del licenciado Pedro Jiménez, presbítero de la villa de Manzanares en alabanza de la obra y del autor y pidiendo el silencio para las famosas reglas del Brocense y la Cerda, haciéndole lugar, con cariñosa hipérbole, junto a Nebrija:

Inclya iam magni sileant praecepta Brocensis,
Cerdaque iam cedat, nec sit in ore frequens.
Nebrixae amplius haud omnes tribuantur honores
Cari quod tantum iam documenta manent.
Singula quid referam doctorum scripta virorum?
Cum caro merito cedat uterque polus.
Qua propter studiosa cohors hunc quaerito solum,
Unum pro cunctis hunc legitoque libens.
Nam quidquid scitu dignum docuere Latini,
Hic mira quadam dexteritate refert.
Multaque praeterea noua, nec praedicta uidebis,
Sera digna nimis posteritate legi. (86).

Responde Cejudo a este eruditísimo licenciado con este poema alegiaco doblemente acrostático y que por mérito propio no silenciamos:

Omnia fama tui stabit per saecula uiva
Ut uita est cunctis semper amate mihi
Ingenio siquidem magnum praecellis Homerum
Remur teque sonos doctius ore dare
Ducis enim mea taliter in praeconia carne
Omne decus praestans paruo operi, atque rud
Consequar, ut nomen per te ignarissimus illud
Tantum alii docto, quod tribuere uir
Existam officii tanti non immemor unquam
Possim cum nec par ipse referre par
Edam namque ingens de te etsi (docte) uolumen
Te parece, ut celebrem, denique credo fore
Rumpere propterea desisto pectore uocem
Est de laude tua non leue cuique loqui. (87)

en donde puede leerse «O vir docte, Petre Ximeni, Domine mi».

(85) *Op. cit.*, lámina 6; también P. Ramírez, *art. cit.*, pg. 95.

(86) *Explicación del Libro IV y V...*, Madrid, 1667, prels., pg. 12, rec. Modernizada la grafía y resueltas las abreviaturas.

(87) *Ibid.*, pg. 12, verso.

En la misma obra y año (88), D. Jerónimo de Molina y Guzmán, Abogado de los Reales Consejos le dedica unas encomiásticas décimas:

A luzir el Sol empieza,
mas no sabe su esplendor,
que el saber es lo mejor
que ay en la naturaleza.
Luze, empero, más la alteza
de tu pluma, à mi entender;
pues es tu resplandecer
con diferencia al salir:
que el Sol enseña à luzir,
y tu enseñas à saber.

Tu erudicion peregrina,
con estilo nunca oido,
à facil ha reducido
la obscura lengua Latina.
La juventud, más doctrina
no tiene que desear,
pues quanto quiera buscar
en este Arte puede ver,
porque no ay más que aprender,
ni queda más que enseñar.

De la misma manera el licenciado Nicolás López de Garvatea y Merlo, natural de Valdepeñas, cura propio de la Torre de Juan Abad, pondera al preceptor Cejudo por encima de Jiménez Patón en unos versos que por curiosos vamos a transcribir:

«A Paton eloquenc el mereci
de ia do
Blason pue la embid dar, si mu
Lo permi el ingen esclareci
te io do
Y el vigilan estud de Ceju
Que excede al Paton, pu ha sabi
de es do
Glossar Erasmo con tilo agu

(88) *Ibid.*, pg. 196, verso.

(89) *Refranes y modos de hablar castellanos...*, Madrid, 1675, prels., pg. 6, recto. Lo reproduce E. Vasco, *Valdepeñeros ilustres*, pg. 190.

Los Adagi en leng Castella
os ua na:
Tan clar que otra prue serà va

Del mismo autor es la décima acróstica siguiente:

Cultos Adagios Latinos
Allanais, siendo de Erasmo
Registro, y del mundo pgsmo,
Oy con terminos genuinos:
Con promptitud peregrinos
Explicais Refranes claro.
Iuzgue bien el Zoilo avaro
Vestido de mala fè,
Desmienta yo, pues, al que
Ostente que os cuetsa CARO. (90)

El doctor Juan Izquierdo alaba al autor de los Refranes... con un epigrama latino en dísticos elegíacos (91):

Cymbala dulce sonat digito percussa volanti:
Testudo dulces reddit, & icta sonos.
Fistula dulciloquas fundit per iugera uoces:
Et spargit placidum chorda canora melos.
Ipse tubae clangor resonus se ad sydera tollit,
Et uocat ad nutus Martia castra suos.
Cejudi dictis merito iam Musica cedant
Cymbala, testudo, fistula, chorda, tuba.

En la misma obra el licenciado Antonio de Córdoba, profesor en ambos Derechos en Membrilla, le dedica este soneto paragonando la actividad de los dos Cejudos valdepeñeros:

En quintas escrivì el ingenio agudo
de un Cejudo conceptos, de quien dixo
Lope, que inimitable lo predixo;
nadie se ponga en quintas con Cejudo.

Otro más erudito Adagios pudo
CEJUDO Y CARO de su Patria hijo
elucidar, que en numero prolijo
fueron de Erasmo conceptuoso nudo.

(90) *Ibid.*, prels., pg. 6, recto.

(91) *Ibid.*, prels., pg. 7, verso.

(92) *Ibid.*, pg. 6, verso.

Si en quintas con aquel fue desacierto
ponerse, y manifiestos los naufragios
aun a la vista del deseado puerto,
diga por este Lope, con presagios
de acertar, nunca muerto, aunque esté muerto:
Quién con CEJUDO se pondra en Adagios? (92).

Este mismo enfrentamiento glorioso para la villa manchega se agudiza en dos décimas escritas por el mismo Antonio de Córdoba «en nombre de la villa de Valdepeñas, Patria del Doctor Don Frey Miguel Cejudo, del Abito de Calatrava, gran Poeta Latino, y Castellano, y del Autor de esta obra, en alabanza de los dos Cejudos, sus hijos» (93):

Por dos Cejudos adquiero
las glorias en que me fundo,
y no han de tener segundo,
aunque ay segundo, y primero.
En ningún hijo prefiero
el amor, que igual no dudo;
y de aceptación desnudo
en ambos equivocado
uno es Cejudo, y amado,
y es otro CARO y CEJUDO.

Fue el primero admiración
de Lope, y de Ovidio pasmo;
y es el segundo de Erasmo
un pasmo en la erudicion:
que poco en su educacion
mi desvelo estuvo avaro,
pues con testimonio claro
de toda censura ageno,
me salió un Cejudo bueno,
y este mejor, siendo CARO.

Los maestros aducidos, amén de los argumentos de los que se hará mérito cuando se hable de la influencia en otros autores ejercida, declaran la forma de una valía por muchos coetáneos reconocida y perpetuada en los juicios que de su obra se han emitido.

(Continuará)

(93) *Ibid.*, pg. 7, recto.

«EL MANCHEGO» (1836-1888)

LA PRENSA CARLISTA A TRAVES DE UN PERIODICO REGIONAL

Por José Narváez Fernández

Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información
de la Universidad Complutense de Madrid

«EL MANCHEGO» (1886-1888)

LA PRENSA CARLISTA A TRAVES DE UN PERIODICO REGIONAL

Por José Narváez Fernández

Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información
de la Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCION

Debe resultar un tanto necesario exponer previamente cuál ha sido, de una parte, la metodología empleada para la confección de este trabajo, así como las motivaciones que han podido originar la sistematización y encuadramiento de los distintos temas contemplados y recogidos en dicho estudio.

Tratándose de un trabajo de Historia del Periodismo, hemos partido del análisis pormenorizado de cada uno de los ejemplares de los años 1886 y 1887 del periódico de referencia, por orden riguroso de fechas, obteniendo las convenientes notas, que pudieran tener interés, tanto por su aportación a la temática prevista, como por sus relaciones con la prensa de la época y también por su significado histórico-político.

De esta forma se han reunido más de trescientos referencias, que tuvieron después que seleccionarse, clasificarse y sistematizarse convenientemente.

Por aplicación del método inductivo llegamos a las distintas conclusiones agrupadas en el apartado tercero titulado «El Manchego, periódico regional carlista», donde se expone una panorámica casuística del semanario estudiado, contemplando tanto su forma, como su contenido, lo específicamente periodístico, y lo doctrinal o de opinión. Así hemos analizado, y también sintetizado, su filiación, afiliación, formato, estructura, vicisitudes e incidencias de todo tipo, cuantas nos ha permitido la lectura detenida del casi centenar de ejemplares del periódico.

Con este apartado tendremos una idea más que suficiente del modesto periodismo provinciano, a través de una de sus

singulares publicaciones, caracterizada por su rigurosa ideología política.

Después hemos creído oportuno documentar el trabajo con unas consideraciones al marco histórico-político en el que advertimos encuadrado nuestro periódico, cual es el tradicionalismo y el carlismo como comunión política, desde sus orígenes de fines del XVIII.

Una especial atención a las guerras carlistas y al desarrollo del periodismo tradicionalista, desde tales contiendas civiles hasta la escisión **integrista** en 1888, también se incluyen.

No nos ha resultado muy fácil seleccionar los datos de mayor interés, de este capítulo histórico-político, en razón a los múltiples y complicados acontecimientos que, sin duda alguna, han influido en esta etapa inquieta de la historia de España, para anotar solamente en nuestro resumen aquellos episodios que estaban más cualificados por su significación periodística.

Finalmente hemos completado esta documentación con un somero esquema del derecho de prensa e imprenta, en los regímenes constitucionales de nuestro país, desde las Cortes de Cádiz a la Constitución de 1869, que es la ley vigente en el período que comprenden nuestros semanarios consultados.

Y en cuanto a la ordenación y sistematización del trabajo preparado, hemos seguido un criterio lógico, colocando al principio e inmediatamente después de esta introducción, el nacimiento del Carlismo, y el marco legal del derecho de expresión de la época contemplada.

A continuación, van detallados «la vida y milagros» del periódico analizado, seguido de un apartado para las vicisitudes de la Prensa carlista en general frente al Poder constituido, así como de una referencia a la postura «**integrista**» de determinada prensa tradicionalista.

Termina la parte fundamental de estas cuartillas, con una conclusión sobre las exigencias y concesiones del Rey carlista a su Prensa, como concepción filosófica y deontológica del periodismo.

Y como anexo final, hemos relacionado en sendos epígrafes, los periódicos contemporáneos españoles y extranjeros, que de alguna forma han sido citados o comentados en los ejemplares de «EL MANCHEGO» del bienio considerado 1886-87.

EL CARLISMO: COMUNION POLITICA

El tradicionalismo es el sistema político que consiste en mantener o restablecer las instituciones antiguas en el régimen de la nación y en la organización social. En España, en sentido amplio, designa al sistema social y político opuesto al liberalismo.

El tradicionalismo español fundamenta el régimen social y político en los principios tradicionales de la religión católica, y de la monarquía pura, rechazando en absoluto la separación de la Iglesia y el Estado, la soberanía popular, el sufragio universal y la libertad sin las correspondientes limitaciones.

Hasta principios del siglo XIX el pueblo español permaneció fiel a aquellos principios que colocaban a la religión como base y fundamento de la vida individual, familiar y pública, y a la autoridad del rey como piedra angular del orden político.

La revolución francesa y el enciclopedismo produjeron el liberalismo a la francesa en nuestro país, favorecido por la invasión de los ejércitos napoleónicos, y que tuvo su inmediato exponente en las Cortes de Cádiz de 1812.

Los grupos políticos absolutistas promovieron una sublevación en Cataluña, surgiendo como símbolo el nombre de Carlos María Isidro, hermano del rey Fernando VII (llamado Carlos V por sus partidarios), que encarnaba el espíritu tradicional de la monarquía española, y su doctrina y comunión política vendrá a constituir el Carlismo. Los carlistas han venido sosteniendo el derecho alegado por Carlos María Isidro de Borbón, y el de sus descendientes varones de la misma rama, a ocupar el trono de España, con preferencia a la dinastía reinante, a partir de Isabel II. Sucesivamente ha estado reclamado este derecho por su hijo don Carlos Luis de Borbón (Carlos VI), Carlos María de Borbón, duque de Madrid, sobrino carnal del anterior (Carlos VII), por don Jaime Borbón, hijo del duque de Madrid y por don Alfonso Carlos de Borbón.

La pugna entre los carlistas, de una parte, y los partidarios de la monarquía liberal o la república, por otra, originó las contiendas civiles, llamadas guerras carlistas.

De las guerras carlistas a Vázquez de Mella

Las guerras carlistas fueron tres: la primera llamada de los Siete Años, duró desde octubre de 1833 hasta julio de 1840, interviniendo el general Zumalacárregui, así como Cabrera.

La segunda, «de Los Matinets», fue mantenida por el hijo de Don Carlos María Isidro; transcurrió desde septiembre de 1846 hasta mayo de 1849, y en ella volvió a luchar el general Cabrera. La mayor intensidad de esta guerra se acusó en la región catalana.

Y la tercera, mantenida por Carlos VII, quien llegó a dirigirla personalmente, comenzó en abril de 1872 y terminó en marzo de 1876.

Las treguas comprendidas entre estos levantamientos armados jamás representaron desistimiento o sumisión; fueron impuestas por la inmensa superioridad material del adversario; y durante ellas, el carlismo, al mismo tiempo que reponía las pérdidas sufridas y acopiaba elementos para la próxima campaña, desarrollaba una organización política para mantener y propagar sus ideales.

Esta organización política alcanzó su madurez en el período inmediatamente anterior a la última guerra, durante la cual llegó a contar con numerosos órganos en la prensa y con nutrida representación en las Cámaras, y recibió la inspiración doctrinal de Aparisi y Guijarro. La organización política estaba constituida por el Jefe, Delegado del Rey; Juntas Regionales y, por último, las Juntas Provinciales o Locales, que encuadraban también a la juventud militante tradicionalista.

Después de la última guerra, y tras la postración que originó el prolongado y heroico esfuerzo, la Comunión Tradicionalista inició la recuperación de su organización política, bajo la Jefatura del Marqués de Cerralbo, durante la cual ensanchó su extensión. El ideario y la doctrina del tradicionalismo fueron mantenidos, durante todo el resto de la etapa alfonsina, por numerosos órganos en la prensa y minorías en todos los Parlamentos.

En este período luce la elocuencia y la profundidad doctrinal de Vázquez de Mella.

Vázquez de Mella entra en la vida pública española después de la Segunda Guerra Carlista, cuando los ideales que habían animado a aquel gran movimiento de rebeldía popular parecían asfixiarse bajo el peso de la derrota y de la ruina de muchos hogares. Sus primeras armas las hizo en el periódico tradicionalista de Santiago «EL PENSAMIENTO GALAICO», por los años de 1887 a 1890. Cuando Llauder fundó «EL CORREO ESPAÑOL» en Madrid, se fijó en la figura del joven periodista asturiano, presentándolo como una esperanza.

Mella fue el gran sistematizador y expositor del conjunto de ideas políticas y sociales que entrañaba nuestro régimen tradicional, de las que realizó una luminosa síntesis, logrando presentar ante aquella generación un todo coherente de ideas extraídas del difuso elenco del tradicionalismo, hasta entonces más sentido que comprendido.

Además de periodista, Vázquez de Mella destacó bastante más en dos grandes aspectos, como orador y como pensador político.

Divulgación del tradicionalismo

Navarro Villoslada había escrito su famoso artículo «El hombre que se necesita», que fue leído en todos los rincones del país. Decía así: «Suspiramos por un hombre que sea para la nación y no para uno, ni dos o tres partidos; un hombre que mande con justicia, que gobierne con la moral del Evangelio, que administre con el orden y economía de un buen padre de familia... Pues este hombre libertador es Don Carlos de Borbón y del Este, hijo de cien Reyes españoles y representante del derecho y la legitimidad».

Por su parte, Aparisi había publicado el folleto «El Rey de España», del que se repartieron en un mes cincuenta mil ejemplares. Una síntesis del programa tradicionalista, se recogía en una hoja titulada «Dios, Patria y Rey» de Manterola. Y de la misma manera aparecen una pléyade de periodistas y escritores, como el extremeño Gabino Tejado, La Hoz, Vildósola, Cancio Mena, Valentín Gómez, Canga-Argüelles y González Pedroso, entre otros.

Intensa labor divulgadora, que fue influyendo en considerables masas del pueblo, como soluciones concretas y prácticas.

Así en las tierras de la Mancha, el día 23 de julio de 1869 proclamaron a Don Carlos VII en Calzada de Calatrava, Almodóvar del Campo y en otros pueblos colindantes, los veteranos líderes carlistas Sabariegos y Polo.

En Madrid se constituyó la Junta Central Católico-Monárquica presidida por el marqués de Villadarias. Se extendieron por toda España más de dos mil Juntas, y vieron la luz pública más de cien periódicos carlistas, a cuya cabeza estaban «LA ESPERANZA», «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL» y «LA REGENERACION», en la capital de España.

El 14 de abril de 1872, desde Ginebra, el rey Carlos daba el manifiesto siguiente: «Ordeno y mando que el día 21 del corriente se haga el alzamiento en toda España, al grito de ¡Abajo el extranjero! ¡Viva España! Yo estaré de los primeros en el punto de peligro. El que cumpla merecerá bien del Rey y de la Patria; el que no cumpla sufrirá todo el rigor de mi justicia».

Comenzaba así la tercera guerra carlista, que habría de acabar en 1876.

Viajaba el rey Don Carlos de un país a otro, hasta que expulsado de Francia, se instaló en Venecia en 1881. Mientras, Cándido Nocedal era su representante en España. Su labor casi únicamente podía realizarse entonces por medio de la prensa. Y comenzó «EL SIGLO FUTURO», publicando la doctrina tradicionalista. Cerniase sobre el Carlismo, duros ataques en todo al catolicismo liberal. Murió Cándido Nocedal en 1885. Ese mismo año terminaba la vida de Don Alfonso XII. Abrióse una etapa con la Regencia.

Por su parte, Carlos VII designó a Navarro Villoslada para suceder a Nocedal. Ante lo achacoso del nuevo Jefe, el Rey Carlista nombró un Directorio de Generales compuesto por Valdespina, Caveró, Maestre y Fortún. Constituíanse con fuerza las Juventudes Carlistas.

Recordemos que el 28 de febrero de 1876 el Rey Carlos ante la muchedumbre que le veía marchar temblorosa y vehementemente, desde la línea fronteriza, cara a los Pirineos había dicho su célebre frase: «¡VOLVERE!». En otra ocasión dijo también:

«Mi bandera queda plegada hasta que Dios fije la hora suprema de la redención para la España católica y monárquica, que no puede menos de estar marcada en los designios de la Providencia, después de tantos sacrificios».

Vida propia y fecunda tendría el profético gesto. Indicios claros de ello, fue la nueva floración de millares de navarros y vascos que hubieron de expatriarse por imperativo de sus conciencias. Dentro de España quedaron millares de correligionarios, oponiéndose, o renunciando, prefiriendo la pobreza a claudicar.

Produce admiración la tenacidad con que tras repetidos y ardientes esfuerzos guerreros, una y otra vez desgraciados, demuestran los carlistas con su devoción y custodia de la causa. Contra el régimen democrático que tenía nuestro país mediatizado y contra el liberalismo que acumulaba desastres, pérdidas y dejaciones del honor nacional.

EL DERECHO DE PRENSA E IMPRENTA EN LOS REGIMENES CONSTITUCIONALES

Hemos creído oportuno, también, hacer un breve comentario a la situación histórica de la evolución de las teorías jurídicas y políticas de la época en que hemos centrado el estudio que estamos desarrollando de un semanario provinciano, de 1886 a 1888, con respecto a la regulación del derecho de expresión, y sus derivados derechos de prensa e imprenta.

Durante los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siglo XIX se produjeron en nuestro país una serie de acontecimientos de todo tipo que dieron como resultado una radical y profunda transformación de las ideas y de las estructuras políticas, jurídicas, económicas y sociales, hasta tal punto que a este corto período de tiempo se le suele denominar como la época de transición entre el antiguo régimen y el nuevo, entre el absolutismo monárquico y los regímenes constitucionales.

Los orígenes de dichas transformaciones hay que buscarlos en el proceso revolucionario que se venía gestando en Francia, y que tuvo su apogeo el 14 de julio de 1789, así como en las consecuencias que de esta Revolución se derivaron para

nuestro país, vinculado por razones de amistad, vecindad, y lazos con la monarquía francesa.

El triunfo de las ideas revolucionarias de libertad, igualdad y fraternidad, inspirarían nuestro ordenamiento jurídico de orden general, y muy especialmente el que se refería al aspecto concreto del derecho de prensa e imprenta, a través de los cuales iban a ejercitarse unos derechos: la libertad de emisión del pensamiento.

Se ha llegado al Decreto de 10 de noviembre de 1810, donde se proclama por primera vez en España esta libertad, que se justifica no sólo por el hecho de constituirse en freno de la arbitrariedad de los gobernantes, sino también como medio de ilustrar a los ciudadanos y como el mejor camino para conocer la verdadera opinión pública.

Donde aparece por primera vez constitucionalmente, y expresamente garantizada la libertad de prensa fue en las Cortes de Cádiz de 1812: «Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia anterior a la publicación, bajo las responsabilidades de las leyes».

Destronada Isabel II como consecuencia de la Revolución de 1868 (mes de septiembre), se hace cargo del poder un gobierno provisional, con el general Serrano al frente, integrado por elementos progresistas y de la Unión Liberal, el cual dirige al país el manifiesto de 25 de octubre de ese mismo año en el que se propone una serie de reformas entre las que, como era lógico, ocupaban un lugar muy destacado las que se referían a la libertad de imprenta. Así anotamos el siguiente párrafo de este manifiesto: «La imprenta es la voz de la inteligencia, voz que nunca se extingue y vibra siempre a través del tiempo y la distancia; intentar esclavizarla, es querer la mutilación del pensamiento, es arrancar la lengua a la razón humana... Esperemos que, rotas sus ligaduras, salga del seno de la libertad, resucitado y radiante como Lázaro del sepulcro».

Inspirada en el anterior manifiesto es promulgada la Constitución de 1869, mucho más liberal y democrática que las precedentes, donde se reconoce a los españoles, concretamente en su artículo 17, el más absoluto derecho de emitir libremente

te sus ideas y opiniones con independencia del medio o medios de expresión utilizados para ello.

En el artículo 22 expresamente se dispone que no podrá establecerse la censura, el depósito, ni que el editor sea responsable, para los periódicos. Los delitos que se cometan con ocasión del derecho de imprenta serán penados por los tribunales con arreglo a las leyes comunes.

La Constitución del 30 de junio de 1876 reconoce también en su artículo 13, que todo español tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante sin sujeción a la censura previa.

«EL MANCHEGO», PERIODICO REGIONAL CARLISTA

En la localidad de Almagro, visitamos a un ilustre amigo para contemplar y admirar su importante Biblioteca. Descendiente de arraigadas familias carlistas, conserva valiosos documentos.

Nos encontramos con un tomo encuadernado de la publicación «EL MANCHEGO», de los años 1886 y 1887.

En la segunda cubierta está manuscrito el siguiente texto: «Me lo regaló mi querido pariente D. Manuel Corchado Soriano, que lo adquirió en 1953 en la librería de antigüedades de Estanislao Rodríguez de la calle de San Bernardo de Madrid».

Lleva impresos en tinta un sello del Gobierno Civil de Ciudad Real. Continúa el texto manuscrito:

«Era editor propietario Don Alvaro Maldonado y Maldonado, conde de la Galiana, general de caballería y hermano de mi abuelo José Manuel. Almagro 1955.»

Este manuscrito está firmado por Ramón José Maldonado Cocat, Académico correspondiente de la Historia; él es nuestro visitado.

En la cubierta y refiriéndose a su encuadernación dice: Luis Bardón. Librero-anticuario. Madrid.

Tiene evidente interés para nuestro trabajo, y ya en casa nos disponemos a estudiarlo, ya que puede aportarnos determinados datos para la historia del periodismo de la región.

El número Prospecto aparece el 16 de marzo de 1886. Lleva en su parte superior la firma de un tal «José María Infantes», que se repite en algunos de sus primeros números, además del sello en tinta del Gobierno Civil de Ciudad Real. A nuestro entender se trata de una colección correspondiente al depósito legal de esta publicación, del interesado en conservarla, por razones jurídico-administrativas. Quien efectuaba la entrega del ejemplar del depósito legal en el Gobierno Civil era el empleado o regente de la imprenta, que recibía otro ejemplar debidamente sellado por la autoridad gubernativa, justificante de haberse llevado a cabo el preceptivo trámite legal del depósito, y como consecuencia de ello la autorización para difundirlo y repartirlo entre los lectores.

La firma que aparece en estos ejemplares del depósito debe ser la del encargado de la imprenta o persona delegada por él para la realización de este trámite administrativo. Por cierto que la caligrafía de la firma es extraordinaria.

El primer ejemplar de la colección «EL MANCHEGO», año primero, del 16 de marzo de 1886 publica la siguiente explicación: El partido carlista necesita hoy más que nunca de una representación en la prensa de esta provincia. Las circunstancias traen a la prensa manchega un periódico defensor sin condiciones del catolicismo y de la monarquía tradicional y legítima. Un periódico en cuyas columnas no aparezca jamás una herejía. Ese periódico es «EL MANCHEGO». Su redacción es enemiga de las diatribas y de los insultos, de las injurias y de las amenazas».

El ejemplar número cinco del 17 de abril de 1886, y bajo el titular «Seguimos nuestro programa» se manifiesta así: «EL MANCHEGO, el último de los periódicos carlistas que se publica en España, sigue sin apartarse de la senda que se marcó en su número prospecto. EL MANCHEGO obedece a las órdenes de su augusto Jefe».

En otro de los números vuelve a expresarse «Somos carlistas de pura sangre, y católicos chapados a la antigua, partidario de la luz y de las verdaderas libertades escritas con

letras de oro y ganadas en los campos de batalla». Y también «...hago constar que he sido, soy y seré, mientras Dios me conserve el juicio, católico, apostólico y romano en religión y, por tanto, carlista intransigente con todos los liberalismos, errores modernos y faltas de respeto a la autoridad.

La Empresa. El fundador. El Director

La Empresa de EL MANCHEGO adquirió la propiedad del periódico LA VOZ DE LA MANCHA, dejándose ésta de publicarse a la salida de este nuevo periódico. EL MANCHEGO se encargaría de servir la suscripción pendiente de aquél.

El fundador del periódico fue Don Alvaro Maldonado, cuyo dato se publica dentro de la cabecera de la edición del 20 de noviembre de 1886, en su número 36. El nombre del propietario-administrador Don Pablo Vera y Dorado se hace público en la cabecera del semanario del 30 de abril de 1887, número 59.

La dirección del periódico aparece por primera vez en la edición del 30 de abril de 1887, recogiendo en su cabecera: «Director, Don Antonio Vázquez».

La imprenta. Tirada. Su precio

Este periódico se edita en la Imprenta del Comercio, de Ciudad Real, ubicada en la calle de Caballeros número 6. La Dirección y Administración se domicilia en Morería, 3 de la misma capital.

Se sabe por su edición del 17 de abril de 1886, número 5, que EL MANCHEGO no ha llegado todavía a tirar 800 ejemplares.

El precio del ejemplar a su salida es de 10 céntimos, advirtiéndose que «es el periódico más barato de Ciudad Real». Las suscripciones se fijan en 1,50 pesetas para un trimestre; 3 pesetas para un semestre; y 5 pesetas para un año.

Aparece los sábados. La imprenta editora del semanario antes reseñada es propiedad de Lorenzo Vera.

La cabecera

A lo largo de la colección de EL MANCHEGO nos encontramos las siguientes identificaciones reproducidas en la cabecera del periódico.

En el número prospecto del día 16 de marzo de 1886 aparece: «Periódico católico-monárquico. El periódico más barato de Ciudad Real. Se publica todos los sábados». Su precio es de 0,10 céntimos.

En su edición del 29 de octubre de 1887, y bajo el número 85, año II: «Órgano del partido tradicionalista en esta provincia».

En otro de los ejemplares se destaca: EL MANCHEGO: «Único órgano del partido en la provincia».

Su estructura. Ejemplares extraordinarios

En cuanto a la estructura del periódico que comentamos, vamos a referirnos a algunos de los cambios más destacados.

El primer ejemplar propiamente dicho, número 1, del día 20 de marzo de 1886, cuenta con cuatro páginas de 32 x 45,5 centímetros, cuya dimensión se mantiene a lo largo de toda su historia. Bajo la denominación de SECCION POLITICA, se recogen distintos comentarios sobre elecciones y cuestiones políticas, todos ellos sin firma. Otra sección se denomina con el titular de INTERESANTE, y agrupa a las noticias del carlismo, cartas de correligionarios firmadas por los interesados, y correspondencia de otros periódicos. En REVISTA DE TRIBUNALES se publican las crónicas de los juicios que se celebran en la provincia. Las noticias oficiales sobre el servicio militar aparecen en una sección titulada QUINTAS. Las noticias y comentarios políticos extraídos de otros periódicos, en BOLSIN POLITICO. Una sección titulada NOTICIAS, va recogiendo unas a continuación de otras sin titulares, ni ladillos, ni otra separación, más que el punto y aparte, diversas noticias de nombramientos locales, notas de sociedad, sucesos, etc., algunos de ellos con una moraleja o comentario irónico al final. En la última página aparecen los ANUNCIOS.

El texto del periódico va uniformemente a tres columnas,

con el mismo tipo de letra, rigurosamente cada sección a continuación de la otra. No lleva fotografías, ni rótulos, gráficos u otro género de impresión que los tipos de imprenta; los titulares de las secciones en mayor o menor tamaño, y el texto de los mensajes en letras más pequeñas y uniformes para casi todo el periódico.

Así se mantiene rigurosamente esta publicación hasta el número 32 del 23 de octubre de 1886, en que los apartados que aparecen en el periódico son los siguientes: POLITICOS, BOLSIN POLITICO y NOTICIAS, que recogen todos ellos, noticias o comentarios de carácter político. NUESTROS CORRESPONSALES, con noticias de los pueblos de las provincias. SECCION RELIGIOSA. ANUNCIOS en última página.

La estructura del periódico continúa de esa manera, hasta el cambio que advertimos en el ejemplar número 58 del 23 de abril de 1887: NOTICIAS DE S. A. R., para agrupar aquí cuanto se refiere al Rey Carlista. NOTICIAS, sólo dedicado a las de carácter político. NUESTROS CORRESPONSALES. ULTIMA HORA. SECCION RELIGIOSA y ANUNCIOS.

El ejemplar del 31 de diciembre de 1887, número 94 del año II, dedica toda su primera página al anuncio de las Bodas de Oro del Papa León XIII. Aparece un nuevo título de sección: REMITIDOS.

Un ejemplar extraordinario con motivo de las Fiestas Patronales de la Virgen del Prado, a dos colores, y orlado profusamente en su primera página se publica el 14 de agosto de 1886.

Rigor y disciplina carlistas

En una Circular del Delegado de la Comunión católico-monárquica en Castilla la Nueva, que publica EL MANCHEGO del 26 de marzo de 1887, número 54, se ordena con el mayor rigor: «Yo espero que el periódico que usted dirige ajustará su conducta y criterio político a las exigencias de la más acrisolada lealtad a la causa tradicionalista y a la augusta persona que la simboliza. Al mismo tiempo le encargo que si tuviera pendiente alguna polémica con periódicos de la Comunión, desde luego la dé por terminada, pues tengo prohibido por nuestro agosto Jefe todas discusiones públicas entre tradicionalistas.»

En el ejemplar del 30 de abril de 1887, número 59, bajo el título de «DOCUMENTOS OFICIALES DEL CARLISMO», el Delegado del Norte y de Castilla la Vieja ordena: «La integridad», semanario que sale en Bilbao, no puede llamarse tradicionalista. Queda desautorizado por no tener permiso del jefe regional carlista. Toda la prensa carlista de la Zona considerará rebelde al periódico y a sus redactores.

También se expresa en el mismo ejemplar, el Delegado de Cataluña y Centro: «Prohíbo a los periodistas carlistas que establezcan cambio ni relación alguna con el citado semanario, y que ninguno de sus leales preste protección de cualquier especie que sea a una publicación que no puede llamarse tradicionalista, mientras el Jefe regional no determine lo contrario.

La misma autoridad carlista da el siguiente comunicado a todos los correligionarios: «Director de EL LABARO: ...habiendo usted faltado a lo dispuesto en el artículo 5.º de las instrucciones comunicadas a la prensa carlista, desautorizo ese periódico que empieza por desobedecer las órdenes del señor Duque de Madrid, terminantemente expuestas en las instrucciones citadas, y porque además considero que perjudica la publicación de varios periódicos tradicionalistas en una misma localidad».

Expresión de este control carlista de su prensa es la nota que aparece en nuestro semanario del 30 de abril de 1887, dando cuenta de que «EL GORBEA», ha reaparecido en Vitoria, con autorización del Delegado de Don Carlos en esta provincia.

En el ejemplar del 7 de mayo de 1887 se ordena: «a todos los periódicos de la región de mi mando y suplico a los del resto de España retiren el cambio a EL DIARIO CATOLICO, y espero que todos los tradicionalistas se negarán en absoluto a ayudar en poco o en nada a la publicación que acaba de rebelarse contra la autoridad del Rey». Es un comunicado del Delegado Regional del Centro.

Esta misma autoridad manda publicar en el semanario del mismo día: «En vista de la contumaz rebeldía del señor Acillona, renuevo mi censura contra la INTEGRIDAD y prohíbo a los periódicos de mi región sostener relaciones de compañerismo, y entrego el nombre y la conducta del señor Acillona al desprecio de los leales».

Catolicismo frente a liberalismo

Bajo el título de «La Prensa Católica», en el ejemplar del 17 de abril de 1886, se escribe: «EL SALZBURGER KIRCHENBLATT, periódico católico austriaco, y órgano del Primado de Alemania consagra la misión que tiene aquella prensa con el siguiente artículo: «En Alemania hubiera sido desde hace tiempo pisoteada y esclavizada la prensa por el Kulturkampf, si en ese pueblo no hubiera existido una legión de periódicos intrépidos y valerosos. Aquí, en Austria, sin nuestra Prensa católica nos ahogaríamos. La prensa ha sido la inspiradora, la salvadora, la maestra, quien ha transmitido la palabra de los representantes católicos, llamando al pueblo a la defensa de la Cruz. Es ella quien ha arruinado varias hojas inmundas, que son la peste del periodismo».

Nuestro semanario EL MANCHEGO, sigue recogiendo: «EL FREDEMBLATT, periódico católico de Munich, reproduce todo el artículo del Kirchenblatt y añade: «En nombre de Dios, el clero y el pueblo están obligados a sostener la prensa católica, pues según Pío IX, la prensa es tan necesaria como la cátedra. Sólo la prensa católica podrá salvar e instruir al pueblo. Así lo hará en el momento en que responda a las necesidades locales y generales, y esté bien redactada, bien dotada y bien apoyada. Mas, he aquí que la buena prensa se encuentra en una situación de desventaja. No se halla en los gabinetes de lectura; los vendedores y voceadores de periódicos no llevan por las calles periódicos católicos; los cafés y restaurantes se abstienen de suscribirse. ¿Por qué? Porque los católicos no tienen sino muy rara vez el valor de pedir en público un periódico católico. La irreligión y la lubricidad son los signos de Caín llevados por la mala prensa y sus amigos.»

De un arzobispo católico se transcriben las siguientes palabras en el semanario de 25 de diciembre de 1886: «Sostener con dinero y leer las publicaciones de la impiedad y del infierno es un pecado mortal...; el que lee los diarios inmundos se pone voluntariamente en peligro de perder la fe y la virtud. El pecado de que hablo, debe ser declarado necesariamente en confesión, y es preciso especificar si ha hecho leer el periódico a otros. Se debe negar la absolució al que no prometa clara y abiertamente arrojar los libros impíos al fuego, así como los diarios del infierno, y retirar las suscripciones. Grande debe

ser vuestro horror a los malos periódicos; activa y continua debe ser la guerra que se les declare, mas no debe ser menor vuestro celo de perseguir la mala prensa y sostener la buena.

El periodismo católico es obra de una utilidad soberana y de un mérito soberano. Pío IX lo dijo y León XIII lo ha repetido».

Sobre la religión y la prensa liberal recogemos el siguiente comentario que publica EL MANCHEGO en su número del 11 de junio de 1887. El arma más poderosa del liberalismo es la prensa. La imprenta que escribe en un segundo la historia del día, entrega la palabra escrita a la voracidad de ese monstruo que se llama público. La gran palanca que mueve el mundo es la prensa. Los periódicos liberales, según la fracción a que pertenezcan, son enemigos más o menos declarados de la religión católica. Invocando al Estado, persiguen a la religión y la oprimen con leyes injustas. El periódico liberal menos malo es indiferente. Si por un resto de pudor no se atreve a combatir la religión, tampoco la defiende».

Francisco Navarro Villoslada, ilustre escritor de la época, dirige a los señores redactores de EL MANCHEGO, la siguiente carta que es publicada en el semanario del 16 de marzo de 1886: «Periodista de toda mi vida, catorce o quince años hace que no he publicado ni escrito ni un solo artículo de política; y si hoy me decido a romper el silencio es porque en conciencia me creo obligado a ello... He creído en mi deber de indicarles algo de las tendencias a mi juicio funestísimas, que se van manifestando en varios periódicos de la provincia, respecto de los señores obispos..., diciendo de ellos que no se prestan a perturbar la buena armonía, la ciega sumisión en que siempre ha vivido la comunión católico-monárquica con la Iglesia. La Iglesia es maestra en el orden político, con derecho y misión para prescribir y señalar los deberes de ese orden y para juzgar a los que en él tomen alguna parte».

Curiosamente el propio semanario transcribe lo que dice de él el periódico local LA MAZA «acaba de llegar a nuestras manos EL MANCHEGO, que huele a incienso que apesta».

Vuelve nuestro periódico a condenar el liberalismo de la prensa con el siguiente comentario, publicado en el número 40 del 18 de diciembre de 1886: «¿En qué consiste la libertad de

la prensa? En que todo ciudadano puede manifestar sus ideas y difundir sus doctrinas por medio del periódico? Los liberales levantan hasta las nubes las excelencias de esta libertad. ¿Y concede el liberalismo la misma libertad a la prensa hostil que a la de sus amigos? ¡Qué disparate! cuando se le antoja, suprime los periódicos enemigos, y multa o encarcela, o destierra a los periodistas. La ley de imprenta se hace no para proteger la libertad del periódico, sino para servicio y comodidad del partido que manda. Es una farsa indigna, como todas las libertades liberales. En ninguna parte del mundo se tolera el desenfreno periodístico que vemos en España. Hay multitud de periódicos que niegan los dogmas católicos, ultrajan a la Iglesia, calumnian a sus ministros, blasfeman de Jesucristo, y los gobiernos liberales se muestran insensibles, amparando y estimulando esas indignidades. ¿Pues no están bajo el amparo de la Constitución, la Iglesia, sus ministros, la religión y sus dogmas? ¿No está vigente el Concordato? ¿No es la Religión Católica la religión del Estado? ¿La primera de las instituciones declarada inviolable en el Código fundamental de la nación?

EL MANCHEGO sale en defensa de la religión en sucesivas polémicas mantenidas con los colegas opuestos: LA MAZA, EL INDEPENDIENTE, LA VERDAD DEMOCRATICA y LAS DOMINICALES. Son temas discutidos el presupuesto eclesiástico, la historia católica y otros temas de contenido doctrinal.

El obispo de Urgel prohibió los siguientes periódicos, por «estar inspirados en el error liberal, atacar los dogmas de la fe, a la Iglesia o a sus ministros»:

- «LA CAMPANA DE GRACIA»
- «EL DILUVIO»
- «EL FANTASMA»
- «LA PUBLICIDAD»
- «EL MOTIN»
- «LAS DOMINICALES»
- «EL GLOBO».

La edición de nuestro semanario del 6 de marzo de 1887, al dar cuenta de que LA JUVENTUD CARLISTA y EL PENSAMIENTO GALLEGO han sido denunciados, hace la siguiente apostilla: «Que honra y grande es para todo buen carlista sufrir persecuciones por los liberales masones».

Transparencia periodística frente al autobombo.

Sobre el autobombo periodístico, recogemos aquí, cómo denuncia el Director del ECO DE DAIMIEL, Don Gaspar Fisac, a un colega de la época. Nuestro semanario en el número 44 del 15 de enero de 1887 reproduce la siguiente carta: «Señor Director del INDEPENDIENTE: ...afirmamos que los escritos en que se elogia la política y cualidades de este notable demócrata (se refiere a Don Luis Felipe Aguilera), son debidos a la pluma del mismo interesado... y espero que en lo sucesivo no se nos arrebate, tramando indignas falsedades, nuestra humilde propiedad literaria». Firma esta carta Don Gaspar Fisac.

La libertad de prensa como derecho de los profesionales

Veamos como defiende nuestro semanario, aun a pesar de su discrepancia intransigente por motivos políticos con el periódico LA MAZA DE FRAGA la libertad de expresión que deben tener los profesionales de la información y al trato que debe dárseles a los periodistas. Así, en el ejemplar de EL MANCHEGO del 29 de mayo de 1886 se publica la siguiente información: «El último número de LA MAZA DE FRAGA ha sido denunciado y secuestrada su tirada. El Director ha ingresado en la cárcel del Partido... El Alcaide de la cárcel recibió órdenes superiores, y el señor Zaldívar (Director de la publicación) fue trasladado a otra pieza, confundido con el común de los presos, con gente desalmada, que las autoridades tienen el deber de separar, del que sólo tiene que purgar ataques dirigidos a los gobiernos, o a las instituciones por medio de la prensa... el abuso sin nombre que se comete de toda la prensa, de todos los partidos políticos..., cuan lejos estamos en este país y bajo los gobiernos liberales que nos rigen, de gozar del derecho de gentes... denunciamos a los ojos de la prensa entera de toda España, el hecho escandaloso de meter en la cárcel a un periodista por delito de imprenta y tratarlo de esta manera... el periodista señor Zaldívar es para las autoridades de esta provincia el último de los criminales».

El Director de LA MAZA DE FRAGA estuvo preso en la cárcel desde el 22 de mayo de 1886 al 22 de julio siguiente (¡dos meses!) en que se le puso en libertad previa la correspondien-

te fianza personal. La sentencia de la Audiencia de lo Criminal, impuso al señor Zaldívar la pena de cuatro meses y un día de prisión. El artículo denunciado, que fue origen de su procesamiento y condena fue el titulado «Republicanos a coaligarse», donde se atacaba al Gobierno liberal establecido entonces.

Otro incidente judicial fue el ocasionado con la redacción del siguiente comentario político, firmado por el periodista don José Chicharro y Martín, publicado en EL MANCHEGO del 11 de diciembre de 1886, bajo el pseudónimo de K. Tite, y titulado «DESDE LA CORTE».

«Sagasta y Cánovas, dos campeones de la Regencia han logrado entenderse y han cerrado las puertas de los ministerios a todos los demás partidos dinásticos. O se afilian a uno de los partidos militantes, es decir hacer el *rendez vous* a Cánovas o Sagasta, o no *chupan*. Nunca ha estado Doña Cristina (la Reina Regente) tan insegura como ahora».

Por este artículo el Fiscal de la Audiencia, ha deducido querrela criminal por delito contra la forma de Gobierno.

Las sanciones a periodistas se suceden, lo que da lugar a fuertes críticas por parte de la prensa en general. EL MANCHEGO, en su edición del 13 de noviembre de 1886, publica la siguiente noticia: «Ha sido reducido a prisión Don Francisco Sala, Director de EL PROGRESO. Con este son cuatro los directores de este periódico que se hallan en la cárcel. LA MAZA tiene tres Directores procesados. ¡Viva la libertad!».

En el siguiente mes de diciembre se da también la noticia terrible de que «El Fiscal de la Audiencia de Granada ha pedido treinta años de prisión para el Director del periódico LA PUBLICIDAD, Don Juan P. Mesa de León, denunciado por un artículo que ha escrito».

Por una tercera denuncia del Director de LA MAZA, pide el Fiscal de Ciudad Real, las siguientes penas: tres meses de arresto mayor, otros tres meses, cuatro años y seis meses de prisión, 2.000 pesetas o prisión, costas y accesorias. Se habían tipificado con un solo artículo varios delitos de la ley de imprenta en vigor.

Todavía anotamos una cuarta denuncia contra LA MAZA en noviembre de 1887, con el consiguiente procesamiento del señor Zaldívar, su Director.

EL MANCHEGO se vio encartado por la publicación del siguiente suelto en el número 41 de este semanario: Se titula POBRE-CHICA.

«La Regencia (periódico, señor Don Tomás) se estará donde la pongan, aunque la pongan en la calle, lo cual puede ser que no tarde».

El Fiscal de la provincia vio en esta frase «provocaciones directas a la perpetración del delito contra la forma de Gobierno y a cambiar el que hoy existe por otro monárquico absoluto». El autor fue Don Pablo Vera y Dorado, para quien la petición del Fiscal fue de 2.000 pesetas en fincas para su libertad provisional.

Al dar esta noticia nuestro semanario añadía: «Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia». Afortunadamente a los tres meses se informa de su sobreseimiento, bajo un comentario titulado «Aleluya».

Como continuas muestras de protesta de EL MANCHEGO, por denuncias y secuestros de la prensa de la época recogemos los siguientes textos:

«RIGOLETO», de Madrid, fue denunciado por un suelto que dedicó contra la actuación Fiscal al denunciar al «MANCHEGO».

«EL IMPARCIAL», nuestro adversario político ha sido sometido a procedimiento judicial, por comentarios que no hemos visto sean tan denunciados como otros muchos que sin tropiezo publican otros colegas». «También protestan por ello EL CABECILLA, EL NORTE CATALAN DE VICH, EL PENSAMIENTO GALLEGO, de Santiago; LO CRIT DE LA PATRIE, de Barcelona; EL INTRANSIGENTE, de Zaragoza, y LA JUVENTUD CARLISTA, de Madrid».

«LA MAZA DE FRAGA» después de un mes de ausencia, vio la luz pública ayer, y a vuelto a ser secuestrado». «Cinco denuncias LA MAZA, dos EL MANCHEGO, así no es posible escribir».

«El Director de LA FIDELIDAD CASTELLANA, Don Desiderio Castel, condenado a dos meses y un día de arresto, por una de las denuncias del periódico.»

«Cumplió condena en el correccional de Almadén, Don Joaquín Zaldívar, Director de LA MAZA DE FRAGA» y «El Director de LO CRIT DE LA PATRIE fue condenado a cuatro meses y ahora a tres meses».

Los colegas locales

Un dato revelador de los periódicos que se publicaban en nuestra capital, a finales de 1886, lo encontramos en la información que EL MANCHEGO facilita con motivo de haberse celebrado un banquete en la Fonda de la Estación de Ciudad Real, el primero que los Directores de los periódicos locales han acordado celebrar mensualmente. Tuvo lugar esta reunión el jueves día 18 de noviembre de 1886.

Asistieron:

Don Agustín Gómez, de «CRONICA».
Don Ceferino Sauco, de «EL LABRIEGO».
Don Francisco Rivas Moreno, de «EL CONTRIBUYENTE».
Don Félix Sabariego, de «EL INDEPENDIENTE».
Don Joaquín Zaldívar, de «LA MAZA DE FRAGA».
Don Antonio Vázquez, de «EL MANCHEGO».

Faltó tan sólo Don Luis Delgado Merchán, Director de «EL ECO DEL MAGISTERIO».

Periódicos correligionarios nacionales

Con motivo de las distintas denuncias que tuvo que sufrir nuestro Semanario, se recibieron en su Redacción numerosas adhesiones políticas de periódicos tradicionalistas españoles. Así sabemos, por un suelto que se publica en el ejemplar del 22 de enero de 1887, la siguiente relación de periódicos correligionarios:

«LA FE», de Madrid.
«LA LEALTAD», de Valencia.
«LA CRUZ DE LA VICTORIA», de Oviedo.
«EL CABECILLA», de Madrid.
«EL RIGOLETO», de Madrid.
«LA JUVENTUD CARLISTA», de Madrid.

- EL CENTRO», de Valencia.
- EL SEMANARIO», de Tortosa.
- EL CORREO CATALAN», de Barcelona.
- LO ROSSINYOL», de Gerona».
- LO CRIT DE LA PATRIA», de Barcelona.
- EL NORTE CATALAN», de Vich.
- EL INTRINGULIS», de Barcelona.
- EL PENSAMIENTO GALLEGO», de Santiago.
- LA VERDAD», de Santander».
- EL VASCO», de Bilbao.
- EL INTRANSIGENTE», de Zaragoza.
- EL DIARIO DE LERIDA», de esta capital.
- EL MISMO», de Vitoria.
- LA PROPAGANDA CATOLICA», de Valencia.
- EL TRADICIONALISTA», de Pamplona.
- LA PLANA CATOLICA», de Castellón.

(Continuará)

**GEOGRAFIA DEL ALOJAMIENTO EN LA MANCHA
EN EL SIGLO XVIII**

Por Francisco Rojas Gil

**GEOGRAFIA DEL ALOJAMIENTO EN LA MANCHA
EN EL SIGLO XVIII**

Por Francisco Rojas Gil

Recientemente nos hemos venido tomando interés, a través de sucesivos trabajos (1), por uno de los aspectos más olvidados de la historiografía manchega: la hospedería. A nuestro juicio, el tema merece sobradamente toda atención del investigador, por lo que de contribución pueda suponer de cara a una posterior aproximación a la historia de las comunicaciones y los transportes en la Mancha del antiguo régimen.

El estudio que nos hemos propuesto a lo largo de las páginas que vienen a continuación, va a tener como objeto la localización, lo más precisa posible, de todas aquellas unidades de alojamiento (mesones, posadas, ventas) que en el siglo XVIII configuraban la guía hospedera de la provincia de la Mancha. A modo de advertencia preliminar, antes de iniciar este recorrido, hemos de señalar que se van a rebasar los límites jurídico-administrativos establecidos sobre la región manchega a lo largo de la centuria ilustrada, con la intención de dar cabida en ellos a todos aquellos pueblos que se incluyen en los libros del **Catastro del Marqués de la Ensenada**, perteneciesen o no por entonces a la administración provincial de la Mancha. Para ello dispondremos, en primer lugar, las localidades ordenadas tal y como aparecen incluidas en los partidos judiciales que se relacionan en la **España dividida en Provincia e Intendencias**; finalmente añadiremos los pueblos del Priorato de San Juan y del noroeste de la actual provincia de Ciudad Real —en el siglo XVIII bajo la jurisdicción de Toledo—, y que asimismo aparecen en los libros del **Catastro** (2), pero no en la **España dividida en Provincias e Intendencias**. En otro orden de cosas, en aras de una mayor exhaustividad, al lado de las descripciones recogidas del **Catastro**, y allí donde sea posible, nos serviremos de otras fuentes complementarias, tales como los repertorios de caminos de la Edad Moderna, las **Relaciones Topográficas de Felipe II** (3) y el inédito y preciado material que nos facilitan el **Interrogatorio de Juan Fer-**

mín Garde y el Expediente del Conde de Guzmán (4), éstos de una enorme utilidad para el conocimiento de la hospedería manchega de finales del XVIII y comienzos del XIX (1782 y 1804, respectivamente). Por último, cojuntando las noticias que de nuevo nos brindan los itinerarios camineros más significativos de los tiempos de Austrias y los Borbones ((**Repertorio de todos los caminos**, de Juan de Villuga (5), los cuestionarios de 1575 y 1578 de las **Relaciones Topográficas de Felipe II** (6), los caminos señalados por Tomás Manuel Fernández de Mesa en su **Tratado legal y político de caminos públicos y posadas** (7) o el **Itinerario español**, de José Matías Escribano (8)), señalaremos las distintas alternativas camineras por cada uno de los pueblos analizados.

Por el momento no disponemos de datos concluyentes para conocer el número de unidades de alojamiento con que contaban las provincias españolas a finales del antiguo régimen; tan sólo sabemos que en 1799 España contabilizaba 7.940 posadas en activo (9). El **Catastro** nos da para mediados del XVIII en la Mancha un total aproximado de doscientas unidades, número que debió elevarse en el último cuarto de la centuria, especialmente en aquellos pueblos vinculados a algún camino o carreras general, provecho de la política impusora del ramo hospedero, llevada a cabo bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV. El resto del siglo se va a caracterizar por una mayor depresión hospedera, cuantitativa y cualitativamente, en aquellas áreas más apartadas y marginales a cualquier corriente de tráfico y por una cierta vitalidad en aquellas de mayor paso.

CIUDAD REAL

Lugar pasajero para Sevilla y Cádiz desde Madrid; para Guadalupe y Trujillo; y para Murcia y demás reinos levantinos.

Tres mesones aparecen en el **Catastro**:

1. «...Mesón que llaman de Cavalleros propio del convento de religiosas franciscanas, de esta Ciudad, en la colazion de San Pedro calle de las Pilas: linda con (casas) de Matheo Sastre y con casas de dicho Convento...»

2. «Unas casas Meson que llaman de la fruta propio de Antonio de Prado, en la Poblacion de esta Ciudad, colazion del

Señor San Pedro sitio de la Plaza pública: lindan con tiendas de las Monjas Franciscanas, y otras del vinculo que posehe Don Francisco Salzedo, vezino de la villa de Daymiel...» (11).

3. «Otra casa Meson propio de dicho convento (Franciscanas) dentro de la Poblacion, que llaman de las Monjas colacion de Nuestra Señora del Prado... linde con casas de Christoval Lopez, y casas de Juan Ruiz Valderas...»

ALMAGRO

Lugar pasajero desde Madrid y Toledo para Andalucía, pasando por Malagón y el Viso del Marqués; también lo es para Murcia, Valencia y Alcaraz.

Cinco mesones en el **Catastro**:

1. Un mesón en la Plaza pública, propiedad conjunta del conde de Valdeparaíso, don José Osorio, don Bernardino de Villareal y doña Rita Rosales, «que sirbe tambien de Casa de Comedias... linde con la antezedente y otra de Don Thomas de Zaias» (13).

2. Mesón de don Jerónimo Treviño en la calle de Granada, lindante con casas de don Alfonso Molina (14).

3. Mesón de don José Osorio en la misma calle Granada, junto a la casa de Sebastián de Prado (15).

4. Mesón que administra don Manuel Serrano, presbítero, «linde con la sanja y con casa de Manuela Sánchez Hermosilla», igualmente en la calle Granada (16).

5. «Casa meson que administra don Alfonso Osorio, Presbítero... linda con las antezedentes y con otra de Don Alfonso Molina Presvitero» en las calle Granada (17).

El **Itinerario español** de Matías Escribano anota la venta de Borondo cerca de Almagro: concretamente a cuatro leguas de Torralba y a tres de Membrilla, en el camino de Ciudad Real a Murcia; y a dos leguas de Almagro y cuatro de Manzanares, sobre el camino de Almagro a Murcia (18).

Sorprende un tanto que Almagro, bien entrado el siglo XIX, contase con una posada de menos respecto de los tiempos del **Catastro**, cuando la tónica general de finales de siglo era ha-

cia un relanzamiento de la hospedería. En compensación disponía de 21 tabernas (19).

ALDEA DEL REY

Se encontraba comunicado con Argamasilla de Calatrava, Ballesteros y Calzada de Calatrava.

Un mesón en el **Catastro**:

1. «Una casa Meson en dicha calle que linda con casas de Eufemio de Prado, y callejuela que va a la Plaza... es propio de Pedro Lopez Palomares...» (20).

ABENOJAR

Pasajero entre Corral de Calatrava y Almadén.

Un mesón en el **Catastro**:

1. Mesón propio del memorial de Juan Plácido «en la Poblacion de esta villa... en la calle del Altozano, linde con casas de Manuel Padilla y Manuel de la Muela» (21).

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Es probabe su paso entre Toledo y Sevilla. Asimismo, se comunicaba con Aldea del Rey, Puertollano, Almadén y Caracuel.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. Mesón de Juan Gaona en la Plaza pública, junto a las casas de José Sanz y Francisco López (22).

2. Casa posada de don Jerónimo García Parra: «linda con las casas capitulares y otras de Manuel de Prado» (23).

ALMADEN

Comunicado con Sevilla, Almodóvar del Campo, Corral de Calatrava, Santa Eufemia, Chillón y Agudo.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. «Una casa meson situado en la Plaza de San Juan... pertenece a esta villa... linda con otra casa meson que perte-

necé a la capellania que fundaron Don Juan y Don Jeronimo de Resa... y con casa de Francisco y Maria Astorga y Miguel de Zafra» (24). Esta posada ocuparía el piso primero de lo que en el siglo XIX era la Casa Consistorial (25).

2. Otro mesón «en la Plaza de San Juan... pertenece a la capellania que fundaron Don Juan y Don Jeronimo de Resa y posehe Don Josep de Resa Ramiro... linde con la casa de Juan Eulogio Redondo, y con otra casa Meson de esta villa...» (26).

En el anexo de Gargantiel se señala otro mesón, propiedad de la Imagen del pueblo, colindante «con casa de Juan Antonio Moreno, y con callejon que se dirige a el corral del conejo» (27).

El **Catastro** no da noticia de dos ventas que en término de Almadén existieron en otro tiempo: la venta de la Cruz y la de Descuernavacas. Según las **Relaciones Topográficas**, ambas ventas distaban dos leguas de Almadén, y eran por entonces de particulares que moraban en ellas (28).

ALMODOVAR DEL CAMPO

Pasajero entre Toledo y Córdoba. Igualmente poseía comunicación con Almagro, Andújar, Puertollano, Villamayor de Calatrava, Almadén, Abenojar y Saceruela.

Tres mesones en el **Catastro**:

1. Posada de José López Anguita en la plaza pública: «linda con casas de Josepha de Bera y Doña María Domínguez» (29).

2. «Pertenece al Cavildo eclesiastico la Propiedad de una casa Mesón en la Plaza pública... linda con el paso que llaman del Rey y casas de doña Theresa de Geria...» (30).

Tanto esta posada, como la anterior, estarían emplazadas en el lado sur de la Plaza (31).

3. Mesón de don Juan de Luque Aragón, canónigo regular de la Orden del Santo Espíritu, enclavado en la Plaza del Altozano, allí donde comienza la calle de los Mesones (32).

Infinidad de ventas jalonaban el Camino de la Plata (camino de Toledo a Córdoba y Sevilla) a su paso por el término de Almodóvar. Todas ellas quedan enumeradas en las **Relaciones**

Topográficas; el **Catastro** tan sólo nos da impresión de seis de ellas.

Las **Relaciones** contabilizan veinte ventas, «las doce de ellas estan como se va y parte desta villa para la ciudad de Cordova» (33):

Venta del Ojuelo, de Antón Martínez.

Venta Oxeja, de Francisco Ruiz.

Venta Tartaneda, de María del Olmo. Actualmente se identifica con la estación de Veredas.

Venta del Chapitel, de los hijos y herederos de Gómez Gutiérrez.

Venta de Nava de Vacas, de Antón Polido.

Venta Peñuelas, de Pedro Martín Carucero, vecino de Puertollano.

Venta de Molinillo, de María y Francisco Delgado, vecino de Almodóvar del Campo.

Venta del Alcalde, de los hijos y herederos de Esteban Sánchez. «Allí hay correo de postas».

Venta tejada, de Pedro García.

Venta de Orcajo, de la viuda de Pedro Bravo.

Venta del Herrero, de Bartolomé Felipe.

Venta del Río, a «ocho leguas desta villa que es la ultima de su termino y con final de Cordiva es de la viuda del bachiller Gutierrez».

En el **Repertorio** de Villuga no aparecen todas estas ventas, pero sí la distancia existente entre algunas de ellas: de Almodóvar a la venta del Molinillo, tres leguas; de ésta a la del Alcalde, media legua; de ésta a la Tejada, una legua; de la Tejada a la del Herrero, dos leguas; y de la del Herrero a la de Guadalmez, en Córdoba, una lengua.

Las ventas del término de Almodóvar, aparecen así en el **Catastro**:

1. Una de ellas, en Fontanosas, tiene como propietario a José Solana (34).

2. Otra, igualmente en Fontanosas, de Pantaleón Campos (35).

3. La venta del Alcalde se hallaba situada en el quinto de la Catofia. Dos terceras partes pertenecían a Jacinto García Lozano, y la tercera parte a Isabel, y Antonia, hermanas suyas (36). Su ubicación exacta respondería a poca distancia antes de pasar el Puerto de Horcajo, en la bifurcación que para franquearlo experimenta el camino de arriería y el otro más largo de las antiguas postas (37).

4. La venta de la Bienvenida del Santuario del mismo nombre, está situada en el Real Valle de Alcudia, junto al promontorio de Castillejos, posible antiguo núcleo romano (38).

5. Venta del Zarzoso, propia de la comunidad de religiosas de los Pedroches, a siete leguas de Almodóvar (39), próximo a la Vereda Mayor de Alcudia (40).

6. Venta del Molinillo, de don José Laso, clérigo de menores, y de Manuel García Lozano. Se hallaba en el Cerro Verde (41); hoy se identifica con la Casa de la Divina Pastora (42).

7. Venta del Carnerero, propiedad de fray don Francisco Jijón y Pacheco, del hábito de Calatrava, en el sitio de San Bartolomé (43), parada de rigor en el camino para Almadén. Esta venta aparece todavía en 1785 en el mapa de Tomás López.

BALLESTEROS

Comunicado con Pozuelo de Calatrava, Aldea del Rey, Cañada del Moral y Ciudad Real.

Un mesón en el **Catastro**:

1. «...un Meson propio de la Iglesia Parroquial de ella...» (44).

BOLAÑOS

Comunicado con Manzanares, Membrilla, Moral de Calatrava, Almagro y Daimiel.

Un mesón en el Catastro:

1. «...perteneze a esta villa y su Comun otra casa que sirve de Meson situado en la Plaza publica linda con esquina deella, y calle del Rollo, y con la callejuela del Carnero...» (45).

VALENZUELA

Comunicado con Almagro, Granátula, Argamasilla de Calatrava y Pozuelo de Calatrava.

Un mesón en el Catastro:

1. Mesón de Bernardo de Córdoba: lindante «con la casa de la Capellania de Animas y con otra de Zesaria Golderos» (46).

VALDEPEÑAS

Lugar pasajero desde Madrid y Toledo para Cádiz, por Puerto Lápice; también para Alcaraz desde Almagro.

Ocho mesones en el Catastro:

1. «Elvira Ruiz viuda de Francisco Simon, posee quatro quintas partes de un Meson, proindiviso con don Juan Simon de Santa Maria de quien es la otra quinta parte, situado en la calle ancha... linda con casa de Margarita Caro y otra de Antonio Matias» (47).

2. «Don Antonio Castellanos posee la mitad de un Meson situado en la calle ancha... linda con casa de Francisco Barrera, y otra de Pedro Nebado»; la otra mitad corresponde a José Castellanos, clérigo de menores (48).

3. «Don Juan Jijon posee una casa meson en dicha calle ancha... linda con Pedro Muñoz Serrano y casa de Alphonso Diaz Torrero» (49).

4. «Maria de la Cruz viuda de Juan Perez Falcon posee la mitad de un meson proindiviso con Don Joseph Muñoz de Lama situada en la calle de Juan Antonio Madrid...» (50).

5. «Maria Manuel Basco, posee una casa meson, situado de la Poblacion de esta villa, y calle Real de la Virgen de la Cabeza... linda con el Royo de la Veguilla y casa de Thomas Bacas» (51).

6. «Don Balthasar Nieto posee la mitad de una casa Meson yndiviso con Don Gregorio Mejia y el Licenciado frey Don Juan Mejia y Nieto del Avito de Santiago cura propio de la villa de villa hermosa: situado en la Plaza Publica de esta villa... linda con casas de Don Gregorio Mejia, y otras de Joseph Perez Maroto» (52)

7. «Don Andres Ignazio Sanchez, Muñoz de Moya posee una casa Meson situada en la calle Real... linda con el Meson que posee Don Juan Jazinto de Velmonte y Vivero y el Royo de la Veguilla» (53).

8. «Don Jazinto de Velmonte y Vivero Presvitero posee... todo un meson situado en la calle Real... linda con casas de Pedro Peñasco y el Meson de Don Andres» (54).

BILBIS

No era pasajero.

No disponía de posada alguna.

CABEZARADOS

Lugar pasajero desde la Mancha para Guadalupe y Portugal, y desde Corral de Calatrava para Almadén. También se hallaba comunicado con Tirteafuera, Abenojar y Luciana.

Un mesón le da el Catastro:

1. «Joseph Muñoz unas casas Meson en la Calle Mayor linda casas de Francisco Jil y con tierras de Mathias Orthal...» (55).

CARRION

Pasajero desde Toledo para Granada, por Malagón y Ciudad Real; también para Torralba, Almagro, y desde Almería a Toledo.

Un mesón en el Catastro:

1. Don Francisco Antonio de Casasola, presbítero de Ciudad Real, administrador de los bienes pertenecientes a la memoria fundada por Pedro Fernández Conejero, posee «una casa

meson en la calle de Calatrava linde casas que sirven de Carcel y Callejuela del Potro...» (56).

CALZADA DE CALATRAVA

Pasajero entre Almodóvar del Campo y Santa Cruz de Mudela, por Aldea del Rey; también, para Moral de Calatrava y Granátula.

Un mesón en el **Catastro**:

1. «Le pertenece a dicho Convento (religiosas Mercenarias de Miguelturra) unas casas Meson... linde con casas de Juan Tello, y con la callejuela que sale a la calle del Colexio...» (57).

CAÑADA DE CALATRAVA

Comunicado con Villar del Pozo, Ciudad Real y Argamasilla de Calatrava.

Un mesón en el **Catastro**:

1. Cada mesón de Juan Monescillo Valderas «situado extramuros de esta villa... linde con casas del Señor Alcalde, Luis de Arevalo, y camino que sale a la villa de Caracuel...» (58).

DAIMIEL

Pasajero entre Toledo y Manzanares, por Malagón; también para Villarta, Almagro, Carrión y Villarrubia de los Ojos.

Tres mesones en el **Catastro**:

1. En la Plaza pública, «un Mesón de dicho Antonio de Sesma con quatro ventanas corredor linde tienda y corredor de Don Manuel Lozano...» (59).

2. En la misma Plaza, «un Meson de Don Pedro Luis de Olmedo con siete bentranas sencillas linde tienda y corredor del convento de las Franciscanas...» (60). En la actualidad este convento ya no existe; debió ocupar parte del hoy popular Parterre, junto a la Iglesia de Santa María (61).

3. «Un Meson del Patronato de Andres Lopez Carrión... linde meson de Don Pedro Luis de Olmedo...» (62); se encuentra en la Plaza pública.

En el **Diccionario de Madoz** se nos dice que fue construída una posada nueva, que figuraba entre los edificios más notables de la villa, obra costeada por don Manuel Heredia, intendente que fue de Cádiz. La posada presentaba dos pisos, con 33 pies de alto y 41 de largo, con un orden de rejas y otro de ventanas (63).

FUENTE EL FRESNO

Pasajero desde Toledo a Córdoba; también para Villarrubia.

Tres mesones en el **Catastro**:

1. «Una casa Meson en la Calle Real... propio de la Iglesia Parrochial de de esta villa, linde con casas de Joseph Blas Bermejo, y de Juan Manzano...» (64).

2. «Una casa Mesón en la calle del Prado vajo... propio de Christoval de Hortega; linde con casas de Juan Antonio Rico, y de Juan Sanchez Obejero...» (65).

3. «Otra casa Meson, en el Prado comun con la villa de Villarrubia... propia de Juna Antonio Rodriguez; linde con dicho Prado común, y con camino de Villarrubia...» (66).

No consta en el **Catastro** una venta, de la que años atrás nos daban noticia las páginas cervantinas, a 10 kilómetros en dirección a Villarrubia, conocida como del Cuadrillero o Casa blanca (67). Con esta última denominación existe actualmente una finca, a 8 kilómetros por el mismo camino de Fuente el Freno a Villarrubia, que bien podría poseer vinculaciones con la histórica venta.

FUENCALIENTE

Pasajero desde Toledo a Córdoba, por Ciudad Real y Almodóvar del Campo, vía Montoro. También para Pedroche y Mestanza.

Un mesón en el **Catastro**:

1. «...a el referido (Juan Bataneros) pertenece unas casas Meson situadas en la Plaza pública deesta villa... linde con fraguas deeste Conzejo y con casas de Micaela Lopez, viuda de Juan de Flores» (68).

En la cercana aldea de Ventillas, el **Catastro** da noticia de otros dos mesones:

1. A Francisco García Lozano «le Preteneze cinco sextas partes de unas casas Meson situadas en la Poblacion de dicha aldea que la otra sexta parte es propia de Domingo Jil... linde con el callejón de Pedro Gutierrez, y con callejon del Zercado de Pedro Morillo» (69).

2. A Jerónimo Jil «le perteneze, unas casas Meson situada en la Poblacion de dicha aldea... linde con casas de Nuestra Señora del Rosario, y con un Callejon...» (70).

FERNANCABALLERO

Pasajero desde Toledo para Andalucía, por Yébenes y Malagón. También lo era para Porzuna.

Tres mesones en el **Catastro**:

1. En la calle Real, un mesón propio de José Estrada y Felipe Ledesma: «confronta a Poniente con la calle, al Norte tierra de Francisco a Bargas, a Levante la misma tierra, al sur casa de Joseph Donaire» (71).

2. En la misma calle Real, un mestón de José carretero, vecino de Picón: «confronta al Poniente con la calle, al norte la casa antecedente, a lebante tierra de Juan Francisco de Borja, al sur casa de Paula Aparicio...» (72).

3. En la calle de la Cruz Verde, un mesón de Gregoria Rodríguez, Diego Bernal y Francisco Donaire: «confronta a lebante con la calle, al norte la casa antezedente, a Poniente tierra de Don Fernando Loaisa, vecino de la Ziudad de Ziudad Real, al sur casa de Eusebio Fernandez Fuerte...» (73).

GRANATULA

Tenía comunicación con Valenzuela y Calzada de Calatrava.

Un mesón en el **Catastro**:

1. «Otras casas en dicha callejuela del Viso que sirven de Mesón propias de Gregoria Molina... linde con casas de Pedro Balbuena y con las de Aburcia Gómez» (74).

MESTANZA

Comunicado con Fuencaliente y Puertollano.

Un mesón en su población y una venta en su término constan en el **Catastro**:

1. «Una casa Mesón en dicha Poblacion y callejuela que sale a la plaza, linde con quarto pajar de Antonio Aragon, y con la plaza publica... perteneze su propiedad, al Conzejo Justicia y rejimiento de esta villa...» (75).

2. Una venta, propiedad de Francisco González, Andrés y Manuel Muñoz, vecino del Viso. Está situada en el sitio del Robledo, «distante de esta Poblacion, quatro leguas y media, y es Vaia o Mojon, que divide el termina de esta dicha villa, del de la del Viso...» (76).

MIGUELTURRA

Pasajero para Toledo, por Ciudad Real y Malagón; igualmente para Ballesteros de Calatrava.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. «La fundacion de Don Joseph Peco tiene unas casas Meson en la poblacion de esta villa y Plaza Bieja... linde con casas arruynadas de la Capellanía que fundó el Comisario Christobal Jurado y con tienda del Lizenciado Don Juan Sanchez Gonzalez Presvitero...» (77).

2. «Don Lorenzo Delgado Presbitero tiene por vienes Patrimoniales unas casas Meson situada en la Plaza Bieja... linde con casa de Joseph Delgado y con calle de la Virgen...» (78).

MALAGON

Pasajero entre Toledo y Córdoba y Granada. Asimismo dispone de comunicación con Porzuna, Villarrubia de los Ojos, Dalmiel y Manzanares.

Seis mesones en el **Catastro**:

1. «Un Meson en la Plaza pública... perteneze al Convento de Carmelitas Descalzas de esta villa, linde con casas del mis-

mo convento y con Meson de la Capellanía de Don Faustino Antonio Beteta...» (79).

2. «Un Meson en la Plaza publica... propio de la Capellanía que posehe Don Faustino Antonio Beteta, residente en Madrid, linde con el Meson de las Religiosas Carmelitas de esta villa, y con casa de Cathalina Garcia de la Llave, viuda de Juan Barentin...» (80).

3. «Una casa Meson en la misma calle (de la Tercia)... propia del vinculo que posehe la viuda de Bonifacio Camacho. Linde con casas de Mathias Fernandez Agelina y con callejón que va a la plazuela de Roque Ruiz» (81).

4. «Un Meson en la Calle Real... perteneze a la testamentaria de Don Fernando de Saavedra...» (82).

5. Otro mesón «en la Plaza Publica». propiedad de Antonio Jimenez y herederos menores de Juan Díaz (83).

6. «Otro en la calle Real... propio de Ambrosio Espaldilla...» (84).

En todos los repertorios de caminos se mencionan varias ventas, según se camina de Malagón a Toledo, vía Yébenes. La más próxima de éstas a la villa carmelitana es la venta de la Zarzuela —aquella que inspiró el famoso auto sacramental de Lope de Vega—, en la actualidad bajo la probable denominación de venta de la Serrana, a pocos kilómetros de Malagón. Otra de estas ventas era la de Darazután, o de Enmedio, a dos leguas de la Zarzuela y a otras dos de la venta de Juan de Dios, o Guadalerza, la tercera de ellas y más alejada de Malagón. Las aldeas de la Zarzuela y Darazután, donde luego serían enclavadas las dos mencionadas ventas de igual nombre, gozaron de muy antiguos privilegios para su repoblación (85), sin duda por su franca posición caminera; con el paso de los siglos, ambas ventas debieron de dar vida e identificación a estos dos lugares.

MORAL DE CALATRAVA

Pasajero entre Almagro y Alcaraz, y comunicado a nivel local con Bolaños y Calzada de Calatrava.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. José de Busi, vecino de Villanueva de los Infantes, poseía un mesón «en la poblacion de esta villa sitio de la carniceria y la Alameda linde dicha carniceria...» (86).

2. Fernando Tiburcio Gomez gozaba de las rentas de otro mesón «en la Población de esta villa y calle Real... linde con casas de Silbestre Gomez, y con la calle de la Tercia...» (87).

MANZANARES

Lugar pasajero entre Madrid y Cádiz, entre Almagro y Murcia; también para Daimiel, La Solana y Alcaraz.

Siete mesones y dos ventas anota el **Catastro**:

1. Francisco de Quesada posee «una casa Meson en la Poblacion de esta villa, y Plazuela que llaman de Ponce..., linda con casas de Josepha Trujillo y Josepha Calleja...» (88).

2. Juan José Merino posee asimismo «una casa Meson sita en esta Poblacion, y calle empedrada de ella, que sirve de posada de Cavalleros... linde con casas de Maria Ana Alarcon, y con calle que llaman de Oz...» (89).

3. Francisco Treviño posee «una casa Meon en la Poblacion de esta villa, y calle que llaman de Toledo..., linde con casa de Francisco Treviño, y Molino de azeyte de esta hazienda...» (90).

4. De Felicia Cavallero, un mesón «en esta Poblacion y calle que llaman del Rillo...» (91).

5. Luis Treviño Gabaldón, administrador de don Pascual Velez, posee una casa mesón «en esta Poblacion y calle empedrada junto a la Plaza, que llaman de la fruta... linde con casas del Priorato y otras de Thomas Moreno...» (92).

6. De Francisco Merino, mesón «llamado el de el Toro, en la Poblacion de esta villa, y calle de la carzel..., linde casa de Francisco Alises, y dicha calle...» (93).

7. Mesón del Conde de Sevilla la Nueva (94).

8. Venta de Quesada. En los tiempos del **Catastro** tenía como propietario a Juan José Merino, y su ubicación se encontraba «extramuros de esta villa, en el sitio de este nombre, dis-

tante dos leguas y media...» (95); de Villarta se hallaba a 3 leguas y a otras 3 de La Solana, con quien tenía comunicación directa; por debajo de ella pasaba el río Guadiana, a unas siete leguas (96). Esta venta pertenecía en 1804 al vínculo de Francisco de Quesada, aunque por el momento se había levantado pleito por su sucesión (97). Tenía correo de postas (98).

9. La otra venta reseñada por el **Catastro** pertenecía a José de Villarreal: «en el expresado termino, y sitio comun de Aberturas llamada de este nombre, distante dos leguas... linde a Levante con camino que ba a la Hermita de Nuestra Señora de Consolación, a Poniente con camino real de Baldepeñas, y al Norte y sur con tierras de la referida Hermita...» (99). Se encontraba distante de Manzanares dos leguas, una vez pasado el puente del río Azuer (100). Tiene al lado «lo que todavía es más devoto, una linda plaza de toros» (101).

En tiempos del **Expediente del Conde de Guzmán**, 1804, Manzanares llegó a tener un mesón de más respecto a los siete de que nos hablaba el **Catastro** (102). Varios de los mesones encontrados en la villa a comienzos del XIX tenían sus antepasados en otros tantos de los ya vistos en la relación del Marqués de la Ensenada. Tal era el caso de la posada de Isidro Buenahe, llamada de Treviño, sita a la salida del pueblo para Madrid (103), la cual se correspondía en el **Catastro** con la de Francisco Treviño. O como la posada conocida en 1804 como de Caballeros, propiedad de Juan José Merino, en la misma carrera general (104), correspondía en el **Catastro** con la del mismo Juan José Merino. Una tercera posada, la de las Frutas, de Sebastián Laguna (105), podría guardar relación con la que en los años cuarenta tenía asignada Luis Treviño Gabaldón. Una nueva posada de 1804, la conocida como del Toro, propiedad proindivisa de la capellanía fundada por Ana Porras y de los vínculos de Cristóbal Ruiz Manzanares y Francisco Merino, tendría su réplica en el **Catastro** en la de Francisco Merino. Completaba estas relaciones la posada del mayorazgo de Quesada (106), en el **Catastro** la de Francisco Quesada. Tres posadas más, la Nueva (107), la de Serapio, del vínculo de Juana Guerrero (108) y la de Zamorano, del vínculo fundado por Francisco Treviño (109), configuraban el haber hospederio en la población de Manzanares en 1804.

Con relación a las ventas, una nueva nos aparece en 1804: la llamada Casa de Don Juan. Su posición habría que fijarla a

una legua de Manzanares, y fue abierta al parecer con motivo de la inauguración del camino real de Madrid a Cadiz; antes era casa de labor (110). Madoz la enclava a las 5/4 partes de legua en dirección a Madrid y a mano izquierda (111).

POZUELO DE CALATRAVA

Lugar pasajero para Ballesteros, y Valenzuela.

Un mesón en el **Catastro**:

1. Mesón de Juan Bernardo Lopez «en la calle del Arroio... linda con las calles Ancha; y de los Chacones confronta al Norte con la calle» (112).

PORZUNA

Comunicado con Piedrabuena, Alcolea, Picón, Malagón y Fernancaballero.

Un mesón en el **Catastro**:

1. «Una casa meson en la calle real... propio de Joseph Garzia Sacedon, linde con casas de la viuda de Juan Orellana, y de la de la viuda de Antonio Garzia Broquelero...» (113).

PICON

Pasajero para Ciudad Real, Alcolea, Piedrabuena, Porzuna y Fernancaballero.

No tenía ningún mesón en el **Catastro**.

PIEDRABUENA

Pasajero desde Ciudad Real para Guadalupe y Trujillo, por Luchana. Su comunicación se extendía también a Los Pozuelos y Porzuna.

Un mesón en el **Catastro**:

1. «Pertenezen al referido (Francisco de Velasco) unas casas meson, situadas en la poblacion deesta villa y calle que baja de la Plaza publica a la Real deella... linde con casas de Joseph de Marco, y otras de Eugenio Bacaes...» (114).

PUEBLA DE DON RODRIGO

Pasajero para Luciana y Saceruela, y para Navalpino y Fuenlabrada.

No aparecen mesones en el **Catastro**.

PUERTOLLANO

Comunicado con Villamayor de Calatrava, Calzada de Calatrava, Mestanza, Almadén y Caracuel.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. «Casa Meson, en esta Poblacion, y calle Triana, linde con toriles del Conzejo, y con casa de Don Miguel Pastor..., pertenece su propiedad a Don Andres Arredondo Presbitero...» (115).
2. Mesón propiedad de las Benditas Ánimas, en la calle Triana, «que hace esquina, a la plaza publica de ella, linde casa de Don Manuel Quintanar...» (116).

HINOJOSAS DE CALATRAVA

Sus caminos no pasaban de ser vecinales

Un mesón en el **Catastro**:

1. Un mesón en la Plaza de Abajo, propiedad de José de Marcos, Blasa Jimenez y Manuel Collado: «alinda con casa de Manuel Collado y con dicha Plaza...» (117).

SACERUELA

Pasajero desde la Mancha para Guadalupe, La Serena y Portugal, pasando por Corral, Abenojar, Agudo y Puebla de Don Rodrigo. También se podía dirigir el caminante para Almadén.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. Mesón de don Juan Basilio Cuadrado en la calle Real: «linde con calle del Alamillo y casas de Roble» (118).
2. Mesón de Estanislao Alameda (119).

En las **Relaciones Topográficas** aparece una venta dentro del término de Saceruela, «en tierra de la Encomienda Mayor de

Calatrava camino de Avenojar, esta desde este pueblo como una legua» (120), de la cual no tenemos noticia en el siglo XVIII. El sitio, como la venta, eran conocidos como el Corcho, paso peligroso por la frecuencia en la zona de bandoleros y malhechores (121).

SANTA CRUZ DE MUDELA

Pasajero desde Madrid para Andalucía, por Puerto Lápice, Manzanares, Valdepeñas y el Viso del Marqués. De igual forma, estaba comunicado con Calzada de Calatrava y Torrenueva, está en el Campo de Montiel.

En el **Catastro** aparecen ocho mesones y una venta:

1. «Una casa meson en la calle vaja... propia del vínculo que posehe Doña Isavel Maria viuda de Don Geronimo Laguna linde por los dos lados con las calles ancha y empedrada...» (122).
2. «Otra casa Meson en la calle ancha... propia de Gregoria Martin de Gracia linde casas de Estevan Martin de Gracia y otras de Alphonso Lopez Montes...» (123).
3. Una tercera posada «situada en la calle ancha... propia de Lucia Laguna, viuda de Sebastian Ramirez, linde casas de Joseph de Muela y esquina que haze a la callejuela de Carranza...» (124).
4. «Dos terceras partes de unas casas meson en la calle del alto de la Muela... propias de Fernando de Lamo y Carneros que la otra tercera parte pertenece a Don Manuel de Lamo y Carneros del Avito de San Juan Prior de Villacañas... linde casas de Francisco Delgado y esquina que hace al arroyo de Ansares» (125).
5. «Una casa meson... propia de Don Fernando Abad y Sandoval vezino de la villa de Villahermosa linde casas de Don Juna Pablo Martin Presvitero de esta villa y esquina que haze al arroyo de Riansares...» (126).
6. «Otra casa meson en la calle ancha... propia de dicho Don Fernando Abad y Sandoval vecino de Villahermosa, linde casas de Manuel Gomez Rodero, y esquina que hace a la calle del conventillo...» (127).

7. «Otra casa meson en la Plaza publica de esta villa... propia del excelentísimo señor marques de este estado linde casas de la viuda de Francisco Martin de la Dueña y esquina que hace a la calle de carneros... »(128).

8. «Una casa meson en la calle ancha... propia de soror Josepha de San Joseph Religiosa Franciscana en su Convento de Alcala de Henares linde casa de Francisco Ramirez, y esquina que hace a la calle de San Nicasio...» (129).

Santa Cruz de Mudela contaba en 1804 con un servicio hospedero de diez posadas (130), algunas de las cuales, al igual que en el caso de Manzanares, ya existían en tiempos del **Catastro**. Una de las posadas de comienzos del XIX, la de Manuel Carneros, situada en el llano de Cristo (131), debía ser la misma que en el **Catastro** detentaba José de Lamo y Carneros; la posada Pintada de 1804, propiedad de Pedro Ramirez, ubicada en el mismo llano de Cristo (132), no parece encontrar correspondencia con ninguna de mediados de siglo; la que administraba María González, propiedad del marqués de Santa Cruz, en la Plaza pública (133), era detentada en el **Catastro** por el mismo marqués, y su enclave responde igualmente a la descripción de 1804; la viuda de Jerónimo Laguna, Isabel María, poseía a mediados de siglo XVIII un mesón, que ahora, a comienzos del XIX a uno de sus descendientes, también llamado Jerónimo Laguna, y que era conocido como el de las Dos Puertas, una de las cuales daba «a la calle principal carretera, y la otra a la que nombran vaxa» (134); la posada de José Ramirez, en uno de los lados de la calle ancha y carretera general, propiedad de Francisco Romón de Illescas, era la misma que en el **Catastro** pertenecía a Gregorio de Gracia (135); una nueva posada de 1804, la que estaba al cargo de Francisco Laguna de León, y propia de Isabel Nieto, en la citada carretera, era la misma que en el **Catastro** disponía Lucía Laguna y la viuda de Sebastián Ramirez (136). Cuatro posadas todavía van a completar el marco hospedero de Santa Cruz a comienzos del ochocientos: la posada de Pedro Rodero, propiedad de José Camilo Nieto, a la salida de la villa en la carretera general para Andalucía (137); la del cargo de Donato Bascuñana, propia de Manuel González Serrano, en el mismo trayecto para Andalucía (138); la de Juan de Muela, en el mismo emplazamiento (139); y finalmente, la posada llamada de Caballeros, al cargo de Pascual Gonzalez, y propia del marqués de Montenuovo, situada,

como las precedentes, en la travesía de la general Madrid-Cádiz (140).

El capítulo de las ventas no queda tan explicitado en el caso de Santa Cruz. Las **Relaciones Topográficas** de Santa Cruz anotan una venta a «una legua de dicho pueblo hacia la parte del sol a mediodía», propiedad por entonces de Bartolomé Diaz y Alfonso Martín y Clemente, vecinos del Viso (141). Con esta descripción parece concordar esta otra que el **Catastro** nos proporciona para una venta existente por entonces en el término de Santa Cruz: «...en el sitio del camino del Viso una legua de la villa... propia de este marquesado confronta a todos ayres con tierras propias de el...» (142). Parecida localización concede Matias Escribano a la venta de las Virtudes, que la sitúa a tres leguas de Valdepeñas y a cuatro del Viso del Marqués (143). Por tales coincidencias, nos inclinamos a pensar que todas estas descripciones obedecen a la misma venta: la de las Virtudes, al igual que la que en los primeros años del XIX nos viene en los documentos bajo la denominación de venta de Don Bartolomé, propiedad de Francisca Paviera Cabreros, viuda de Bartolomé Laguna (144).

(Continuará)

NOTAS

- (1) Con el título de *La Hospedería en la Mancha en el siglo XVIII* presenté mi Memoria de Licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid en julio de 1977, de entre cuyas páginas hemos extraído dos artículos, en la actualidad en vías de publicación en la revista *Hispania*.
- (2) He manejado las copias de los libros relativos a la Mancha existentes en Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real.
- (3) Carmelo Viñas y Ramón Paz. *Relaciones de los pueblos de España, ordenadas por Felipe II. Ciudad Real. Madrid, C. S. I. C., 1971.*
- (4) Con motivo de la ley de 30 de septiembre de 1781, por la que se ordenaba a los Intendentes de cada provincia el arreglo equitativo de los derechos de consumos y de las tarifas comestibles en las posadas de sus respectivas demarcaciones, Floridablanca va a elaborar un cuestionario de catorce preguntas sobre aspectos económicos y formales de las posadas, enviándolo a la citada autoridad provincial, quien lo distribuirá por los pueblos de su jurisdicción a efectos de que las posadas existentes en estos lugares informen de su estado, precios a que se atienen en los aranceles, valor que tienen que rendir en concepto de arrendamientos, etc. El cuestionario enviado al Intendente de la Mancha (al que sólo contestan algo más de una docena de pueblos), tomó el nombre de su titular, Juan Fermín Garde, y así conocemos hoy a este fuente documental de extraordinario valor para el estudio de la hospedería en Castilla a finales del XVIII. Los papeles que integran el interrogatorio se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, legajos H-1947 y H-1948. (Por hallarse dicho interrogatorio sin paginar, a lo largo de este artículo nos referiremos exclusivamente al título de la fuente).
Por lo que respecta al *Expediente del Conde de Guzmán*, éste tiene su génesis en el deseo del Consejo de Hacienda por arreglar suficientemente las posadas de las seis carreras generales, encomendando para ello a los Intendentes que sirviesen de todo tipo de información al respecto recibida de los pueblos situados en carrera general. El Inspector General de Caminos, Conde de Guzmán recogió las diferentes informaciones y elaboró con ellas un expediente que, si bien no tuvo excesivas consecuencias en la mejora del hospedaje de las referidas carreras, sí posibilitó, al igual que el *Interrogatorio de Juan Fermín Garde*, una inestimable fuente histórica. El expediente puede hallarse en el Archivo Histórico Nacional, sección de Consejos, legajo 3233, expedientes 1 a y 1 b.
- (5) *Repertorio de todos los caminos de España*. Valencia, 1546. Reimpreso en Madrid en 1951.
- (6) Respuestas 13 a 16 y 55.
- (7) Valencia, 1755.
- (8) Edición corregida por J. M. E., Madrid, 1775.
- (9) José Canga Argüelles. *Diccionario de Hacienda, con aplicación a España*. Edición del Ministerio de Hacienda, Madrid, 1968, II, pág. 370.
- (10) *Catastro*, legajo 622.
- (11) *Ibidem*.
- (12) *Ibidem*, legajo 620.
- (13) *Ibidem*, legajo 649.
- (14) *Ibidem*, legajo 649.
- (15) *Ibidem*, legajo 649.
- (16) *Ibidem*, legajo 649.

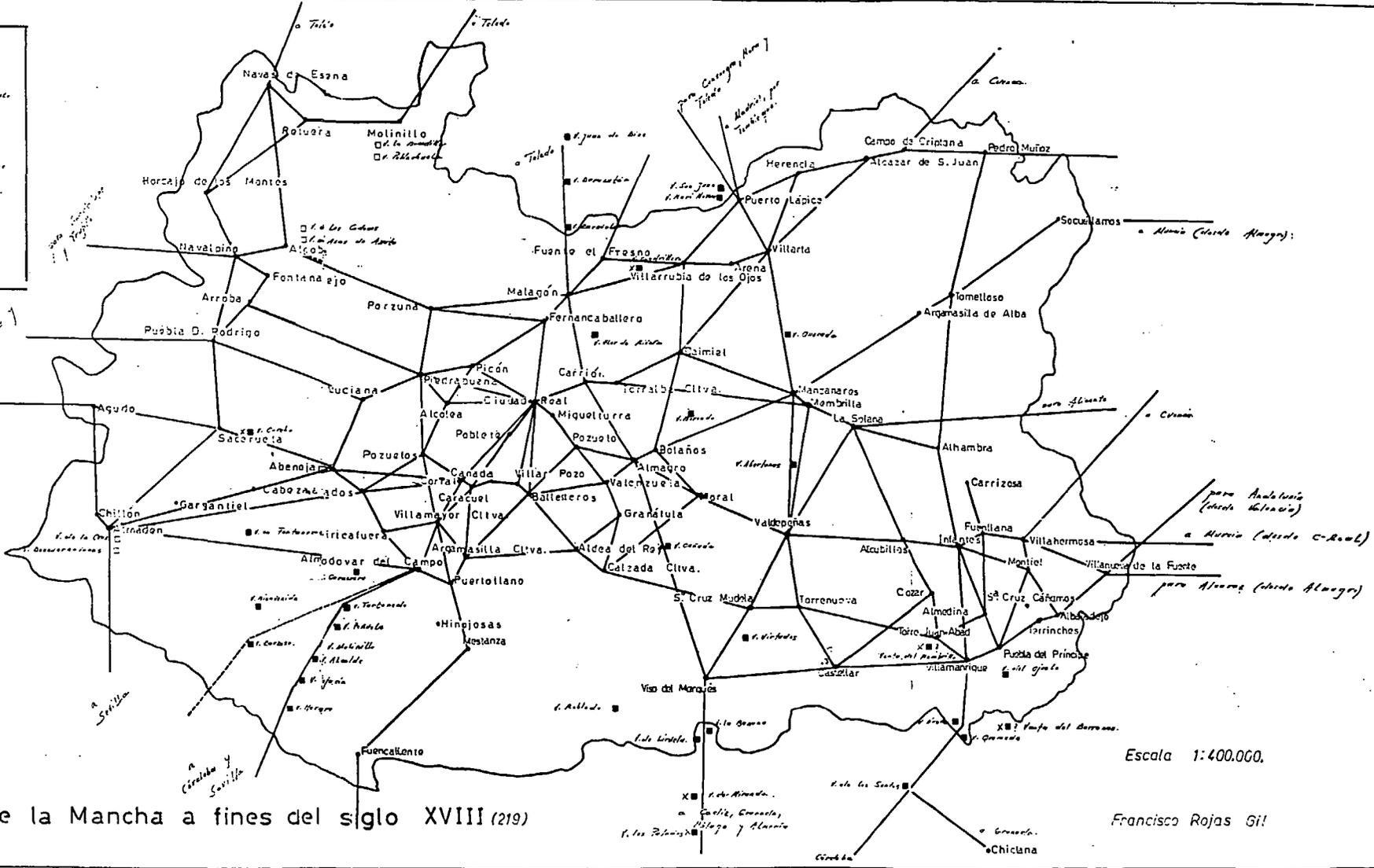
- (17) *Ibidem*, legajo 649.
- (18) Pág. 91.
- (19) Pascual Madoz. *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España*. Imprenta del Diccionario de Pascual Madoz, Madrid, 1846, II, pág. 63.
- (20) *Catastro*, legajo 647.
- (21) *Ibidem*, legajo 459.
- (22) *Ibidem*, legajo 649.
- (23) *Ibidem*, legajo 658.
- (24) *Ibidem*, legajo 643.
- (25) Madoz, ob. cit., II, pág. 18.
- (26) *Catastro*, legajo 643.
- (27) *Ibidem*, legajo 777.
- (28) C. Viñas y R. Paz, ob. cit., respuesta 55, pág. 52.
- (29) *Catastro*, legajo 654.
- (30) *Ibidem*, legajo 651.
- (31) Madoz, ob. cit., II, pág. 161.
- (32) *Catastro*, legajo 651.
- (33) C. Viñas y R. Paz, ob. cit., 651.
- (34) *Catastro*, legajo 654.
- (35) *Ibidem*, legajo 654.
- (36) *Ibidem*, legajo 654.
- (37) Francisco Gascón Bueno. *El Valle de Alcudia. Un ejemplo de economía agropecuaria en la España del siglo XVIII*. Tesis doctoral, por el momento no publicada, leída en Madrid, en diciembre de 1975.
- (38) *Ibidem*.
- (39) *Catastro*, legajo 651.
- (40) Gascón, ob. cit.
- (41) *Catastro*, legajo 654.
- (42) Gascón, ob. cit.
- (43) *Catastro*, legajo 651.
- (44) *Ibidem*, legajo 661.
- (45) *Ibidem*, legajo 661.
- (46) *Ibidem*, legajo 758.
- (47) *Ibidem*, legajo 757.
- (48) *Ibidem*, legajo 757.
- (49) *Ibidem*, legajo 757.
- (50) *Ibidem*, legajo 757.
- (51) *Ibidem*, legajo 757.
- (52) *Ibidem*, legajo 757.
- (53) *Ibidem*, legajo 757.
- (54) *Ibidem*, legajo 757.
- (55) *Ibidem*, legajo 663.
- (56) *Ibidem*, legajo 674.
- (57) *Ibidem*, legajo 664.
- (58) *Ibidem*, legajo 673.
- (59) *Ibidem*, legajo 680.

- (60) *Ibidem*, legajo 680.
- (61) *Relaciones Topográficas de Daimiel*, 1575. Transcripción de Amalia Sarría. Biblioteca pública de Daimiel, 1961, pág. 49, nota a pie de página número 27.
- (62) *Catastro*, legajo 685.
- (63) VII, pág. 352.
- (64) *Catastro*, legajo 689.
- (65) *Ibidem*, legajo 689.
- (66) *Ibidem*, legajo 689.
- (67) Inocencio Hervás y Buendía. *Diccionario Histórico-Geográfico de Ciudad Real*, 1899, Edición del Hospicio Provincial, pág. 358.
- (68) *Catastro*, legajo 687.
- (69) *Ibidem*, legajo 687.
- (70) *Ibidem*, legajo 687.
- (71) *Ibidem*, legajo 686.
- (72) *Ibidem*, legajo 686.
- (73) *Ibidem*, legajo 686.
- (74) *Ibidem*, legajo 692.
- (75) *Ibidem*, legajo 715.
- (76) *Ibidem*, legajo 715.
- (77) *Ibidem*, legajo 715.
- (78) *Ibidem*, legajo 715.
- (79) *Ibidem*, legajo 704.
- (80) *Ibidem*, legajo 704.
- (81) *Ibidem*, legajo 705.
- (82) *Ibidem*, legajo 705.
- (83) *Ibidem*, legajo, 705.
- (84) *Ibidem*, legajo 705.
- (85) Hervás y Buendía, ob. cit., pág. 390.
- (86) *Catastro*, legajo 719.
- (87) *Ibidem*, legajo 717.
- (88) *Ibidem*, legajo 706.
- (89) *Ibidem*, legajo 706.
- (90) *Ibidem*, legajo 709.
- (91) *Ibidem*, legajo 707.
- (92) *Ibidem*, legajo 707.
- (93) *Ibidem*, legajo 708.
- (94) *Ibidem*, legajo 706.
- (95) *Ibidem*, legajo 706.
- (96) *Itinerario español*, págs. 23-26.
- (97) *Expediente del Conde de Guzmán*, expediente 1 a, pieza 3.ª, folios 83-4.
- (98) Madoz, ob. cit., XI, pág. 195.
- (99) *Catastro*, legajo 706.
- (100) *Itinerario español*, págs. 23-6.
- (101) José de Viera y Clavijo. *Viaje a la Mancha en el año 1774*, en *Etudes sur l'Espagne*, 1890, pág. 392.

- (102) Folios 80-4.
- (103) Folio 81.
- (104) Folio 81.
- (105) Folio 81-2.
- (106) Folio 82.
- (107) Folio 82.
- (108) Folio 82.
- (109) Folio 83.
- (110) Folio 84.
- (111) Madoz, ob. cit., XI, pág. 195.
- (112) *Catastro*, legajo 727.
- (113) *Ibidem*, legajo 726.
- (114) *Ibidem*, legajo 725.
- (115) *Ibidem*, legajo 730.
- (116) *Ibidem*, legajo 731.
- (117) *Ibidem*, legajo 697.
- (118) *Ibidem*, legajo 734.
- (119) *Ibidem*, legajo 734.
- (120) C. Viñas y R. Paz, ob. cit., respuesta 55, pág. 453.
- (121) Madoz, ob. cit., XIII, pág. 611.
- (122) *Catastro*, legajo 738.
- (123) *Ibidem*, legajo 738.
- (124) *Ibidem*, legajo 738.
- (125) *Ibidem*, legajo 738.
- (126) *Ibidem*, legajo 738.
- (127) *Ibidem*, legajo 738.
- (128) *Ibidem*, legajo 738.
- (129) *Ibidem*, legajo 736.
- (130) *Expediente del Conde de Guzmán*, expediente 1 a, folio 75.
- (131) *Ibidem*, folio 75.
- (132) *Ibidem*, folio 75.
- (133) *Ibidem*, folio 75-6.
- (134) *Ibidem*, folio 76.
- (135) *Ibidem*, folio 76.
- (136) *Ibidem*, folio 76-7.
- (137) *Ibidem*, folio 77.
- (138) *Ibidem*, folio 77.
- (139) *Ibidem*, folio 77-8.
- (140) *Ibidem*, folio 78.
- (141) C. Viñas y R. Paz, ob. cit., respuesta 55, pág. 464.
- (142) *Catastro*, legajo 738.
- (143) *Itinerario español*, págs. 23-26.
- (144) *Expediente del Conde de Guzmán*, folios 78-80.

Signos Convencionales

- ? Trazos de caminos desconocidos.
- Casas de campo o caseríos que existen en el siglo XVIII.
- X■ Casas existentes en otros siglos, pero de las que no tenemos información en el siglo XVIII.
- Casas existentes en las Reales Ordenanzas (principalmente levantadas en el siglo XVIII) que fueron también en la actualidad. Estas se sitúan junto a la línea de puntos que indica su pertenencia.
- Principales ejes caminos o fuentes del siglo XVIII.
- - - - - Camino Mayor de Alarcón.



Mapa caminero de la Mancha a fines del siglo XVIII (219)

Escala 1:400.000.

Francisco Rojas Gil

**INFLUENCIA DE LA COLORACION, PESO Y PROPORCIONES DEL
HUEVO DE PERDIZ ROJA EN SU FERTILIDAD E INCUBABILIDAD
ARTIFICIAL**

Por D. Mariano Coll Aguado

Dr. Veterinario

INDICE

- I. INTRODUCCION.
- II. ESTUDIO DEL HUEVO DE PERDIZ SALVAJE.
 1. Reproducción natural.
 2. Epoca y ritmo de puesta - control.
 3. Número de huevos por pareja - Inducción a una segunda puesta.
 4. Calidad: fecundidad e incubabilidad - Índices.
 5. Morfología.
 6. Peso.
 7. Coloración.
- III. MATERIAL Y METODOS.
 1. Centro de trabajo.
 2. Terrenos de recolección de huevos.
 - 2.1. Ubicación.
 - 2.2. Metodología de la recolección de huevos en el campo.
 3. Clasificación.
 - 3.1. Clasificación según coloración.
 - 3.2. Clasificación según peso.
 4. Material.
 - 4.1. Material de laboratorio.
 - 4.2. Material de incubación.
 - 4.3. Material de cría.
 - 4.4. Alimentos.
 5. Métodos.
 - 5.1. Incubación.
 - 5.2. Nacimiento.
 - 5.3. Pesaje y marcado de perdigones.
- IV. PLANTEAMIENTO EXPERIMENTAL.
 1. **Experiencia I.**
 - 1.1. Primera incubación.
 - 1.2. Segunda incubación.

- 1.3. Decoloración y coloración artificial de huevos.
 - 1.3.1. Experiencia A.
 - 1.3.2. Experiencia B.
- 1.4. Coloración del huevo y peso del perdigón.
2. Experiencia II.
 - 2.1. Clasificación de huevos por peso.
 - 2.2. Resultados de la incubación.
 - 2.3. Peso del huevo y peso del perdigón.
 - 2.4. Peso del huevo y desplume del perdigón.
3. Experiencia III.
 - 3.1. Elección de zonas de recolección de huevos.
 - 3.2. Recolección de datos de perdices en libertad: fichas.
 - 3.3. Plantel de perdices ponedoras enclaustradas.
 - 3.4. Frecuencia de clases de huevos según coloración.
 - 3.5. Peso del huevo de perdiz según clases de coloración.
 - 3.5.1. Peso medio.
 - 3.6. Medidas e índice de forma según clases de coloración.
 - 3.7. Medidas, medias e índice de forma medio.
 - 3.8. Relación porcentual entre el peso de cáscara, yema y clara.
- V. CONCLUSIONES.
- VI. INTERPRETACION DE LAS CONCLUSIONES.
- VII. RESUMEN.
- VIII. BIBLIOGRAFIA.

INFLUENCIA DE LA COLORACION, PESO Y PROPORCIONES DEL HUEVO DE PERDIZ ROJA EN SU FERTILIDAD E INCUBABILIDAD ARTIFICIAL

Por D. Mariano Coll Aguado *

I.—INTRODUCCION.

La perdiz roja constituye, en nuestro país, una de las piezas de caza menor, clasicadas como tal por la vigente Ley de Caza, estando regulada su conservación, fomento y protección por el Reglamento que desarrolla la citada Ley (de 4 de abril de 1970 y 25 de marzo de 1971, respectivamente). Pertenece este ave al orden de los Galliformes, suborden de los Gálidos, familia de los Faisánidos, género *Alectoris*, especie *Alectoris rufa*. Su área de distribución alcanza a Asia y Europa entre los 25° y 50° de latitud Norte. En la Península Ibérica convive con otras especies de perdices, tales como la perdiz Pardilla o perdiz Gris (*perdix perdix*), perdiz Moruna o Gambra (*A. Barbara*), la impropriadamente llamada perdiz Nival o Logópodo de las nieves (*Logopus mutus*), etc. Pero la población dominante la constituye la perdiz roja, especialmente en la Región Centro y Sur, en la que prácticamente sólo existe esta especie. De todas ellas es la más bravía, andadora y rápida, cualidades que hacen de ella un apetecido trofeo de caza; extendiéndose su hábitat natural desde el monte bajo, pasando por rañas y pastos, hasta las tierras de labor y olivar.

Especie monógama en estado salvaje, empiezan a emparejarse sobre el mes de febrero en dependencia con la climatología de la región, siendo la hembra la que escoge al macho. Hacen sus nidos ambos cónyuges, al abrigo de una mata de monte, herbazal o lindero de finca, la mayor parte de las veces; si no encuentran ningún abrigo natural también son que- renciosas a la siembra de cereales, donde protegidos por su rápido crecimiento de alto porte, construyen la nidada. El número de huevos por nido es variable, siempre en dependencia con la climatología, pero según nuestras propias experiencias

(*) Tesis doctoral del autor, dirigido por el Catedrático Dr. Pérez y Pérez, juzgada en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, con la calificación de sobresaliente «cum laude».

de campo y las aportadas por la guardería de los cotos de nuestra región la media suele ser de 14 huevos; de un peso medio de 17-18 grs. con un polo más grueso que el otro, y de una coloración especial: sobre fondo blanco-grisáceo, manchas de distinta magnitud, coloración y distribución, de color marrón. Precisamente estas características de peso, proporciones y coloración son la base de nuestra tesis, pues hemos querido investigar la influencia de estas variables sobre la fertilidad, incubabilidad, cría y crecimiento de esta Faisánida.

El creciente fomento del deporte de la caza, en un período de tiempo relativamente breve, con aumento vertiginoso del número de cazadores (se dice en los medios deportivos al respecto que existen actualmente un millón de escopetas) han hecho decrecer y en algunas regiones peligrar el censo normal de esta pieza de caza. Sobre este factor han incidido otros, como la escasez de comida en el campo, daños a los nidos por personas y maquinaria agrícola, acción de los depredadores naturales, reducción del espacio vital al aumentar las áreas de cultivo, insecticidas y herbicidas, etc. que han hecho tomar las medidas necesarias, tanto a la Administración como a los particulares, a fin de normalizar o de incrementar la población de esta especie.

La práctica del deporte de la caza lleva consigo el movimiento de una corriente dineraria con un positivo beneficio del empresario cinegético, lo cual hace que cuide sus Cotos de caza con inversiones, que le posibiliten una buena calidad en las cacerías que ofrece. Por otro lado ocupa mano de obra agraria, con el consiguiente valor social lo que, unido a las divisas que pueda dejar esta clase de turismo extranjero, hace que la Administración se interese por la conservación e incremento de esta especie, a la par que facilita la práctica de este deporte a personas de poco poder adquisitivo, constituyendo para ellos Cotos Sociales a cargo del ICONA. El camino seguido para conseguir estos fines ha sido el establecimiento de Granjas Cinegéticas (reguladas y reglamentadas por O. M. de Agricultura de 24 de enero de 1974) donde se obtienen y se multiplican perdices rojas, con el grado de salvajismo suficiente para poder repoblar o incrementar los Cotos de Caza que lo necesitan, acompañado de otras directrices de orden técnico (limitación del número de escopetas por cacería, número de estas por

temporada, etc.), que controlen la multiplicación natural de las perdices que quedan en el Coto durante la época de veda.

Estas Granjas Cinegéticas manejan huevos de perdiz salvaje, procedentes bien de un plantel de ponedoras salvajes enclaustradas siguiendo un manejo adecuado, bien de los recogidos en el campo, en Cotos con superpoblación o expresamente adaptados para este fin, recogidos, por parcelas, en rotación anual. Estos huevos seleccionados y manipulados con técnica propia, son incubados artificialmente, obteniéndose así pollitos de perdiz o perdigones que, criados hasta los 60 días en la propia granja, se destinan a la repoblación de las áreas depredadas, normalizando, incrementando o distribuyendo, según los casos, la población de perdices en una determinada zona.

La implantación y funcionamiento de este tipo de granja lleva consigo la inversión de un importante capital, tanto en instalaciones como en mano de obra. Si por otra parte la cría artificial de perdiz roja es bastante delicada, el éxito financiero, como motor impulsor de este deporte, debe estar presidido por el conocimiento y la técnica apropiada de cada uno de los procesos, que encadenan la obtención de perdices de repoblación, en buen estado sanitario, perfectamente emplumadas y con la calidad de salvajes, que les hagan indiferenciables de las del campo, con las que van a convivir.

Como el elemento de partida es el huevo de perdiz salvaje, obtenido por los procedimientos mentados, de las cualidades de éste depende, en gran manera, el éxito de la cría, en especial en su primera etapa de incubación artificial y nacimiento, por lo que el conocimiento de las distintas particularidades de los mismos y su incidencia en el proceso nos ayudarán, en gran manera, a la obtención de perdigones aptos para la repoblación; pudiendo elegir los huevos que con más probabilidades lleguen a la eclosión, eliminando así los costos de producción y, en último caso, pudiendo dirigir la cría hacia un determinado carácter.

El presente trabajo de investigación va dirigido a determinar las influencias que la coloración de la cáscara del huevo de perdiz, su peso y proporción (índice mórfo) puedan tener en la fertilidad, eclosión y crianza de los pollos obtenidos por incubación artificial, a fin de aportar los conocimientos precisos a la técnica de esta clase de cría.

II.—ESTUDIO DEL HUEVO DE PERDIZ SALVAJE.

1. Reproducción natural.

Ya hemos indicado que la perdiz roja (*A. rufa*), en libertad, es una especie monógama, acoplándose para su reproducción en parejas; no obstante cuando se trabaja con plantel de reproductoras enclaustradas, en especial en las granjas francesas, se han obtenido aceptables resultados con unión de un macho por cada dos hembras. Normalmente antes del período de reproducción, en el campo, los machos suelen formar bandadas más o menos numerosas, al igual que las hembras. Llegada la época de celo, influenciada en gran manera por la climatología, concordante con la cantidad de comida en el campo, se van emparejando gradualmente, dejando las bandadas numerosas, hasta llegar sólo a verse parejas de perdices claramente individualizadas. En la mitad sur de nuestra península esto suele suceder a primeros del mes de febrero. Copiando de la Naturaleza, en estas fechas, y mejor en enero, se suelen acoplar las ponedoras salvajes enclaustradas, en las granjas que siguen esta modalidad, evitando con diligencia los rechazos o «divorcios» que puedan acontecer. En libertad, ambos cónyuges se preparan el nido, que sirve de receptáculo a los huevos, fabricándolo a base de pequeños materiales, vegetales secos, herbáceos, escondiéndolos bajo una mata de monte, pratenses e incluso cereales. A la misma altura del suelo, con una entrada, rastro que puede servir para su localización. Empieza la puesta a mediados del mes de marzo y terminando a finales de mayo o principios de junio, en dependencia con la climatología de primavera.

La incubación de los huevos dura 23,5 días, proceso que está a cargo de la hembra, que abandona el nido en cortos espacios de tiempo para alimentarse, volviendo después a él. El nacimiento de los perdigones suele estar bastante sincronizado, creyéndose que los piídos de los primeros nacidos excitan a los demás para efectuarlo. Lo cierto es que en un par de horas han nacido todos los fértiles, que si la temperatura es agradable, secan rápidamente el plumón de color marrón barrado, siguiendo por su pie y con rapidez a la madre, que trata de enseñarle a picotear e ingerir, en primer lugar, larvas de insectos blandos, con gran aporte proteico y fáciles de di-

gerir. La fertilidad de los huevos incubados, naturalmente, llega a ser del 91 por 100.

2. Epoca y ritmo de puesta. Control.

Como ya hemos indicado, la formación de parejas en la Naturaleza es gradual, en dependencia con la climatología, luminosidad, abundancia de alimentos nutritivos, densidad de aves, proporción de sexos y tranquilidad; por lo que la formación de nidos y puesta dependerá de la conjunción positiva de los distintos factores, en cada zona de terreno que se estudie. Por otro lado, se ha podido constatar, en perdices salvajes enclaustradas, que las perdices más viejas ponen antes que las más jóvenes.

Se da la circunstancia de que en un mismo coto existen poblaciones de perdices, que por su localización (solanas, zonas sin pastoreo, con poco tránsito, abundante cobertura vegetal, manantiales, etc.) empiezan antes su puesta, con agrupación de la misma, que en el resto de la finca. No obstante se puede afirmar que para una misma finca de extensión me-



Nido de perdiz en el campo.

día de 1.000 Has., de relieve más o menos uniforme, con zonas de cereales, pastos, olivar y monte bajo, con una densidad de 1-2 perdiz/Ha., la puesta de las diferentes parejas se viene a realizar con un mes de intervalo, de tal forma que en ese período de tiempo ya han puesto todas. El ritmo de puesta normalmente es en días alternos, aunque a veces ponen dos días seguidos. Para constatar este hecho hemos realizado cuatro controles de campo durante la primavera de 1976. Se localizaron sendos nidos de perdiz en el Coto Nacional de Peñas Negrillas, ubicado en Almuradiel (Ciudad Real), cuyos resultados se detallan en el cuadro número 1. El primer nido se encontró el día 10 de abril con 3 huevos, controlándose cada 2-3 días, realizándose el último de éstos el 1 de mayo, época en que la perdiz ya no ponía más y se queda a incubar en el nido; el número total de huevos puestos fue de 16, necesitando 21 días para poner 13 huevos, lo que indica una media aritmética de ritmo de puesta de un huevo cada 1,6 días. El segundo nido fue localizado el día 19 de abril, en una zona de solana, con ocho huevos. El último control se realizó el día 3 de mayo, habiendo puesto un total de 18 huevos, necesitando pues 14 días para ponerlos, siendo el ritmo de puesta, a lo largo del período controlado, de 1 huevo cada 1,4 días. El tercer nido fue localizado el día 24 de abril con 5 huevos; el último control se realiza el día 5 de mayo, siendo el total de huevos puestos 13, necesitando 12 días para poner 8 huevos, siendo su ritmo de puesta de 1 huevo cada 1,5 días. El cuarto nido se localizó el 27 de abril con 12 huevos, realizándose el último control el día 9 de mayo; el total de huevos puestos fue de 22, necesitando 12 días para poner 10 huevos, siendo su ritmo de puesta de 1 huevo cada 1,2 días. La media aritmética del ritmo de puesta durante el tiempo de control en los cuatro nidos controlados fue de 1 huevo cada 1,4 días. De los datos encontrados (cuadro número 1) se puede deducir que iniciada la postura, el ritmo medio de puesta es de 1 huevo cada 1,4 días, en los nidos controlados.

Hemos realizado también el control de puesta sobre 6 parejas de perdices salvajes enclaustradas (cuadro número 2), el resultado ha sido el siguiente: El ritmo medio de puesta es de 2,2 días por huevo, bastante superior al de las salvajes, quizá influido por el stress de la cautividad.

N.º de nido	N.º total de huevos puestos	N.º de huevos controlados	Duración de la Puesta controlada	Media del ritmo de puesta (día/huevo)
1	16	13	21	1,6
2	18	10	14	1,4
3	13	8	12	1,5
4	22	10	12	1,2

CUADRO N.º 1.—Control de puesta en nidos del campo.

N.º de pareja	N.º de huevos puestos	Duración de la puesta	Ritmo de puesta día/huevo
1	26	58	2,23
2	25	59	2,36
3	21	47	2,23
4	20	45	2,36
5	32	71	2,21
6	27	53	1,96

CUADRO N.º 2.—Control de puesta con perdiz enclaustrada.

3. Número de huevos por pareja. Inducción a una segunda puesta.

Nos referimos concretamente a las perdices salvajes libres del campo, y en la zona de la Mancha.

De los controles de nidos anteriores, puede deducirse que la cantidad media de huevos por nido es de 17. No obstante este dato está referido a un Coto Nacional, dependiente de ICONA, con la guardería y cuidados necesarios, sin pastorear, con control de depredadores, y ubicado en las inmediaciones de Despeñaperros.

De las encuestas realizadas entre la Guardería de Cotos Privados de la provincia de Ciudad Real, hemos podido constatar que la media de huevos por nido en esta región está por debajo del encontrado por nosotros, pudiendo situarla alrededor de los 14 huevos por nido. A este respecto, es de conocimiento empírico entre el personal de campo, amante de la caza, que la perdiz a la que se la hostiga durante la puesta o se la quita el nido, efectúa una segunda puesta en otro lugar. A efectos de su aplicación en la técnica de la recogida de hue-

vos de campo, como de la incidencia que la referida recogida tiene, posteriormente, sobre la densidad de la población en la zona que se realiza, efectuamos tres experiencias de campo a fin de comprobar el alargamiento de la puesta mediante la sustracción de huevos periódicamente. Se localizaron y controlaron tres nidos de perdiz (cuadros números 3, 4, 5) a los que cada 1-2 días se les retiraba 1 ó 2 huevos. En el primer nido, controlado y manipulado desde el día 19 de abril al 9 de mayo (21 día), fueron puestos 23 huevos, poniendo con seguridad la perdiz a pesar de sustraerle un total de 12 huevos. En el segundo nido controlado y manipulado desde el 26 de abril al 19 de mayo (24 días) fueron puestos 13 huevos con el ritmo normal de puesta, a pesar de sustraerle 9 huevos. En el tercer nido, desde el día 27 de abril al 28 de mayo (32 días) se pudieron contabilizar la elevada cifra de 36 huevos, puestos a ritmo normal, a pesar que se le sustrajeron 29 huevos. Por otro lado, llevamos tres años consecutivos recogiendo aproximadamente la misma cantidad de huevos (unos 4.000), de las mismas zonas del Coto, elegida al efecto, sin que baje el número de perdices que lo pueblan, por apreciación, de «visu», del personal de Guardería, comprobado anualmente al procederse a la recogida de huevos, que el número de nidos y de huevos es sensiblemente igual. La conclusión a que hemos llegado es que efectivamente la perdiz efectúa una segunda puesta, si por cualquier circunstancia se ve expoliada de parte de su postura, e incluso pudiera ser causa para forzarla a una mayor producción huevera que la normal, ya que la media de las posturas de los nidos controlados, con sustracción de huevos, ha sido de 24; mientras que la media de puesta en la zona (cuadro número 1) es de 17. A esta misma conclusión, generalizada a todas las aves salvajes, llega también HOFFMAN, quien afirma que pueden llegar a reponer la totalidad de los perdidos.

El conocimiento empírico de que sólo la mitad de los huevos y de los perdigones, nacidos en el campo, llegan a feliz término, a causa de múltiples factores negativos, hace pensar que si se recogen una prudente cantidad de huevos de cada nido y se destinan a su incubación artificial y posterior cría, habremos salvado una apreciable cantidad de huevos y perdigones que de otra forma se habrían perdido, a la par que forzamos a la perdiz a una segunda puesta para su incubación natural.

NIDO — 1

Fechas	Huevos que tiene	Huevos retirados	Huevos que le quedan
Día 19-4-76	13	2	11
» 22-4-76	14	3	11
» 25-4-76	13	2	11
» 27-4-76	12	1	11
» 1-5-76	12	1	11
» 4-5-76	12	1	11
» 7-5-76	12	1	11
» 9-5-76	12	1	11

CUADRO N.º 3.—Prueba de sustracción de huevos en nidos del campo.

NIDO — 2

Fechas	Huevos que tiene	Huevos retirados	Huevos que le quedan
Día 27-4-76	13	7	6
» 28-4-76	7	1	6
» 29-4-76	7	1	6
» 30-4-76	7	1	6
» 1-5-76	7	1	6
» 3-5-76	7	1	6
» 4-5-76	7	1	6
» 5-5-76	7	1	6
» 6-5-76	7	1	6
» 8-5-76	7	1	6
» 9-5-76	7	1	6
» 11-5-76	7	1	6
» 13-5-76	7	1	6
» 14-5-76	7	1	6
» 16-5-76	8	2	6
» 18-5-76	8	2	6
» 20-5-76	8	1	7
» 21-5-76	8	1	7
» 24-5-76	8	1	7
» 28-5-76	9	2	7

CUADRO N.º 4.—Prueba de sustracción de huevos de nidos del campo.

NIDO — 3

Fechas	Huevos que tiene	Huevos retirados	Huevos que le quedan
Día 26-4-76	6	3	3
» 9-5-76	4	1	3
» 13-5-76	4	1	3
» 14-5-76	4	1	3
» 15-5-76	4	1	3
» 16-5-76	4	1	3
» 18-5-76	4	1	3
» 19-5-76	4	—	4

CUADRO N.º 5.—Prueba de sustracción de huevos en nidos del campo.

4. Calidad: fecundidad e incubabilidad. Indices.

En este apartado describiremos la fertilidad e incubabilidad (también llamada por los franceses eclosionabilidad) del huevo de perdiz salvaje obtenido por recolección en el campo y destinado a su incubación artificial.

Entendemos por fertilidad la cualidad del huevo que posee los gametos masculinos y femeninos conjugados, es decir, que la célula seminal masculina ha ingresado en la marcha germinativa de la yema, y es apto para iniciar la división celular.

Entendemos por incubabilidad o eclosionabilidad la cualidad del huevo fértil que es capaz de llevar a término la eclosión del pollito en él formado. Todos los huevos incubables tienen que ser fértiles, pero no todos los fértiles llegan a eclosionar. Estas cualidades se pueden plasmar en índices de fertilidad e incubabilidad. Siendo el primero el porcentaje de huevos embrionados (con blastodermo) y el segundo el porcentaje de huevos que eclosionan.

Otra forma de hallarlo según San Gabriel, usando la nomenclatura de claro igual a infértil, y de lleno por mortalidad embrionaria y abortado. Consiste simplemente en abrir al final de la incubación los huevos no eclosionados. Los huevos fértiles son el resultado de sumar a los huevos eclosionados los huevos llenos. Los incubables lo constituyen los eclosionados.

En cuanto a la fertilidad de los huevos de perdiz salvaje en libertad, hemos realizado el siguiente control sobre 100 huevos de perdiz, tomados a azar de un lote de 627 huevos, realizada en el mes de mayo de 1976, correspondiente a la primera incubación de este año, procedentes todos del Coto Nacional de Peñas Negrillas. A los 8 días de incubación se realizó un miraje, con ovoscopio de luz ultravioleta, encontrando que 91 huevos tenían desarrollado el embrión, fueron marcados con lapiz graso, y controlados en el momento de la eclosión; de los huevos marcados eclosionaron 90, siendo por tanto su índice de fertilidad del 91 por 100 y de incubabilidad el 90 por 100. Con los 527 huevos restantes no se hizo ningún miraje previo, incubándose en la misma tanda que los anteriores, se encontraron los siguientes resultados: huevos eclosionados y nacidos, 475; claros, 50; con embrión muerto no eclosionado, 2.

Posteriormente en la última incubación se incubaron 1.478 huevos de los cuales no eclosionaron ninguno. Estos huevos fueron seleccionados por miraje, introduciendo a incubación los claros y los embriones con poco desarrollo (se desecharon los muy desarrollados); procedían de una recolección de particulares, realizada en sus cotos, muy tardía, mal almacenada, por lo que de antemano se presumía su resultado. Se abrieron 200 huevos al azar, como muestreo, encontrándose con embrión desarrollado y muerto 180 y 20 claros (sin que se pudiera distinguir en ellos blastodermo). Llevando estos datos a porcentajes, tendríamos que serían fértiles el 90 por 100 y la incubabilidad 0 por 100.

Posteriormente se han tabulado los datos obtenidos de las incubaciones generales, dirigidos por el autor, en la Granja Cinegética de Peñas Negrillas durante las temporadas de 1975 y 1976. Estas incubaciones fueron realizadas sin miraje previo, manejándose en el primer año 10.047 huevos y en el segundo 17.988 huevos.

Del examen de los cuadros números 6 y 7 se puede deducir que en las primeras incubaciones la incubabilidad es alta, del orden del 90 por 100 en el año 1975, y del 90,4 por 100 en el año 1976, lo que determina que la fertilidad sea también alta (igual o mayor que la incubabilidad). Después, en sucesivas incubaciones, la incubabilidad va descendiendo hasta hacerse muy baja (13 por 100) en el año 1976.

Comparando los datos obtenidos por los tres controles efectuados y los datos generales de incubación de los años 1975 y 1976 podemos sentar las siguientes conclusiones:

El índice de fertilidad de los huevos de perdiz roja en libertad, encontrado por nosotros, está comprendido entre el 90-91 por 100, mantenida de mayo a julio.

El índice de incubabilidad máximo corresponde a las primeras incubaciones (primeros de mayo) con un máximo del 90,4, decreciendo gradualmente hasta la última incubación (mediados de julio) en que encontramos 0 por 100. La explicación práctica del conocimiento de la magnitud y fluctuación de estos índices, es que lo más conveniente y rentable será efectuar incubaciones con este tipo de huevos, entre el primero de mayo y el 15 de junio; pasada esta fecha empezará a peligrar

AÑO 1975

Incubación	N.º de huevos a incubar	Fecha de incubación	Fecha de eclosión	Pollitos nacidos	Índice de incubabilidad
1	2.025	7-5-75	31-5-75	1.821	90 %
2	2.186	14-5-75	6-6-76	1.723	78 %
3	406	26-5-75	18-6-76	324	79 %
4.*	331	28-5-75	20-6-76	282	85 %
5.*	4.050	5-6-76	28-6-76	3.247	81 %
6.*	1.049	12-6-76	5-7-76	632	63 %
TOTAL					

CUADRO N.º 6

AÑO 1976

Incubación	N.º de huevos a incubar	Fecha de incubación	Fecha de eclosión	Pollitos nacidos	Índice de incubabilidad
1	2.632	3-5-76	26-5-76	2.380	94,4 %
2	3.690	10-7-76	2-6-76	3.213	89,3 %
3	2.463	15-5-76	9-6-76	2.096	85 %
4.*	1.600	28-5-76	20-6-76	1.130	76,6 %
5.*	4.050	7-6-76	1-7-76	1.324	32,6 %
6.*	3.553	15-6-76	8-7-76	463	13 %
TOTAL	17.988				

CUADRO N.º 7

el éxito de la incubación. El descenso de la incubabilidad parece residir en la difícil conservación de los huevos de perdiz en libertad, pues cuanto más tarde se recojan más tiempo llevan en el campo, muchos de ellos en sus comienzos de incubación natural, interrumpiéndose ésta con su recolección, produciéndose la muerte del embrión.

Por otra parte, según CALDERON, la división celular del embrión se detiene al ser expulsado el huevo por el ave (deposición) y alcanzar la temperatura de 26° C. Si el almacenamiento soporta temperatura próxima a la crítica, el embrión sigue desarrollándose en malas condiciones, produciéndose el aborto.

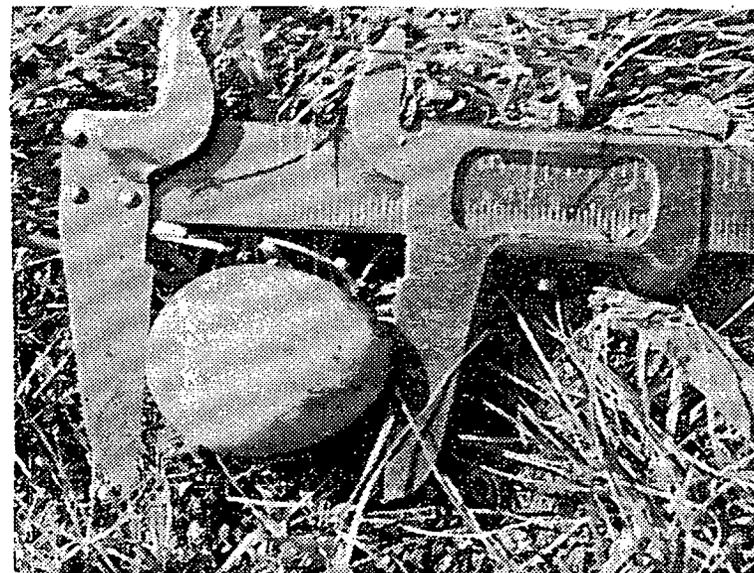
Según datos suministrados por la Oficina Nacional de la Caza de Francia, la perdiz roja en cautividad y en régimen de plantel de ponedoras, sin seleccionar, es frecuente que del primer al tercer huevo sea infértil, para después mantenerse

la fertilidad (85 por 100) hasta mediados de junio, fecha en que va descendiendo. En cuanto a la eclosión, siempre que estén poco tiempo almacenados y conservados en perfectas condiciones, también corre paralela con la fertilidad. Datos que han podido ser constatados por el autor en el plantel de ponedoras localizado en la Granja Cinegética del ICONA en Lugar Nuevo (Jaén).

Comparando ambos sistemas de producción de huevos puede verse que el índice de fertilidad de las perdices salvajes en libertad (90-91 por 100) es más alto que en las enclaustradas (85 por 100). En cambio, la incubabilidad no decrece sensiblemente, a causa de que según se van obteniendo pueden ser incubados, con lo que se elimina la larga conservación y la iniciación de la incubación natural.

5. Morfología.

El huevo de perdiz roja, de cáscara lisa y coloreada, tiene una forma elipsoide, con un polo más grueso que el otro, el eje mayor o longitudinal mide por término medio 3,8 centíme-



Huevo decolorado, calibrado.

tros, y el eje menor o transversal mide 2,9 cm. Es lo que llamaremos, a lo largo de este trabajo, largo y ancho del huevo. La relación entre estas dos magnitudes la denominaremos índice de forma o mórfico, definiéndole como la relación entre la anchura y longitud multiplicándola por cien. Trabajos realizados por diversos autores indican un índice de forma para la gallina de 73,3, en la faisán, 78,2; y en la codorniz, 76.

6. **Peso.**

El peso del huevo normal varía entre 13 y 21 gramos

7. **Coloración.**

El huevo de perdiz tiene una serie de manchas de color marrón rosado sobre fondo blanco grisáceo mate. Estas manchas están producidas, en opinión de MANETI, por pigmentos segregados por las glándulas situadas en la última porción del oviducto, donde esperan los huevos el momento de la ovoposición.

La cantidad de manchas, su agrupamiento, el tamaño de los mismos y su intensidad de color hacen posible establecer varias clases de éstas. Precisamente estas variaciones en su color han hecho pensar a algunos biólogos que pudieran influir, por mecanismos de absorción de la luz, o por otros poco conocidos, en la fertilidad y eclosión del huevo, posteriormente en el desarrollo del pollito e incluso en el sexo.

Como ya hemos indicado al final de la introducción, el estudio de nuestra tesis se centra en el estudio de estos tres factores (morfología, peso y coloración) y su influencia sobre la calidad del huevo, con miras a la incubación y crianza de la perdiz.

III.—MATERIAL Y METODOS

1. **Centro de trabajo.**

Los trabajos experimentales se han realizado en la Granja Cinegética de Peñas Negrillas, en Almuradiel (Ciudad Real), centro propiedad del ICONA y que el autor de ese trabajo dirige.

La referida granja consta de salas de incubación, nacería, naves de cría de primera edad climatizadas, parques exteriores de segunda edad, y parques de vuelo, laboratorio de análisis químicos y de microbiología, almacén de huevos con girahuevos manuales y extractor de aire eléctrico.

Está ubicada dentro del Coto Nacional de Peñas Negrillas de 3.000 Has. de extensión, en el que la especie de caza predominante es la perdiz roja.

2. **Terrenos de recolección de huevos.**

2.1. **Ubicación.**

La recogida de huevos de perdiz salvaje se ha realizado en Coto Nacional de Peñas Negrillas, en el término de Almuradiel; en el Coto Social de Torrenueva, del término del mismo nombre, y en el Coto Social de Campo de Criptana, de este término municipal; todos los cotos pertenecen a la provincia de Ciudad Real, precisamente la más perdicera.

A fin de constatar la frecuencia de las clases de manchas de los huevos de perdices salvajes en libertad, con las producidas por perdices enclaustradas, hemos contado con los producidos por seis parejas de reproductoras en la Granja Cinegética del ICONA en Lugar Nuevo (Jaén), habiendo efectuado también los consiguientes controles de peso, medidas y datos de puesta e incubación.

2.2 **Metodología de la recolección de huevos en el campo.**

La recogida de huevos en el campo está fundada en el conocimiento empírico de que el 50 por 100 de los huevos puestos por cada perdiz, en estado salvaje, no llegan a feliz término (según referimos anteriormente en el capítulo II), pues antes de que puedan eclosionar han sido destruidos por los diferentes depredadores (córvidos, mustélidos, lagartos, jabalíes, etcétera), por las inclemencias atmosféricas, y por la acción humana (faenas agrícolas, incendios, etc.).

Por otra parte, también apoyados en este conocimiento, al retirar del nido, con las debidas precauciones, una parte de la puesta, bien de manera continuada o de una vez, la perdiz, generalmente, al no ser molestada, sigue poniendo hasta ter-

minar su postura normal. Extremo que hemos controlado y comprobado y que referimos en el capítulo II de este trabajo.

De esta forma, la mitad de la postura de la perdiz salvaje, se destina a la incubación artificial y posterior repoblación de zonas que lo necesiten y que prácticamente habrían sido eliminadas en el campo; el resto se deja en la naturaleza para que la hembra los incube y repueble naturalmente su habitat, pudiendo incubar, defender y alimentar mejor su prole al ser menor el número a cuidar. Hemos podido observar en cinco años de recogida de huevos en las distintas zonas, que con este programa no ha disminuido el número de piezas abatidas durante las cacerías, a pesar de recoger todos los años un número, aproximado, de huevos igual.

Con esta fuente de huevos para incubar, se descienden los costos de producción de las perdices de repoblación, tanto por eliminar el costo de mantenimiento de ponedoras, como por manejar huevos de alta incubabilidad (90 por 100) (frente al 70-80 por 100) de las ponedoras enclaustradas, pero con el inconveniente que el número de huevos que se pueden recoger depende en gran parte de la climatología (se puede decir que son de «cosecha»).

El método seguido por nosotros ha sido el siguiente:

En la primera decena de abril, una vez comprobado que las perdices en el campo se han emparejado y después de una primera inspección con personal especializado, se determinó que en la segunda decena del mismo mes se empezase la búsqueda y control de nidos en el campo. La zona del coto a rastrear se divide en cuarteles, y a cada cuartel se destina una cuadrilla de 6-7 hombres, instruidos en esta clase de trabajo, al mando de un capataz; colocados en línea van rastreando el terreno, al encontrar el nido comunican al capataz el número de huevos y la ubicación de éste, que queda anotada en una libreta de campo. El nido que se encuentra con ocho o más huevos, se recoge en el mismo día y se llevan al almacén en cestas con paja o viruta, a fin de evitar las sacudidas fuertes del transporte. Los nidos con menos huevos de los señalados se dejan y se recogen con posterioridad cuando han llegado al número óptimo. Los huevos según van llegando al almacén son depositados en los girahuevos y volteados cua-

tro veces al día con una temperatura ambiente de 14-16° C y humedad relativa de 70 por 100.

3. Clasificación.

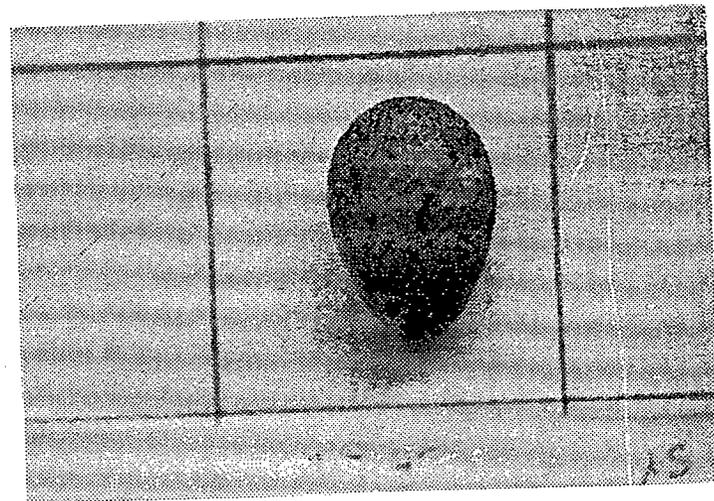
3.1 Clasificación según coloración.

Se efectuó una eliminación previa de los huevos (defectuosos, rotos, sucios, deformes, etc.) procediéndose después a su clasificación según coloración y distribución de las manchas.

La cáscara está coloreada sobre fondo blanco mate con una serie de manchas de color marrón, de bordes sinuosos, más o menos grandes (0,5 a 3 mm.), repartidas por toda la superficie del huevo. Atendiendo a la magnitud de estas manchas y a su coloración, hemos podido establecer cinco clases de huevos:

A) Huevos con manchas grandes.

Huevos con manchas marrones, algunos marrón rosado, de unos 3 mm. de radio, distribuidos al azar por toda la cáscara del huevo.



Huevo de manchas grandes.

B) Huevos con manchas pequeñas.

Huevos con manchas marrones puntiformes, estrellados, de unos 0,5 mm. de radio distribuidos al azar por toda la cáscara del huevo.

C) Huevos con manchas grandes y pequeñas.

Huevos con manchas entremezcladas de las clases anteriores

D) Huevos decolorados por zonas.

Cualquier huevo de las clases anteriores con alguna zona circular, en forma de anillo, banda, etc., decolorada.

E) Huevos decolorados uniformes.

Huevos con el fondo blanco mate, pudiendo tener algunas pequeñas manchas marrón claro, incluso blanco completos (documento fotográfico número 11). Habíamos establecido otra clase: verdosa, con manchas de tonalidad marrón-verdosa, que hemos podido observar en otras zonas de Ciudad Real que, aunque poco frecuente, se dan en la Naturaleza, pero al no encontrar ninguno entre los clasificados hemos optado por eliminarla.

3.2 Clasificación según peso.

Un lote de huevos fue clasificado, según su peso, en tres clases:

Primera: de 12 a 16 gramos.

Segunda: de 16 a 18 gramos.

Tercera: de 18 a 22 gramos.

4. Material.

4.1 Material de laboratorio.

Para efectuar las mediciones de los huevos, hemos utilizado un calibre decimal. Para obtener el peso de huevos y pollitos, hemos utilizado una balanza monoplato eléctrica, marca Sartorius. Así como ovoscopio de luz ultravioleta, cámara fotográfica y escala milimétrica, productos químicos: formol, permanganato potásico, alcohol de 90, ácido láctico, etc.

4.2 Material de incubación.

Incubadora automática, tipo Sologne, marca Nationale, con capacidad para 16.000 huevos de perdiz. Nacedora automática

marca Nationale con capacidad para 4.050 huevos de perdiz, bandejas de huevos, cajas de transporte de pollitos de un día.

4.3 Material de cría.

Criadoras a gas propano marca Jaameswuay, comederos de pollitos de primera edad de chapa galvanizada, bebederos de gravitación de plástico.

4.4 Alimentación.

Huevo de gallina, alfalfa verde y pienso compuesto, comercial para perdices. Los pollitos recién nacidos objeto de nuestra experiencia, recibieron el primer día yema de huevo de gallina cocida, espolvoreado en el suelo sobre cartón rugoso. El segundo día, recibieron una mezcla de yema de huevo y pienso en harina de primera edad sobre cartón rugoso; del tercer día en adelante pienso compuesto, según edad, en comedero. El agua en todas las fases de cría en bebedero. A partir de los 7 días de edad, recibieron una ración adicional de alfalfa verde picada. A los 20 días se les cambió a pienso de segunda edad.

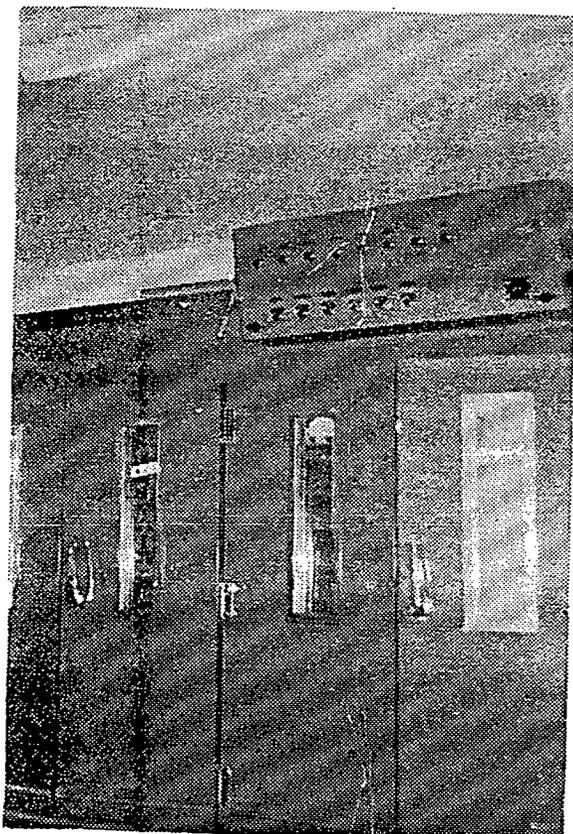
Las características porcentuales del pienso de primera edad situadas en: S. S. 88,6 por 100; P. B. 28 por 100; F. B. 5,8 por 100; G. B. 5,3 por 100; Ca. 1,08 por 100; P. 0,7 por 100; U. A. 1,16; PD/UA 201 grs.

Las del pienso de segunda edad: S. S. 88,4 por 100; P. B. 23 por 100; F. B. 5,2 por 100; GB. 5,3 por 100; Ca, 0,9 por 100; P. O., 6 por 100; UA. 1,13; PD/UA 170 grs.

5. Métodos.

5. Incubación.

Los distintos grupos de huevos, objeto de nuestras experiencias, clasificados por manchas y por pesos, en bandejas individualizadas, son sometidos a la desinfección gaseosa, con formol y permanganato potásico, al igual que el resto de la incubación que actúa como testigo, en el mismo almacén. Acto seguido son llevados a la sala de incubación, donde son atemperados a una temperatura ambiente de 18-20°, y después introducidos en la incubadora, reseñada en el epígrafe de ma-



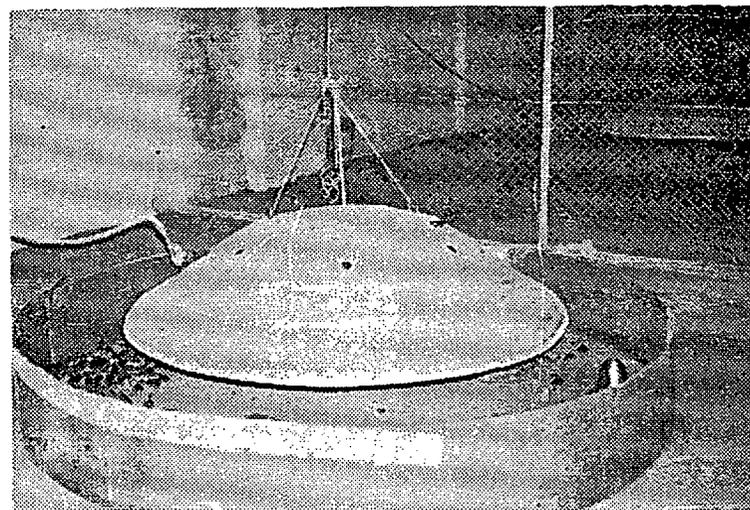
Incubadora.

terial, allí permanecen 20 días, con una temperatura constante de 37,6° C, una humedad relativa al 45 por 100 y con un volteo del orden de 9-10 cada 24 horas.

5.2 Nacimiento.

El día 20 se sacan de la incubadora y se meten en la nacedora, sin volteo, donde permanecen de tres días y medio a cuatro, a una temperatura de 37,6° C.

La humedad relativa va aumentando desde el primer día, y disminuyendo la ventilación: 1.º y 2.º días 70 por 100 de hu-



Criadora de propano con pollitos de 1 día.

medad relativa, 220 voltios en el regulador de ventilación; tercer día, 73 por 100 de humedad relativa y 140 voltios; cuarto día, 80 por 100 de humedad relativa y 115 voltios en el referido regulador. Una vez que se ha verificado el nacimiento de la totalidad de los pollitos, se abre un poco los registros de aireación para proceder a su secado, permaneciendo unas 6-8 horas.

5.3 Pesaje y marcado de perdigones.

Los perdigones, controlados y procedentes de huevos tipificados, son en este momento pesados y marcados, junto con el lote control, trasladándolos después, en las cajas adecuadas, hasta la nave de cría, donde son introducidos en el mismo parque de primera edad, tanto los del lote experimental como los de control, a fin de que tengan el mismo tratamiento de cría.

Se procede también, en las diversas experiencias, al conteo de los pollitos nacidos, abortados y claros, de las diferentes clases de huevos, a fin de obtener los datos necesarios.

IV.—PLANTEAMIENTO EXPERIMENTAL

El objeto de nuestro trabajo esbozado ya anteriormente, se ha orientado hacia las siguientes metas:

A) Investigación de la influencia de las manchas coloreadas del huevo de perdiz sobre su fertilidad e incubabilidad artificial y posteriormente sobre el crecimiento y emplume del perdigón.

B) Igualmente nos hemos propuesto investigar la influencia del peso del huevo de perdiz sobre la fertilidad e incubabilidad artificial del mismo y posterior crecimiento y emplume del perdigón.

C) Por último, hemos realizado estudios, medidas y pesadas de huevos de perdiz a fin de determinar la frecuencia de las diferentes clases de huevos, según coloración, el índice de forma medio, y la relación porcentual entre el peso de la cáscara, la yema y la clara.

A la primera, la hemos denominado experiencia I; a la segunda, experiencia II y, a la tercera, experiencia III.

1. Experiencia I.

Se realizaron dos pruebas en dos incubaciones sucesivas, tipificando un total de 2.952 huevos.

1.1 Primera incubación.

Se seleccionaron al azar 2.052 huevos, distribuidos en cinco clases (cuadro número 8), de un total de 2.632 huevos que constituían la primera incubación general, por lo que el resto no tipificado se tomó como lote testigo.

CUADRO N.º 8

CLASE	INCUBACIONES		
	1.ª	2.ª	TOTAL
Manchas grandes	225	225	450
Manchas pequeñas	675	225	900
Manchas grandes y pequeñas	900	225	1.125
Decolorados por zonas	225	225	450
Decolorados	27	0	27
TOTAL	2.052	900	2.952

Las clases estaban constituidas de la siguiente forma: huevos con manchas grandes, 225; con manchas pequeñas, 675;

con manchas grandes y pequeñas mezcladas al azar, 900; decolorados por zonas, 225; decolorados, 27.

Las constantes generales y tiempos de incubación y nacerencia tuvieron: temperatura, 37,6° C; humedad relativa, 45 por 100; volteo, 10; permanencia en incubadora, 20 días; permanencia en nacedora, 4 días; t.º nacedora, 37,6° C; humedad relativa, 70-80 por 100; comienzo de nacimiento a las 45 horas; último nacimiento, 112 horas.

Una vez nacidos los pollitos, se procedió a su contaje, abriéndose todos los huevos sin eclosionar, a fin de determinar su causa y obtener así el número de fértiles, base para hallar el índice correspondiente. El resultado, detallado en cuadro número 9, fue el siguiente: Huevos con manchas grandes: Índice de incubabilidad, 90,2 por 100; índice de fertilidad, 92,4 por 100; huevos con manchas pequeñas: Índice de incubabilidad, 91,8 por 100; índice de fertilidad 93 por 100; huevos con manchas grandes y pequeñas: índice de incubabilidad, 90,6 por 100; índice de fertilidad, 92,3 por 100; huevos decolorados por zonas: Índice de incubabilidad, 84,4 por 100; índice de fertilidad, 85,7 por 100; huevos decolorados: Índice de incubabilidad, 92,5 por 100; índice de fertilidad, 96,2 por 100.

1.2 Segunda incubación.

Al igual que en la primera incubación, se seleccionaron 900 huevos, distribuidos en solo cuatro clases, pues en la partida a tipificar, toda de la misma procedencia, no había ninguno decolorado (según se especifica en el cuadro número 8). Estas clases estaban constituidas de la siguiente forma: 225 huevos de manchas grandes; 225 huevos de manchas pequeñas; 225 huevos de manchas grandes y pequeñas; y otros 225 decolorados por zonas. El lote testigo estaba compuesto por 540 huevos tomados al azar, de la misma procedencia que los controlados. Las constantes generales de incubación y nacerencia fueron las mismas que para la primera incubación. La permanencia en la incubadora fue de 20 días; en la nacedora, 4 días y to, 80 horas.

Se procedió con idéntico protocolo de contaje que en la anterior incubación. El resultado, detallado en el cuadro n.º 10, fue el siguiente:

Manchas grandes: Índice de incubabilidad, 92 por 100; índice de fertilidad, 92 por 100.

Manchas pequeñas: Índice de incubabilidad, 88,8 por 100; índice de fertilidad, 90 por 100.

Manchas grandes y pequeñas: Índice de incubabilidad, 88,4 por 100; índice de fertilidad, 91,1 por 100.

Claros uniformes: Índice de incubabilidad, 82,6 por 100; índice de fertilidad, 84,4 por 100.

Huevos lote testigo: Índice de incubabilidad, 89,6 por 100; índice de fertilidad, 90,9 por 100.

Los resultados de ambas incubaciones se han llevado al cuadro número 11. Comparando en cada incubación, por separado, los índices de incubabilidad de cada clase de huevo con el correspondiente al lote testigo, obtendremos unas diferencias, en ambas incubaciones, consignadas en el cuadro número 12. Del conocimiento de estos resultados, podemos deducir que los únicos huevos que se separan de la desviación media, en ambas incubaciones, son los pertenecientes a la clase decolorados por zonas. Las demás clases se comportan dentro de la media de desviación con el lote testigo. Efectuando la misma mecánica comparativa, pero con los índices de fertilidad, obtendremos las siguientes diferencias entre índices de clases y testigo, en la primera incubación:

Manchas grandes, $92,4 - 92 = 0,4$.

Manchas pequeñas, $93 - 92 = 1$.

Manchas grandes y pequeñas, $92,3 - 92 = 0,3$.

Decolorados por zonas, $92 - 85,7 = 6,3$.

Decolorados, $96,2 - 92 = 4,2$.

Media de la desviación = 2,44.

En la segunda incubación:

Manchas grandes, $92 - 90,4 = 1,6$.

Manchas pequeñas, $90,4 - 90 = 0,4$.

Manchas grandes y pequeñas, $91,1 - 90,4 = 0,7$.

Decolorados por zonas, $90,4 - 84,4 = 6$.

Media de la desviación = 2,17.

CUADRO N.º 9
Resumen de resultados, experiencia 1.ª incubación

Clases de huevos	A incubar	Huevos no eclosionados				Índice de incubabilidad	Índice de fertilidad
		Pollos nacidos	Claros	Abortados	Pollos muertos		
Manchas grandes	225	203	17	3	2	90,2	92,4
Manchas pequeñas	675	620	47	2	6	91,8	93
Manchas grandes y pequeñas	900	816	69	1	14	90,6	92,3
Decolorados por zonas	225	190	32	2	1	84,4	85,7
Decolorados	27	25	1	1	—	92,5	96,2
Total huevos	2.052	1.854	166	9	23	90,6	92,1
Lote testigo	580	526	6	1	1	90,6	92

CUADRO N.º 10
Resultados de la segunda incubación

Clase de huevos	A incubar	Huevos no eclosionados				Índice de incubabilidad	Índice de fertilidad
		Pollos nacidos	Claros	Abortados	Pollos muertos		
Manchas grandes	225	207	18	—	—	92	92
Manchas pequeñas	225	200	22	1	2	88,8	90
Manchas grandes y pequeñas	225	199	20	2	4	88,4	91,1
Claros uniformes	225	186	35	1	3	82,6	84,4
Total de huevos	900	792	95	4	9	88	89,4
Lote testigo	540	484	49	4	3	89,6	90,9

Deduciendo que las únicas clases que se separan netamente de la media de la desviación, son los decolorados por zonas, siguiéndoles, en menor magnitud, los decolorados. Las demás se comportan dentro de la media de desviación con el lote testigo.

1.3 Decoloración y coloración artificial de huevos.

Como, tanto en la primera incubación como en la segunda, son semejantes los resultados, y dándose la circunstancia que en ambas clases se da el factor común de la decoloración, y estimándose que pudiera ser causa de menor fertilidad e incubabilidad, hemos realizado en una tercera incubación general, de fecha 9 de junio de 1976, dos experiencias cruzadas junto a un lote testigo, a fin de poder constatar esta incidencia. La primera de ellas consistió en decolorar, por medios químicos, que no dañen la incubabilidad y fertilidad, un grupo de huevos de perdiz, incubándolos artificialmente y controlando sus resultados. La segunda tenía por objeto colorear artificialmente un lote de huevos de perdiz, con pintura que conservara la natural porosidad de la cáscara, incubándolos artificialmente con sometimiento a igual control que la primera experiencia. Ambos lotes experimentales, junto a otro testigo eran todos de la misma procedencia, estando todos sometidos a las mismas manipulaciones generales. Llamamos a la primera experiencia A y a la segunda B, procediendo a continuación a su descripción.

1.3.1 Experiencia A.

En un trabajo previo se investigó, en distintas clases de huevos, la posibilidad de su decoloración, el procedimiento idóneo y el decolorante inocuo.

Por examen visual del corte transversal de la cáscara del huevo, ayudados con una lupa, se pudo constatar que las manchas sólo alcanzaban a la capa superficial y externa de la cáscara, por lo que se intentó su decoloración por simple frote de un paño humedecido en una serie de productos químicos, hasta encontrar el adecuado. En síntesis, podemos decir: que el alcohol de 90° decolora mal, le sigue el éter sulfúrico; como aceptable decolorante se comporta el agua y la saliva; el mejor es

CUADRO N.º 11

Resumen de resultados de la primera y segunda incubación

Clases de huevos	Índice de culpabilidad			Índice de fertilidad		
	Primera incubación	Segunda incubación	Media	Primera incubación	Segunda incubación	Media
Manchas grandes	92,2	92	91,1	92,4	92	92,2
Manchas pequeñas	91,8	88,8	90,3	93	90	91,5
Manchas grandes y pequeñas	90,6	88,4	89,5	92,3	91,1	91,7
Decolorados por zonas	84,4	82,6	83,5	85,7	84,4	85,15
Decolorados	92,5	—	92,5	96,2	—	96,2
Total de huevos	90,35	88	89,1	91,9	89,4	85,15
Lote testigo	90,6	89,6	90,1	92	90,4	91,2

CUADRO N.º 12

Diferencia de ambas incubaciones con la media

Clase de huevos	Primera incubación		Segunda incubación	
	Diferencia con la media		Diferencia con la media	
Manchas grandes	90,6 — 90,2 =	—0,4	92 — 89,6 =	+2,4
Manchas pequeñas	91,8 — 90,6 =	+1,2	89,6 — 88,8 =	—0,8
Manchas grandes y pequeñas	90,6 — 90,6 =	0	89,6 — 88,4 =	—1,2
Decolorados por zonas	90,6 — 84,4 =	—6,2	89,6 — 82,6 =	—7
Decolorados	92,5 — 90,6 =	+1,9	—	—
Media de las desviaciones	1,9		2,85	
Desviación típica	2,9		3,2	

el ácido acético glacial diluido. Encontrando el decolorante apropiado y el procedimiento a seguir, se tomó al azar una partida de 125 huevos procedentes de una misma zona del Coto y sin clasificar. Los primeros huevos se frotaron con un paño humedecido en ácido acético a distintas diluciones, empezando por la 1/1 y terminando en 1/9. Comprobándose que con esta última dilución (1:9) desaparecían las manchas con facilidad; se decoloraron otros 59 con ella. En total se decoloraron 68 huevos. Después de secos se pasaron a la incubación, en bandeja separada, junto al resto de la incubación general. Los resultados (reflejados en el cuadro núm. 13) fueron:

Huevos decolorados: Índice de incubabilidad 88,2 por 100, índice de fertilidad 89,7 por 100.

Lote testigo: Índice de incubabilidad 80 por 100, índice de fertilidad 80 por 100.

Índice de incubabilidad de la tercera incubación general, donde fueron manipulados, 85 por 100.

De la comparación de estos índices se deduce que los índices de incubabilidad y de fertilidad de los huevos decolorados son superiores al lote testigo y a la media de la totalidad de la incubación, lo que demuestra que la decoloración no disminuye en la fertilidad e incubabilidad de los huevos.

1.3.2. Experiencia B

Se efectuaron pruebas de oscurecimiento de huevos con diversos colorantes, escogéndose como procedimiento más ade-

cuado el de pintar la totalidad de su cáscara con lápiz de cera, marca Goya, de color negro, a fin de oscurecerlo, pero dejando sin tapar el mayor número posible de los poros de la cáscara, para no influir en el desarrollo del embrión.

Se tomaron 17 huevos del lote escogido para estas experiencias y se pintaron de negro, introduciéndolos, en bandeja individualizada, en la tercera incubación al igual que los del experimento A y el lote testigo. El resultado de la incubación de los mismos, queda reflejado en el cuadro núm. 13, dando los siguientes resultados:

Huevos coloreados: Índice de incubabilidad 82,3 por 100;

Índice de fertilidad: 82,3 por 100.

Lote testigo: Índice de incubabilidad 80 por 100; Índice de fertilidad 80 por 100.

Incubación general: Índice de incubabilidad 85 por 100.

De la comparación de estos índices se deduce que los índices de incubabilidad y fertilidad son superiores a los del lote testigo, y algo inferiores al de la incubación general. Demostrándose que tanto la decoloración como el oscurecimiento de los huevos no influye en la fertilidad e incubabilidad de los mismos.

Como conclusión a esta parte de la primera experiencia podemos afirmar que la coloración, distribución y magnitud de las manchas del huevo de perdiz no inciden sobre su incubabilidad y fertilidad.

1.4. Coloración del huevo y peso del perdigón.

Prosiguiendo con esta experiencia, hemos querido investigar la posible influencia de las citadas manchas del huevo sobre el peso del perdigón, desde el nacimiento hasta los 21 días, para lo cual elegimos un lote de 40 pollitos pertenecientes a la experiencia primera, de la primera incubación, los distribuimos en lotes de 10 según procedencia de la clase de huevos con manchas, individualizándolos con anillos de diferente color, según clase de huevo, numerándolos, pesándolos al nacimiento, una vez secos, y llevándolos a las celdas de cría junto con el

CUADRO N.º 13

Resumen de la incubación de huevos decolorados y pintados

Clase de huevos	A incubar	Nacidos	No eclosionados			Incubabilidad	Fertilidad
			Claros	Abortados	Pollos muertos		
Huevos decolorados	68	60	6	—	1	88,2	97,7
Huevos pintados	17	14	3	—	—	82,3	82,3
Lote testigo	40	32	8	—	—	80	80
Incubación general	2.463	2.096	—	—	—	85	—

resto de los pollitos de la totalidad de la incubación. Allí permanecen 20 días, todos en idénticas condiciones y alimentación. Todos los pollitos experimentales se pesan al nacer, a los 5 días, a los 10, y a los 20 días. El resultado queda reflejado en los cuadros núms. 14 al 17. Las medias de peso de los perdigones procedentes de huevos con manchas grandes fueron los siguientes:

Al nacimiento:	12,1 grs.
a los 5 días:	16,9 grs.
a los 10 días:	28,1 grs.
a los 20 días:	78,5 grs.
Incremento de peso:	66,4 grs.

Las medias de peso de perdigones procedentes de huevo con manchas pequeñas se establecieron así:

Al nacimiento	11,8 grs.
a los 5 días:	17 grs.
a los 10 días:	26,3 grs.
a los 20 días:	77 grs.
Incremento de peso:	65,2 grs.

Con referencia a los pollitos procedentes de huevos con manchas grandes y pequeñas, las medias de sus pesos fueron:

Al nacimiento	11,9 grs.
a los 5 días:	17,7 grs.
a los 10 días:	28,6 grs.
a los 20 días:	80,5 grs.
Incremento de peso:	68,6 grs.

Por último, los pesos medios de los perdigones de huevos decolorados por zonas, quedaron establecidos de la siguiente manera:

Al nacimiento:	11,7 grs.
a los 5 días:	16,6 grs.
a los 10 días:	26,6 grs.
a los 20 días:	71,1 grs.
Incremento de peso	65,4 grs.

CUADRO N.º 14

La anotación (—) indica muerte del pollito

N.º	Peso en gramos de pollitos procedentes de huevos con manchas grandes			
	DIAS DE VIDA			
	0	5	10	20
1	12,7	17,4	35	91
2	12,4	20,7	30	82
3	12,9	17,2	32,2	81,5
4	13	16,4	27,8	—
5	10,8	20	32,4	78,5
6	12,2	16,6	23,2	71,5
7	10,8	15,1	22,9	—
8	10	14,5	26,8	73
9	13,6	15	24,4	72
10	12,9	16,9	26,3	—
Medias	12,1	16,9	28,1	78,5

CUADRO N.º 15

La anotación (—) indica muerte del pollito

N.º	Peso en gramos de pollitos procedentes de huevos con manchas pequeñas			
	DIAS DE VIDA			
	0	5	10	20
1	10,4	—	—	—
2	11,6	15,7	24,4	—
3	14	18	29,7	86
4	11,8	14,5	22,1	70
5	12,3	19	31	85
6	12,4	19,5	28,8	81
7	12,3	16,4	23,1	70
8	12,6	17	26,9	76
9	10,9	16,8	24,7	71
10	10	16,3	26,3	—
Medias	11,8	17,0	26,3	77

CUADRO N.º 16

La anotación (—) indica muerte del pollito

N.º	Peso en gramos de pollitos procedentes de huevos con manchas grandes y pequeñas			
	DIAS DE VIDA			
	0	5	10	20
1	12	—	—	—
2	10,2	16,3	23,6	72
3	10,8	17,5	28,2	82
4	12	20,3	29,4	84
5	12,9	20	32,1	89
6	12,8	20,8	32	86
7	12,6	17,6	29,5	80
8	11,5	—	—	—
9	12,6	16,7	25,8	70,5
10	11,8	12,8	—	—
Medias	11,9	17,7	28,6	80,5

CUADRO N.º 17

La anotación (—) indica muerte del pollito

N.º	Peso en gramos de pollitos procedentes de huevos decolorados por zonas			
	DIAS DE VIDA			
	0	5	10	20
1	11,7	—	—	—
2	13,6	—	—	—
3	12,6	17,1	29,7	75
4	11,9	14,9	29	75
5	12,7	20,1	22,2	90
6	11,8	16	35	71
7	10,7	15,2	21,4	73
8	11,2	18,1	25	—
9	11,2	15	28,4	81
10	10	17,1	22,6	70
Medias	11,7	16,6	26,6	77,1

La media del peso de todos los pollitos del grupo controlado hallado a partir de los datos anteriores, es el siguiente:

Al nacimiento:	11,8 grs.
a los 5 días:	17 grs
a los 10 días:	27,4 grs.
a los 20 días:	78,2 grs.
incremento de peso:	66,4 grs.

Comparando esta media de pesos generales con las medias de pesos de cada una de las clases de pollitos, puede deducirse que prácticamente son coincidentes las curvas de crecimiento de cada clase, con su media, con ligero incremento de peso final de los pollitos procedentes de manchas grandes y pequeñas, pero hay que tener en cuenta que fueron los de mayor peso al nacimiento.

Por otra parte, comparando los pesos medios de las diferentes clases y de la misma edad, con la media de la totalidad de las clases en el mismo período de tiempo (cuadro núm. 18) y con la desviación típica (σ) a la media de las cuatro clases de pesos, tendremos que el peso de los pollitos, procedentes de huevos de manchas grandes sobrepasa (0,3) a la desviación típica (0,14) al nacimiento, para después a los 5, 10 y 20 días volver a estar dentro de la amplitud de sus respectivas desviaciones típicas (cuadro núm. 19).

Los procedentes de huevos con manchas pequeñas pesan al nacimiento y a los 5 días igual que la media. A los 10 días sobrepasan ligeramente su desviación típica para volver a estar dentro de ella a los 20 días.

CUADRO N.º 18

Peso medio de los pollitos a distintas edades

Edad del pollito, días	Peso medio del pollito según clase de huevos				Media de pesos	Variación típica con la media (σ)
	Manchas grandes	Manchas pequeñas	Manchas grandes y pequeñas	Decolorados por zonas		
0	12,1	11,8	11,9	11,7	11,8	$\pm 0,14$
5	16,9	17	17,7	16,6	17	$\pm 0,4$
10	28,1	26,3	28,6	26,6	27,4	$\pm 0,95$
20	78,5	77	80,5	77,1	78,2	$\pm 1,41$

Los procedentes de huevos con manchas grandes y pequeñas están, al nacimiento, con peso dentro de la amplitud de la desviación de la media, para después sobrepasarla ligeramente a los 5, 10 y 20 días.

Los perdigones de huevos decolorados están a cualquier edad dentro de la amplitud de la desviación típica de su media de pesos.

El incremento de peso a lo largo del período control (20 días) es ligeramente mayor, en los pollitos procedentes de manchas grandes y pequeñas, que en los de las demás clases, a pesar de que hay una clase (M. grandes) que el peso del pollito el nacimiento fue ligeramente superior; este aumento de peso está en correlación positiva con la edad del pollito.

2. Experiencia II.

La segunda de nuestras experiencias, indicada anteriormente, está dirigida a investigar la relación que pueda existir entre el peso del huevo de perdiz salvaje, su fertilidad, incubabilidad, crecimiento y emplume del pollito. Se escogió un lote de huevos de perdiz salvaje, procedente de una zona uniforme del Coto Nacional de Peñas Negrillas, pertenecientes a la segunda incubación general del año 1976.

2.1. Clasificación de huevos por su peso.

Clasificamos los huevos en tres clases, según el peso: huevos de 12 a 16 grs.; huevos de 16 a 18 grs. y huevos de 18 a 22 grs. El lote lo constituían 540 huevos distribuidos de la forma siguiente: Clase primera (12-16 gr.) 90 huevos; clase segunda (16-18 gr.) 225 huevos; clase tercera (18-22 gr.) 225 huevos. Estos huevos permanecieron 7 días almacenados a una temperatura media de 15° C, con 4 volteos diarios. Fueron sometidos a la desinfección gaseosa con formol y permanganato potásico e introducidos en la incubadora, en bandejas separadas e identificadas, junto al resto de los huevos de la segunda incubación general (3.690).

2.2. Resultados de la incubación.

Los resultados de la incubación, reflejados en el cuadro número 20, fueron los siguientes: Primera clase (12-16 grs.) de

CUADRO N.º 19

Clases de huevos	Diferencia con la media de los pesos			Incremento de peso en gramos
	Edad: 0	Edad: 5	Edad: 10	
Manchas grandes	12,1-11,8 = + 0,3	17-16,9 = - 0,1	28,1-27,4 = + 0,7	78,5-78,2 = + 0,3
Manchas pequeñas	11,8-11,8 = 0	17-17 = 0	27,4-26,3 = - 1,1	78,2-77 = - 1,2
Manchas grandes y pequeñas	11,9-11,8 = + 0,1	17,7-17 = - 0,70	28,6-27,4 = + 1,2	80,5-78,2 = + 2,3
Decolorados	11,8-11,7 = - 0,1	17-16,6 = + 0,4	27,4-26,6 = - 0,8	78,2-77,1 = - 1,1
σ	$\pm 0,14$	$\pm 0,4$	$\pm 0,95$	$\pm 1,41$

CUADRO N.º 20

Resultados de la incubación de huevos clasificados por peso

Clase de huevos	N.º de huevos incubados	Resultados de la incubación				Índice de incubabilidad	Índice de fertilidad
		Nacidos	Claros	Abortados	Embrión no nacido		
12-16 grs.	90	74	16	—	—	82,2 %	82,2 %
16-18 grs.	225	212	13	—	—	94,2 %	94,2 %
18-22 grs.	225	208	14	2	1	92,4 %	93,7 %
TOTAL	540	494	43	1	1	91,4 %	92 %

un total de 90 huevos a incubar, nacieron 74 pollitos; abiertos los huevos no eclosionados se encontraron 16 claros. Siendo por tanto su índice de incubabilidad del 82,2 por 100, y el de fertilidad también del 82,2 por 100.

La segunda clase (16-18 grs.) de un total de 225 huevos a incubar nacieron 212 pollitos; de los 13 huevos no eclosionados se encontraron la totalidad de ellos claros. Siendo por tanto su índice de incubabilidad y de fertilidad del 94,2 por 100.

De la tercera clase (12-22 grs.) se incubaron 225 huevos, naciendo 208; de los no eclosionados, se encontraron 14 claros, 2 abortados y 1 con embrión no nacido. Siendo por tanto su índice de incubabilidad del 92,4 por 100 y de su fertilidad el 93,7 por 100.

Del total de huevos controlados (540) nacieron 494 pollitos, encontrándose entre la totalidad de los no eclosionados 43 claros, 2 abortados y 1 con embrión no nacido. La fertilidad y la incubabilidad, referida a la totalidad de los huevos controlados es de 92 por 100 y 91,4 por 100 respectivamente.

Comparando los índices de cada clase con los de la totalidad, se deduce que las clases segunda (16-18 grs.), y tercera (18-22 grs.) superan a los correspondientes índices de la totalidad; correspondiendo el máximo de fertilidad e incubabilidad (94,2 por 100) a la clase segunda. Los mismos índices de la clase primera (12-16 grs.) son bastante más bajos, que sus correspondientes de la totalidad de los huevos controlados. Esta disminución es de un 9,2 por 100 para la incubabilidad y de un 9,8 por 100 para la fertilidad.

Podemos concluir que de los resultados de esta primera parte de la experiencia segunda se desprende:

1.º Que los huevos de peso medio, correspondientes a la clase segunda, de 16 a 18 grs. son los más fértiles e incubables.

2.º Que los de peso más pequeño, clase primera de 12 a 16 grs. son los menos fértiles e incubables.

3.º Los de mayor peso, clase 3.º de 18 a 22 grs., se comportan, con poca diferencia, como la media del cómputo, son por tanto normales en cuanto a fertilidad e incubabilidad.

Desde el punto de vista práctico, la Incubación artificial de huevos de perdiz salvaje, deberá ser orientada para obtener mejores resultados, hacia la elección de huevos de peso medio.

2.3. Peso del huevo y peso del perdigón.

La segunda parte de esta Experiencia segunda, va orientada a investigar la incidencia que tiene el peso del huevo, sobre el peso del perdigón al nacimiento y su posterior cría, hasta los 15 días de edad. Para ello tomamos un lote de 30 pollitos pertenecientes a la segunda incubación del año 1976, que alcanzaba, según se expuso en el cuadro núm. 7 a un total de 3.690 huevos. Aprovechamos la clasificación de los huevos por pesos, efectuada en la primera parte de esta Experiencia y su incubación individualizada. Se pesaron, al nacimiento, y se identificaron 10 pollitos pertenecientes a la clase primera (12-15 grs.), 10 pollitos de la clase segunda (16 a 18 grs.), y otros 10 de la clase tercera (18 a 22 grs.).

Seguidamente fueron trasladados a la nave de cría e introducidos en una celda de cría junto a otros 200 pollitos pertenecientes a la misma incubación general, sometidos a las mismas condiciones generales, ambientales, nutritivas y de densidad que el resto de la incubación general. Se controló su peso individual a los 5 y 15 días de edad (Cuadro núm. 21), encontrando los siguientes resultados:

Los pollitos de huevos con peso de 12 a 15 grs., pesaron al nacimiento una media de 11,1 grs. a los cinco días una media de 16,3 grs., y a los 15 días 38,5 grs. El incremento de peso durante el control fue de 27,4 grs. Los perdigones procedentes de huevos de 16 a 18 grs. dieron un peso medio al nacimiento de 12,7 grs., a los cinco días 16,6 grs. y a los 15 días 39,1 grs. El incremento de peso durante la puesta fue de 26,4 grs. Por último los pollitos de huevos de 18 a 22 grs. pesaron al nacer 12,2 grs. de media; 20,6 grs. a los cinco días, y 41,1 grs. a los 15 días. El incremento de peso fue del orden de los 28,3 gramos. Comparando los resultados obtenidos podemos deducir:

Los pollitos más pesados, tanto el nacimiento como en los diferentes controles, son los procedentes de huevos de mayor peso (18-22 grs.), habiendo correlación positiva entre el peso del huevo/peso del pollito al nacimiento/peso del pollito a los

15 días. También el mayor peso de reposición durante el control corresponde a estos pollitos.

Los pollitos procedentes de huevos de menor peso (12-16 grs.), son los que menos pesan en todos los momentos de la prueba. Hay correlación negativa, entre el peso de huevo/peso del pollito.

Los pollitos de huevos de peso medio (16-18 grs.) son los que más se aproximan a la media de las tres clases, pudiéndose considerar así; no obstante son los que reponen menos peso durante la prueba.

2.4. Peso del huevo y desplume del perdigón.

La tercera parte de la Experiencia II, va orientada, a investigar si el peso del huevo incide en el desplume («pelado») y emplume de los pollitos de perdiz, criados artificialmente.

Con el nombre vulgar de «pelado» de los pollos de perdiz, criados artificialmente, se denominada a la caída de plumas con las que nace el perdigón, y su posterior emplume. Este fenómeno es un hecho corriente en cualquier Granja Cinegética, por lo menos en las que siguen el procedimiento de cría en naves con celdas atemperadas con pantallas caloríficas que utilicen energía de gas propano o butano (las corrientemente utilizadas en España). La opinión generalizada, entre la gente de campo, cazadores y guardería, es que los perdigones nacidos en libertad y criados en la naturaleza no sufren este fenómeno, aduciendo razones como pueden ser su dieta natural y selectiva, calor de la madre, etc.

A fin de comprobar este conocimiento empírico, e intentar determinar la etiología de este fenómeno, y si fuera patológico, aplicar el tratamiento adecuado, se han efectuado unos controles de campo encaminados a determinar si entre la población de perdigones criados en la naturaleza se da o no este hecho.

Para ello se escogieron en dos Cotos diferentes y distantes (Coto Social de Torrenueva y Coto Nacional de Peñas Negrillas), zonas donde abundaban el mayor número de polladas. Procediéndose seguidamente por la Guardería especializada, a la cap-

CUADRO N.º 21
Peso de pollitos procedentes de huevos clasificados por peso

m.	Pollitos procedentes de huevos de 12 a 15 gramos		Pollitos procedentes de huevos de 16 a 18 gramos		Pollitos procedentes de huevos de 18 a 22 gramos		
	Peso al nacimiento	Peso a los 5 días	Peso a los 15 días	Peso al nacimiento	Peso a los 5 días	Peso a los 15 días	
10	17,6	35,5	12,8	19,4	40	13	
11,6	19	44	12,6	16,2	30	14	
11,5	—	—	12,2	14,6	38,2	13,4	
11,7	15,5	40	13,6	16,2	47,5	11	
11	14,3	35,3	12,4	16,4	40,2	13	
11,9	16,4	32,5	12,5	15,8	31	12,8	
10,8	16,5	42,7	13,1	19,8	46	13	
10,4	17,9	—	12,8	—	—	12,4	
12,2	17,4	—	12,3	14,4	39,9	12,6	
11,3	15	40	12,7	—	—	13,2	
IA	11,1	16,3	38,5	12,7	16,6	39,1	12,8
						20,6	41,1

tura en vivo de pollitos comprendidos entre los 20 días y dos meses de edad, una vez examinados eran devueltos al campo, pero en cuarteles diferentes de los controlados, y a la distancia suficientemente alejada, para que no fuese posible su doble examen. El procedimiento de captura empleado ha sido el llamado en términos camperos del «tableto». Consiste este artificio en un marco de madera de forma rectangular, de aproximadamente 25 cm. por 16 cm. donde giran en un solo sentido dos puertecillas que obstruyen toda la luz del marco. Con una simple goma o muelle, las puertas, una vez abiertas, vuelven a su posición de cierre. El «modus operandi» de este método consiste en localizar los pasos o querencias de la pollada, excavar un hoyo del tamaño de la perdiz a capturar, encima se coloca el «tableto» cerrando con él la entrada; se tapa con tierra del hoyo, mimetizando lo más posible la trampa. La perdiz a su paso por ella (mejor si se colocan algunos gramos de cereales) pisa el tableto abriéndose las puertas con el peso de la perdiz, cayendo en el hoyo y quedando atrapada, pues las puertas se cierran automáticamente por efecto del muelle.

Por este procedimiento hemos capturado desde el día 10 de agosto hasta el día 30 de agosto, 34 pollos salvajes (se capturaron bastantes adultos que naturalmente no fueron contabilizados). De ellos, 20, correspondían al Coto de Torrenueva y 14 a Peñas Negrillas. De los procedentes del primero, 9 estaban pelados sólo por el dorso, teniendo todos plumas en la cola, constituye un 45 por 100 del lote capturado.

De los correspondientes al segundo coto reseñado, 8 estaban pelados en distinto grado por el dorso, todos tenían las plumas de la cola, constituyendo un 57 por 100. Del total capturado en el campo, 15 estaban pelados en diferente grado, por el dorso, pero con las plumas de la cola; el porcentaje de pelados es del 47 por 100.

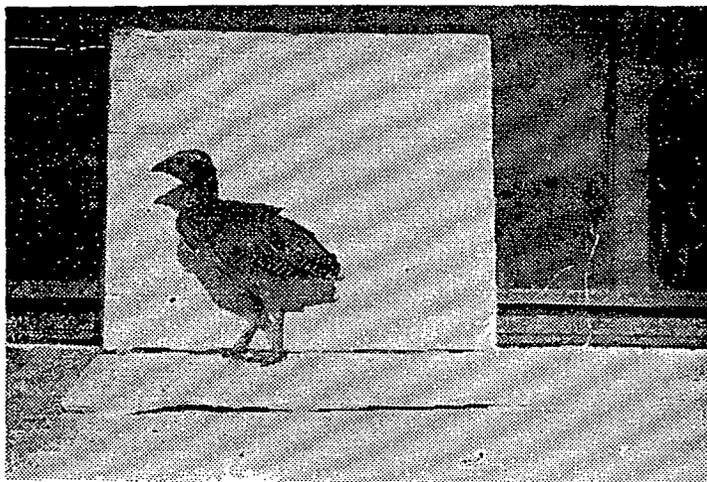
Hemos podido comprobar, con la concurrencia de varios observadores, familiarizados con la caza, que a 2 metros de distancia y aun estando los pollitos salvajes, objeto de nuestro control anterior, en actitud estática, no es posible distinguir los desplumados de los que no lo están. Para ello hace falta extenderles las alas, dejando así al descubierto la calva originada por el desplume. Esta difícil visión hace que la gente de campo

afirme, sin acierto, que las perdices salvajes criadas en el campo no se pelan. Si tenemos en cuenta la fecha de captura (mediados de agosto) y presuponiendo que el desplume acontece, poco más o menos, a la misma edad que los criados en granja (26-30 días), los pollos salvajes nacidos en mayo ya se habían cubierto de plumas a finales de julio, por lo que podemos aventurar que los pollos capturados y no pelados ya habían emplumado normalmente.

Otro hecho comprobado es que, entre los capturados, todos tenían las plumas de la cola, en cambio los criados en las granjas las mudan todas o en parte. Por extensión de los conocimientos de la cría de otras aves domésticas o semidomésticas, a las perdices, podemos afirmar que el estado de stress del enclaustramiento, el medio ambiente, las visitas, las manipulaciones, los rayos infrarrojos de las criadoras y la nutrición, influyen en la magnitud, velocidad, época, cronología, etc., del desplume y emplume de la perdiz. No obstante, en base a las investigaciones realizadas, afirmamos que las perdices salvajes criadas en el campo también se pelan o mudan normalmente. Según nuestras observaciones, esta muda es más gradual y natural, e incluso sólo alcanza a las plumas coberteras.

Sentado que este fenómeno no es un hecho patológico en sí, sino que puede estar afectado por el factor stresante de la cría en cautividad, hemos querido investigar, como punto final de la Experiencia segunda si, en el marco general de la cría en cautividad, el peso de los huevos tenía alguna influencia sobre el pelado y emplume de los pollitos de ellos nacidos.

Para ello seguimos controlando los pollitos supervivientes de la segunda parte de esta Experiencia segunda, ya consignados anteriormente en el cuadro núm. 21, aprovechando que están clasificados según procedencia de huevos de distinto peso, anillados e individualizados. Tenían 15 días de edad, estaban criados en las condiciones generales de la segunda incubación, puestos en la misma celda de cría que otros 200 pollitos. El total de pollitos supervivientes mentados era de 23, distribuidos en las siguientes clases: 7 procedentes de huevos de 12 a 15 grs.; 8 procedentes de huevos de 16 a 18 grs., y 8 de huevos con 18 a 22 grs. Fueron distribuidos al azar, entre la celda de cría primitiva y la contigua (que contenía pollitos de



Perdigón con 35 días de edad.

igual edad), a fin de dispersar los factores extraños al pollito durante el tiempo de permanencia en la sala de cría. A los 20 días se les da paso a los parques exteriores, pudiendo entrar o salir a voluntad. Entre los 26 días y los 30 días empieza el desplume de la mayoría de los pollitos de esta incubación, incluyendo los controlados, la región por la que empieza la caída de plumas es la sacra. De los 35 a los 40 días se extiende al dorso y base del cuello. Encontrándose pollitos en fases diferentes del desplume, incluso hay algunos que a los 40 días les está naciendo los cañones de la pluma nueva. Todos los supervivientes, hasta esta edad, de las diferentes clases controladas, están desplumados en parecida magnitud. Igualmente siguen el curso general del emplume: a los 60-62 días están medio cubiertos por plumas nuevas abiertas y cañones nuevos, empezando el emplume por el cuello y dorso (inverso al desplume), empezando a reemplazar las plumas de la cola. Empiezan a verse (3 ó 4 plumas) las características plumas tricolores (blanco, negro y rojo), barradas transversalmente en los flancos. A los 75-80 días están cubiertos de plumas, incluso las de la cola.

Concluimos con esta última parte de la Experiencia segunda en que el peso del huevo no tiene influencia sobre el pelado y emplume del pollito.

3. Experiencia III.

Nos proponemos, en primer lugar, determinar la frecuencia de cada clase de huevos, según su distinta coloración, en la deposición de la perdiz roja en libertad y su comparación con las enclaustradas. A continuación fijaremos las medidas de longitud, anchura y peso del huevo de perdiz, así como su índice de forma.

3.1. Elección de zonas de recolección de huevos.

Como trámite previo, para la recolección de datos, se eligieron las zonas de procedencia de los distintos lotes de huevos a controlar. Estimamos que deberían proceder no sólo de los Cotos dependientes del ICONA (Peñas Negrillas, C. S. de Torrenueva y C. S. de Campo de Criptana) sobre los que ha recaído todo el trabajo experimental de esta Tesis, sino de algunos Cotos particulares de la zona que por su ubicación geográfica, vegetación y densidad perdicera, pudieran tener variaciones, con respecto a los primeros, que deberíamos reflejar en nuestras conclusiones. Por ello elegimos partidas enteras de huevos pertenecientes a la primera y segunda incubación general del año 1976. En estas incubaciones además de los huevos recogidos en los Cotos Sociales y Nacionales algunos dependientes del ICONA, se incubaron lotes de huevos recogidos por particulares en sus Cotos de Caza, a fin de poder repoblar otras zonas del mismo, en donde la densidad, por diversas causas, era menor que la normal.

De estos últimos recogimos lotes enteros del término de Villanueva de los Infantes, Cozar y Carrizosa

3.2. Recolección de datos de perdices en libertad: fichas.

El total de huevos de perdiz salvaje en libertad que hemos manipulado ha sido de 1.378; todos estos huevos fueron distribuidos por clases, según coloración, pesados en el momento de su recepción en la granja mediante el empleo de balanza eléctrica monoplato, y medidos con el empleo de un calibre decimal. Los datos obtenidos se pasaron a las correspondientes fichas.

3.3. Plantel de ponedoras enclaustradas.

Para la obtención de datos de perdices enclaustradas se contó con la colaboración del Director de la Granja Cinegética

de Lugar Nuevo (ICONA, de Jaén) en donde existe un plantel de ponedoras, quien puso a nuestra disposición 6 parejas de perdices rojas enclaustradas, en sus respectivos parques de puestas; los resultados obtenidos con estas perdices quedan reflejados en el cuadro número 22. De igual forma dispusimos de un lote de 151 huevos, procedentes de estas parejas en las que efectuamos pesos y medidas referidas en su ficha correspondiente.

3.4 Frecuencia de clases de huevos según coloración.

Del análisis de los datos recopilados y anotados en las fichas referentes a los 1.378 huevos de perdiz salvaje en libertad, procedentes de diversos lotes representantes de nuestra zona de actuación (mitad oriental de la provincia de Ciudad Real), se obtienen las siguientes frecuencias (cuadro número 23) de las diferentes clases de huevos según coloración:

Huevos de manchas grandes: 224 huevos, que representan el 16,2 por 100 del total de huevos clasificados.

Huevos con manchas pequeñas: 450 huevos, o sea, el 32,7 por 100.

Huevos con manchas grandes y pequeñas: 450 huevos, el 32,7 por 100.

Huevos decolorados: 29 huevos, o sea, el 2,1 por 100.

Huevos decolorados por zonas: 225 huevos, o sea, el 16,5 por 100.

Los huevos más frecuentes son los de manchas pequeñas, y los de manchas grandes y pequeñas, que con igual frecuencia, representan el 65,4 por 100 del total de huevos clasificados. Los menos frecuentes son los huevos decolorados, que sólo representan el 2,1 por 100 del total. En las perdices enclaustradas, los huevos más frecuentes, en el lote de 151 huevos controlados, han sido los de manchas pequeñas, seguido por los de manchas grandes y pequeñas.

3.5 Peso del huevo de perdiz según clases de coloración.

En relación al peso medio de los huevos de las diferentes clases, hemos encontrado los siguientes resultados:

Huevos con manchas grandes: 18 gramos.

Huevos con manchas pequeñas: 17 gramos.

CUADRO N.º 22
PERDICES ENCLAUSTRADAS

Número de huevos de cada pareja de perdiz

Clase de huevos puestos	Pareja 1	Pareja 2	Pareja 3	Pareja 4	Pareja 5	Pareja 6	TOTAL
Manchas grandes	2	—	1	—	—	—	5
Manchas pequeñas	9	19	3	7	20	8	66
Manchas grandes y pequeñas	15	5	17	5	6	19	48
Decolorados por zonas	—	1	—	8	4	—	27
Decolorados	—	—	21	—	—	—	5
TOTAL	26	25	21	20	32	27	151

CUADRO N.º 23
Frecuencias - Pesos - Medidas - Indices de forma

Clases de huevos	N.º de huevos	%	Suma de pesos	Medio de pesos gr.	Suma de long.	Medio de long. cm.	Suma de ancho cm.	Medio de ancho cm.	Indice de forma (I. F.)
Decolorados por zonas	225	16,3	3.715,4	16,5	763,2	3,4	644	2,9	85
Manchas pequeñas	450	32,7	7.649	17,4	5.213,5	3,8	3.973,8	2,9	76
Manchas grandes	224	16,2	4.029,5	17	1.721,5	3,8	1.291,4	2,9	76
Manchas grandes y pequeñas	450	32,7	8.107	18	873,1	3,9	648,1	2,9	74
Decolorados	29	2,1	508,8	18	1.743,3	3,9	1.305,6	2,9	74
TOTALES	1.378	100	24.099,7	17,5	112,4	3,9	84,7	2,9	74

Huevos con manchas grandes y pequeñas: 18 gramos.

Huevos decolorados por zonas: 16,5 gramos.

Huevos decolorados: 17,5 gramos.

3.5.1 Peso medio.

Podemos fijar en 17,4 gramos el peso medio de huevo de perdiz salvaje, encontrando que los huevos con manchas grandes, y con manchas grandes y pequeñas son los que dan un peso medio más alto (18 gramos). El peso medio del huevo en la perdiz roja enclaustrada alcanzó la cifra de 15,3 gramos. Su menor peso con relación al de las perdices en libertad, es una de las causas de su menor fertilidad, ya que hemos encontrado que la disminución de peso hace descender la fertilidad.

3.6 Medidas e índice de forma según clase de coloración.

En cuanto a las medidas de largo y ancho, y su índice de forma ($IF = \frac{a}{1} \times 100$) hemos encontrado las siguientes medidas en las distintas clases:

Huevos de manchas grandes: Largo, 3,9 cm.; ancho, 2,9 centímetros; índice de forma = 74.

Huevos de manchas pequeñas: Largo, 3,8 cm.; ancho, 2,9 centímetros; índice de forma = 76.

Huevos de manchas grandes y pequeñas: Largo, 3,9 cm.; ancho, 2,9 cm.; índice de forma = 74.

Huevos decolorados por zonas: Largo, 3,4 cm.; ancho, 2,9 centímetros; índice de forma = 85.

Huevos decolorados: Largo, 3,9 cm.; ancho, 2,9 cm.; índice de forma = 74.

3.7 Medidas medias e índice de forma medio.

Las medidas medias halladas a partir de todas las medidas encontradas son de 3,8 cm. de largo por 2,9 cm. de ancho, siendo el índice de forma medio de 76.

De los datos obtenidos de las perdices salvajes enclaustra-

das hemos encontrado que la media de largo es de 3,8 cm. y la de ancho, 2,8 cm., siendo el índice de forma medio, 76.

3.8 Relación porcentual entre el peso de la cáscara, yema y clara.

Se ha tomado 30 huevos, al azar, de otros tantos nidos diferentes. Se ha procedido a su peso individual en su estado integral, y de sus diferentes partes, una vez abiertos. Investigándose, a la vez, la existencia del blastodermo.

La media encontrada ha sido:

El 13 por 100 del peso del huevo lo constituye la cáscara y las membranas cascarógenas; el 87 por 100 restante está representado por la yema y la clara.

V.—CONCLUSIONES

Experiencia I.—Influencia de las manchas coloreadas del huevo de perdiz salvaje sobre su fertilidad e incubabilidad artificial y, posteriormente, en el crecimiento y emplume del perdigón:

1. El grado de coloración, distribución y magnitud de manchas de la cáscara del huevo de perdiz salvaje no influye en la incubabilidad y fertilidad del huevo, al menos en la estadística manejada.
2. El módulo de coloración, distribución y magnitud de las manchas no incide en el desarrollo posterior del perdigón.
3. El mayor incremento de peso, dentro del grupo de pollitos controlados, correspondió a los procedentes de huevos con manchas grandes y pequeñas.

Experiencia II.—Influencia del peso del huevo de perdiz salvaje sobre su fertilidad e incubabilidad artificial y, posteriormente, en el crecimiento y emplume del perdigón:

1. El peso del huevo de perdiz salvaje influye en la fertilidad y la incubabilidad.

Los huevos con peso medio de 16 a 18 gramos son los más fértiles e incubables, siendo su índice de fertilidad y de incubabilidad del orden del 94,2 por 100.

2. La disminución del peso del huevo hace descender la

incubabilidad y fertilidad hasta en un 9,8 por 100 y 9,2 por 100, respectivamente, en relación con los del peso medio.

El aumento de peso del huevo, sobre la media, tiene poca influencia en la fertilidad e incubabilidad.

3. El peso del huevo influye en el peso del pollito. Puede establecerse una relación directa entre ambos pesos. También influye, positivamente, en el aumento de peso durante la cría del perdigón.

4. El peso del huevo no influye en el desplume (pelado) del perdigón.

Experiencia III.—Frecuencia de las clases de huevos, según coloración. Pesos y medidas del huevo de perdiz salvaje. Índice de forma.

1. Las clases de huevos, según coloración, más frecuentes en la Naturaleza, son las de manchas pequeñas y las de manchas grandes y pequeñas, con idéntica frecuencia, alcanzando entre las dos el 65,4 por 100 del total de huevos controlados. Le siguen, en orden decreciente, los de huevos decolorados por zonas y la de huevos decolorados.

2. El peso medio del huevo de perdiz salvaje es de 17,4 gramos. El peso máximo del huevo, encontrado por nosotros, ha sido de 21,1 gramos, y el mínimo de 12,3 gramos. El peso medio del huevo de las perdices enclaustradas ha sido de 15,3 gramos inferior a los de las perdices en libertad.

3. Las magnitudes medias del huevo de perdiz salvaje en libertad han sido de 3,8 cm. de longitud y de 2,9 cm. de anchura, siendo los extremos máximos encontrados, en huevos diferentes, de 4,6 cm. de longitud y de 3,2 cm. de anchura. Los extremos mínimos han sido 3,3 cm. para la longitud y 2,4 centímetros para la anchura. El índice de forma medio (IF) es de 76.

4. La cáscara y las membranas carcarógenas del huevo de perdiz representan el 13 por 100 del peso total del mismo, fértil y bien conservado para su incubación inmediata. El 87 por 100 restante corresponde al peso de la yema y de la clara.

V.—INTERPRETACION DE LAS CONCLUSIONES

Experiencia I

El resultado de la conclusión I, de esta experiencia, puede

basarse en que la pigmentación de los huevos es un fenómeno dependiente de glándulas existentes en la pseudovagina, de cuyo funcionamiento sectorial depende la referida pigmentación, de naturaleza melánica, que evidentemente no tiene por qué influir en la incubabilidad y fertilidad del huevo; partiendo de que los elementos que aportan los pigmentos resultan excedentarios en la composición normal del huevo.

De otra parte, dicha pigmentación expresa el tiempo de permanencia del huevo en la pseudovagina, así los decolorados uniformes serán los de menos permanencia.

La conclusión 2 se apoya en los mismos argumentos que la anterior, es decir, que los pigmentos depositados en la superficie de la cáscara del huevo, arbitrariamente distribuidos según tiempo de permanencia, en la pseudovagina, motilidad de la misma, morfología del huevo, etc., no transmiten ninguna predisposición especial al embrión para su posterior desarrollo. Nos inclinamos a admitir que las referidas manchas tienen una función mimética, a fin de camuflar el huevo en el campo, imitando el color de la vegetación que rodea al nido, defendiéndose así del ataque de los depredadores.

Los huevos con manchas grandes y pequeñas originan pollitos de mayor vigorosidad y capacidad de desarrollo en los controles practicados hasta los 20 días, en que se equilibran dichos valores con los de los perdigones de otra procedencia.

Experiencia II

Al disponer de mayor cantidad de material trófico (peso de yema y clara) el polluelo nace con mayor desarrollo y vigor, manteniendo un inercia en el desarrollo, que se acusa en mayor peso de los pollitos, en los controles realizados hasta los 20 días, circunstancia que se va extinguiendo a partir de la referida fecha.

El desplume del perdigón es un fenómeno fisiológico natural que depende de factores ecológicos, sin relación con el peso del huevo.

Experiencia III

Estimamos que diversos factores de irritación actúan sobre el epitelio del oviducto secretor, como por ejemplo los

movimientos, compresiones y distensiones del abdomen de la perdiz al andar o volar; el régimen nutritivo, la mayor o menor permanencia del huevo en la pseudovagina, la forma del huevo, etcétera.

La incidencia de estos factores determinará los distintos grados de pigmentación del huevo. En la experiencia realizada hemos encontrado que los huevos pigmentados son más frecuentes o normales que los despigmentados en mayor o menor grado, dato que aboga en favor de la función mimética de las manchas según expusimos anteriormente.

El mayor peso de los huevos de perdiz en libertad, en relación con los de perdiz enclaustrada, es una de las causas de la mayor fertilidad de los primeros frentes a los segundos, ya que la disminución de peso hace descender los índices de fertilidad e incubabilidad.

VII.—RESUMEN

En el presente trabajo experimental se ha estudiado la morfología externa y el peso del huevo de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) en estado salvaje y su influencia en la fertilidad, incubabilidad artificial de los mismos, y en el crecimiento de los perdigones. Se han utilizado huevos recogidos en el campo, en la época natural de puesta, procedentes de un coto de caza, localizados en la zona oriental de la provincia de Ciudad Real (España).

Los huevos han sido incubados artificialmente en incubadoras automáticas con la técnica propia de esta especie.

Los perdigones (pollitos de perdiz) han sido criados en enclaustración seminatural, por el procedimiento de salas de cría con foco calorífico de gas propano, cría en el suelo y salida posterior a parques exteriores, donde ejercitan el vuelo.

De nuestras experiencias se deduce que la coloración, intensidad y distribución de las manchas de la cáscara del huevo de perdiz salvaje no influye en la fertilidad e incubabilidad artificial del huevo, ni tampoco en la posterior cría del perdigón.

La fertilidad mayor se obtiene con huevos de un peso de 16 a 18 gramos, con un índice de fertilidad del 94,2 por 100.

El peso medio del huevo de perdiz salvaje es de 17,4 gramos, sus medidas medias son: 3,8 cm. de largo por 2,9 cm. de ancho. Su índice de forma es de 76.

VII.—SUMMARY

We have studied in this experimental work the red partridge (*Alectoris rufa*) egg weight external morphology in wild state, its influence on fertility and artificial incubability and on the little partridge increase. We have used some eggs picked up from the field in lay natural period coming from situated in the eastern area in Ciudad Real (Spain).

The eggs have been artificially incubated in automatic incubators using the peculiar technique for this race.

The little partridges have been bred in seminatural cloisted life using breedings-rooms with propane calorific source, floor breeding and later outcome to the parks wherece, floor breeding and later outcome to the parks where they can fly.

We can deduce from our experiences that partridge egg shell spot coloration, distribution and intensity, have not influence in fertility and egg artificial incubability, not even in later little partridge breeding.

The biggest fertility can be obtained with a weight egg from 16 to 18 gts., with a 94,2% fertility indice. The wild partridge middle weight egg is 17,4 grs. Their middle measures are 3,8 cm. long and 2,9 cm. wide. The sape indice is 76.

BIBLIOGRAFIA

- ALLCROF, WM.: «Incubadoras e incubación» (1974).
- AUXILIA ET E. SAVIO: «Prove di allevamento di faraone in batteria Avicoltura», número 1 (1966).
- AUXILIA, MASOERO, G. ET SAVIO, E.: «Studio sulle caratteristiche qualitative delle uova di gallina faraona Avicoltura», núm. 10 (1967).
- BAUDE, L.: «L'élevage de la perdix rouge» (1965).
- BISSONI: «Cria de la codorniz» (1973).
- BOUGON ET HEUZE: «Influence de la teneur protéique des aliments sur les performances des pintadeux». Bulletin d'information, IX, 4 186-190 (1969).
- BUHTIAROVA: «Kak my vyrascivaem cesarok». Pticevodstvo, I, 20 (1964).

- CASTAING, J.: «Aviculture et petits élevages». Collection d'Enseignement Agricole, Baillière, edit.
- CAUCHARD, J.-C.: «Perte de poids de L'oeuf de pintade en cours d'incubation». Courrier Avicole, XXIII, 293 (Octubre, 1967).
- COLES, C. L.: «Red-legged partridges in Spain and Portugal» (1975).
- COLL AGUADO, M.: «Cria de la perdiz». Rev. Plaza Mayor, núm. 81-82 (Agosto, 1964).
- COLL AGUADO, M.: «Cria artificial de la perdiz». Rve. Montes, núm. 123. (Junio, 1965).
- DAJOZ, R.: «Tratado de ecología» (1974).
- DELAPCHIER: «Oiseaux du monde», p. 99.
- FRAPPA, C. ET BUK G.: «Les animaux de basse-cour et de volière a Madagascar». Publ. Société centrale d'aviculture de Madagascar (1941).
- GHIGI, A.: «Ricerche sistematiche e eperimentali sulle Numididae». Men. R. Acc Science di Bolgna (1911).
- GUINOT: «L'élevage du gibier».
- GRUAZ, R.: «Esperienze sulla perdita di peso delle uova durante l'incubazione». II giornale dei Pollicoltori, XV, I, (1965).
- HOFFMAN-VOL RER: «Anatomía y fisiología de las aves» (1968).
- INFORMATIONS TECHMIQUES DES SERVICES VETERINAIRES: «Elevage du gibier», núm. 36 (Febrero, 1972).
- JORUNES D'ESTUDES SUR L'INCUBATION DE MAY: «Bulletin d'information de Ploufragen, IV», números 21 et 22 (1964).
- LACERCA, A.: «El faisán» (1975).
- LAHELLEC, C.: «Contribution a l'etude des variations qualitatives de l'oeuf de poule au cours d'une saison de ponte». Bulletin Exp. Stat. Ploufr. V, núm. 30 (1965).
- LESBOUYRIES, G.: «Pathologie des oiseaux de basse-cour». Vigot, édit. (1965).
- LUCAS: «La perdrix, son élevage, ses maladies» (1970).
- MANETTI: «Cria del faisán» (1972).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA S. N. DE PESCA FLUVIAL Y CAZA: «La cria y cultivo de la perdiz roja» (1965).
- MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO: «Guía de la caza en España». Publicaciones, Tomo I (1969).
- NARD: «Cailles, perdrix, faisans» (1965).
- OFFICE NATIONAL DE LA CHASE: «La perdiz, cria y explotación» (1973).
- PEREZ Y PEREZ, F.: «Cria de la perdiz roja». Comunicación personal (1977).
- PETERSON, MOULFORT Y HOLLOM: «Guía de campo de aves de España y demás partes de Europa».
- PETITJEAN, M.-J.: «De quelques applications pratiques de h'insémination artificielle en aviculture». Revue de L'Élevage. (May, 1966).
- SAN GABRIEL, A.: «Patología de la incubación». (1968).
- VELASCO FERNANDEZ, J.: Rev. fertilización, núm. 72. (1976).

EL OBISPADO PRIORATO DE LAS ORDENES MILITARES
(Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Manchegos)

Por José Jimeno Coronado

EL OBISPADO PRIORATO DE LAS ORDENES MILITARES
(Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Manchegos)

Por José Jimeno Coronado

Dirigiéndome principalmente a vosotros, ilustres miembros de la Comisión Permanente y Consejeros de número del Instituto de Estudio Manchegos, quiero comenzar manifestando mi sincero agradecimiento por haberme agregado a esta benemérita y querida institución.

No ocultaré ni disimularé mis sentimientos. Os digo que me habéis dado en el gusto, que lo deseaba y que hasta casi lo esperaba.

No pretendo, en modo alguno, que se me reconozcan méritos que no poseo, pero sí busco un apoyo, un estímulo que me ayude a adentrarme en el estudio de la temática manchega.

Sabéis muy bien mi interés por conocer y por dar a conocer, en la medida de mis posibilidades, esta tierra manchega, en la que he nacido y he vivido siempre, excepto los años dedicados al estudio de Humanidades, de Teología y de Historia en Comillas y en Roma. Y gozo de veras cada vez que encuentro un dato nuevo, aun insignificante, del palpitar de la Mancha. No es regionalismo estrecho, sino amor a las propias raíces, estima de lo que me ha dado el ser, y esto es de justicia.

Pero no ignoráis que la investigación histórica es tarea ardua y fatigosa. Por eso sentía la necesidad de un estímulo, que ahora me brinda con creces vuestra elección. Gracias de nuevo. Procuraré, apoyado en vuestra amistad y ejemplo, trabajar con entusiasmo y no defraudar las esperanzas que os han movido a elegirme.

Hay otra circunstancia en esta designación que es bueno destacar. Me refiero al puente que tiende con el estamento sacerdotal, al que pertenezco. Seguramente que no habéis reparado en ello, pero resulta que la clase sacerdotal, que tantos méritos tiene contraídos en el campo cultural, se encontraba

prácticamente ausente del Instituto de Estudios Manchegos. De los varios sacerdotes que pertenecieron a él (algunos se contaban entre los mismos fundadores), sólo queda Don Tomás Malagón, que en la actualidad está ausente de la provincia y prácticamente desvinculado del Instituto.

Pienso que al llamarme a mí a colaborar con vosotros, pretendéis incorporar de nuevo al Instituto la labor cultural del Clero, al que invitáis cordialmente al trabajo. Creo que aunque nuestra misión sacerdotal es de otro orden, no faltará tampoco ahora esa aportación cultural de los sacerdotes, faceta que es ciertamente marginal a su ministerio, pero no por eso menos estimable.

Dicho esto, entramos ya en el tema del Obispado Priorato de las Ordenes Militares.

Razones para tratarlo

Merece la pena que le dediquemos unos minutos de atención y a nadie puede extrañar que yo me haya inclinado a tomarlo como tema de esta charla.

Acabamos de celebrar el primer centenario de la fundación del Obispado y pronto aparecerá un volumen de miscelánea histórica, que, por encargo del Sr. Obispo dimisionario, nuestro recordado y querido Don Juan Hervás, he preparado con la colaboración de nuestro infatigable investigador Don Manuel Corchado y del profesor Higuera.

Tengo que agradecer también al Instituto de Estudios Manchegos que haya querido hacerse cargo de su publicación, sacando la obra del atasco sufrido por causas ajenas a mi voluntad, pero que retrasaban ya demasiado su aparición.

Aquí anticiparé algunas cosas que allí se describen con mayor amplitud.

Por otra parte, la confusión e ignorancia que muchos tienen sobre el origen y naturaleza del Obispado Priorato, son una invitación a tratar de disiparlas. Veamos algunos ejemplos:

En el extranjero, para unos es frecuente confundir al Obispo Prior de las Ordenes Militares con el que en España llamamos Vicario General Castrense, es decir, con el Obispo en-

cargado y responsable de la atención religiosa de los fieles que forman los ejércitos españoles y de los miembros de las familias de los militares. Otros, más doctos, saben que está relacionado con las Ordenes Militares medievales, pero piensan equivocadamente que nuestro Obispo Prior es el Superior aún de las Ordenes Militares no españolas, y acuden a él para pedir información, por ejemplo, sobre los Templarios, o para solicitar la aprobación o incorporación de las Ordenes Militares que hoy pretenden, no sin cierto romanticismo, pero a des-tiempo, fundar ellos.

A nuestro Obispado han llegado cartas de casas comerciales, ya de dentro de la nación, que son toda una revelación de la confusión aludida. Llevaban esta dirección:

Obispado de Ciudad
Prematura de nullius
Caballeros, 7
CIUDAD REAL.

Es verdad que a una casa comercial no le vamos a pedir ciencia histórica o jurídica, pero no son únicamente las casas comerciales las que nos desconocen. Nuestros estudiantes, no sólo los alumnos de Bachillerato, sino los del Colegio Universitario acuden con frecuencia al Obispado en busca de orientación cuando sus profesores, con muy buen acuerdo, les encargan decir algo sobre la diócesis, y sobre su fundación.

Quizá exagere si digo que hasta muchos sacerdotes de la provincia tienen una idea bastante poco exacta de lo que es el Obispado a que pertenecen. Pero temo no equivocarme. Es más, me permito el lujo de dudar si todos los Obispos Piores comprendieron el porqué y el cómo de su Prelatura.

Extiendo la misma duda, y con acento más fuerte, a los Caballeros de las Ordenes Militares, pero éstos cuentan poco ahora.

Dificultad de comprensión y orientación literaria

El tema es en sí difícil y se presta a la controversia. La que mantuvieron acaloradamente por escrito, a raíz de la fundación del Obispado, el Arcipreste de la Catedral de Ciudad Real Sr. Torrecilla y el Maestrescuela de la misma Catedral Sr. de

Hermosa, es una prueba palpable de lo dicho. De ella diré después algo más.

Los primeros canónigos del Cabildo Prioral, entre los que se contaban, además de los mencionados, personas tan eminentes como los futuros obispos Sres. Baztán, Piñera y el cardenal Guisasaola, sobrino del primer Obispo Prior, interpretaron, a mi modo de ver, parcialmente algunos rasgos del nuevo Priorato en el pleito que mantuvieron con las Ordenes Militares para reivindicar su ingreso de pleno derecho en las mismas.

El mismo Don José Jiménez Manzanares, tan buen conocedor del Obispado y de sus peculiaridades jurídicas, en la conferencia que pronunció sobre «Calatrava sobreviviendo en el Priorato de las Ordenes Militares», con motivo del octavo centenario de Calatrava, y que publicó el Instituto de Estudios Manchegos en 1959, tiene apreciaciones y juicios inexactos, debidos tal vez a que se esforzaba en vulgarizar y no en precisar conceptos.

El libro más moderno y mejor, creo yo, para conocer la génesis y la naturaleza del Obispado Priorato es el de Marcos de Ussía, titulado: «El Obispo Prior de las Ordenes Militares Españolas», publicado en 1966. Ussía pudo consultar con facilidad el archivo de la Embajada de España en la Santa Sede, donde se guardan los documentos de las negociaciones para la creación del Obispado.

Naturalmente que este libro no nos vale para conocer la historia, ya centenaria del Obispado. Para esto sólo contamos con las breves, pero acertadas, notas del citado Don José Jiménez Manzanares publicadas el año 1953 en «Cuadernos de Estudios Manchegos», con el título de «La Diócesis Cluniense y su Episcopologio». Confío en que pronto puedan tener en sus manos el volumen anunciado de miscelánea histórica con motivo del centenario.

También yo, perdonad la inmodestia de citarme, me he ocupado brevemente de diversos aspectos históricos de la diócesis en artículos publicados en «Lanza» y he escrito una pequeña síntesis en el artículo dedicado a Ciudad Real en el Diccionario de Historia Eclesiástica de España editado por el C. S. I. C. Es mi deseo y mi propósito poder ofrecer un día una historia más amplia del Obispado. Ojalá pueda realizarlo pronto.

El Obispado Priorato continuación de las Ordenes Militares.

El Obispado Priorato de las Ordenes Militares Españolas, es decir, de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, pues las otras Ordenes Militares desaparecieron o se fundieron con éstas, es la continuación jurídica de las mismas. Pero no las perpetúa en su integridad sino sólo en algunos aspectos.

Es más, la única existencia legal que hoy tienen las Ordenes Militares en el ámbito civil, es la del Obispado Priorato de Ciudad Real, pues como se sabe, estas Ordenes fueron suprimidas por el Gobierno de la República en 1931 sin que hasta la fecha hayan sido restauradas, mientras que el Priorato fue declarado oficialmente subsistente como tal en el último concordato del año 1953.

En la esfera del derecho canónico, las Ordenes Militares siguen vivas independientemente del Priorato de Ciudad Real, porque nunca fueron abolidas por la Iglesia ni perecieron por sí mismas. Como personas morales colegiadas son de suyo perpetuas (canon 102) y sólo se extinguen cuando dejan de existir durante cien años, y existen mientras haya al menos un miembro que concentra en sí mismo el derecho de todos. Claro que a esto más que vida habría que llamarlo muerte retardada con posibilidad de reanimación.

Tenía razón Don José Jiménez al hablar de Calatrava sobreviviendo en el Priorato de las Ordenes Militares. Poco antes había dicho yo en el discurso de inauguración del curso 1958-59 en Seminario, refiriéndome a la misma Orden de Calatrava, que «pasó con ellos —me refería a los tiempos medievales— no dejando más huellas vivas de sí que nuestro actual Obispado Priorato de las Ordenes Militares». Tomaré bastantes datos de este discurso que fue como el anticipo de la celebración del octavo centenario de la Orden. Entonces no accedí al ruego de Don José Jiménez que quiso publicarlo, aunque le permití utilizarlo para su ya varias veces citado discurso. Las afirmaciones que allí se hacen de Calatrava, son aplicables a las otras tres Ordenes Militares.

Nuestro Obispado Priorato perpetúa vivas las Ordenes Militares, pero no en su integridad, como ya he dicho, sino sólo en alguna de sus facetas. Por eso hablaba yo de huellas vivas, porque la huella nos hace presente la realidad que la produjo, pero no es la realidad misma y menos su totalidad.

Breve Idea de las Ordenes Militares

«Las Ordenes Militares (eran) —cito al eminente historiador actual de la Iglesia, P. García Villoslada (Historia de la Iglesia, BAC, tomo II, pág. 773)— mezcla y fusión íntima de soldados y monjes. Los caballeros abrazan una regla monástica no para retirarse a la soledad, sino para mejor vivir su ideal caballeresco... Los caballeros de las Ordenes Militares eran monjes, porque bajo una regla, aprobada por la Santa Sede, hacían los tres votos de pobreza, castidad y obediencia... a los cuales solían añadir un cuarto voto de consagrarse enteramente a la guerra contra los infieles. Y al mismo tiempo eran soldados, formaban un ejército permanente, dispuesto a entrar en batalla donde quiera que amenazaban los enemigos de la religión cristiana».

En el abrazar una regla religiosa para mejor vivir un ideal, una misión humana, es decir, el buscar la santidad en el cumplimiento de una profesión civil, ha visto otro historiador moderno, el P. L. Hertling (Historia de la Iglesia, pág. 210) un anticipo de las órdenes de vida activa y yo diría que también de los modernos Institutos seculares, que buscan la santidad en el ejercicio de la profesión inmersos en el mundo y no retirados de él.

San Bernardo corrigió el monte que se aplicaba a estos hombres: «mitad monje, mitad soldado», cambiándolo por el de «perfecto monje, perfecto soldado», como leemos en su exhortación «ad milites templi», que antes formaba parte de oficio divino de la fiesta de San Raimundo de Fitero.

Como verdaderos monjes, los calatravos recibieron la regla del Cister acomodada a sus circunstancias el año 1164 y eran considerados como miembros de esta familia religiosa, llegando a equipararseles en 1222. Y de la Orden de Calatrava dependían la de Alcántara y la de Montesa.

Los de Santiago seguían fundamentalmente la regla de San Agustín, aprobada para ellos en 1175. Como caso único entre las Ordenes Militares, los caballeros de Santiago podían casarse y vivir con sus esposas e hijos, no teniendo su voto de castidad otro alcance que el de vivir castamente su matrimonio.

Sin embargo, la nota distintiva de los caballeros monjes es que son soldados, perfectos soldados. En aquellos tiempos

en que no existen ejércitos permanentes, las Ordenes Militares sí que constituyen un verdadero ejército estable, pero no de una nación o de un reino, sino ejércitos de esa entidad superior, que no tiene personalidad jurídica ni entidad definida, pero que es una realidad viva y que llamamos Cristiandad, abarcando y comprendiendo todos los reinos cristianos. Por eso, el Papa, cabeza visible de esta Cristiandad, aprobará las Ordenes Militares y hasta les urgirá que cumplan su deber de luchar en defensa de la Cristiandad.

Permitidme una reflexión sobre este punto. Hoy día nos resulta incomprensible la figura del monje guerrero, como nos parece absurda la de guerra santa, y nos parecería una quijotada querer resucitar las Ordenes Militares. Surge en nosotros la repulsa porque imaginamos pisoteada la sacrosanta libertad de conciencia y la decisión personalísima en materia de fe. Esta, decimos, no se impone por la fuerza desde fuera, sino que brota en lo más profundo del alma después de una libérrima aceptación.

A la verdad que tal planteamiento desfigura la realidad del origen de las Ordenes Militares, mucho más cercana a nuestros sentimientos de lo que pensamos. ¿Nos atreveríamos a negar el estrecho parentesco que las une con la idea tan de moda de la «revolución liberadora» como exigencia de la fe evangélica?

Qué distintas se ven las cosas cuando nos topamos con unos cristianos en peligro ante una nueva invasión musulmana, la almohade, y vemos la angustia de nuestros hermanos que temen precisamente perder su libertad. Seguro que estos cristianos respiran hondo cuando ven surgir la figura de San Raimundo que se ofrece a defenderlos con los caballeros que acuden a su llamamiento, y no sienten escrúpulos al ver al monje convertido en guerrero ni sueñan con imponer su fe a nadie, sino que se alegran de haber salvado la propia contra la posible opresión de otra ajena. Y cuando el Rey Don Sancho hace donación «a vos Don Raimundo, abad de Santa María de Fitero y a todos vuestros hermanos, así presentes como por venir, de la villa que se llama Calatrava, para que la tengáis y poseáis mancipada, libre y pacífica, y la defendáis de los paganos enemigos de la Cruz de Cristo, con su ayuda y la nuestra» (Bul. de Calatrava, pág. 2), deja bien patente la idea de la defensa.

Para comprender los acontecimientos históricos es necesario saber situarse oportunamente en el tiempo y despojarse de prejuicios. Esto mismo nos hace capaces de rechazar pueriles imitaciones, y comprender sin nostalgias que cada cosa tiene su tiempo.

Las Ordenes Militares llenaron una necesidad de la época y prestaron una contribución valiosísima en la tarea de la reconquista —de la liberación— del suelo patrio que durante siglos llevaron a cabo los reyes cristianos.

La estima y aprecio de sus servicios las hizo acreedoras a numerosas donaciones territoriales, principalmente en las zonas que iban reconquistando y que además poblaban y reorganizaban.

En sus territorios, las Ordenes Militares gozaron de exenciones y privilegios en el orden civil y en el eclesiástico. En la misma bula confirmatoria de la Orden de Santiago, dada por Alejandro III el 1175, se reconoce a la Orden (n.º 20) la libertad de gobernar sus iglesias erigidas en lugares desiertos o de sarracenos (Bullarium de Santiago, Ed. Aguado 1719, pág. 16). Sea por privilegio, sea por uso espontáneo derivado del mero hecho de la posesión (cosa muy explicable en el Medio Evo, donde el valor principal es la posesión de la tierra), las Ordenes Militares desempeñaron en sus territorios tareas de gobierno, ejerciendo jurisdicción civil y eclesiástica en diversos grados.

Como fuente de la jurisdicción eclesiástica exenta de los Maestres, se considera una concesión del Papa Martín V, que fue el primero después del Cisma de Occidente (1417-1431) y que tuvo que ceder en muchas cosas, condicionando por las presiones del conciliarismo reinante y del nacionalismo naciente.

Pero la intervención de Martín V sólo vino a legalizar un uso mucho más antiguo, surgido, según creo, de la atención espontánea a las necesidades de los tiempos, y que luego, satisfechas ya las necesidades, fue juzgado por los obispos como un abuso. Martín V confirma, precisamente en 1428, la jurisdicción ordinaria a los Piores de San Marcos de León y de Uclés, puesta en tela de juicio por los Ordinarios diocesanos, y de la que afirman los santiaguistas: «de cuius contrario memoria hominum non existit». (Bull. de Santiago, Ed. Aguado, 1719, página 381).

Es muy fácil y tentador tildar de usurpación esta ingerencia de las Ordenes Militares en asuntos eclesiásticos, como es fácil también acusar, como se hace, a la Iglesia de ambición de poder por su intervención en asuntos de gobierno temporal. Pero sería más justo valorar, en ambos casos, siempre en los primeros momentos y no en la conservación fuera de tiempo, la generosidad de quienes asumieron funciones onerosas a que no estaban obligados para suplir las deficiencias de aquellos a quienes correspondía desempeñarlas. Entonces, en lugar de quejarnos, no tenemos más remedio que dar las gracias. Nos vendría bien recordar la explicación que da el Papa San Gregorio Magno de su caso concreto para los asuntos de Roma. No estaría mal tampoco recordar que la Iglesia aceptó gustosa, por ejemplo, que el Instituto Nacional de Colonización levantara iglesias en sus poblados y sostuviese económicamente a los sacerdotes que los atendían espiritualmente, para poner ejemplos del día, aunque pudo haber, en casos, marginación de la autoridad de los obispos.

Transformación de las Ordenes Militares

Todas las cosas tienen su tiempo. Este es algo que fluye y que no puede estancarse. Nosotros, o nos adaptamos a ese fluir, o quedamos desfasados.

Las Ordenes Militares también tuvieron su tiempo y ese tiempo pasó. Al no saber adaptarse al cambio convenientemente, quedaron desfasadas, se deformaron y al perder su propia forma perdieron su verdadera vida, muriendo; no jurídicamente, pero sí históricamente, pues se redujeron a fósiles.

Se pierde el fervor religioso, y los vínculos monásticos se van relajando con sucesivas concesiones que mitigan la práctica de la pobreza y del celibato y la austeridad de vida en general. Refiriéndome a Calatrava, la Orden más cercana a nosotros, decía yo en mi discurso de 1958 después de citar datos concretos, «había dejado de ser orden religiosa en el siglo XV».

Simultáneamente, y como consecuencia de lo anterior, crecieron las ambiciones humanas, tanto de poder político como de disfrute de las cuantiosas riquezas que poseían, y el espíritu guerrero se desvió de la reconquista adormecida a las intrigas cortesanas y disputas dinásticas. El poder de las Orde-

nes Militares resultaba, además, un obstáculo a la corriente de absorción de poderes por la Corona.

Dado este cambio, es perfectamente comprensible que los Reyes Católicos pretendieran y obtuvieran de la Santa Sede la incorporación paulatina de los Maestrazgos a la Corona, como medida temporal al principio, pero que se convirtió en definitiva con Carlos V.

La pérdida de la autonomía, precipitó la decadencia de la ya precaria vida de las Ordenes Militares. En la etapa inmediatamente anterior a la creación del Obispado Priorato no eran ya sino una caricatura de orden religiosa: reservadas a la nobleza (¡qué lejos estamos de humildad cisterciense!), conservan el formulismo de noviciado y profesión, recitan algunos rezos, pero de vida verdaderamente religiosa y prácticas monásticas no queda más.

Sin embargo, se conservan y se defienden tenazmente los privilegios jurisdiccionales, que ahora, dada la unión de los Maestrazgos con la Corona, se consideran regalías de las que se hace depender el esplendor y el respeto de la realeza.

Creación del Obispado Priorato actual

Esta era la situación de las Ordenes Militares cuando se produjeron las profundas convulsiones derivadas de la Revolución Francesa, invasión napoleónica y mentalidad liberal consiguiente, en la primera mitad del pasado siglo XIX. En 1835 las Ordenes recibieron el golpe mortal de la desamortización de sus bienes y el cierre de sus conventos.

Cuando pasada la tormenta anticlerical de los gobiernos liberales, se quiso llegar, reinando ya personalmente Isabel II, a un arreglo de los asuntos religiosos y compensar las expoliaciones, la Junta Mixta formada por representantes de la Nunciatura y del Gobierno y presidida por el Obispo de Córdoba Don Manuel Joaquín Tarancón, propuso, como medida necesaria para la unidad del gobierno eclesiástico, la supresión de toda jurisdicción privilegiada y exenta. Se decía que si dicha jurisdicción estuvo justificada en otros tiempos, ahora había pasado ya su necesidad y no resultaba acomodada a los tiempos modernos. El sacrificio que esta renuncia supondría para la Corona —se le decía a la Reina— se vería ampliamente compensado por

los conflictos entre las Ordenes y los Obispos que se evitarían. Además, la medida no afectaría para nada a la vida y organización interna de las Ordenes.

El Congreso aprobó el arreglo propuesto y se iniciaron conversaciones con la Santa Sede, pero enterada la nobleza, ante la que pesaban mucho sus colegas de las Ordenes Militares, acudió a la Reina y logró impedir la renuncia a la jurisdicción exenta.

Abierto el diálogo con la Santa Sede en vistas a un concordato, dos eran las soluciones que se ofrecían al problema de los territorios de las Ordenes Militares: 1) nombramiento de un Prior, que sería el superior de todos los prioratos y vicarías, unificando los privilegios y exenciones vindicados por las Ordenes, y 2) supresión de todas las exenciones, creando en cambio una diócesis con el nombre y atribuciones honoríficas de Priorato las Ordenes Militares, para que éstas conservasen su continuidad histórica. La Santa Sede deseaba la segunda y el gobierno español oscilaba entre una y otra según las circunstancias políticas del momento. No pudiendo llegar a un acuerdo, se optó por crear un territorio prioral exento, regido por un Prior revestido de carácter episcopal con título «in partibus», y ésta es la solución que pasó al Concordato de 1851, que dice en su artículo 9.º: «Siendo por una parte necesario y urgente acudir con el oportuno remedio a los graves inconvenientes que produce en la administración eclesiástica el territorio diseminado de las cuatro Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, y debiendo por otra parte conservarse cuidadosamente los gloriosos recuerdos de una institución que tantos servicios ha hecho a la Iglesia y al Estado, y las prerrogativas de los Reyes de España, como grandes Maestres de las expresadas Ordenes por concesión Apostólica, se designará en la nueva demarcación eclesiástica un determinado número de pueblos que formen coto redondo, para que ejerza en él, como hasta aquí, el Gran Maestre la jurisdicción eclesiástica con arreglo a la expresada concesión y Bulas Pontificias».

Como vemos, en la proyectada circunscripción se perpetuarán dos cosas: el recuerdo de las Ordenes y por eso llevará el nombre de Priorato de las Ordenes Militares; y el ejercicio de la regalía de la jurisdicción eclesiástica de los Reyes como

sucesores de los Maestres. Se soluciona el problema de la dispersión de territorios, pero de la vida y organización interna de las Ordenes no se hace mención alguna. Nos quedamos en lo externo y marginal a las Ordenes.

Discrepancias en la determinación del territorio del coto redondo y nuevas convulsiones políticas que dificultaron las relaciones con la Santa Sede, aplazaron más de la cuenta el cumplimiento del Concordato. Mientras, el Gobierno de la República suprimió las Ordenes en 1873.

Restaurada la Monarquía con Alfonso XII, éste acometió rápidamente la tarea de solucionar el problema, agravado con una serie de inconsecuencias de índole eclesial originadas por ciertas medidas gubernamentales tomadas con relación a las Ordenes Militares de manera unilateral.

En menos de un año (noviembre de 1875) se llega a la firma de la bula «Ad Apostolicam», que crea el Priorato de las Ordenes Militares en Ciudad Real. Pero todavía hubo de recorrer la bula un largo iter, que duró más de medio año, para traducirse en realidad.

Naturaleza del nuevo Priorato

Las posturas antagónicas mantenidas en el período de las conversaciones concordatarias y anteriores, reaparecen ahora de alguna manera en la interpretación del recién creado Priorato de las Ordenes Militares y en las relaciones entre éstas y los Obispos Priores.

Volvemos a la controversia Torrecilla-de Hermosa. No se puede decir, como parece insinuar don José Jiménez (Calatrava sobreviendo en el Priorato de las Cuatro Ordenes Militares. La Orden de Calatrava —VIII Centenario— pág. 46) que el Arcipreste Torrecilla, profeso de la Orden de Montesa, reaccionara contra la pretensión del Maestrescuela de Hermosa de Santiago, su colega en el Cabildo de Ciudad Real, porque de Hermosa pretendiera sepultar las Ordenes Militares en el «coto redondo», que conservaría de ellas sólo el recuerdo, pero nada más. Es más exacto decir que contra el sueño un tanto romántico del señor Torrecilla, que veía en el coto redondo una circunscripción monacal y una plena restauración de las Ordenes Militares, reaccionó acaloradamente de Hermosa, para demos-

trar que se trataba de algo totalmente distinto, de una diócesis secular que ni implicaba ni tocaba a la vida de las Ordenes Militares, con las cuales, es cierto, de Hermosa se muestra duro en sus apreciaciones, esforzándose, además, por marginarlas lo más posible del gobierno de la diócesis.

Y mientras proclama esta ruptura con las Ordenes Militares, el mismo de Hermosa y otros colegas del Cabildo, que no eran miembros de las Ordenes antes de ser adscritos al Cabildo Prioral, sostienen un pleito para ser admitidos como miembros de pleno derecho en las Ordenes, apelando a lo establecido en la bula fundacional del Priorato y a las pruebas exigidas por el Real Consejo. No podemos dejar de reír ante esta actitud: por un lado rechaza la continuación de privilegios jurisdiccionales de las Ordenes en el Priorato, y por otro pide el honor de ser miembros de esas Ordenes por ser canónigo del Priorato, y esto casi como un privilegio, pues el precepto de ingresar en las Ordenes alcanzaba a todos los que desempeñasen oficios eclesiásticos en el Obispado Priorato y los canónigos lo reclamaron sólo para ellos.

Pero centrémonos en el problema. La bula «Ad Apostolicam» no restaura las Ordenes Militares, las supone en pie. La Santa Sede no las había suprimido y la autoridad civil era incompetente en la materia. Por lo mismo, la bula declara nula la supresión decretada por el Gobierno.

Sin embargo, la bula no toca para nada la vida y organización interna de las Ordenes, sino sólo el problema del gobierno eclesiástico de sus territorios. No encontraremos por ningún lado que el nuevo Prior tenga autoridad alguna sobre las Ordenes mismas o sobre sus miembros.

Resumo las principales disposiciones constitutivas de la bula fundacional, haciendo algunas aclaraciones y comentarios sobre ellas:

a) En sustitución de los antiguos territorios dispersos de las Ordenes Militares, se crea una nueva demarcación contigua (que forma coto redondo), con el nombre de Priorato, territorio que es común para las Cuatro Ordenes (art. 1).

b) Esta nueva circunscripción, que coincide con la provincia de Ciudad Real, se sustrae a la jurisdicción de cualquier

obispo, siendo por tanto «nullius dioeceseos», que quiere decir que no pertenece a ninguna diócesis, sino que está sujeto inmediatamente a la Santa Sede (art. 1). Tal era antes, por ejemplo, el Priorato de Uclés, en la Orden de Santiago.

Se puede comparar con las abadías y prioratos monacales, que tienen un territorio exento de la jurisdicción episcopal, y cuyos fieles están encomendados al cuidado pastoral del Superior monástico. Es verdad que nadie puede sustraerse a la autoridad, es decir, al ministerio episcopal, que sucede al ministerio apostólico, pero puede el Papa, jefe supremo de la Iglesia hacer de Obispo en esos territorios que encomienda a un Abad o un Prior.

De todas maneras, éste figura, emparentada quizá con la exención de Cluny, como monasterio propio del Papa por voluntad de su fundador, está en la actualidad llamada a desaparecer, como menos propia, según ha aconsejado recientemente la Santa Sede.

Piensan muchos, erróneamente, que el Priorato de Ciudad Real es «nullius» por no estar sujeto a ningún arzobispo o metropolitano, y el mismo Don José Jiménez lo da a entender así en la conferencia repetidamente citada (pág. 55), pero la razón exacta es la antes dicha.

c) El Rey, como Maestre de las Ordenes Militares, ejerce en este territorio la jurisdicción eclesiástica, es decir, gobierna eclesiásticamente, pero no directamente, sino por medio de un Prior que ha de nombrar y que será el que de hecho pastoree a los fieles (art. 2), siendo la única facultad del Rey, además de la de nombrar al Prior y aprobar al Vicario General elegido por el mismo (art. 7), nombrar los que han des desempeñar cualquier oficio eclesiástico (canónigos, párrocos, beneficiados, etc.) (art. 22).

Esta especie de Patronato General coarta de tal manera a los Priors que no les permite la libertad necesaria para designar a sus propios colaboradores, y me imagino que esto fue fuente de disgustos. En concreto el Obispo Cascajares se quejó de que no pudiera nombrar siquiera algunos canónigos, cuando de suyo los canónigos son los consejeros del Obispo.

d) El nombrado Prior por el Rey será presentado al Papa para ser investido del carácter episcopal con el título de Obis-

po de Dora, sede «in «partibus» que queda perpetuamente unida al Priorato de las Ordenes Militares (art. 3). De aquí el nombre que se da ordinariamente al Prelado de Ciudad Real, Obispo-Prior.

e) En tiempo de sede vacante, asume el gobierno del Priorato, con las mismas facultades del Prior, el Vicario General, y no el Cabildo, que carece de la facultad de nombrar Vicario Capitular (art. 9).

f) Tanto para Prior como para los demás cargos eclesiásticos pueden ser nombrados sacerdotes que no pertenecen a las Ordenes Militares, pero con la obligación de ingresar en ellas (art. 23). Este artículo sólo se cumplió para los Obispos Priors (excepto para los tres últimos por la situación anómala de las Ordenes). Lo urgieron para sí los canónigos primeros mediante un pleito que ganaron contra el Real Consejo de las Ordenes Militares, pero que quedó sin efecto. En los demás casos ni se hizo mención de él. A los canónigos les permitieron el uso de las Cruces de las Ordenes mientras pertenecieran al Cabildo de Ciudad Real, exigiéndoles para ello grados académicos y limpieza de sangre. Leyendo los documentos de este pleito, se vislumbra el temor de las Ordenes Militares de quitar puestos a sus clérigos si los dan a los canónigos; en lo que late, sin duda, la esperanza de un resurgir futuro.

g) El Tribunal de apelación para las causas falladas en primera instancia en la Curia Prioral, es el de las Ordenes Militares (art. 8). De aquí que este Tribunal se diera a sí mismo el nombre de «metropolitano», equiparándose al del arzobispo, que es Tribunal de apelación de las diócesis sufragáneas.

En la Curia Prioral nunca se vio con buenos ojos este Tribunal compuesto por seglares, que se creían menos competentes en derecho canónico.

Además, cuando el tercer Obispo Prior Dr. Rancés eligió como metropolitano, a los efectos de asistencia y participación en los Concilios Provinciales según la legislación tridentina, al Arzobispo de Toledo, se originó un desagradable e innecesario conflicto (1894) con el Tribunal de las Ordenes, pues su Fiscal, señor Barnuevo, se creyó en la obligación de acusar pública y oficialmente al Obispo como si hubiera violado los derechos del Tribunal «sometiéndose a una jurisdicción extraña». El Real Con-

sejo apoyó al Fiscal, y la agria polémica contra el Obispo valió a éste un plebisceto de adhesión de todos los fieles del Obispado.

Resumiendo: las Ordenes Militares se continúan de alguna manera en el nuevo Priorato de Ciudad Real, pero lo que de ellas pasa al Priorato es precisamente lo que no tenía ya razón de ser, los privilegios jurisdiccionales. En consecuencia, el choque frecuente entre Obispo y Ordenes Militares por motivos de jurisdicción e interpretación de privilegios, enfermedad crónica que no se curó con la incorporación de los Maestrazgos a la Corona ni con la creación de la Real Junta Apostólica por el Papa Gregorio XIII a petición de Felipe II, se transforma ahora en tensión entre el Obispo Prior y el Real Consejo de las Ordenes Militares. Los conflictos esparcidos antes por todo el suelo patrio y compartidos por varios Obispos, se concentran ahora en el «coto redondo» y los tiene que soportar el Obispo Prior solo.

Los Obispos hubieran preferido que la Prelatura de Ciudad Real no conservara de las Ordenes Militares sino el nombre y el recuerdo agradecido. No estaban dispuestos a aceptar más intervención de las Ordenes que las establecidas expresamente en la bula «Ad Apostolicam», y esto no de buena gana, pues hubieran querido gobernar su territorio en perfecta igualdad con los Obispos de las diócesis ordinarias.

El temor a la ingerencia indebida de las Ordenes Militares, por desgracia, no era vano. El primer Obispo Prior, Don Victoriano Guisasaola, antes de aceptar su nombramiento, expuso al Rey (febrero, 1876) sus dudas de que el Real Consejo pretendiera tenerle subordinado en el régimen y gobierno pastoral del nuevo Priorato, y no aceptó la designación hasta ser asegurado de que no se limitaban en manera alguna las atribuciones que les correspondían según la bula «Ad Apostolicam».

Se acrecentaron los temores del Obispo cuando el Real decreto de 1 de agosto del mismo año, organizando el gobierno de las Ordenes Militares, pareció atribuir al Consejo misiones de control o asesoramiento en asuntos del Priorato.

Naturalmente que el Rey podía valerse del asesoramiento de las Ordenes, pero no deja de ser incongruente que las Ordenes Militares, que han dejado de ser monásticas de hecho,

conserven una intervención emparentada con las jurisdicciones exentas monásticas.

Para las Ordenes Militares era constante la tentación de perpetuar en el nuevo Priorato el ejercicio de sus antiguas prerrogativas jurisdiccionales, afirmando así del único modo posible su supervivencia. No terminaban de comprender que había pasado el tiempo de los privilegiados.

Para los Obispos existía también la tentación de considerarse Obispos diocesanos sin relación alguna más que la honorífica con las Ordenes Militares.

El tiempo vino por la vía de los hechos, no por la del derecho, a hacer triunfar la línea episcopal, al suprimir el Gobierno de la República en 1931 las Ordenes Militares, precisamente en un momento en que ocupaba la sede episcopal un hombre que sentía grandes simpatías por ellas, Don Narciso de Estenaga.

El artículo octavo del concordato de 1953 dice que «continuará subsistiendo en Ciudad Real el Priorato «nullius» de las Ordenes Militares», pero el mismo artículo añade que el nombramiento del Obispo Prior se hará como el de los demás Obispos, y cuando el Rey ha renunciado al privilegio de presentación, no se ha excluido de la renuncia el nombramiento del Prelado de Ciudad Real, como alguien insinuó que sería probable.

El Convenio de 1946 sobre provisión de beneficios no consistoriales (art. 6, párr. 1) establece que el Priorato de Ciudad Real se atenderán a su peculiar derecho, pero notas inmediatas cambiadas con la Nunciatura Apostólica aclaraban que, de momento, se siga la práctica común a las catedrales de España.

Después de los principios asentados por el Vaticano II en el Decreto *Christus Dominus* sobre el ministerio de los Obispos (núms. 19, 20 y 31) creo que la normativa de la bula «Ad Apostolicam» no puede en sano juicio ser restaurada, y que ha de ser actualizada la figura del Priorato de las Ordenes Militares convirtiéndolo en una diócesis de régimen común, como escribí en Lanza, en febrero del pasado año 1977 (día 25).

Una palabra todavía sobre la colaboración efectiva de las Ordenes con el Obispado. No sería justo acusar a las Ordenes

de haber abandonado a sus propias fuerzas al nuevo Priorato de Ciudad Real. La obligación de dotar de los medios necesarios para la instalación del mismo, gravaba al Gobierno, no a las Ordenes, que, por otra parte, habían sido expoliadas de casi todos sus bienes.

A pesar de esto, prestaron su apreciable contribución: entregan a la Catedral en 1875 ornamentos y objetos de culto procedentes de los conventos de Uclés, de Santa María de Valladolid y de otros de las Ordenes (Actas Capitulares 19-5-1875 y 7-6-1878); en 1882 regala el Real Consejo al Cabildo 14 capas pluviales bordadas con las cruces de las Ordenes (act. cap. 15-6-1882) y otras 22 capas el año siguiente (act. cap. 1-8-1883); este mismo año se trae a Ciudad Real la silla prioral de Uclés (act. cap. 1-5-1883); contribuyen con cantidades en metálico en diversas ocasiones (10.000 pesetas para obras en 1885; 20.000 reales para la carroza de la Virgen en 1888; 5.000 pesetas para obras en 1888 y 10.000 más en 1890, ver act. cap. de 23-11-1885, 1-3-1888, 17-12-1888 y 6-3-1890).

Cien años de vida

No quiero terminar esta exposición abandonando al Obispado todavía en mantillas, recién nacido. Imposible, por otra parte, resumir en breve espacio la riqueza de más de cien años de vida. Me permitiré la osadía de trazar unas líneas dejando a la imaginación de cada uno el completar la imagen insinuada.

a) Episcopologio.

Diez son los Obispos que hasta hoy ha tenido Ciudad Real.

Para aventurar una visión sintética, yo me atrevería a decir que los cuatro primeros (Guisasola, Cascajares, Rancés y Piñera) forman el equipo constituyente de la diócesis, porque dedicaron sus afanes preferentes a organizarla. Están vinculados, además, por la persona del Obispo Piñera, que cierra la serie, y que fue, en sus diversos cargos de gobierno, el lazo de continuidad de los tres predecesores. Todos ellos pertenecen al siglo pasado, pero el último enlaza con el presente.

Don Victoriano Guisasola (1877-82), asturiano de nacimiento, organizador del Seminario de Oviedo, consultor del Conci-

lio Vaticano I, era Obispo de Teruel cuando fue llamado por Alfonso XII para la recién creada sede Prioral del coto redondo.

Su obsesión fue dotar al Obispado de los elementos fundamentales para su vida: la Catedral, la residencia y Curia episcopal y, sobre todo, el Seminario. Creyéndose desasistido en esta tarea y sintiéndose agotado, pidió el traslado a Orihuela, dejándonos una preciosa memoria de sus gestiones y colocada la primera piedra del Seminario. De Orihuela pasó luego a la sede arzobispal de Compostela, donde murió en 1888.

Le sucedió Don Antonio María Cascajares (1882-84), aragonés y militar antes de hacerse sacerdote. Ante las dificultades encontradas en relación con las Ordenes Militares, abandonó silenciosamente la capital sin despedirse de nadie, trasladado a Calahorra. Pero antes tuvo el acierto de solicitar un empréstito de los fieles para las obras del Seminario. Nombrado más tarde Arzobispo de Valladolid y luego cardenal, murió en 1901 cuando se disponía a posesionarse de la sede de Zaragoza, a la que acababa de ser trasladado.

Un canónigo gaditano, Don José María Rancés ocupó ahora la silla Prioral (1886-98). Su pontificado fue largo, doce años, y fecundo. Inauguración del edificio nuevo del Seminario, hoy lamentablemente desaparecido. Celebración del único Sínodo diocesano. Fundación del Colegio de San José, de Ciudad Real. Peregrinación diocesana a Roma para la beatificación de Juan de Avila. Traslado a Cádiz, murió en 1917.

Cierra este período y el siglo, como decía, Don Casimiro Piñera (1899-904), asturiano de origen, pero manchego de adopción, pues vino con el primer Obispo y fue el personaje capital en el gobierno de la diócesis con sus tres predecesores. Nombrado Obispo Administrador Apostólico de Barbastro, volvió al poco tiempo a Ciudad Real, ahora como Obispo Prior. A él le debemos el primer arreglo parroquial. Sus restos descansan en la actual capilla penitencial, levantada por él.

Con Gandásegui (1905-14), vasco, canónigo de Zaragoza y profesor de su Universidad Pontificia, comienza una nueva serie. Trajo como hombre de confianza y colaborador a Don Javier Irastorza, que había de sucederle en la Sede Prioral. Por esto, forman ambos una cierta unidad, caracterizada por la atención al apostolado social y agrario católico.

Notables fueron las cartas pastorales de Gandásegui, que, rebasando el ámbito diocesano, alcanzaron resonancia nacional.

Fue trasladado a Segovia y después a Valladolid, donde murió en 1937.

Don Javier Irastorza (1915-23) era vasco también, pero había vivido su sacerdocio como canónigo de Ciudad Real. Además de lo dicho antes respecto al apostólico social y agrario, hay que destacar su labor en la fundación de instituciones docentes, la creación de la Obra de las Vocaciones Sacerdotales (ya le preocupaba el problema de su disminución), y la del Montepío de Clero.

Trasladado a Orihuela, se retiró enfermo a San Sebastián, donde murió en 1943.

A Don Narciso de Estenaga (1923-36), de ascendencia también vasca, docto historiador que ocupaba el Deanato de la Catedral de Toledo al ser elegido Prior, le tocó vivir las consecuencias de los radicales cambios políticos de la nación.

Trabajó denodadamente por conservar el tesoro de la vida religiosa y aún para acrecentarlo, promoviendo la participación de los fieles en la liturgia y el apostolado de la Acción Católica.

La lápida sepulcral que cubre sus restos en la nave de nuestra Catedral, nos recuerda el supremo testimonio del pastor que supo dar la vida por sus ovejas, fecundando la tierra manchega con su sangre en 1936.

A un navarro que desempeñaba el cargo de Vicario General de su diócesis pero que había dedicado prácticamente toda su vida al Seminario, a Don Emeterio Echeverría (1943-54), le tocó la empresa de reconstruir la diócesis devastada por la tormenta antireligiosa. No contento con esto, tuvo la energía, a pesar de sus años, de iniciar la construcción de un nuevo Seminario. Murió entre nosotros apenas empezadas las obras y descansa junto al Obispo Piñera.

El más largo de los pontificados ha sido el de Don Juan Hervás (1955-76), y lo hubiera sido más de no sentirse aquejado de la enfermedad que le llevó a renunciar ejemplarmente a su cargo, para no perjudicar a sus fieles con su disminución de facultades.

Vino con la experiencia de su episcopado en Mallorca y antes en Valencia como auxiliar.

El nuevo Seminario, que él terminó, la Casa Sacerdotal, la Obra Apostólica Rural, las emisoras diocesanas de Radio Popular y tantas otras obras le hacen presente entre nosotros, mientras ausente corporalmente ofrece su enfermedad por quienes fueron sus diocesanos.

Su obra por antonomasia fueron, sin embargo, los Cursillos de Cristiandad, que le han hecho mundialmente conocido.

El Obispo que hoy preside la iglesia de Ciudad Real hace el número diez. Don Rafael Torija es un buen conocedor de la Mancha, porque ha nacido en ella, y cuenta con la experiencia adquirida como Obispo auxiliar de Santander y como Consejero Nacional de la Acción Católica. De él no hacemos historia pero a él le prometemos nuestra colaboración para desarrollar vitalmente lo que será historia en su día y ahora es proyecto comenzando con entusiasmo.

b) Cabildo Prioral.

Cuentan hoy los Cabildos con mala prensa. No sabemos lo que serán, pero sería injusto no reconocer lo que han sido.

El Cabildo Prioral de Ciudad Real tiene las mismas funciones que corresponden a los cabildos catedralicios, excepto —como ya indiqué al tratar de las peculiaridades del Priorato— la de gobernar la diócesis durante la vacancia de la sede.

El día primero de agosto de 1876 publicada la Gaceta de Madrid, al mismo tiempo que el nombramiento del primer Obispo-Prior Dr. Guisasaola, el de Dignidades (excepto Deán), Canónigos de gracia y siete de los ocho beneficiados menores o capellanes. El Arcipreste y el Arcediano eran miembros de las Ordenes Militares.

Cuatro de estos canónigos y el nombrado posteriormente Don Casimiro Piñera, Cancillero-Secretario del Obispado y futuro Obispo Prior, tomaban posesión de sus cargos el 28 de octubre del mismo año, pero el Cabildo no se constituyó oficialmente hasta el 27 de mayo del año siguiente, siendo todavía Administrador Apostólico el Arzobispo de Toledo. En la

misma sesión constitutiva se presentaron las bulas del Obispo Guisasola y se acordó darle posesión al día siguiente.

El Cabildo, que obtuvo por intercesión del Prelado el título de «excelencia» otorgado por la Reina regente en 1887, pagó su tributo a costumbres de la época, que hoy nos parecen ridículas vanidades, pero, hablando en general, se puede decir que fue una corporación que no sólo cumplió con su cometido canónico, sino que quiso darse una orientación auténticamente pastoral desde el principio, como lo demuestran ampliamente los acuerdos reflejados en las actas capitulares.

Por cuanto se refiere al auxilio prestado al Obispo en el gobierno de la diócesis, aparte del asesoramiento y consejo dado en los casos exigidos por el derecho y en otros muchos en que los obispos acudieron espontáneamente, tenemos que consignar que fueron miembros del Cabildo los que ocuparon los cargos claves del Obispado: Vicario General, Provisor, Canciller-Secretario, Consiliarios y Asesores de organizaciones Apostólicas, etc., comenzando por el primer Deán, Sr. Martín Lunas y el citado Piñera, hasta los tiempos recientes.

Tampoco faltaron, es verdad, algunos enfrentamientos, siendo célebre el originado con motivo del nombramiento de Don Javier Irastorza como Canónigo Penitenciario. Pero estas zonas oscuras quedan perdidas en el amplio campo de luz que supone la trayectoria del Cabildo.

Notabilísima fue igualmente la contribución del Cabildo en el Seminario Diocesano. La mayoría de sus Rectores y gran número de profesores pertenecientes al Cabildo, comenzando por el primer Rector, el varias veces citado ya Don Casimiro Piñera.

He aquí ahora unos cuantos nombres que merecen destacarse entre los canónigos ilustres de Ciudad Real: en primer término, los de cinco Obispos, Don Victoriano Guisasola y Méndez, sobrino del primer Obispo y primer canónigo Doctoral, que terminó de Cardenal Arzobispo de Toledo; el segundo Magistral D. Eustaquio Ilundain, Cardenal Arzobispo de Sevilla; los ya mencionados Don Casimiro Piñera y Don Javier Irastroza, que ocuparon la Sede Prioral; y Don Francisco Batzán, Obispo de Oviedo.

En el campo de la investigación, el primer Maestrescuela Don Fernando de Hermosa, autor de la documentada Memoria del Priorato, respuesta a otra del también Capitular de Ciudad

Real Arcipreste de Torrecilla. Don Luis Delgado Merchán, Arcipreste, autor de la conocida y no superada Historia de Ciudad Real. El actual doctoral Don Tomás García Barberena, bien conocido en el campo del Derecho Canónico. Y podría citar otros nombres, pero no vamos a darlos por razón de la brevedad.

c) Seminario diocesano.

Aun hay otras muchas obras e instituciones en la diócesis que merecerían un pequeño apartado en este discurso, pero es imposible dedicarles aunque sólo sean unas breves líneas. No puedo silenciar, sin embargo, una que por su trascendencia, es el eje vital de las demás. Me refiero al Seminario Diocesano.

El primer Obispo Prior Sr. Guisasola puso toda su alma en la creación del Seminario. Sabía muy bien lo que significaba y contaba con su experiencia en el Seminario ovetense. Ya en julio de 1878 anunció su decisión de abrir para el nuevo curso los estudios eclesiásticos en el edificio de la antigua Vicaría. Buscó denodadamente una sede capaz y digna para Seminario y no encontrándola, se decidió a levantar un edificio de nueva planta, cuya primera piedra colocaba en marzo de 1882, cuando ya estaba presentado para la sede de Orihuela. Inauguró aquel edificio, cuya presencia echamos de menos en la calle de Alarcos, el Obispo Rancés, que dio también su reglamento y plan de estudios a la institución. Sabemos que este primer edificio vino a resultar pequeño y, además, quedó inmerso en la parte más ruidosa de la ciudad con perjuicio de la paz y tranquilidad requerida para los estudios. Por eso, Don Emeterio Echevarría colocaba la primera piedra de una nueva sede, la actual, en 1954 y Don Juan Hervás trasladaba a ella, aún sin terminar, el alumbrado repartido entre la calle de la Mata y la Avenida de los Mártires.

El Seminario fue siempre, desde, el primer momento hasta hoy, una institución destinada a formar integralmente a los futuros sacerdotes. Pero como puede comprenderse, sus métodos se han ido acomodando según el ritmo de los tiempos, en consecuencia con los nuevos planteamientos pedagógicos.

En el orden de los estudios, los primeros planes estaban orientados desde los cursos iniciales al futuro estudio de la Teología. Así los planes de estudio de Rancés (1887), de Piñera (1900) y aun el adoptado después de 1939 siguiendo las orientaciones

de la Comisión Episcopal de Seminarios. Predominaba el estudio de las lenguas clásicas en los primeros cursos, luego se dedicaban varios años al de la Filosofía escolástica y se concluían con los de Teología. A partir de 1967-68, siguiendo las líneas trazadas por el Vaticano II, se procura acomodar los estudios del Seminario Menor a los del Bachillerato civil, al principio sin reconocimiento estatal, para concluir homologando los estudios del Seminario Menor plenamente con el segundo ciclo de E. G. B. y Bachillerato.

En cuanto a los estudios teológicos, después de una breve etapa a partir de 1940 en que reúne el Seminario de Ciudad Real también a los alumnos de Córdoba, se interrumpe la enseñanza de Teología, enviando el alumnado a Pamplona y a Toledo, para volver pronto a reunir el teologado en Ciudad Real y mejorar poco a poco la calidad de los estudios, de manera que en nuestros días ha sido posible afiliar el Estudio Teológico del Seminario a la Facultad de Teología de la Universidad de Comillas.

El internado estuvo encomendado a los sacerdotes de la diócesis, menos los años de 1904 a 1936 en que lo dirigieron los operarios diocesanos. Colaboraron siempre en diversos campos religiosos residentes en la capital y algunos seculares, siendo más notable la presente de éstos en la actualidad.

Respecto al ritmo vocacional, la cota superior anterior a 1936 fue de 142 alumnos en 1897 y la máxima de todos los tiempos de 361 en 1967. Como se ve, ahora, cuando tanto nos quejamos de falta de vocaciones, estamos muy por encima de los años anteriores a la guerra civil y a la persecución religiosa, pues contamos en el presente curso con 190 seminaristas.

Como los alumnos del Seminario fueron en mayoría de clases humildes y en su mayoría también abandonaron los estudios eclesiásticos (rara vez llegaron a ordenarse un treinta por ciento de los que comenzaron los estudios en el Seminario; lo más frecuente fue el 10 ó el 15), el Seminario vino a ser, sin pretenderlo, un medio importante de promoción humana en nuestra provincia.

La cifra total que calculé en 1976, a base de todos los datos disponibles, pero con un pequeño margen de error, era de 2.930

alumnos. Tenía controlados 2.807 nombres y a este número hay que sumarle los ingresados en 13 años en que se carece de datos. Me hubiera gustado poder darles también el número de los que llegaron al sacerdocio, pero no logré averiguarlo.

Sin embargo, sí puedo decirles que fue de 16 el número de los Rectores y que he recogido el nombre de 159 profesores, sin contar los que sólo fueron de una manera esporádica.

El Seminario fue siempre obra de todos. Es verdad que contó en un principio con una dotación estatal de 90.000 a 120.000 reales, como se expresa en la misma bula fundacional del Obispado, pero con esa cantidad había que sufragar todos los gastos. Lo curioso es que llegaron a ahorrar para poder comenzar las obras del edificio primero y responder como garantía al empréstito que suscribieron los fieles de la diócesis para la terminación del primer Seminario. Podemos estar seguros que la garantía verdadera fue la buena voluntad de los fieles, que en su mayoría renunciaron a cobrar intereses y aun la cantidad prestada.

A la colaboración de todos se debe también el actual edificio.

A la buena voluntad del profesorado hay que agradecer que impartiera casi siempre la enseñanza de manera gratuita o semigratuita. La dotación estatal para esta partida faltó en ocasiones y en todas fue insuficiente.

A la colaboración de los fieles se debe también el mantenimiento de los mismos alumnos, mediante la fundación de becas y la aportación de donativos, pues las cantidades pagadas por los seminaristas realmente fueron simbólicas. Les gustará saber que la pensión fijada al inaugurarse el internado era de 6 reales y medio diarios para los diocesanos y de 7 para los de fuera y que la establecida por el Obispo Rancés, en 1887, era de 438,75 pesetas anuales.

Y aquí terminó esta disertación. No quiero cansarles más. Les quedo muy agradecidos por haber tenido la paciencia de soportarme.

José JIMENO

23 de febrero de 1978

CONTESTACION AL DISCURSO
DE DON JOSE JIMENO CORONADO EN SU RECEPCION
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS
EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1978

Por Don Manuel Corchado y Soriano, numerario del mismo

Ilmos. Sres., compañeros, señoras y señores:

El Instituto de Estudios Manchegos se honra en el día de hoy recibiendo entre sus numerarios a un eminente representante de nuestro clero diocesano, el ilustrísimo señor Don José JIMENO CORONADO, nacido en la villa de Carrizosa del Campo de Montiel, junto al venerado santuario de la Virgen de la Carrasca milagrosa, en la pequeña localidad que fue otras veces cabeza de encomienda de la Orden de Santiago, que llegó a contar entre sus titulares en el siglo XVIII, nada menos que al primer ministro, marqués de la Ensenada.

El mismo recipiendario nos manifiesta con sinceridad espontánea su apasionado amor por nuestra tierra, por lo que sin descuidar su absorbente ocupado en el Obispado-priorato creemos que, precisamente desde el elevado puesto que ocupa, se encuentra en las mejores condiciones para investigar y dar a conocer muchos interesantes extremos de la historia regional, lo que si bien es verdad que no lo ha dejado de practicar hasta ahora, en cierta medida, desde aquí en adelante con su personal incorporación al Instituto puede ya considerarlo como un deber, pues los que formamos parte de esta corporación no ha sido como premio a unos méritos, sino como voluntad de unión para trabajar en la elevación de la cultura regional.

A través de la Comisión Provincial de Monumentos, de la que el recipiendario forma parte desde hace bastantes años, hemos tenido la suerte de conocerlo y apreciarlo como se merece; pues estando las reuniones de esta benemérita Comisión, en la que colaboraron un puñado de manchegos preocupados por que el limitado acervo provincial no se dilapide alegremente, presididas siempre por un ambiente de cordialidad y buenos deseos, la personalidad de cada uno se manifiesta libremente, sin dobleces, y por ello hemos llegado todos a apreciar debidamente a Don José, gracias a tan prolongada etapa de convivencia.

Como herederos de una Iglesia que en las épocas históricas por las que ha pasado la Mancha en los últimos siete siglos, abarcaba todas las principales actividades, creemos sigue correspondiendo muy principalmente al clero la conservación y defensa activa de sus reliquias, así como el estudio y divulgación de sus instituciones, lo que así entendieron eminentes representantes como Don Inocente Hervás, que desde las varias parroquias que sirvió, y sin medios suficientes, se atrevió a acometer la historia y catalogación de todos los pueblos de la provincia, siendo todavía hoy, después de ochenta años, la única obra solvente con que contamos; no podemos obligar a nadie que hoy día trate de abarcar tan ambicioso proyecto, pero creemos que son únicamente nuestros sacerdotes los que pueden aportar, cada uno en su parcela, tanto el material necesario para actualizar tan ingente obra, como la activa defensa de los monumentos encargados a su custodia, y todo ello sin distraer en nada la primordial finalidad a que han sido convocados.

Con su ponderado y bien construido discurso nos ha ilustrado el recipiendario sobre las causas que originaron la creación del Obispado-priorato, ahora hace ya más de cien años, las dificultades que tropezó en su implantación, así como el catálogo de los diez titulares que ha tenido, dedicando también especial atención al precedente de las Ordenes Militares por cuya causa se erigió; excediéndose tal vez en la prudencia no ha querido ampliar su intervención hablándonos de más lejanos precedentes históricos en el ámbito religioso, como los obispados de Oreto y Montesa, cuyas sedes, situadas respectivamente en los Campos de Calatrava y de Montiel, sirvieron de justificación a las dos órdenes para defender su independencia eclesiástica; e igualmente de la donación que Alfonso VII hizo de la mezquita mayor de Calatrava, recién reconquistada, a la Iglesia de Toledo, para que dedicándola al culto cristiano pusiesen a su frente un arcediano, hecho ocurrido antes de la fundación de la Orden que tomó su nombre; ni tampoco de la exención que el Romano Pontífice concedió a la Orden de Calatrava, en un Primera Bula Confirmatoria, de no pagar diezmos y primicias, lo que fue después parcialmente renunciado por acuerdo con el Arzobispo que pasó a percibir una tercia parte; así como otros varios derechos y obligaciones de carácter eclesiástico, parte de los cuales habían perdido su vi-

gencia, pero que se estimó debían pasar todos a concretarse en el nuevo Obispado-priorato.

Igualmente resulta sumamente atractivo el estudio de las distintas parcelas que integraron los actuales límites del Obispado, fijados arbitrariamente en los provinciales de 1833, herederos de la división napoleónica en Departamento y Prefecturas; lo artificial de estas divisiones, opuestas a los antecedentes históricos regionales, hizo que se incluyera en la provincia y Obispado la casi totalidad de los Campos de Calatrava y de Montiel, y sólo parte del Priorato de Uclés, Campo de San Juan, Montes de Toledo y Talavera, y reino de Córdoba, en total siete demarcaciones con orígenes distintos, tanto civiles como eclesiásticos, pues con anterioridad ambos eran coincidentes; incluso contrasentidos tan evidentes como el de Anchuras, debido sciamente a un error burocrático, ha cristalizado igual que la antinatural división de la región manchega entre cuatro provincias; el previo conocimiento de la Geografía Histórica resulta hoy día necesario si se decide someter a revisión la estructura administrativa vigente, e igualmente la ordenación eclesiástica, por lo que sería muy de aconsejar una mayor atención a esta ciencia.

La preponderancia de las Ordenes Militares en la Mancha, precedente mediato del Obispado, fue debida principalmente a causas geopolíticas, pues con su organización pudieron reconquistar y repoblar un extenso territorio semidesértico, que a la autoridad real no le era posible dominar con medios normales dada la escasa población de su reino; las Ordenes, gracias a su autonomía y a la eficacia de sus caballeros pudieron conseguir no sólo la ocupación efectiva del territorio, principalmente la gran llanura, sino atraer pobladores de muy diversos orígenes con el atractivo de privilegios económicos y fiscales; en compensación a este esfuerzo tan decisivo obtuvieron la autonomía de sus territorios, y ésta fue tan completa que desde su origen era conocida esta comarca como Tierra de las Ordenes, antes de ser nombrada como La Mancha, por lo que el hecho trascendental de la reconquista por estas organizaciones cristianas fue lo que dio personalidad y nombre a la región, que en ningún otro momento de la historia aparece diferenciada.

Las Ordenes continuaron en la misma trayectoria y de acuerdo con su establecimiento hasta el siglo XVI, llegando enton-

ces a iniciar la prolongación de la reconquista en el norte de Africa, que como España había sido también invadido por los musulmanes en la misma época, pero al sobrevenir las guerras religiosas en el norte de Europa por la reforma protestante y el dominio turco del Mediterráneo, fenómenos ambos de dimensión universal, vieronse obligadas a acudir en socorro directo de la Corona, siguiendo ya de esta forma los avatares de la Historia General del Reino, tanto en sus aciertos como principalmente en sus desventuras, pero ni unos ni otros creemos pueden achacarse particularmente a las Ordenes como tales.

Por otra parte, hay que establecer una clara diferencia entre los estamentos militar y eclesiástico de las Ordenes; así tomando como prototipo la de Calatrava, más directamente ligada con el territorio que nos ocupa, podemos comprobar que a partir de la elección realizada entre los caballeros del primer Maestre, Don García, la supremacía del carácter militar de la Orden quedó establecida sobre el religioso de forma permanente e irreversible, y en lo sucesivo la elección de los maestros y el ejercicio de su autoridad fue únicamente militar, aunque con las formalidades y limitaciones que el doble carácter imponía a todas sus actuaciones; solamente parte de las instituciones de la Orden, como el Priorato del Sacro Convento, la Sacristanía Mayor, los Prioratos Formados, y las Rectorías, eran estrictamente eclesiásticas y constituían la parte de la Orden que subsistió inalterable, según su primitivo establecimiento, sin modificarse en el sentido que antes hemos señalado respecto a su parte militar, y esta estructura eclesiástica es la que conservó privilegios hasta mediados del XIX, aunque sólo de tipo religioso, y es la que tuvo que ser desmontada con la erección del Obispado-priorato.

Por ello vemos que a partir del XVI la separación dentro de las Ordenes de sus dos ramas, militar y religiosa se acentúa, pasando la militar a la Corte para integrarse en una rama de la Administración Pública, mientras que la religiosa se limitó a cada uno de sus territorios, los que eran gobernados espiritualmente desde los Sacros Conventos, el de Calatrava la Nueva y el de Uclés principalmente para esta región; sin embargo, el carácter religioso de las Ordenes continuó siempre actuando como un freno respecto a la Autoridad Civil, así vemos que principalmente contra el regalismo del XVIII las autorizaciones

papeles sirvieron de cauce para la enajenación de los bienes de los maestrazgos, lo que no impidió por contraste la facilidad observada en la donación de Aldudia por Carlos IV, una vez ya fuera de la autoridad religiosa por su traspaso a la Real Hacienda.

Asimismo, observamos como las Ordenes fueron suprimidas por primera vez en su historia por el gobierno intruso, así como disminuida su autoridad y personalidad por las Cortes de Cádiz con un mimetismo sospechoso, orientación que continuó en sus intermitentes sucesores de 1820 y 1835, llegando a clausurar y desamortizar sus conventos y colegios, así como la mayor parte de sus propiedades de pleno dominio, clasificando erróneamente las encomiendas como entidades eclesiásticas, cuando en realidad eran instituciones dependientes de organismos civiles.

Nuevamente se dictaron otras supresiones de las Ordenes por las Repúblicas de 1873 y 1931, basadas en unos abusivos privilegios cuya naturaleza no llegaron a concretar; como antes hemos dicho los únicos privilegios que subsistieron hasta el XIX para las Ordenes eran de carácter religioso, por completo inocuos en el orden civil, por lo que más bien parece que lo que estimaron de necesaria supresión era solamente la reminiscencia honorífica de origen medieval; no deja de causar sorpresa la insistente persecución contra estas instituciones tan antiguas, cuando en nuestros días se está poniendo gran énfasis de reavivar otras de épocas análogas con el general beneplácito, por lo que sería muy lógico que, siguiendo la misma tónica, nuestro Obispado-priorato tomara a su cargo la reactivación de estas Ordenes, únicas instituciones históricas que caracterizan y diferencian la región, ya que un elemental sentido de reconocimiento parece debiera obligarle, pues de ellos procede su existencia.

DE COMO FELIPE II VUELVE A CONCEDER JURISDICCION CIVIL
Y CRIMINAL A LOS PUEBLOS DE LAS ORDENES MILITARES QUE
EL MISMO SE LAS HABIA QUITADO

Por Antonio Romero Velasco

DE COMO FELIPE II VUELVE A CONCEDER JURISDICCION CIVIL
Y CRIMINAL A LOS PUEBLOS DE LAS ORDENES MILITARES QUE
EL MISMO SE LAS HABIA QUITADO

Por Antonio Romero Velasco

Por Real Cédula de 8 de febrero de 1566, Felipe II ordenó dividir en partidos los territorios de las Ordenes Militares, poniendo al frente de cada partido un Alcalde Mayor; quitándole a los pueblos la jurisdicción civil y criminal por pasar todo ello a la cabecera del Partido donde residía el Alcalde Mayor o Gobernador. Esto causó enorme disgusto en los pueblos que se vieron suprimidos de su jurisdicción, tanto civil como criminal, dando lugar a que se recurriera al Rey solicitándola de nuevo por los inconvenientes que, según los pueblos, les ocasionaba. El Rey accedió a ello; pero pagando cada pueblo, según sus posibilidades, una cantidad al Fisco; para lo cual Felipe II comisionó a don Fernando del Pulgar para que visitase los pueblos de las Ordenes Militares de Calatrava, Santiago y Alcántara y ver la forma de conseguir qué cantidad podían y debían pagar.

La Carta Real donde ordena y dispone todo esto está fechada en San Lorenzo en 28 de marzo de 1587. Es algo extensa, pero por lo curiosa e instructiva me voy a permitir el transcribirla; dice así:

«Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, duque de Borgoña, Brabante y de Milan, conde de Abspurgo, de Flandes y de Tirol y de Barcelona, señor de Vizcaya y de Medina etc. a vos don Fernando del Pulgar salud y gracia. Saved que por parte de muchas villas y lugares de las Ordenes militares de Santiago Calatrava y Alcántara nos ha

»sido hecha relación que teniendo los Alcaldes ordinarios de
»los dhos lugares la jurisdicción civil y criminal en primera
»ynstancia sin ninguna limitación sin tener obligación de ir en
»la dicha primera ynstancia a las cabezas de los partidos a pe-
»dir su justicia ante los gobernadores dellos ni los dichos go-
»vernadores poder adboacar assi ninguna caussa sino en ciertos
»cassos criminales limitadamente y no en otros y estando en
»esta costumbre habiendosenos hecho rrelación que la justicia
»no se administrava como conbenia por ser los alcaldes ordi-
»narios vecinos y naturales de los mismos pueblos y que assi
»por tocar los pleytos assus parientes y amigos se aficionavan
»los litigantes como por no ser ellos letrados havian resultado
»daños y desassosiegos que por la mayor parte solian cargar
»sobre los pobres que no tenian conque recurrir a los superio-
»res y otras cosas tocantes a esto haviamos proveydo y orde-
»nado por una nra. Cedula Real fecha a ocho de febrero de mil/
»y quinientos y sesenta y seis años que se dividiesen los par-
»tidos de las gobernaciones que entonces se havia en las dhas
»Ordenes en ciertas alcaldias mayores y que en los lugares
»donde Residiesen los dhos gobernadores y alcaldes mayores
»no oviese alcaldes ordinarios sino que los dhos jueces cada
»cual en su partido y sus lugares thenientes conociesen de to-
»dos los pleytos causas y negocios civiles y criminales de los
»vecinos y moradores y havitantes en ellos y que ansi mismo
»conociesen en grado de apelacion cada uno en su distrito de
»lo que sentenciasen los alcaldes ordinarios de los otros pue-
»blos del dho partido y que todos los pleytos y caussas que a
»los dichos gobernadores y alcaldes mayores pareciese con-
»venir a la administracion de la justicia los pudiesen adboacar
»assi y conocer dellos quier se procediese de oficio por quere-
»lla de parte y que todos los pueblos de los dhos partidos tu-
»viesen livertad de llevar en primera ynstancia ante los suso
»dhos quales quier pleytos caussas y negocios que quisiesen
»anssi criminales como civiles y ejecutivos sin embargo de
»qualquier previlegio cartas executorias provisiones y cartas
»acordadas que los dhos pueblos y vecinos dellos tuviesen en
»contrario desto librados en el nro Consejo Real o en las nras
»Audiencias y Chancillerias Reales o en el nro Consejo de las
»Ordenes y que aunque hera ansси que la dha nueva orden ha-
»viamos dado por parecer mas conveniente al vien y beneficio
»publico de los dichos lugares con graves y justa consideracion

»segun el estado de las cossas en aquel tiempo el qual despues
»aca havia mostrado mayores ynconvenientes que los que antes
»se nos havian Representado porque aunque los dhos alcaldes
»ordinarios no heran letrados sentenciavan y juzgavan sus cau-
»ssas con parecer de ssus asesores que lo heran y que el ser
»vecinos y naturales hera mayor conbeniencia porque juzgando
»entre ssus naturales y parientes las caussas que no heran de
»mucho ssustancia las conponian entre ssi sin largas ni dila-
»ciones con que se escusaban las bejaciones y costas de las
»partes y que cada uno dellos dentro de su lugar y en su casa
»litigavan y se hacian justicia y si se sentia agraviado apelava
»y ocurría al gobernador que no estava lejos el qual los desa-
»graviava breve y sumariamente y que para las cossas de ma-
»yor momento en que habiendo dilacion en la justicia podria
»haber mucho ynconveniente estavan Reservados los dhos ca-
»ssos limitados en que el gobernador podia adboacar assi y
»conocer dellos y porque siendo como hera proyvido el sacar
»a nadie su fuero y jurisdicion por tener como al presente tie-
»nen los gobernadores livertad de adboacar assi todas las cau-
»ssas criminales que quisieren de que conocian los alcaldes
»ordinarios ansси mismo en primera ynstancia de todas las de-
»mas sin dejar ninguna y no se contentaron con esto sino por
»cualquier caussa livana o de palabra enviavan ssus alguaciles
»y escrivanos ordinariamente por toda la tierra a hacer ynfor-
»maciones y prender culpados y demas de cobrar dellos sus
»salarios y costas los sacavan de ssus pueblos y los llevaban
»a la caveza del partido donde estava el gobernador o alcalde
»mayor y alli los tenian y sentenciavan y quando salian de la
»carcel las costas y gastos que avian hecho y pérdida de ssus
»haciendas heran sin comparacion mayores que las condenacio-
»nes que les hacian y benian a quedar perdidos y destruydos y
»quando los davan en fiado por tiempo limitado pasado aquel
»bolvian a vnviar por ellos con los mismos salarios y costas y
»que con esto se entretenian y sustentavan los alguaciles y es-
»crivanos que llevaban que heran muchos y las caussas que
»antes se ponian sin costas de las partes y sin pérdidas de
»ssus haciendas en las mismas les costava mucho mas de lo
»que tenian y que como el gobernador podia conocer en primera
»ynstancia como dicho es de todas las caussas ordinariamente
»padecian los pobres y los que menos podian porque los rricos
»que los enjuriavan y ofendian con la posibilidad que tenian se

»adelantavan a querellar primero ante el governador y llevaban
»alguaciles y escrivanos a costa de los ofendidos los cuales
»por ser pobres no podian yr a litigar fuera de su casa y ansi
»sobre su ofensa padecian de nuevo por la justicia y quando
»esto no se hacia y el governador tomava la caussa de oficio
»hera lo mismo y que los rricos que podian litigar fuera de
»ssus cassas vencion y los demas quedavan oprimidos y de-
»fraudados de su justicia y ansi en esto como en todas las cau-
»ssas ceviles y especialmente con esta nueva orden que se
»avia dado para Relevar los subditos de las bejaciones que rres-
»civian avian crecido y multiplicándose los plytos de manera
»que haviendo se dividido en tantas governaciones los partidos
»de las dhas Ordenes hera notorio que cada una de por si va-
»lia a los jueces lo mismo que antes valia todo el oficio de
»governación antiguo y cada escrivania destas governaciones
»de por ssi valia por a Rendamiento tres o quatro veces mas
»de lo que valia todo el oficio entero de governacion antes que
»se vendiesen haviendo de ser al contrario que por haverse
»Repartido en tantos oficios havia de balar mucho menos y todo
»a costa de los vecinos con las molestias y bejaciones que les
»hacian y que se les havian quitado los previllegios sentencias
»y executorias que por discurso de mucho tiempo y grande co-
»nocimiento de caussa y con muy grandes costas y trabajos
»havian ganado por justicia para que se convirtiese en mayor
»daño suyo y otras muchas caussas que nos Representaron su-
»plicandonos mandasemos bolver y dar a los dhas lugares de
»las dhas Ordenes la dha jurisdiccion cevil y criminal en la dha
»primera ynstançia segun y de la misma manera que la tenian
»antes que se diese la dha nueva orden, ofreciendose a nos
»servir por ella con la cantidad de maravedises que fuese justo
»para ayuda a nuestras necesidades lo qual havierendose visto
»tratado y platicado mucho por algunos de nuestro consejo a
»quien lo cometimos y con nos consultado havemos acordado
»de proveher y nombrar persona que vaya a tratar dello mas
»particularmente con los dhas lugares y confiado de vos que
»vien y fielmente hareis lo que por nos os fuere mandado ha-
»vemos acordado de os lo encomendar y cometer como por
»la presente os lo encomendamos y cometemos y os manda-
»mos que luego questa mi carta os fuere entregada bais a los
»lugares y partidos de las dhas ordenes de Santiago Calatrava
»y Alcantara y trateis con los concejos y vecinos de los dhas

»lugares con que cantidad nos serviran porque les bolvamos
»la dha jurisdiccion segun y como la tenian antes que se diese
»la dha nuestra Cedula del dho dia ocho de febrero del dho año
»y que la usen y exerzan en todas las causas ceviles y crimi-
»nales segun y de la misma forma y manera que antes la usavan
»y exercian dandoles previllegio y Recaudo bastante para que
»siempre la tendran ansi y no les sera mudada ni quitada por
»ninguna caussa a su satisfacion y os podais concertar con los
»concejos y vecinos de los dhas lugares y tomar sobre ello qua-
»les quier assiento y conciertos que os pareciese y vien visto
»os fuere por mayor o por vecinos o en otra qualquier via y for-
»ma que os pareciere y hacer y otorgar las escrituras y Re-
»caudos que sobre ello fueren necesarias que fechas y otorga-
»das por vos los dhas assientos y escrituras yo por la presente
»las rratifico y apruevo y mando que sean guardadas y cumpli-
»das vien y anssi como si yo mismo las hiciese y otorgase y
»mandamos que esteis y os ocupeis en lo suso dho doscientos
»dias y que ayais y lleveis de salario por cada uno dellos mill y
»setecientos maravedis y Rodrigo de Torres nuestro Escribano
»quinientos maravedis y Juan de Herrera alguacil que cumpla
»y execute vros. mandamientos quinientos maravedis, los cuales
»dhas salarios os mandaremos librar que para todo lo suso dho
»os damos tan bastante y cumplido poder quanto de derecho se
»requiere y al casso conviene dado en San Lorenzo a veintiocho
»de marzo de mil y quinientos y ochenta y siete años.»

En el plazo concedido por el Rey don Fernando del Pulgar visitó los pueblos de las tres Ordenes Militares citadas, concertando con cada uno la cantidad que debían pagar al Fisco para recuperar su antigua jurisdicción civil y criminal. Esta cantidad variaba según la importancia o riqueza de los pueblos y se pagaba en cuentos, que equivalía cada cuento a un millón de maravedises o en ducados que valia cada uno trescientos setenta y cinco maravedís y el maravedí equivalía a treinta y tres avas partes de real.

Una vez concedida de nuevo la jurisdicción civil y criminal y hechos los asientos pertinentes que, por cierto, eran muy extensos porque en ellos se contenía todo lo que se otorgaba. El Rey les daba su definitiva Carta de Privilegio que por ser igual para todos los pueblos voy a transcribir. En ella verá el lector, a pesar de lo cansada que es su lectura, de qué manera

tan exhaustiva ordenaba el que se cumpliera y se respetara la jurisdicción que terminaba de conceder. Quería dejarlo todo atado y bien atado, y así hubiera sido si no fuera que por ley de vida las personas mueren, los tiempos cambian de signo y las circunstancias hacen variar el rumbo y dirección de la vida; porque a los pocos años de morir Felipe II su hijo, Felipe III, ya transformó, y muy sustancialmente, algunas de las disposiciones confirmadas en la Carta Privilegio que a continuación transcribo, y es que las personas no somos dioses; no nos podemos considerar insustituibles ni infalibles; somos todos humanos, con fallos y pecados y, por eso, debemos conformarnos con hacerlo bien para hoy que, al sentar buena base, ya pueden, si a bien lo tienen nuestros seguidores, edificar sobre esa base; pero nunca creyendo que no hay ni puede haber más base que la que nosotros construyamos. Ahí está el error, el creernos que todo somos y todo lo podemos, cuando en realidad si llegáramos a vivir mucho más de lo normal nos veríamos obligados a transformar en todo, o en parte, la obra que un día fundamos y que en ese día la creíamos insustituible.

Las disposiciones de Felipe III modificando todo esto que aquí trato por ser bien extensas merecen capítulo aparte y ser tratado en otra ocasión.

La Carta Privilegio de Felipe II a que me vengo refiriendo después de algunas consideraciones que las omito por no transcribir tanto, continúa diciendo:

»y si esta merced y donación es en mas valor de quientos
»sueldos y requiere insignación yo la he por insignada en tan-
»tas donaciones y por tal via que no exceda ni llegue a quien-
»tos sueldos y si es necesario derogo quales quier leyes que
»insignación requieran ansi por dicho titulo y por aquel que
»mejor y mas pueda y deva aprovechar a vos el concejo jus-
»ticia y regimiento que agora sois y por tiempo fueredes para
»cumplimiento de todo lo en esta escritura contenido y por el
»dicho precio os doy y concedo todo lo suso dicho y cada una
»cossa y parte dello segun y de la manera que aqui se con-
»tiene para que en todo tiempo para siempre jamás assi os sea
»guardado y cumplido a vos por mi y por los Reyes mis suce-
»sores sin que se os pueda contravenir y prometo por mi fee
»y palabra real que no lo contraverne ni contravernan ni lo re-
»vócaré ni lo revocaran en todo ni en parte por via de declaración

»ni modificación ni limitación, ni en otra manera alguna sino
»que siempre sera guardado como en esta escritura suena y
»se contiene y se deve y puede entender aunque suceda y so-
»bre venga cualquier caussa de prometimiento y promesa de
»dote de empeño y de otra qualquier causa que yo y mis suce-
»sores ayamos de hacer y por necesidad de guerra o otra cual-
»quier causa y asseguro y prometo por mi fee y palabra real
»por mi y mis sucessores que lo contenido en esta carta de
»privilegio sera guardado y cumplido y no quebrantado ni se
»yra ni verna contra ello ni contra cossa alguna ni parte dello
»como dicho es ni por otra ninguna causa pensada o no pensa-
»da que suceda o sobrevenga y encargo al serenissimo principe
»don Felipe mi muy charo y muy amado hijo y mando a los in-
»fantes prelados duques marqueses condes ricos hombres prio-
»res comendadores y subcomendadores alcaydes de los casti-
»llos y casas fuertes y llanas y a los de mi consejo presidente
»e oidores de las mis audiencias y chancillerias alcaldes alqua-
»ciles de mi casa y corte y a todos los corregidores asisten-
»tes gobernadores alcaldes y otros qualquier jueces y justicias
»de todos mis Reynos y señorios assi a los que agora son como
»a los que en adelante fueren que guarden y cumplan y hagan
»guardar y cumplir lo en esta mi carta de previllegio contenido
»para siempre jamas sin que en ello ni en parte dello aya falta
»y si en algun tiempo por mi o por los Reyes mis sucessores o
»por otra persona alguna se pusiese embarazo y demanda sobre
»lo contenido en esta carta de previllegio o parte dello o el dho
»governador o su lugar theniente o otro concejo dieren alguna
»peticion contra vos que no los oigan en juicio ni fuera del que
»yo los inivo del conocimiento de lo suso dicho y si fuese
»casso de duda venga al mi consejo de hacienda y si fuese
»pleyto formado venga al tribunal de los oidores de la mi con-
»taduria mayor de hacienda donde pribativamente se ha de tra-
»tar y conocer de aquesto y de las cossas semejantes y no en
»otro tribunal alguno ansi de todos los desta corte como de los
»de fuera della conforme al capitulo quinto de las nuevas or-
»denanzas que sobre esto hablan que mando a mis procurado-
»res fiscales que agora son y a los que serán de aqui adelante
»del dicho mi consejo de hacienda y contaduria mayor della y
»a cada uno dellos que assistan y entiendan y tomen luego la
»voz y defensa por la villa de todo lo suso dicho para que se
»guarde y cumpla lo en esta escritura contenido cada y cuando

»que por nuestra parte fuesen requeridos o viniere a su noti-
»cia sin esperar otro mandamiento ni cedula mia ni de los
»Reyes mis sucesores para ello que yo assi lo mando que si-
»gan los pleytos que sobre ello se movieren hasta los fenecer
»y acavar sin costa alguna de vos como cossa mia tocante a
»mi servicio bien y ansi mismo como si aviendo vos litigado lo
»en esta escritura contenido conmigo y con mi procurador fis-
»cal en mi nombre donde se oviese podido conocer en contra-
»ditorio juicio por sentencia diffinitiva rectamente escrita y pro-
»nunciada e por mi y por el dicho mi procurador fiscal consen-
»tida y tal que fuese pasada en autoridad de cossa juzgada de
»que no huviese apelacion ni supplicacion ni otro remedio al-
»guno ordinario ni extraordinario y esta fuese carta executoria
»librada contra cuya execucion no se pudiese poner excepcion
»alguna de fecho ni de derecho ansi y de la misma manera y
»con igual y mejor forma quiero que sea guardado lo en esta
»escritura de previllegio contenido y cada cosa y parte delosin
»embargo de la ley que el Rey don Enrique el segundo hizo en
»Toro era de mil y trescientos y seis en que dispone que las
»cartas y alvalaes que se dieren contra derecho o contra ley o
»fuero no valan ni sean cumplidas aunque contengan que se
»guarden no embargante qualquier ley fuero y ordenamiento
»con quales quier clausulas derogatorias, sin embargo de otra
»ley que el Rey don Juan el primero hizo en Virbiesca en que
»dispone que las cartas que se diesen contra ley o fuero y or-
»denamiento contra quien se diese y que las leyes fueros y de-
»rechos no puedan ser derogadas salvo en cortes y sin embar-
»go de la ley que el Rey don Juan el segundo hizo en Valla-
»dolid era de mil y quatrocientos e uno que dispone que la
»carta que se diere en que se quite la justicia o derecho a la
»parte no leguarde ni valga aunque contenga qualesquier clau-
»sulas derogatorias y derogatorias de derogatorias y sin em-
»bargo de las leyes que el Rey don Enrique el quarto hizo en
»Ocaña y en Nieva y otra qualesquier leyes fueros y derechos
»que en qual quier manera sean o ser puedan contra lo conte-
»nido en esta carta de previllegio sin embargo de otras quales
»quier leyes, provisiones cedulas y previllegios fueros usos y
»costumbres de quales quier calidad y menester que sean o
»puedan ser para embargo e impedimento de lo susso dicho,
»todo lo cual yo lo derogo y abrogo e doy por ninguno para en
»quanto a esto toca quedando en su fuerza y vigor para en lo

»demas para que sin embargo de todo ello esta carta valga y
»tenga fuerza de ley como si fuese fecha y otorgada en cortes
»de consentimiento y de comun determinacion de los de mi
»consejo y todos los procuradores de cortes de las ciudades y
»villas de mis Reynos que tienen voz y voto en ellas con todas
»las demas solemnidades y para los cassos que permiten las
»dichas leyes, y supplo cualquier deffecto de obrecion y su-
»breccion que en contrario desto pueda ser sin embargo de la
»ley que dice que general Renuñacion de leyes fecha non
»vala y sin embargo de la ley que dice que las cartas que
»fueren dadas contra ley fuero oderecho deven ser ovedecidas
»y no cumplidas y que los fueros y derechos valederos no pue-
»dan ser derogados salvo por cortes, y otrosi no embargante
»quales quier ussos y costumbres que contradiga esto y otras
»cualesquier leyes fueros y derechos y ordenamientos y preg-
»maticas sanciones y estilos ussados o no ussados, y otrosi no
»embargante la dicha mi cedula de ocho de febrero de mil y
»quinientos y sesenta y seis años y otras qualesquier clau-
»sulas derogatorias y firmezas de qualquier natura y effecto
»que lo embarguen o embargar puedan aunque dellas se de-
»viere hacer expresa mencion y huviesen de yr expresadas de
»palabra a palabra en esta mi carta que yo assi os hago y doy,
»con las quales y con cada una dellas y otras qualesquier co-
»ssas que a esta mi merced que assi os hago pudiese parar
»algun perjuicio perjuicio de mi propio motu y cierta ciencia
»y poderio real absoluto de que en esta parte quiero husar y
»huso aviendolas aqui por insertas e incorporadas dispenso y
»las abrogo y derogo en quanto a esto toca quedando en su
»fuerza y vigor para en todas las otras cossas, y si necesario
»es para mayor validacion y firmeza desta mi carta pongo per-
»petuo silencio para agora y para siempre jamas entre vos y
»el gobernador y su alcalde mayor lugar theniente y otras qua-
»lesquier justicias de el para que por la dicha jurisdiccion no
»puedan pedir cossa alguna agora ni en ningun tiempo, y si des-
»to que dicho es quisieredes mi carta de previllegio y confir-
»macion mando a mis contadores y escrivanos mayores de los
»mis privilegios y confirmaciones y otros mis oficiales que
»esta a la tabla de los mis sellos que osla den y hagan dar la
»mas firme y bastante que las pidieredes y huvieredes menes-
»ter en la dicha razon sinos pedir ni llevar por ello diezmo ni
»chancilleria ni otros derechos pues esta es venta y de las

»ventas que se han hecho por mi no se han acostumbrado pagar
»ningunos derechos sin que os pongan en ello ningun embargo
»y los unos ni los otros no fagades cossa en contrario por al-
»guna manera so pena de la mi merced y de diez mill marave-
»dis para la mi camara a cada uno por quien fincare de lo ansi
»hacer y cumplir, y ansi mismo mando a la persona que esta
»mi carta de privilegio o su traslado signado de escrivano pu-
»blico se mostrare que los emplace que parezcan ante mi en
»la mi corte doquier que estuviere desde el día que les empla-
»zare hasta quinze días primeros siguientes sola dicha pena
»sola qual mando a qualquier escrivano publico que para esto
»fuere llamado que de al que se la mostrare testimonio signado
»con su signo para que yo sepa como se cumple mi mandato
»y mando que tome la razon desta mi carta el mi contador del
»libro de caxa de mi hacienda y las personas a cuyo cargo
»estan los libros de la razon della, de lo qual mande dar y di
»la presente firmada de mi mano escrita en pergamino y se-
»llada con mi sello y librada de los del mi consejo de hacienda
»y reffrendada de mi infraescrito secretario.»

Esta Carta Privilegio esta fechada en el Campillo en 20 de octubre de 1595. Y al igual que ésta es la concedida a todos y cada uno de los pueblos que iban adquiriendo su perdida jurisdicción civil y criminal.

He procurado, al escribir este pequeño trabajo, adaptarme lo más posible a los tiempos en que fueron dadas estas disposiciones, por ello al copiar Cedula y Carta Privilegio lo he hecho con las deficiencias ortográficas con que fueron escritas, hoy resaltaríamos estas deficiencias; hace cuatrocientos años esta escritura sería lo normal, puesto que eran los escribanos reales quienes pasaban al papel las órdenes emanadas de la superioridad; pero lo interesante es su contenido, el fondo, el meollo de todo este asuntos y esto, a mi modo de ver, sí queda claro; lo demás es cosa supérflua, baladí, sin trascendencia alguna, por eso parodiando la fábula «tomemos el importe y dejemos el ejemplo», que desde luego en este caso si leemos detenidamente los escritos de Felipe II el importe es grande; tanto que si lo comentamos nos llevaría a escribir largas y sabrosas páginas; mas por hoy, basta con la amplia referencia que sobre esta devolución de jurisdicciones dejo hechas.

LA ERMITA DE SAN JUAN EN ALMAGRO

Por Enrique Herrera Maldonado

LA ERMITA DE SAN JUAN EN ALMAGRO

Por Enrique Herrera Maldonado

Almagro, dividido en barrios según las clases sociales, poseía en cada uno de ellos su propia ermita, sufragada por los vecinos que lo componían; muchas de estas ermitas han ido desapareciendo a través del tiempo, quedando sólo algunas de ellas, San Ildefonso y la Paz, Santa Ana, La Magdalena y San Juan, todas de una gran popularidad; pero la que alcanza mayor importancia, devoción y una de las más visitadas por la población es esta de San Juan, enclavada en el barrio del mismo nombre, que fue y es barrio de labradores, artesanos y alarifes, así como un núcleo importante de árabes y judíos, impronta que queda reflejada en su estilo y construcción.

FUNDACION DE LA ERMITA

Muy pocos datos poseemos acerca de la fundación de esta ermita, pues apenas hemos encontrado documentos que nos la relaten ni otros referentes a su construcción.

Sólo sabemos que, como casi todas las pequeñas ermitas que se edifican extramuros de la ciudad y en los barrios de que se compone Almagro, las gentes que los habitaban sufragaban su construcción por donación popular y no por grandes familias como el resto de las iglesias; de aquí que sean edificaciones sencillas y de poca importancia aparente.

Existe la hipótesis de que esta ermita empezó a construirse en el año de mil seiscientos veinticuatro (1), pero unos documentos relativos a la visita de la Orden a las Iglesias de Almagro en el año mil setecientos diecinueve, en uno de los apartados que se refiere en particular a ella, se lee lo siguientes: «Visita a la Ermita y soldadesca de S. Juan Bautista de esta villa de Almagro sita extramuros de ella fundada en virtud de Real Provisión de S. M. Dios lege y Señores de su Real Consejo de las ordenes su fha en Madrid Dies de Sepre del año Passado de seiscienttos y veintte y seis que esta firmada de

algunos de dhos señores.» (2). Por tanto es el diez de septiembre de mil seiscientos veintiséis cuando el rey concede licencia para su fundación y, seguramente, inmediato a los días de ésta, sería la fecha de comienzo de las obras.

No poseemos más noticias, que por desgracia son muy pocas, no copia de la licencia de S. M. para dicha fundación.

También suponemos que los Hospitalarios de San Juan debieron tener una relación muy directa con la ermita, bien regentándola o como patronos honoríficos, puesto que la cruz de Malta aparece esculpida o grabada en el artesonado y en otras partes de la Iglesia, así como en los grabados que de Jesús Nazareno se conservan, pues como sabemos los hospitalarios poseían dos casas en Almagro, una sita en la calle de Granada y la otra en la calle de la Encomienda, en esta última restaurada recientemente su portada.

CONSTRUCCION DE LA ERMITA

Nada sabemos del maestro de obras que hiciese la traza ni tampoco de los primitivos planos, tan sólo la suposición de que el comienzo de las obras fuese por la fecha antes mencionada.

En un principio se construyó un primer recinto que consistió en una iglesia de pequeñas proporciones y planta de cruz griega; contigua a ella se edificó la sacristía en el piso bajo y sobre ésta el camarín, comunicados entre sí por una escalera albergada en una especie de portal de entrada.

Pasado algún tiempo esta nave quedó pequeña para contener a los fieles y se decidió construir un segundo cuerpo de cabecera poligonal, el cual debió llevarse a cabo probablemente hacia mediados del siglo XVIII, pues en la visita citada anteriormente y que corresponde al año de mil setecientos diecinueve, en la descripción que se hace de dicha ermita no aparece este segundo recinto: «...dhaermita esta bien reparada y adornada y tiene en su coro alto y Sacristia y a ella Ynmediata aellado deel hebanjelio se esta executando una capilla para nra Sr de los rremedios,...» (3).

Tampoco debió ser suficiente la nueva construcción y, años más tarde, hacia finales del siglo XVIII o principios del XIX,

se construyó otro tercer recinto de mayores proporciones, consistente en una gran nave cubierta por un artesonado, que forma con el resto del edificio un ángulo de 90° (como se observa en el plano adjunto).

Con esto termina su construcción quedando tal y como hoy la podemos ver, habiéndosele añadido una sacristía y corral que afean el conjunto y que sería conveniente quitar.

ESTUDIO ARTISTICO

La ermita es un edificio totalmente exento. Todo el conjunto está construido con una técnica mudéjar, puesto que está enclavada en una zona pobre y por antonomasia barrio de árabes y judíos. Como casi todos los edificios de Almagro y sobre todo aquí, es el ladrillo y mampostería o el tapial su material.

Las fachadas, muy simples y sin apenas interés artístico, están compuestas por huecos de ventanas y puertas de entrada, construido todo en ladrillo.

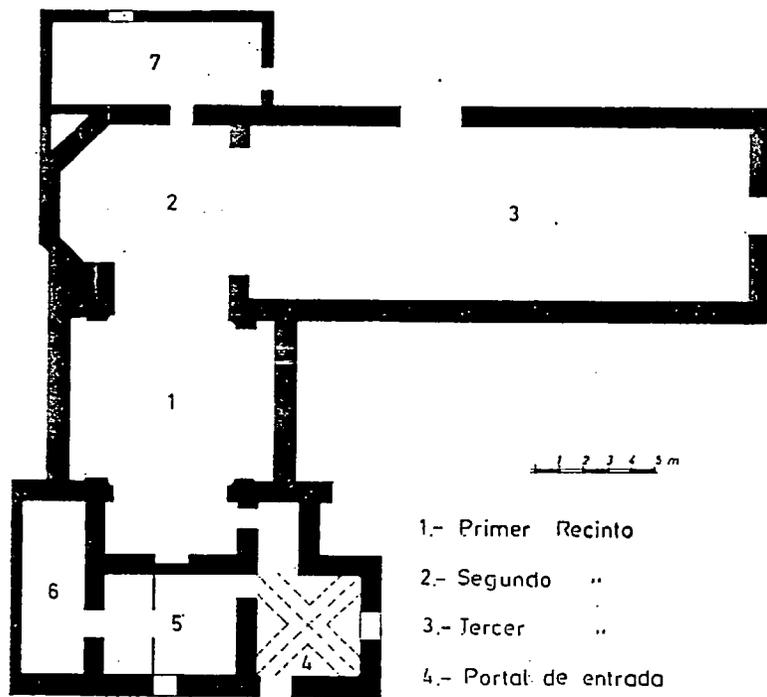
La cúpula o media naranja, en el exterior está cubierta como en San Agustín por el característico cimborrio cúbico con cubierta a cuatro aguas, sostenida por un gran alero de ladrillos perfilados.

Dos grandes contrafuertes aparecen adosados en los brazos de la cruz, uno en el lado del evangelio y otro en el de la epístola.

Lo más impresionante del exterior del conjunto es su grandioso juego de volúmenes y formas que consiguen un marcado ritmo estructural de altos y bajos, produciendo una grata sensación de movimiento, uniformidad e intimidad al edificio.

El interior está formado por un portal de entrada cubierto por bóveda de arista con lunetos, contiguo a él la sacristía, y en el piso superior, al cual se accede por una escalera, se encuentra el camarín. Una pequeña puerta de entrada da acceso a la iglesia propiamente dicha.

Este primer recinto construido tiene planta centralizada de cruz griega y brazos muy cortos, siendo el brazo que corres-



- 1.- Primer Recinto
- 2.- Segundo ..
- 3.- Tercer ..
- 4.- Portal de entrada
- 5.- Primitiva sacristia
- 6.- Patio
- 7.- Nueva sacristia

Ermita de S. Juan

ponde con el altar mayor un poco más grande; el de los pies hoy está deformado, puesto que se derribó para unir a éste el segundo recinto que se iba a construir.

En el alzado de la iglesia, los brazos de la cruz están marcados por los arcos torales que sostienen la media naranja, los cuales descansan sobre pilastras cuyo capitel forma parte del entablamento que recorre todo el edificio y cuya cornisa está decorada con sarta de ovas. La media naranja va sobre un gran anillo decorado también con sarta de ovas, y todo a su vez sobre pechinas. Su intradós, sin linterna, está decorado por círculos de yeso en orden decreciente separados entre sí por unas gruesas franjas verticales pareadas que forman las nervaduras, y entre ambas, guirnaldas de flores y frutos en relieve la decoran, todo ello converge en un gran círculo formado en la clave, cobijando un precioso rosetón modelado y adornado por hojas que forman una especie de estrella. Toda la cúpula está decorada por pinturas que más adelante estudiaremos.

Los brazos de la cruz están cubiertos por pequeñas bóvedas de cañón con diminutos lunetos; en la zona del evangelio y epístola una ventana ilumina su interior bastante oscuro.

En la capilla mayor existe un arco de medio punto a modo de hornacina que se comunica con el camarín antes mencionado, cuya finalidad es la de cobijar la imagen de Jesús de las tres caídas.

El segundo recinto, mucho más pobre y sencillo que el anterior, queda unido a éste por los pies. Se compone de una cabecera poligonal de tres lados y el resto de forma cuadrada. El alzado es de paredes lisas sin decoración, sosteniendo una cubierta piramidal con un revoque de yeso (cabe la posibilidad de ser un artesonado por la disposición y forma que presenta), en la clave hay un colgante a especie de mocárabe policromado rodeado de unas flores pintadas de mal gusto.

El tercer recinto es una nave rectangular desnuda, sin apenas huecos ni luz y de poco interés, salvo un sencillo artesonado (hoy cubierto por un cielo-raso de yeso) compuesto por cerchas simples de madera de par y nudillo, y un pequeño espacio de 2'50 x 1'30 metros de dimensiones con una bella

decoración de lacería; en la parte inferior de la alfarda aparecen sesenta y seis escudos, sendas zapatas o ménsulas sostienen el artesonado.

PINTURA E ICONOGRAFIA DE LA IGLESIA

Las pinturas de esta iglesia son de una gran similitud con las de San Agustín, incluso se podría decir que es la misma mano quien las ejecutó, pues presentan unas características idénticas.

Es de suponer que la iglesia construida a mediados del XVII es decorada y pintada a principios del siglo XVIII al igual que la de los agustinos, encargándole quizá a alguno de los pintores de aquélla la realización de estas pinturas, o bien imitadas perfectamente por otro artista desconocido.

La zona pictórica ocupa las bóvedas y cúpula, quedando el resto del muro, desde el entablamento al suelo, blanqueado de cal. La técnica empleado como en San Agustín es de pinturas al temple.

Pueden emparentarse y reciben influencia de las pinturas de la sacristía del Monasterio de Guadalupe, y de numerosas iglesias barrocas sevillanas, tales como el Hospital del Venerable y la iglesia de San Luis.

Se pueden distinguir, a nuestro juicio, dos proyectos o quizá dos manos diferentes en estas pinturas, una las realizadas en la bóveda y arco de la capilla mayor, con una decoración limitada por franjas, de tipo menudo y en pequeños planos. En el colorido, predomina el fondo blanco y la decoración en rojo, azul y amarillo. Mientras que en el resto (crucero y cúpula) la decoración aparece en grandes planos y espacios, de una mano más tosca que la anterior y el color bastante opuesto, pues aquí el fondo está pintado de almagre, mientras que la decoración es generalmente blanca, y grises las sombras y volúmenes.

Para su estudio lo vamos a dividir en zonas que trataremos una a una:

CAPILLA MAYOR

La bóveda aparece dividida por franjas rebordeadas a modo de plementos, coincidiendo las cuatro zonas en la clave, la cual está formada por un relieve de yeso pintado a modo de florón de carnosas hojas. En el interior de estos cuatro pseudo-plementos aparece pintado una especie de hojas que se van enrollando a modo de volutas de color rojo, azul y ocre. En las franjas y saliendo del florón de la clave, cuatro racimos de fruta inician los vértices de los lunetos, decorados por florecillas salteadas. El luneto propiamente dicho aparece dividido en dos triángulos por su arista superior, decorada está también por racimos de frutas, unidos entre sí por unos lazos que se cruzan, en los triángulos aparecen unas finísimas hojas de graciosas formas, y en el arco del luneto, unas ventanas simuladas a modo de cristal emplomado producen un gran efecto óptico, estando a su vez enmarcadas por decoración vegetal.

En la zona que cobija a la hornacina, la semicircunferencia, está dividida en tres partes, un gran cuadrado y dos círculos esféricos, todo ello remarcado por un ancho festón decorado con hojas. En el cuadrado aparece una especie de tondo, pintado en él una puerta o arco de formas clásicas cuya simbología es la alegoría Mariana de Puerta del Cielo, todo ello orlado por un gran penacho de hojas carnosas en azul y rojo. En los triángulos esféricos aparece también una especie de manojó de hojas en blanco y gris.

El intradós del arco de la hornacina está decorado en las jambas con flores menudas, y en la clave una paloma como representación del Espíritu Santo rodeado de un círculo a modo de nube.

En esta zona se observa una mayor exquisitez, finura y maestría que en resto de las pinturas de la iglesia, siendo éstas como una aproximación a los frescos manieristas.

Las zonas que a continuación vamos a estudiar son las mejor emparentadas con San Agustín tanto por el color como por la composición y tratamiento de las pinturas.

CRUCERO

En los brazos del crucero, en esa pequeña bóveda que los cubre, sobre un fondo de color almagre aparece pintada una

decoración vegetal de ricas hojas y formas, saliendo y abrazando a un jarrón que nos recuerda el candebieri renacentista. Esta pintura posee un color blanco, y queda el volumen resaltado mediante un gris parduzco. En el arco que forman los diminutos lunetos aparecen pintados unos paisajes de gran sencillez e ingenuidad, con un profundo valor decorativo, simbolizando alegorías de la felicidad.

En la pared, en la semicircunferencia formada por la bóveda, unos angelotes de graciosas formas y abundantes carnes tocan unas trompetas, a la vez que sujetan unos preciosos cortinones con multitud de pliegues. Esta zona se encuentra hoy en un grave estado de deterioro donde apenas se vislumbran las formas, lo poco que puede observarse es de gran calidad y hermosura, viéndose por el estilo de los cortinones que son pinturas del siglo XVIII.

CUPULA

El intradós de los arcos torales que cobijan la cúpula presentan unas pinturas parecidas a las de las bóvedas del crucero, su fondo es también color almagre, y su decoración, en blanco o base de grandes hojas carnosas que forman una especie de roleos o volutas que se enlazan unas con otras, es bastante recargada, sin quedar apenas espacio libre. En la clave, en unos espacios a modo de carteles, aparece el anagrama Mariano, las siglas JHS, la palabra CHARITAS y la Cruz de Calatrava.

Las pechinas ricamente decoradas, albergan sobre fondo blanco cuatro tondos de lienzo con los temas de la Coronación de la Virgen, la Asunción, la Inmaculada y el Nacimiento de San Juan, rodeados de una orla de flores con grutescos de fina calidad en colores rojo, azul, verde y amarillo.

Los lienzos tienen mucha similitud, en cuanto a factura, con los de la bóveda de San Agustín, aunque es bastante arriesgado el adelantar que son del mismo pintor. Son obras de cierta gracia y frescura, sin alcanzar una calidad extraordinaria.

La Coronación de la Virgen sigue el esquema tradicional, con la figura del Padre y el Hijo sujetando la corona que ceñirán

sobre la Virgen, la cual aparece arrodillada entre nubes y sobre ella el Espíritu Santo. En la Asunción, una gran amalgama de angelitos, retorcidos en curvas sinuosas, elevan una nube sobre la cual va la Virgen, los paños están volando como movidos por el viento. La Inmaculada, con un gran sentido ascensional, aparece erguida sobre un grupo de angelotes, sus paños, al igual que en el otro lienzo, voltean por el viento. El último lienzo se presta a confusión puesto que su representación no está muy clara, bien podría ser el nacimiento de Jesús o el de San Juan Bautista, abogando por este último, ya que la ermita está bajo la advocación de San Juan Bautista. En un primer plano aparece una mujer, la Virgen, sosteniendo al niño aureolado, y unos ángeles con paños en las manos tratan de arrojárselo; en un segundo plano y muy escondido aparece Ezequiel, y al fondo sentada sobre una cama con dosel vemos a Santa Isabel, junto a ella una figura de mujer la atiende.

* Todos los lienzos son de idéntica factura y de un tratamiento de paños muy interesante, sobre todo en los ángeles que aparecen en este último y que pueden relacionarse con los paños de las figuras de los lienzos de la iglesia de San Agustín y la escuela madrileña de siglo XVII.

La media naranja propiamente dicha va sobre un anillo moldurado y decorado con sarta de ovas, todo él pintado en vivos colores. Es de una gran belleza y armonía tanto por el color como por las formas. Está dividida en ocho elementos por sendas franjas verticales pareadas, pintadas a imitación de ricos mármoles de color verde y ocre; entre ambas franjas existe una sarta de flores de yeso en relieve y policromada, como terminación, unidas a ellas por un lazo, un racimo de frutos pintados al temple. Los elementos están decorados por círculos de yeso resaltados, en orden decreciente, en el inferior, de mayor dimensión, existe, sobre fondo almagre unas hojas retorcidas de color blanco y gran vivacidad; en el central, aparecen pintados unos motivos iconográficos de tema Mariano: Azucenas como símbolo de la pureza de María, palmeras con la misma simbología, un paisaje con agua (símbolo de cielo como refrigerio), una fuente manando agua que representa la fuente de gracia, ya que María nos dio a su hijo que es la Gracia, un árbol con flores rojas como símbolo de la caridad, un ciprés (árbol bello y espiritual), reflejando los abundantes cipreses del

Líbano, hay otro paisaje con una simbología probablemente igual a la anterior y la felicidad; y, por último, un pedestal o ara con una especie de arco sobre él, simbolizando el ara del Cielo. Todos estos motivos iconográficos están pintados con una gran sencillez, popularidad y gracia, con colorido bien tratado y a base de contrastes, sobre todo en los celajes. En el tercer y último círculo el interior está pintado imitando mármoles. En las zonas restantes de la plementería, unos dibujos de hojas a modo de rocallas de color blanco sobre fondo almagra, se acoplan, y enmarcan los huecos que forman estos círculos. En la clave, un gran florón de hojas retorcidas en las puntas y pintados de vivos colores sustituye a la linterna.

El conjunto pictórico de una gran belleza y popularidad, nos recuerda por su colorido y disposición a las pinturas hispano-americanas de la época colonial.

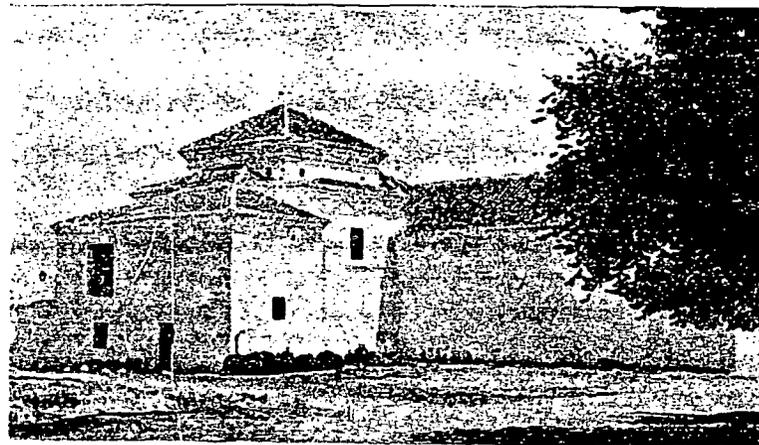
De esta iglesia poseemos la descripción hecha por los visitantes de la Orden en la visita anteriormente citada: «...dha hermita esta bien reparada y adornada y tiene su coro alto y Sacristia y a ella Ynmediatda asellado de el hebanjelio se esta executando una capilla para nro Sr de los remedios, Y dha hermita tiene su Altar mayor y retablo Dorado y en el la ymagen de nra ssª de el Rosario debulto: otro altar con su retablo Dorado y en el SS.º Xsto del Valle de Santa elena.» (4.)

De los retablos y ornamentación ya no queda nada, pues en la pasada guerra civil todo fue destruido, quedando la ermita en un estado deplorable; pero gracias al empeño de la hermandad o Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Virgen de la Esperanza y al interés de la Comisión Provincial de Monumentos, dicha ermita está siendo restaurada, no sólo en cubiertas y cimentación que estaban en un mal estado, sino también las pinturas, que han sido limpias y alguna que otra restaurada. Existe también el proyecto de restaurar el artesonado que cubre el tercer recinto y dejarlo visible, quitando para ello el cielo raso de yeso que lo tapa.

En cuanto a la imaginería que guardaba esta ermita, cabe destacar la imagen de bulto redondo de Jesús Nazareno, escultura destruida en la guerra civil. Gracias a una fotografía y un grabado del siglo XVIII (propiedad de D. Ramón José Maldonado) —no muy bueno, pero de cierta gracia y populari-

dad—, podemos conocer y estudiar en lo que cabe dicha escultura. Posee un rostro patético y una gran fuerza expresiva en la mirada, sus manos son de una perfecta anatomía, pudiera decirse que pertenecía a la escuela sevillana del XVII. Según hemos podido oír a algunos expertos que la conocieron, era una escultura de primerísima calidad. Sobre ella corre una graciosa leyenda, que nosotros hemos oído a nuestros mayores, y que va transmitiéndose de generación en generación, la leyenda dice, que al terminar la escultura, su autor oyó una voz divina que decía «¿?» «¿Dónde me has visto que tan bien me has retratado?», de ahí que las fotografías y grabados que de ella se hicieron llevaran escrita la frase: «Verdadero retrato de Ntro. Padre Jesús Nazareno...». Hoy esta escultura está sustituida por otra de no muy buena imitación y escaso interés, de autor desconocido.

La ermita, vacía, fue recubriéndose por retablos de mal gusto y sin ningún interés artístico, que sería conveniente quitar y cambiar por otros de mejor factura, así como el terrazo con que está solada toda ella.



NOTAS

- (1) MARTINEZ CERRO, Domingo: «Breve guía-itineraria para una visita a Almagro».
- (2) A. H. N. Sección O. Militares. Consejo de las Ordenes, legajo 1673, exp. 2 al 6.
- (3) Idem.
- (4) Idem.

